



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL

**ESTUDIO MIXTO SOBRE LA
VIGILANCIA DEL DISFRUTE DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y EL
RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL
MIGRANTE LATINOAMERICANO Y EL
CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA
ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA
LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DE
CHILE DEL AÑO 2021.**

Autores:

Cecilia Alexandra Angulo Álvarez

Camila Francisca Delgado Araya

Profesor guía:

Carlem Hade Medina Vásquez

Junio, 2021.

Viña del Mar, Chile



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL

**ESTUDIO MIXTO SOBRE LA
VIGILANCIA DEL DISFRUTE DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y EL
RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL
MIGRANTE LATINOAMERICANO Y EL
CARIBE EN EL CONTEXTO DE LA
ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA
LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DE
CHILE DEL AÑO 2021.**

Autores:

Cecilia Alexandra Angulo Álvarez

Camila Francisca Delgado Araya

Profesor guía:

Carlem Hade Medina Vásquez

Junio, 2021.

Viña del Mar, Chile

Dedicatoria

Dedicado a todos los migrantes latinoamericanos y el caribe que han sido víctima de menosprecio y falta de reconocimiento en el Estado de Chile.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente quiero agradecer a Dios y a mi madre Alicia Alvarez, por que sin ellos esto no sería posible, es un pilar fundamental en mi vida y esto se lo debo a ella; gracias por entregarme los valores y por formarme, porque gracias a ti soy quien soy y por nunca rendirte e inculcarnos a seguir adelante a pesar de las adversidades. Gracias a mi novio Oscar Moris, porque sin su apoyo emocional no podría seguir, gracias por día a día demostrarme tu apoyo en mis momentos difíciles de la tesis y gracias por tu gran amor y comprensión. También agradecer a mis hermanos Eduardo Angulo y Katherine Angulo, a mis sobrinos/a, Oriel Contreras, Yair Contreras y Sofía Angulo, por estar siempre en este camino. Asimismo quiero agradecer a mi mejor amiga Camila Ramírez, por todo su apoyo emocional y académico, por sus consejos y por escucharme cuando ya no quería seguir; y quiero agradecer a mi suegra Jessica Martínez por su apoyo en los últimos días de la entrega final que sin duda fue una gran compañía.

Agradecer también a mi dupla tesista Camila Delgado quien ha sido mi complemento en este largo camino, que muchas veces se nos hizo difícil, pero logramos salir adelante pese a todas las adversidades. Valoro y agradezco todo el apoyo en este proceso que vivimos y finalmente quiero desearte lo mejor en esta nueva etapa que siguiente y agradecerte por todo lo entregado en este proceso.

También quiero agradecer a mi docente guía Carlem Medina, que sin duda fue un apoyo fundamental para la realización de la investigación y por entender siempre las adversidades que se nos cruzaron en este proceso, gracias a su comprensión nos permitió llegar hasta el final. Asimismo gracias a los docentes que nutrieron en este largo proceso académico con sus conocimientos, los cuales permitieron llegar hasta la etapa final, que es el camino profesional.

Cecilia Alexandra Angulo Álvarez.

AGRADECIMIENTOS

Antes de nada, agradecer a dios por darme las fortalezas de llegar a donde estoy, agradecer a mi mama nona, Nolvía Briceño quien me ha dado los valores y ha creído en mis capacidades. De igual manera a mi madre Consuelo Araya por su apoyo en mi carrera y por creer siempre en mí. Agradecer a mi familia en general quienes han estado en cada paso que he dado y quienes me han brindado apoyo incondicional en cada una de mis decisiones, gracias por creer en mí y por ayudarme a no rendirme en este camino. Por otra parte, quiero agradecerle a mi mejor amiga Marcela Medero Bravo, quien me ha acompañado durante toda mi etapa universitaria y ha estado conmigo a pesar de los obstáculos que se han presentado en este periodo que esta por culminar. Quiero agradecer a mi pareja Jordán González quien me ha brindado su apoyo, energía y contención en cada momento.

Quiero agradecer a mi dupla de tesis y amiga Cecilia Angulo, quien sin duda alguna ha sido fundamental en este camino desde primer año universitario, valoro todo el apoyo que me has dado, por la paciencia que tuviste y gracias por ser tan buena persona y amiga y solo me queda desearte lo mejor del mundo y que serás la mejor trabajadora social.

Por último, agradecer a mi docente guía Carlem Medina, quien ha sido un apoyo primordial para la realización de la presente investigación, gracias por su comprensión y acompañamiento en nuestro proceso, agradecer también a cada docente que contribuyeron en los conocimientos que hoy me permiten lograr llegar al final de esta etapa.

Camila Francisca Delgado Araya.

ÍNDICE

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTOS	5
AGRADECIMIENTOS	6
RESUMEN	18
ABSTRACT	19
GLOSARIO	22
INTRODUCCIÓN	25
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	29
1.1 Antecedentes generales del problema de investigación.	30
1.2 Estado del Arte.	41
1.2.1 Estudios Internacionales.	41
1.2.2 Estudios latinoamericanos.	42
1.2.3 Estudios nacionales.	43
1.2.4 Etapa Hermenéutica.	48
1.3 Identificación y delimitación del problema.	50
1.4 Justificación de la selección del tema.	51
1.4.1 Evaluación de la relevancia de la investigación.	51
1.4.2 Viabilidad.	55
1.4.3 Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario.	57
1.4.4 Justificación desde y para los Derechos Humanos en el contexto sociopolítico actual.	58
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO- REFERENCIAL.	60
2.1 Referentes Teóricos y Epistemológicos.	61
2.2 Marco Conceptual	71
2.2.1 Migración.	71
2.2.2 Derechos humanos.	75
	7

2.2.3 Estado y Políticas: Mecanismos disponibles para migrantes en Chile.	80
2.3 Marco Contextual	82
2.3.1 Contexto sócio histórico.	83
2.3.2 Contexto político-jurídico	87
2.3.3 Crisis Socio - Sanitaria (2019-2020)	91
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.	94
3.1 Metodología de Investigación	95
3.2 Alcance de Investigación.	98
3.3 Sistemas de preguntas, supuestos/ hipótesis y objetivos.	99
3.3.1 Sistema de pregunta. (generales y específicas)	99
3.3.2 Supuestos o hipótesis.	99
3.3.3 Objetivo general y específicos.	101
3.4 Diseño General de investigación	103
3.5. Descripción específica del Diseño de investigación	105
3.5.1. Participantes:	105
3.5.2. Reflexión de las condicionantes de la investigación como acción situada, considerando la participación de los sujetos y la información del contexto sanitario actual, en la generación del conocimiento.	113
3.5.3. Técnicas de recolección/producción de información (considerar modalidad remota y uso recursos TIC'S):	115
3.5.4. Plan de análisis de datos:	138
3.5.5. Aspectos éticos de la investigación.	142
3.5.6. Carta Gantt	145
3.6 REFLEXIÓN FINAL	146
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y RESULTADOS.	153
4.1 La inmersión en el campo	154
4.2 El procedimiento de análisis de datos	165
4.3 Resultados de la investigación.	184
4.3.1 Objetivo específico N° 1:	185
4.3.2 Objetivo específico N° 2:	189

4.3.3 Objetivo específico N° 3:	219
4.3.4 Objetivo específico N° 4:	236
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	250
5.1 VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS (CON LOS SUJETOS Y LA INSTITUCIÓN)	251
5. 2 DISCUSIONES	253
5. 3 CONCLUSIONES	261
5. 4 RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN PARA LA DISCIPLINA/PROFESIÓN	267
5.5 FUNDAMENTOS ÉTICO-POLÍTICOS DE LA PROPUESTA	270
BIBLIOGRAFÍA	273
APÉNDICES	289
Matriz de consistencia interna	289
Operacionalización de variables de Migrantes	302
Operacionalización de variables de Funcionarios	322
Marcos muestrales	338
Pauta de juicio de expertos	339
Instrumento definitivo Migrante	357
Encuesta Migrantes	357
Escala Likert Migrantes	359
Instrumento definitivo Funcionarios	375
Encuesta de Funcionarios	375
Escala de Likert Funcionarios	376
Matrices de análisis de datos cualitativos	387
Tablas de frecuencias de Migrantes	401
Tablas de frenciencias de Funcionarios	420

Índice de Tablas, Figuras, Cuadros y Gráficos

CUADRO N° 1 “CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS”	24
CUADRO N° 2 “MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS”	96
CUADRO N° 3 “CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD CUANTITATIVOS MIGRANTES”	102
CUADRO N° 4 “CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD CUANTITATIVOS FUNCIONARIOS”	103
CUADRO N° 5 “CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD ANÁLISIS DOCUMENTAL”	105
CUADRO N° 6 “CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD DATOS ADMINISTRATIVOS”	106
CUADRO N° 7 “CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD JUECES DE EXPERTOS”	106
CUADRO N° 8 “EVALUACIONES JUICIOS DE EXPERTOS”	115
CUADRO N° 9 “JUSTIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN”	130
CUADRO N° 10 “MATRIZ DE ATRIBUTOS A VIGILAR”	150
CUADRO N° 11 “ RESULTADOS DE MATRIZ DE ATRIBUTOS A VIGILAR DE LOS JUECES DE EXPERTOS”	160
CUADRO N°12 “MATRIZ DE INDICADORES/ATRIBUTOS”	160
CUADRO N°13 “ANÁLISIS INDICADORES Y LA LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA”	169
CUADRO N° 14 “COMPROMISOS ESTATALES ATRIBUTO NO TORTURA”	180
CUADRO N° 15 “COMPROMISOS ESTATALES ATRIBUTO RESPETO, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL CICLO E INDEPENDIENTE DE ESTATUS”	181
CUADRO N° 16 “COMPROMISOS ESTATALES ATRIBUTO ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, COMO EL RACISMO, COLORISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA”	181
CUADRO N° 17 “COMPROMISOS ESTATALES ATRIBUTO IGUALDAD ANTE LA LEY”	182

CUADRO N° 18 “ENTREVISTA A PROFESIONAL N° 1”	232
CUADRO N°19 “ENTREVISTA A PROFESIONAL N°2”	235
CUADRO N°20 “ENTREVISTA A PROFESIONAL N°3”	238
CUADRO N° 21 “RESULTADOS DE ATRIBUTO DE LA NO TORTURA”	241
CUADRO N° 22 “RESULTADOS DEL ATRIBUTO RESPETO, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DDHH.	241
CUADRO N° 23 “RESULTADOS DEL ATRIBUTO ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS”	242
CUADRO N° 24 “RESULTADOS DEL ATRIBUTO IGUALDAD ANTE LA LEY”	242
CUADRO N° 25 “LA LEY ESTABLECE COMPROMISOS ESTATALES”	258
CUADRO N° 26 “RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES”	262
FIGURA N° 1 “EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTES EN CHILE DESDE 1982-2019”	32
FIGURA N° 2 “RESUMEN PERSPECTIVAS Y TEORÍA DEL RECONOCIMIENTO”.	63
FIGURA N° 3 “TIPOS DE INDICADORES PARA MEDIR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.”	72
FIGURA N° 4 “RESUMEN DE MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO”	154
FIGURA N° 5 “RESUMEN DE COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS”	262
GRÁFICO N°1: CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.	185
GRÁFICO N°2 “GÉNERO DE ENCUESTA MIGRANTES”	186
GRÁFICO N°3 “PERTENECE A PUEBLO ORIGINARIO O INDÍGENA”	187

GRÁFICO N°4: ESTADO CIVIL	188
GRÁFICO N°5: “NACIONALIDAD”	189
GRÁFICO N°6: “REGIÓN DE CHILE”	190
GRÁFICO N°7: “NIVEL EDUCACIONAL”	191
GRÁFICO N°8: HIJOS MENORES DE 12 AÑOS EN CHILE	192
GRÁFICO N°9: “SITUACIÓN MIGRATORIA”	193
GRÁFICO N°10: “RESIDENCIA EN CHILE”	195
GRÁFICO N°11 “VARIABLE DE LA NO TORTURA”	196
GRÁFICO N° 12: “TABLA DE CONTINGENCIA PREGUNTAS 2 Y 11”	197
GRÁFICO N° 13 “TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS PREGUNTAS 4 Y 14”	198
GRÁFICO N° 14 “TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS PREGUNTAS 8 Y 19”	199
GRÁFICO N° 15 “RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE RESPETO, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DDHH”	200
GRÁFICO N° 16 “TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS PREGUNTAS 10 Y 24”	202
GRÁFICO N° 17 “RELACIÓN DE LAS PREGUNTAS 25 Y 2 ”	203
GRÁFICO N° 18: “ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, COMO EL RACISMO, COLORISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA”	205
GRÁFICO N°19 “RELACIÓN DE LAS PREGUNTAS 4 Y 44”	206
GRÁFICO N° 20: “IGUALDAD ANTE LA LEY”	207
GRÁFICO N° 21 “RELACIÓN DE LAS PREGUNTAS 8 Y 50”	208
GRÁFICO N° 22 “PREGUNTA GENERAL DE MIGRANTES”	210
GRÁFICO N° 23 “EDAD”	216
GRÁFICO N° 24 “GÉNERO DE LOS ENCUESTADO FUNCIONARIOS”	216

GRÁFICO N° 25 “LUGAR EN DONDE DESARROLLA SU LABOR”	217
GRÁFICO N° 26 “NIVEL DE FINANCIAMIENTO LABORAL”	218
GRÁFICO N° 27 “RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE NO TORTURA”	219
GRÁFICO N° 28 “RELACIÓN DE LAS PREGUNTAS 6 Y 12”	220
GRÁFICO N° 29 “RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE RESPETO, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DDHH”	222
GRÁFICO N° 30 “DERECHO EN QUE TRABAJA”	223
GRÁFICO N° 31 “RELACIÓN DE LAS PREGUNTAS 14 Y 16”	224
GRÁFICO N° 32 “RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN”	226
GRÁFICO N° 33 “TABLA DE CONTINGENCIA DE LAS PREGUNTAS 3 Y 18”	226
GRÁFICO N° 34 “RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE IGUALDAD ANTE LA LEY”	228
GRÁFICO N° 35 “PREGUNTA GENERAL DE FUNCIONARIOS”	229
TABLA N° 1 “MIGRANTES INTERNACIONALES 1970-2019”	34
TABLA N 2 “ESTADÍSTICO DE FIABILIDAD MIGRANTES”	180
TABLA N 3 “ESTADÍSTICO DE FIABILIDAD FUNCIONARIOS”	180
TABLA N° 4 DE CODIFICACIÓN DE CONTENIDO N°1:	387
TABLA N° 5 DE CODIFICACIÓN DE CONTENIDO N° 2:	393
TABLA N° 6 DE CODIFICACIÓN DE CONTENIDO N° 3:	397
TABLA DE FRECUENCIA N° 7	401
TABLA DE FRECUENCIA N° 8	402
TABLA DE FRECUENCIA N° 9	402

TABLA DE FRECUENCIA N° 10	402
TABLA DE FRECUENCIA N° 11	403
TABLA DE FRECUENCIA N° 12	403
TABLA DE FRECUENCIA N° 13	403
TABLA DE FRECUENCIA N° 14	404
TABLA DE FRECUENCIA N° 15	404
TABLA DE FRECUENCIA N° 16	404
TABLA DE FRECUENCIA N° 17	404
TABLA DE FRECUENCIA N° 18	405
TABLA DE FRECUENCIA N° 19	405
TABLA DE FRECUENCIA N° 20	405
TABLA DE FRECUENCIA N° 21	406
TABLA DE FRECUENCIA N° 22	406
TABLA DE FRECUENCIA N° 23	406
TABLA DE FRECUENCIA N° 24	406
TABLA DE FRECUENCIA N° 25	407
TABLA DE FRECUENCIA N° 26	407
TABLA DE FRECUENCIA N° 27	407
TABLA DE FRECUENCIA N° 28	408
TABLA DE FRECUENCIA N° 29	408
TABLA DE FRECUENCIA N° 30	408
TABLA DE FRECUENCIA N° 31	409

TABLA DE FRECUENCIA N° 32	409
TABLA DE FRECUENCIA N° 33	409
TABLA DE FRECUENCIA N° 34	410
TABLA DE FRECUENCIA N° 35	410
TABLA DE FRECUENCIA N° 36	410
TABLA DE FRECUENCIA N° 37	410
TABLA DE FRECUENCIA N° 38	411
TABLA DE FRECUENCIA N° 39	411
TABLA DE FRECUENCIA N° 40	411
TABLA DE FRECUENCIA N° 41	412
TABLA DE FRECUENCIA N° 42	412
TABLA DE FRECUENCIA N° 43	412
TABLA DE FRECUENCIA N° 44	413
TABLA DE FRECUENCIA N° 45	413
TABLA DE FRECUENCIA N° 46	413
TABLA DE FRECUENCIA N° 47	414
TABLA DE FRECUENCIA N° 48	414
TABLA DE FRECUENCIA N° 49	414
TABLA DE FRECUENCIA N° 50	415
TABLA DE FRECUENCIA N° 51	415
TABLA DE FRECUENCIA N° 52	415
TABLA DE FRECUENCIA N° 53	415

TABLA DE FRECUENCIA N° 54	416
TABLA DE FRECUENCIA N° 55	416
TABLA DE FRECUENCIA N° 56	416
TABLA DE FRECUENCIA N° 57	417
TABLA DE FRECUENCIA N° 58	417
TABLA DE FRECUENCIA N° 59	417
TABLA DE FRECUENCIA N° 60	418
TABLA DE FRECUENCIA N° 61	418
TABLA DE FRECUENCIA N° 62	418
TABLA DE FRECUENCIA N° 63	419
TABLA DE FRECUENCIA N° 64	419
TABLA DE FRECUENCIA N° 65	419
TABLA DE FRECUENCIA N° 66	420
TABLA DE FRECUENCIA N°67	420
TABLA DE FRECUENCIA N°68	420
TABLA DE FRECUENCIA N°69	421
TABLA DE FRECUENCIA N°70	421
TABLA DE FRECUENCIA N°71	422
TABLA DE FRECUENCIA N°72	422
TABLA DE FRECUENCIA N°73	422
TABLA DE FRECUENCIA N°74	423
TABLA DE FRECUENCIA N°75	423

TABLA DE FRECUENCIA N°76	423
TABLA DE FRECUENCIA N°77	423
TABLA DE FRECUENCIA N°78	424
TABLA DE FRECUENCIA N°79	424
TABLA DE FRECUENCIA N°80	424
TABLA DE FRECUENCIA N°81	425
TABLA DE FRECUENCIA N°82	425
TABLA DE FRECUENCIA N°83	425
TABLA DE FRECUENCIA N°84	426
TABLA DE FRECUENCIA N°85	426
TABLA DE FRECUENCIA N°86	426
TABLA DE FRECUENCIA N°87	427
TABLA DE FRECUENCIA N°88	427
TABLA DE FRECUENCIA N°89	427
TABLA DE FRECUENCIA N°90	428
TABLA DE FRECUENCIA N°91	428
TABLA DE FRECUENCIA N°92	428
TABLA DE FRECUENCIA N°93	429
TABLA DE FRECUENCIA N°94	429
TABLA DE FRECUENCIA N°95	429

Resumen

La presente investigación se enmarca en el Estudio mixto sobre la vigilancia del disfrute de los Derechos Humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano en el contexto de la entrada en vigencia de la ley de migración y extranjería de Chile entre los años 2020-2021. Con el fin de dar cuenta si el Estado chileno protege, respeta y garantiza los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos, debido a que Chile se rige por el Decreto Ley N° 1094 del año 1975 más conocida como Ley de extranjería que hasta la fecha no ha sido actualizada pese a que ha existido un mayor incremento en la migración hacia Chile, cabe destacar que en el gobierno del presidente Sebastián Piñera en el año 2018 no forma parte del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, la cual da cuenta de la protección y el respeto de los derechos humanos fundamentales que los Estados deben cumplir en todo momento. Por otra parte, es preciso señalar que los migrantes latinoamericanos que viven en Chile se encuentran en una situación de exclusión diferencial lo que conlleva hacer catalogados como “una minoría étnicas (semi-excluidas, sobreexplotadas, discriminadas y culturalmente rechazadas)”(Thayer Correa, 2013, pág. 262), y se encuentran en una posición desfavorable frente al ejercicio de los derechos humanos tal como se concluye en la investigación de Jenne y Briones (2018) Integración regional y política exterior de Chile. ¿Paradoja o acomodo?

La teoría que guiará la presente investigación es la del reconocimiento del autor Axel Honneth la cual propone que las personas pueden construir una identidad estable, si los otros comprenden la visión de identidad de uno mismo, debido a que el reconocimiento implica que el sujeto necesita de otros para la construcción de una identidad estable y plena, por lo que Alex Honneth reconoce tres formas de reconocimiento, en primer lugar el amor (relaciones de cercanía), en segundo lugar el

derecho (relaciones de igualdad), y en tercer lugar la solidaridad o economía (que entrecruzan las dos anteriores) (Salas Astrain, 2016, pág. 81). Por consiguiente, la epistemología que conduce la investigación es la dialéctica idealista.

El objetivo general de la investigación es la vigilancia del disfrute de los Derechos Humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile entre los años 2020-2021. Por consiguiente, la metodología a utilizar es de carácter mixta con un diseño transformativo secuencial y con técnicas cualitativas y cuantitativas de recolección de datos e información tales como; análisis documental y datos administrativos, escala de likert y el juicio de experto, es preciso destacar que la muestra será no probabilística de alcance nacional. Se espera con la investigación levantar indicadores de Derechos Humanos adecuados a la realidad del Migrante Latinoamericano en Chile, que permita la disponibilidad de instrumentos para la vigilancia permanente, de igual manera se espera generar asesorías a los garantes de Derechos, en base a los resultados del presente informe.

Palabras claves: Derechos Humanos, Migración latinoamericana, Teoría del reconocimiento, Dialéctica idealista, Políticas públicas, Minorías étnicas.

Abstract

This research is part of the Monitoring of the enjoyment of human rights by the Latin American migrant in the context of the mechanisms available in the State of Chile. In order to account whether the Chilean State protects, respects and guarantees the human rights of Latin American migrants because Chile is governed by Decree Law No. 1094 of the year 1975 better known as the Law on Aliens that to date has not been updated even though there has been a greater increase in migration to Chile, It should be noted that

in the government of President Sebastián Piñera in 2018 nor is part of the global pact for safe, orderly and regular migration, which gives an account of the protection and respect for fundamental human rights that States must comply with at all times. On the other hand, it should be noted that Latin American migrants living in Chile are in a situation of differential exclusion which entails having classified as "an ethnic minority (semi-excluded, overexploited, discriminated against and culturally rejected)" (Thayer Correa [2013, p. 262), and are in an unfavourable position in the exercise of human rights as concluded in the Jenne and Briones investigation (2018) Regional integration and foreign policy of Chile. Paradox or entrustment?

The theory that will guide this research is that of the recognition of author Axel Honneth which proposes that people can build a stable identity, if the others understand the vision of one's identity, because recognition implies that the subject needs others to build a stable and full identity, so Alex Honneth recognizes three forms of recognition, firstly love (close relationships), secondly the right (equality relations), and thirdly solidarity or economy (which crisscrosses the previous two) (Astrain Halls, 2016, p. 81). Therefore, the epistemology that drives research is idealistic dialectic.

The overall objective of the research is to monitor the enjoyment of human rights (civil, cultural, economic, political and social) by the Latin American migrant in Chile in the context of the mechanisms available by the State. Therefore, the methodology to be used is of a mixed nature with a sequential transformative design and with qualitative and quantitative techniques of data and information collection such as; documentary analysis and administrative data, evaluation survey and expert judgement, it should be noted that the sample will be non-probabilistic of national scope. Research is expected to raise human rights indicators appropriate to the reality of Latin American Migrants in

Chile, allow the unit of instruments for permanent surveillance, it is also expected to generate advice to the guarantors of rights, based on the results of the present report.

Keywords: Human Rights, Latin American Migration, Theory of Recognition, Idealistic Dialectic, Public Policies, Ethnic Minorities.

Glosario

Migración: Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (Organización Internacional Para La Migración (OIM), 2006, pág. 38)

Migrante: Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. (Organización Internacional Para La Migración (OIM), 2006, pág. 41)

Derechos Humanos: Son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

No tortura: Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, 1987: 1).

Discriminación: La discriminación es un trato desfavorable o de inferioridad, de desprecio inmerecido hacia una persona, que puede ser discriminada, es decir, separada o maltratada, tanto física como mentalmente, impidiendo el ejercicio de sus derechos. (Morales, 2019)

Discriminación racial: La discriminación racial es una de las formas más frecuentes de discriminación, y consiste en el acto de diferenciar, excluir y restringir a una persona por su raza, color, ascendencia u origen étnico. (Morales, 2019)

Racismo: El racismo es el odio, rechazo o exclusión de una persona por su raza, color de piel, origen étnico o su lengua, que le impide el goce de sus derechos humanos. Es originado por un sentimiento irracional de superioridad de una persona sobre otra. (COPRED, 2019)

Xenofobia: Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero. (Organización Internacional Para La Migración (OIM), 2006, pág, 81)

Colorismo: La palabra colorismo también es adecuada para referirse a la discriminación de las personas por su color o tono de piel. (Fundeu, 2020)

Intolerancia: Se entiende por intolerancia a la acción de no soportar las expresiones que se oponen a determinado tipo de valores o ideologías y que por tanto se vuelven contrapuestas a las propias. (Navarro, 2009)

Humillación: Una humillación será aquella causa que daña ciertamente nuestra dignidad u orgullo, motivo que daña el orgullo o dignidad de una persona. (Ucha, 2012)

Dialéctica Idealista: Es entendida a partir del auto Hegel, como la realidad a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad. (Echeverría, 1988, p.53),

Latinoamericano: Es un concepto que se refiere a un cierto conjunto de países que se encuentran en el continente americano. (Perez Porto & Merino, 2011)

Reconocimiento: “Reconocerse recíprocamente como personas de derecho hoy significa más de lo que podía significar al principio del desarrollo moderno del derecho: no sólo la capacidad de poder orientarse respecto de normas morales, sino también la capacidad concreta de merecer la medida necesaria en el nivel social de vida por la que un sujeto es entretanto reconocido cuando encuentra reconocimiento jurídico” (Honneth, 1997, pág. 144)

Vigilancia: En su uso más amplio, el término vigilancia se refiere a la acción y al resultado de vigilar a algo o a alguien. (Ucha, 2010)

Vigilancia epistemológica: Identificar y poner de manifiesto elementos psicológicos que impiden o dificultan el aprendizaje de conceptos revolucionarios al interior de las ciencias; estos se presentan en todos los sujetos que se enfrentan a nuevas realidades las cuales se caracterizan por no tener una referencia directa a experiencias directas (Bachelard en Villamil, 2008).

Introducción

El presente documento tiene como propósito exponer la investigación titulada **“Estudio Mixto Sobre La Vigilancia Del Disfrute De Los Derechos Humanos Y El Reconocimiento Por Parte Del Migrante Latinoamericano Y El Caribe En El Contexto De La Entrada En Vigencia De La Nueva Ley De Migración Y Extranjería De Chile Entre Los Años 2020-2021.”** El estudio fue elaborado por estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Viña Del Mar. El presente documento consta de 5 capítulos que contienen todos los contenidos que componen la investigación, a continuación, se presenta la estructura de cada capítulo.

En el capítulo 1 título como el planteamiento del problema, el cual aborda los antecedentes generales y la presentación del problema de investigación, situando y contextualizando los antecedentes sobre la trayectoria de la migración a nivel internacional y nacional, así mismo como la migración se ha desarrollado en la historia de Chile. Luego se desarrollan los derechos humanos y los pactos que aborda a nivel de los migrantes y cuál es la ley que rige la migración en Chile. Por consiguiente, se presenta el estado del arte del estudio, el cual interpreta los estudios que será de principal ayuda para el desarrollo de la investigación, en este se logra vislumbrar la teoría que guiará el estudio y el paradigma, tomando así una decisión epistemología a través de la revisión y selección bibliográfica. Posteriormente se define la identificación y delimitación del problema, logrando así identificar cuáles serán las limitaciones del objeto y sujeto de la investigación. Por último, se identifica la justificación de la selección del tema que trata, la evaluación de la relevancia del la investigación para los sujetos, las políticas públicas y las ciencias sociales en el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes latinoamericanos y el caribe, a partir de los mecanismo que dispone el Estado de Chile, por consiguiente se describe la viabilidad, la relación del tema con el trabajo social

profesional y disciplinario y finalmente la justificación desde y para los derechos humanos en el contexto sociopolítico actual, lo cual permite exponer mecanismo e indicadores de los derechos humanos en migrantes latinoamericanos y como se puede lograr una vigilancia epistemológica en un contexto tanto social, cultural, económico, político, entre otras.

En el capítulo 2 titulado Marco teórico- referencial, el cual desarrolla los referentes teóricos y epistemológicos que guían y fundamentan la investigación, en donde, se encuentra la elección del paradigma de investigación el cual la dialéctica idealista, la cual tiene sus orígenes en el autor Hegel, el cual postula que el método de este paradigma es la conciencia a partir de la perspectiva pura y esencial de la persona. Así para sustentar la investigación se considera la teoría del reconocimiento principalmente del autor de Axel Honneth, postulando la lucha que el ser humano sobrelleva para ser reconocido socialmente, asimismo se presentan diversos autores que señalan la teoría del reconocimiento desde diversas perspectivas teóricas. Finalmente, este capítulo entrega los conceptos principales que guían la investigación tales como migración, derechos humanos, mecanismos disponibles en Chile, indicadores y la vigilancia.

En el capítulo 3, se presenta el marco metodológico el cual plantea el sistema de preguntas, hipótesis y objetivos que guía el marco metodológico, con el fin de lograr dar una respuesta la pregunta que guía el estudio que es ¿Cómo es la vigilancia del disfrute de los derechos humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano y el caribe en el contexto de la entrada en vigencia de la nueva ley de migración y extranjería de Chile entre los años 2020-2021?, así mismo se presenta el diseño general de la investigación la cual se identifica como la metodología mixta que guiará el desarrollo del capítulo metodológico; luego continúa la descripción específica de los participantes y sus

criterios de selección, la definición de la población, la selección muestral a partir del tamaño de la muestras, tipo y proceso de selección muestral desde la metodología cualitativa y cuantitativa. Por otro lado, se describe la reflexión de las condicionantes de la investigación, por consiguiente, se explican detalladamente las técnicas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos, el plan de análisis, los aspectos éticos del estudio y finalmente se presenta la Carta Gantt, la cual proyecta y estructura la investigación a lo largo del periodo investigativo entre los años 2020 y 2021. Por último, se expone la reflexión final que da cuenta de la vigilancia epistemológica, teórica y metodológica de la investigación dando cuenta así de la elección epistemológica del estudio.

El capítulo 4 presenta el proceso de acercamiento territorial para/con los/as posibles participantes del estudio ya mencionado. En este sentido, se constituye en la inmersión en el campo, evidenciando las vinculaciones, gestiones y actividades en general que enmarcan el actual proceso de la investigación; permitiendo, conocer el entorno y contextualizar la investigación que se desea construir, mediante el cumplimiento de los objetivos planteados en los capítulos anteriores, con la finalidad de traspasar los conocimientos e información entre las estudiantes tesistas y los actores claves de la investigación, luego es el proceso de recopilación y análisis de información, las estudiantes establecieron los tres tipos de análisis de información, en primer lugar para el objetivo número uno es el análisis documental desde la metodología cualitativa, para los objetivos dos y tres se utilizó el instrumento de encuesta y escala likert de la metodología cuantitativa y por último para el objetivo cuatro se realiza a partir del análisis de contenido de la metodología cualitativa, tales objetivos se llevan a cabo sus procesos, identificando su procedimiento y explicando sus aplicaciones. Finalmente, se realiza el análisis de la información en donde se encuentran los resultados de la investigación, por objetivos uno se analiza el resultado de la matriz de la nueva ley de migración y

extranjería, del cual se obtuvo como resultado los compromisos estatales identificados en dicho análisis. En el objetivo dos y tres se presentan los resultados a partir de gráficos, análisis y tablas de contingencia, que dan evidencias de los resultados de los participantes. Por último, para el objetivo cuatro se presenta el análisis de contenido de la aplicación de entrevistas a profesionales. Dicho análisis tiene como base la teoría del reconocimiento propuesta por el autor Alex Honneth, lo que permite un análisis en torno a los hallazgos y resultados obtenidos de cada atributo.

El capítulo 5, tiene como propósito poder evidenciar, en primer lugar la validación de los resultados para generar una credibilidad en los resultados obtenidos del capítulo anterior es por esto que se hace una validación de los resultados en el aspecto cualitativo y cuantitativo, en donde el primero es evidenciado a partir de un PowerPoint de los resultados obtenidos de las entrevistas semiestructuradas a los jueces de experto, y en segundo lugar se presentará a otro PowerPoint que evidenciará los resultados obtenidos de la encuesta de migrantes y funcionarios en relación a los atributos planteados por lo que se espera que en ambas validaciones los participantes puedan expresar sus opiniones y aprobaciones de los resultados obtenidos. En segundo lugar, se presentan las discusiones de la investigación en donde se señalan los desafíos, los aciertos, limitaciones, hallazgos y tensiones que se lograron identificar. En tercer lugar, se presentan las conclusiones en donde se da respuesta a la pregunta de investigación y asimismo a la comprobación de la hipótesis planteada. En cuarto lugar, se presentan las recomendaciones que se pueden evidenciar en torno a la investigación Para futuras investigaciones y presentaciones del fenómeno abordado Y por último Se describen los fundamentos éticos políticos de la investigación.

Por consiguiente, se presentará el desarrollo de la investigación, comenzando principalmente con el primer capítulo con el planteamiento del problema.



Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1 Antecedentes generales del problema de investigación.

La presente investigación aborda los Derechos Humanos por parte del migrante latinoamericano por lo que se debe vigilar y evaluar si el Estado de Chile respeta, protege y cumple con el disfrute de los derechos por los titulares de estos.

En primera instancia es preciso señalar que los derechos humanos son el lenguaje de las necesidades humanas básicas, por lo que son garantías universales que resguardan a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012) De igual manera los derechos humanos son inherentes a la persona y están basado en el respeto y el valor de cada ser humano. Las características de los derechos humanos son de carácter universal e inalienables, están interconectados y son interdependientes e indivisibles, dichas características están desarrolladas en el cuadro N°1, por lo que cada una de las características garantizan que todos los derechos humanos se deben hacerse efectivos sin importar qué derechos se trabaje. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

Cuadro N° 1 “Características de los Derechos Humanos”

<i>Universales</i>	<i>Inalienables</i>	<i>Interrelacionados</i>	<i>Interdependientes</i>	<i>Indivisibles</i>
--------------------	---------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------

Los derechos humanos son universales, con independencia del sistema político, económico o cultural.	Los derechos son inherentes a la persona y no pueden ser retirados a una persona o a un grupo salvo con las debidas garantías.	La mejora en la realización de cualquiera de los derechos humanos es función de la realización de los demás derechos humanos.	Los derechos humanos son interdependientes, pues el nivel de disfrute de cualquier derecho depende del grado de realización de los demás.	Todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son igualmente importantes. La mejora del disfrute de cualquiera de ellos no puede darse a expensas de la realización de ningún otro.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (ACNUDH)

Es preciso destacar el organismo internacional encargado para el cumplimiento de los derechos humanos, el cual es designado como Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), la cual nace oficialmente el 24 de octubre de 1945, por “51 países con el fin de mantener la paz y seguridad del mundo, promover amistad entre las naciones, mejorar y defender los derechos humanos”. (Allegri, 2015, párr. 1) En actualidad, la ONU cuenta con 193 Estados soberanos reconocidos internacionalmente, a partir de la creación de la ONU, el 10 de Diciembre de 1948 se elabora la declaración universal de los derechos humanos el cual es un documento que marca un hito en la historia de los derechos

humanos y establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

La ONU a lo largo de su trayectoria ha creado distintos pactos mundiales, normas, convenciones, declaraciones, consejos, entre otros, que han potencializado su desarrollo como organismo internacional. Uno de los grandes logros de la ONU es la creación de una normativa integral de los derechos humanos, el cual se asocia a un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden “adherirse y al que toda persona aspira, por lo que la ONU ha definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran los derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social” (Organización de las Naciones Unidas, s.f, párr. 3)

Los derechos humanos son un tema transversal en cada una de las políticas y los programas de la ONU sobre todo en los ámbitos de desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, así también en asuntos económicos y sociales. Por lo que cada uno de los órganos están orientados en brindar protección a los Derechos Humanos.

Por otra parte es necesario destacar uno de los órganos de la ONU el cual está orientado en la migración, el cual es designado como Organización Internacional para las Migraciones (OIT), es creada en el año 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en conjunto con distintas organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, su función principal se asocia en la gestión ordenada y humana de la migración, además tiene como rol principal promover la cooperación internacional en materias de migración, asesora en la búsqueda de soluciones a las problemáticas asociadas a la migración y por

último entrega una red de asistencia humanitaria a los migrantes que los requieren. (ONU, s.f)

Tras lo anterior es preciso enfatizar en el concepto de migración, por lo que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como

Cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. (ONU, s.f, párr. 3)

Es preciso destacar que la mayoría de las personas que migran a otros países lo hacen por motivos relacionados con el trabajo, la familia o bien los estudios, sin embargo, otras personas abandonan sus hogares y sus países por una serie de razones imperiosas y a veces trágicas, como por ejemplo por conflictos, persecuciones o desastres naturales. En el mundo se estima que en el 2019 el número de migrantes en el mundo asciende a “271.642.105 migrantes” (ONU, s.f, párr. 2)

En la actualidad, una gran cantidad de personas vive en un país distinto de aquel donde nacieron, el mayor número hasta ahora. En 2019, el número de migrantes alcanzó la cifra de 272 millones, 51 millones más que en 2010. Los migrantes internacionales comprenden un 3,5% de la población mundial, cifra que continúa en tendencia ascendente comparándola con el 2,8% de 2000 y el 2,3% de 1980 (ONU, s.f, párr. 1)

En la tabla 1 es posible identificar el incremento de los migrantes en la población mundial, en el año 1970 abordaba un porcentaje de 2,3% y ya en el año 2019 tuvo un aumento del 3,5% de la población migrante en el mundo.

Tabla N° 1 “Migrantes Internacionales 1970-2019”

Año	Número de migrante	Migrantes como porcentaje de la población mundial
1970	84.460.125	2,3%
1975	90.368.010	2,2%
1980	101.938.149	2,3%
1985	113.206.691	2,3%
1990	153.011.473	2,9%
1995	161.316.895	2,8%
2000	173.588.441	2,8%
2005	191.615.574	2,9%
2010	220.781.909	3,2%
2015	248.861.296	3,4%
2019	271.642.105	3,5%

Nota: Elaboración propia en base a Informe Mundial sobre Migraciones 2020 (Organización Internacional para las Migraciones, 2020)

Es factible mencionar que desde 1951 se han efectuado distintos pactos, conferencias, declaraciones, entre otros, en materia de migración con el fin de resguardar cada uno de los derechos que se les confiere. Hace dos años atrás, exactamente los días 10 y 11 de diciembre del 2018, se lleva a cabo en Marruecos, la Conferencia intergubernamental, donde 163 países adoptan el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la cual da cuenta de la protección y respeto que de los Derechos Humanos fundamentales que los Estados deben cumplir en todo momento. Su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y respetar la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional. (Naciones Unidas, 2018) Este pacto se basa en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los demás tratados fundamentales de derechos humanos. (Naciones Unidas, 2018, p. 2).

Tras ello el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, brinda protección y respeto a los derechos humanos teniendo en consideración que los migrantes están expuestos a situaciones de vulneración en sus derechos. Una de la situación es el racismo un claro ejemplo del racismo es la crisis racial que vive Estados Unidos hace unos meses atrás, la cual consiste en la discriminación y desigualdad que viven los

migrantes de raza negra en ámbitos tales como ingresos, oportunidades, estado de salud y relaciones con las instituciones de la ley y la justicia. Por otra parte, se encuentran en situaciones de discriminación, explotación, marginación, xenofobia, exclusión, entre otras situaciones que ponen en riesgo los derechos humanos. (BBC News Mundo, 2020)

Por otra parte, cabe señalar que existen dos principales tipos de patrones en la migración, en primer lugar, en un contexto globalizado ocurre el tipo de migración sur-norte; el cual hace referencia a los movimientos transnacionales desde países en vías de desarrollo hacia países desarrollados como por ejemplo unos de los principales destinos en Estados Unidos seguido de España. En segundo lugar, en Latinoamérica existe otro tipo de migración que ha aumentado durante las últimas décadas, que es la migración sur-sur; esta hace referencia a las migraciones entre países de ingresos bajos a países con ingresos medianos. (Bologna & Flacón, 2015)

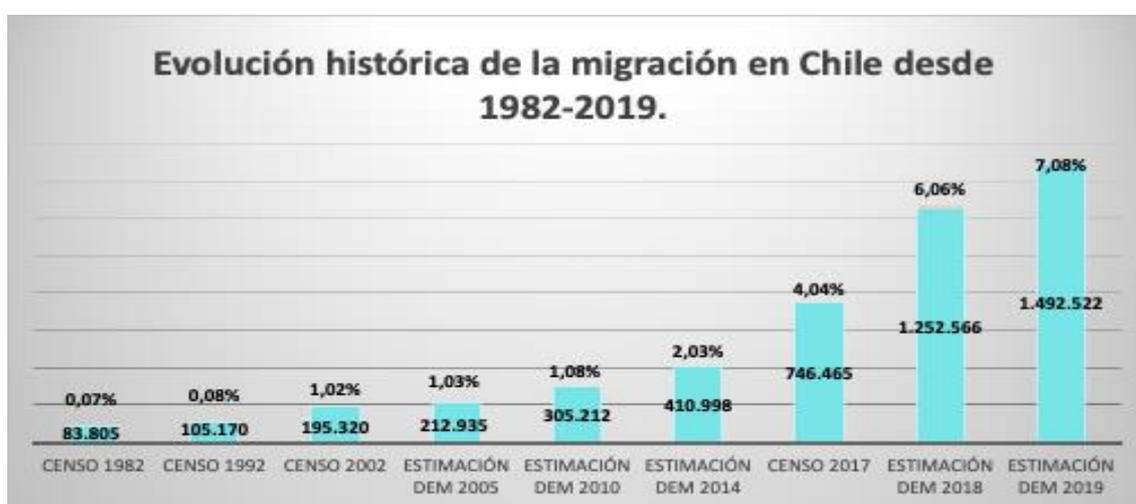
Tras lo expuesto anteriormente la migración está estrechamente relacionada con los derechos humanos, puesto que el ser migrante no quita la condición de ser humano y por ende deben disfrutar plenamente de sus derechos, por su parte la migración se ha convertido en un fenómeno social poco reconocido. En el caso de Chile la cifras de migrantes se han duplicado durante las últimas dos décadas.

Chile se ha vuelto uno de los países en donde más aumentado la migración latinoamericana, cabe señalar que la migración ha presentado un crecimiento sistemático de los flujos migratorios desde mediados de la década de 1990, es preciso mencionar que la migración en Chile comienza a incrementar entre el siglo XIX y principios del siglo XX por parte de los españoles y alemanes. Por otra parte, pese al aumento de las cifras de migración, Chile aún mantiene vigente la normativa del año 1975 conocida como Ley de Extranjería (Biblioteca del Congreso Nacional , 1975), dicha ley fue promulgada

durante el periodo de régimen militar y por lo tanto se encuentra inspirada en el principio de seguridad nacional.

En Chile la población de migrantes según cifras del informe técnico del Instituto Nacional De Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería Y Migración (DEM) asciende a la cifra de 1.492.522 personas la cual corresponde al 7,8% de la población del país. (Godoy, 2020) En la figura 1 se expone la evolución histórica de la migración en Chile de los últimos 50 años.

Figura N° 1 “Evolución de la población migrantes en Chile desde 1982-2019”



Fuente: Elaboración a partir de datos del Servicio Jesuita a Migrantes. (Servicio Jesuita a Migrantes, 2020)

Con respecto a la situación de los migrantes en Chile es preciso mencionar la respuesta política–jurídica que ha presentado Chile en materia de Migración, se puede reconocer una desactualización en la ley y falta de coherencia con las Conferencias y el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular, antes señalado. Pávez-Soto, Iskra, & Colomé, Sofía (2018), señalan:

En Chile, aún está vigente el Decreto Ley N°1.094 del año 1975 conocido como Ley de Extranjería. No obstante, se han hecho esfuerzos para garantizar los derechos que estipulan los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado de

Chile, pero a través de instrumentos de carácter administrativo, como circulares, oficios o decretos en materia de salud, trabajo y educación. El Gobierno de turno del año 2018, Presidido por Sebastián Piñera, no firma el Pacto Migratorio, argumentando principalmente razones en torno a la soberanía jurídica en materia de restricciones frente al ingreso de migrantes, aludiendo también a que las puertas abiertas para la migración, puede conllevar algunos efectos negativos como un aumento de la delincuencia o crisis económica. Una de las estrategias que ha utilizado el Gobierno de Chile es el Plan de Retorno Humanitario impulsado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para personas que no tengan los medios económicos y deseen volver voluntariamente a sus países de origen, donde hasta ahora, sólo han retornado personas haitianas, con la condición de no volver en nueve años. Otra estrategia política llevada a cabo, han sido las deportaciones masivas de personas colombianas (hasta ahora), con antecedentes penales. “Estas dos medidas (retorno y deportaciones) parecen ser apoyadas por las encuestas de opinión, pero han sido altamente criticadas por el mundo académico y las ONG.” (Pavez-Soto & Colomé, 2018, p. 129) La realidad que enfrentan los migrantes en el país se relaciona con malos tratos, abuso de poder, discriminación en todos los ámbitos, precariedad laboral, en la salud, en educación. Una de las situaciones de vulneración es la dictaminación de las órdenes de expulsión ya que cuando un extranjero comete una infracción a la ley la pena inmediata es expulsión del país, pues el estado no garantiza un juicio para defenderse si no que se proceda inmediatamente a la expulsión. A los migrantes en este proceso se les vulnera todos sus derechos incluso no se respeta la dignidad humana, tal como lo señalan los abogados “la persona se va con lo puesto. No tiene comida, ropa de abrigo, no tiene la posibilidad de despedirse. No respetamos ni las reglas más básicas de la dignidad humana.” (Betarce, 2019, párr. 14)

Para contextualizar sobre la migración en Chile la cual ha sido abordada por instituciones y/o organizaciones gubernamentales tales como; Instituto Nacional de Estadística (INE), Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y el CENSO, entre otras. Es preciso enfatizar que Chile se ha ingresado el 20 de mayo del 2013 un proyecto para la creación de una nueva Ley de Migraciones y Extranjería pero a pesar del tiempo que lleva en la cámara del senado esta no ha sido aprobada, por lo que se han realizado discusiones entorno a dicha ley, uno de los hitos más importante se relaciona con que la sala del senado comienza con el proceso de votación de norma el jueves 03 de septiembre del presente año, en dicha instancia se realizó un discusión para ajustar el procedimiento de las votaciones por lo que el senado aprobó con 38 votos a favor y 1 abstención de todos los artículos de dicha ley. (República de Chile: Senado, 2020) Es preciso mencionar que el día 29 de septiembre la cámara del senado rechazó el artículo 56 bis, propuesto por la comisión de hacienda, sobre la permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales. (República de Chile: Senado, 2020)

Es indispensable mencionar que, si bien Chile ha firmado y ratificado¹ la mayoría de los instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos, incluida la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, el país no cuenta con una ley que esté acorde con dichos instrumentos ni con las demandas que genera la realidad de los migrantes actual. de igual manera no cuenta con una política explícita en materia migratoria, más bien el camino adoptado por el gobierno ha sido la implementación de diversos programas y medidas

¹ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

orientados a mejorar situaciones puntuales que aquejan a los migrantes, siendo que mantienen una Ley hace más de siete años en el congreso sin ser aprobada.

Por otro lado, es preciso destacar que no es suficiente con diseñar, aclarar o ampliar las normas que protegen a los derechos humanos, se requiere establecer mecanismos que sea posible su aplicación y que aseguren que los titulares de derechos cuenten con los medios materiales para su pleno ejercicio. Por lo tanto, para que los derechos humanos puedan materializarse, se requiere la definición de acciones para asegurar su ejercicio, y al desarrollar esto en contexto de los derechos humanos, trata de ver si en lo individual o grupal, se cuenta con las capacidades para hacer uso de tal derecho. Asimismo, es necesario poder relacionar el ejercicio y la medición de los derechos a través de los indicadores, esto como parte de las herramientas útiles para la medición de los derechos humanos. Es por esto la importancia de los indicadores en materia de derechos humanos y así mismo su vigilancia, pues en medir el cumplimiento de los derechos humanos en migrantes a través de los indicadores los cuales brindan información concreta del estado de un objeto que se encuentre relacionado con las normas de derechos humanos, para la evaluación y vigilancia de la promoción y protección de los derechos humanos, así se entre cruzan con la medición y vigilancia de la protección de los derechos en migrantes latinoamericanos que residen en el Estado de Chile, estos órganos que cumplen la función son las ONG, oficina de la migración, programas y otras instituciones. Por consiguiente es necesario poder contar con una pronta respuesta de la aprobación de la ley de migración en país, pues la que rige actualmente es antigua y no recoge todas las situaciones que hoy en día vivencia los migrantes, ya que la ley está establecida desde otra época que se emanaban diversas problematiza en migrantes, pero hoy en día la discriminación, marginación, exclusión, entre otros, generan barreras de aislamiento en el disfrute de los derechos humanos para los migrantes residentes en Chile,

es por esto que se espera que a través de la promoción y protección de los indicadores de derechos, lograr concientizar y transformar a la población chilena y lograr así un integración como sujetos de derechos en la sociedad o país que emigran.

Para terminar, es necesario enfatizar en las perspectivas teóricas que se han investigado desde el fenómeno migratorio, los cuales pueden ser identificados en dos grandes grupos; el primero de ellos profundiza en las causas y las formas territoriales de la migración; el segundo está entrelazado con los efectos de la migración en los diversos ambientes como sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros que afectan a los migrantes. En este aspecto es preciso mencionar la falta de reconocimiento por parte del país receptor al migrante, el cual es un efecto que impacta en cada uno de los ámbitos, lo que trae consigo una situación desfavorable de los migrantes. En el caso de migración latinoamericana en Chile y la falta de reconocimiento es preciso señalar que es un hecho documentado que los inmigrantes latinoamericanos residentes en Chile, con ciertos matices según su condición (nacional, de clase, tiempo de residencia, etc.), se encuentran en una posición desfavorable respecto de la población nativa, en el acceso a los derechos sociales, cívicos, culturales y políticos, (Thayer Correa, 2013) por lo que la posición desfavorable se genera a partir la falta de reconocimiento que está relacionado con la aceptación del propio migrante.

1.2 Estado del Arte.

1.2.1 Estudios Internacionales.

Según Salas (2016), el autor contemporáneo que aparece como más influyente en las teorías del reconocimiento, es Axel Honneth, (entre otros), quien revisita la tradición hegeliana sobre la categoría de reconocimiento en sus tres formas: el amor, el derecho y

la solidaridad. En el libro **La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales**, a esas tres formas (o esferas) se les llama patrones intersubjetivos del reconocimiento, los que cuando son denegados o no reconocidos generan tres formas de menosprecio: maltrato, exclusión y la injuria. (Honneth, 1997, p. 160). La tesis del autor indica que estas experiencias de menosprecio son el motor de la lucha social (por el reconocimiento), pues influyen “en las exigencias de una ampliación de las relaciones de reconocimiento” (Honneth, 1997, p. 160 -196)

Isabel Yepes del Castillo (2014) en su estudio **Escenarios de la Migración Latinoamericana: la Vida Familiar Transnacional Entre Europa y América Latina** se realiza un análisis de las migraciones entre Europa y América Latina desde una perspectiva de larga duración destacando las incidencias de la globalización en el aumento de las desigualdades entre países y en los procesos de movilidad social ascendente y descendente de las familias migrantes. Por otra parte, en el estudio se abordan los escenarios posibles y estrategias múltiples de la presencia latinoamericana en la Unión Europea en el contexto de crisis global. Finalmente, se analiza críticamente la incidencia que las actuales políticas migratorias, de gestión de la crisis y del mercado de trabajo, tienen sobre la vida familiar de los diferentes colectivos latinoamericanos. (Yepes del Castillo, 2014)

1.2.2 Estudios latinoamericanos.

Leonardo Gaitán, (2016) en la investigación **El aporte de Sousa.B Santos desde su categoría de la epistemología del sur y la concepción de justicia y su aporte en el contexto latinoamericano**. El autor Santos recoge de la teoría crítica moderna de la Escuela de Frankfurt, su diagnóstico analítico, en torno a las causas que han llevado a la crisis al paradigma hegemónico de la modernidad, en su propósito de emancipación

social. Para formular un paradigma epistémico que posibilite la justicia cognitiva en pro del cambio social desde el reconocimiento del otro como lo justo. Pero para esto plantea la desconexión absoluta de la emancipación crítica que se apoya en los razonamientos de justicia de la modernidad. Así mismo se expone la Epistemología del Sur que tiene como concepto nuclear el reconocimiento del otro como lo justo. Partiendo de la hipótesis de que para llegar al estadio del reconocimiento es necesario tomar distancia de los planteamientos emancipatorios de la modernidad que sean circunscrito sobre las mismas lógicas de razonamiento del pensamiento convencional moderno que impiden llegar a pensar en esencia procesos que lleven a cambiar las circunstancias generantes de injusticia, de ahí la necesidad de propiciar procesos emancipatorios desde la lógica de los discriminados, oprimidos y excluidos del sistema moderno en un modelo epistémico no contaminado por los intereses de lo hegemónico. (Gaitán Rondón, 2016)

1.2.3 Estudios nacionales.

Respecto a los hallazgos nacionales Jenne y Briones (2018) en la investigación **Integración regional y la política exterior de Chile. ¿Paradoja o acomodo?** quienes, usando diferentes fuentes de datos, probaron empíricamente la brecha entre lo encontrado en la literatura sobre el regionalismo latinoamericano, y la falta de aplicación en la práctica. Lo anterior reafirma la idea de que el inmigrante latinoamericano residente en Chile se encuentra en una posición desfavorable frente al ejercicio de los Derechos Humanos y que, bajo esta condición, va construyendo una identidad degradada en el país de acogida. (Briones Razeto & Jenne, 2018)

María José De Las Heras (2016) en su estudio de **Los migrantes como sujetos del sistema de protección social en Chile**, el objetivo central de la investigación que Chile requiere de manera urgente una política pública migratoria que se haga cargo no

solo de normar el ingreso y salida del país de las personas extranjeras, sino también y, prioritariamente, de la permanencia de las mismas en nuestro país, considerando que las personas migrantes constituyen per se un grupo vulnerable y que, en consecuencia, deben ser sujetos del Sistema de Protección Social. Por otro lado, el estudio describe, en primer lugar, el fenómeno de la migración en Chile mediante un diagnóstico de la situación actual desde la perspectiva de las iniciativas y políticas públicas que hay sobre la materia en nuestro país y la identificación de los principales riesgos de vulneración de los derechos de los migrantes, desde la experiencia de la Clínica Jurídica Derecho UC. Posteriormente propone mecanismos de gestión de la migración desde la perspectiva de los derechos humanos, para finalizar con una propuesta concreta de política pública sobre la materia, en la que el Estado asuma el rol de garante de los derechos de los extranjeros en Chile, a través de la creación de un Sistema de Protección Social que sirva de soporte a las necesidades específicas de la población migrante. (De Las Heras, 2016)

Por otra parte, Salas (2016) en **Teorías contemporáneas del reconocimiento** se constituye en un aporte teórico –práctico, desde las disciplinas de la filosofía y la sociología, para explicar los conflictos de las minorías étnicas, el artículo propone, de una manera sucinta, un primer ejercicio crítico de evaluación de las principales tesis que cruzan las teorías contemporáneas del reconocimiento. Además, se da énfasis especialmente aquí el libro del filósofo y sociólogo alemán Axel Honneth *Lucha del reconocimiento (Kampf um Anerkennung)*, el cual está ligado a la tradición hegeliana de la *Anerkennung*' y que influye hoy poderosamente en el pensamiento filosófico y en las ciencias sociales. En el estudio se destacan dos teorías de tipo hermenéutica de los autores Taylor y Ricoeur, quienes, aceptando en principio el prisma honnethiano, proponen matices diferentes. El propósito específico de este trabajo consiste en presentar algunas

de las categorías principales que son parte de las controversias entre estos pensadores. (Salas Atrain, 2016)

Luis Eduardo Thayer Correa y Carlos Durán Migliardi (2015) en el estudio del **Gobierno local y migrantes frente a frente: nudos críticos y políticas para el reconocimiento**. El propósito de esta investigación es identificar los nudos críticos del proceso de incorporación de los migrantes latinoamericanos y caribeños a un contexto local, en función de definir los ejes estratégicos para orientar las políticas migratorias desde el gobierno municipal. La propuesta se fundamenta en la teoría del reconocimiento como un enfoque complementario, pero más amplio que el enfoque intercultural como base de las políticas públicas locales. En primer término, el trabajo pone en discusión los supuestos teóricos que asume esta política pública: los derechos humanos como fundamento de la ciudadanía, la centralidad de lo local y la gobernanza democrática como enfoque. En segundo lugar, se identifican los nudos críticos en el proceso de incorporación de migrantes y refugiados en cuatro dimensiones: salud, educación, vivienda y trabajo. Se concluye, finalmente, señalando que la implementación de las políticas migratorias a nivel local enfrenta desafíos en cinco ejes estratégicos: información sobre los derechos, participación y politización de los colectivos migrantes, educación y sensibilización de la población nativa, mediación para la convivencia y transnacionalismo. El trabajo de campo realizado en la comuna de Quilicura, en Santiago de Chile, se presenta como un recurso para el abordaje de los desafíos que supone para los gobiernos locales la presencia de colectivos de migrantes en el contexto comunal. (Thayer Correa & Durán Migliardi, 2015)

Bárbara Bravo Quiroz (2013) en el estudio del **Reconocimiento y Migraciones**. **“Lucha por el reconocimiento del inmigrante latinoamericano residente en Chile”**.

El autor en su estudio nos menciona primeramente la lucha por el reconocimiento en el que están inmersos los inmigrantes latinoamericanos en Santiago se lleva a partir de las motivaciones que los traen a Chile, principalmente, y como estas motivaciones son principalmente laborales, es posible dilucidar que su lucha por el reconocimiento va principalmente enfocado a reivindicaciones económicas o en la dimensión económica de la institucionalidad chilena, y no tanto a derechos cívicos y/o culturales como se podría llegar a pensar. Este punto es central a la hora de comprender la forma en que se proyectan en Chile como ciudadanos, ya que tienen una concepción mediatizada de los derechos y regida básicamente por el mercado. Por último, es preciso señalar que se ha intentado por muchos medios aumentar la igualdad de los derechos de los inmigrantes por medios de la institucionalidad, pero es posible que falte mucho más a nivel de las prácticas sociales entre los actores, en un orden de respeto y empatía, ya que como hay latinoamericanos en Chile, también hay chilenos en el extranjero siendo tratados como peruanos son tratados en nuestra patria. (Bravo Quiroz, 2013)

El autor Luis Eduardo Thayer Correa (2013), en el artículo titulado **Expectativas de reconocimiento y estrategias de incorporación: la construcción de trayectorias degradadas en migrantes latinoamericanos residentes en la Región Metropolitana de Santiago**, el artículo describe Las expectativas de reconocimiento que tienen los migrantes desde la noción de un falso reconocimiento, en el que el sujeto se identifica con una posición desfavorable que le impone la sociedad receptora. Por otra parte, las expectativas de los migrantes están mediadas por la percepción de que se contrae una deuda con la sociedad en virtud de que ésta le ha entregado un espacio de oportunidades para la realización de un proyecto de vida orientado al bienestar y la seguridad. Esto redundando en una concepción del acceso a los derechos restringida y centrada en el acceso

al mercado de trabajo y de bienes de consumo. En este marco, las principales estrategias de incorporación identificadas son el ocultamiento, la adaptación, la distinción al interior de los colectivos, el fortalecimiento de las redes y la priorización del trabajo. (Thayer Correa, 2013)

Los autores Luis E. Thayer C, María G. Córdova R, y Betania Ávalos B; (2013). En el artículo titulado cómo **Los límites del reconocimiento: migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Santiago de Chile**. Describen que, durante los últimos 15 años, la llegada de migrantes latinoamericanos a la Región Metropolitana ha introducido cambios profundos en la sociedad y, sin embargo, ha persistido la ausencia de una política migratoria orientada a su reconocimiento. Ello ha dejado el proceso de incorporación a la suerte de las estrategias de los propios migrantes y a las respuestas que encuentra en la ciudadanía autóctona. Nuestra investigación busca dar cuenta de la disposición de esta población para involucrarse en una relación de reconocimiento con los migrantes latinoamericanos. Para ello se analizan, por un lado, las concepciones ideológicas hegemónicas con que la población nativa define su condición nacional frente a lo extranjero; y, por otro, se identifican las disposiciones subjetivas particulares que diversos estratos de población metropolitana tienen hacia los migrantes. (Thayer, Córdova, & Ávalos, 2013)

Por último, la autora Carolina Stefoni (2010) en su artículo **Ley y Política Migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante** la autora realiza un recorrido sobre la ley de migración en Chile y define las principales falencias que mantiene la ley, además del tratamiento que ha recibido el tema migratorio por parte de los gobiernos de la Concertación, responde a una ambivalencia fundada en dos principios opuestos. Por una parte, asume acríticamente la representación dual de la migración, esto es un tipo de migrante que es acogido sin mayores problemas, y otro que

resulta extremadamente incómodo para parte importante de la sociedad chileno, en el artículo se concluye que la dictadura más que constituir un quiebre con esta representación, significó una radicalización del indeseado, poniendo prácticamente a todos los extranjeros bajo la lupa de la sospecha. (Stefoni, 2010)

1.2.4 Etapa Hermenéutica.

Se ha logrado constatar a lo largo de la revisión bibliográfica de antecedentes en torno a los temas de migración, migración latinoamericana, derechos humanos e instrumentos de medición de los derechos que permiten a los investigadores una perspectiva sobre lo que se ha investigado y también la carencia de investigación en torno al presente tema. por lo que es posible destacar que existen estudios a nivel internacional, latinoamericano y nacionales.

Es preciso señalar que los estudios de carácter internacional existen una bibliografía de la integración del migrante en Europa, por otra parte, en los estudios latinoamericanos se destaca la migración sur-sur puesto ha sido un tipo de migración que se ha incrementado durante el último tiempo, además existe bibliografía que orienta a la implementación de políticas migratoria que resguarden y respeten los derechos humanos. Por último en las investigación de ámbito nacional es preciso mencionar que la bibliografía dan cuenta de la baja protección de los derechos humanos de la población migrante y la falta de políticas migratorias en el país, puesto que las políticas y programas que el Estado de Chile dispone a los migrantes está enfocada en paliar solo alguna de las necesidades que presenta dicha población, por lo que Chile tiene una deuda con la población migrante específicamente en el resguardo y protección de los Derechos humanos, además el reconocimiento que se les debe garantizar a los migrantes.

Tras todo lo anterior y a partir de la búsqueda bibliográfica en cada uno de los artículos se llega a la conclusión de que existe una falta de reconocimiento del migrante latinoamericano y en su condición de ciudadano, pero sobre todo en materia de Derechos Humanos lo que conlleva a un menosprecio del migrante dentro de la sociedad. Además, se puede evidenciar a partir de los resultados de los estudios realizados en Chile que existe una precaria reproducción en el marco social y político en la población migrante, puesto que en el marco jurídico la actual ley de extranjería crea un “sistema de estratificación de derechos que va desde la condición de migrante irregular a la condición de semi-ciudadano o residente extranjero de largo plazo”, (Thayer, 2013)

Por otra parte, existe una controversia con respecto al discurso político emitido por el Estado y la realidad de los mecanismos puesto que no se legitima un reconocimiento en los derechos de la población migrante. Siguiendo esta línea es preciso señalar las percepciones de los migrantes latinoamericano que residen en Chile, los cuales perciben discriminaciones asociados a cinco condiciones; (a) la percepción de competencia en el mercado de trabajo, (b) la atribución de hábitos de convivencia y la intolerancia de la población nativa para acoger diferencias en este sentido, (c) la radicalización por atributos físicos, (d) el ethos nacional a la enemistad, y por último, (e) el rechazo arbitrario. (Thayer Correa, 2013) Por ende, es preciso destacar que la población chilena asocia estos condicionantes a una discriminación hacia los migrantes a partir de la llegada de este al país, por lo que se genera una falta de reconocimiento de la población al migrante. Todo lo anterior se respalda con la siguiente cita del resultado de un estado del arte: “Los inmigrantes latinoamericanos residentes en Chile, con ciertos matices según condición (nacional, de clase, tiempo de residencia, etc.), se encuentran en una posición desfavorable respecto de la población nativa, en el acceso a los derechos sociales, cívicos, culturales y políticos” (Thayer Correa, 2013, pág. 262)

1.3 Identificación y delimitación del problema.

La migración latinoamericana ha tomado fuerzas durante los últimos años siendo Chile uno de los países donde más se ha incrementado y donde más se ha segregado la llegada de migrantes al país, es preciso destacar que “un 68,2 por ciento de los chilenos está de acuerdo con restringir el acceso de inmigrantes al país, según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), incluida en su informe anual 2017” (El Mostrador, 2017). En consecuencia, de lo anterior se refleja la desactualización del Decreto Ley N°1.094 del año 1975 más conocida como Ley de Extranjería, ya que pese al incremento de la población migrante esta no sido modificada hasta la fecha, por lo que es preciso investigar el disfrute de los derechos humanos a partir de los mecanismos disponibles por el Estado chileno. Por otra parte, la investigación planteada se encuentra delimitada de un alcance a nivel nacional, por lo que abarca cada una de las regiones del país, en cuanto al límite temporal de la investigación, está se enmarca entre agosto del 2020 y junio del 2021.

El sujeto de investigación está compuesto por los migrantes latinoamericano que residan en Chile, el cual hace referencia a “una subregión dentro del continente americano que incluye todos aquellos países que han sido conquistados y colonizados por los países ibéricos de España y Portugal” (Bembibre, 2013, párr. 1), en donde son sujetos de países como Venezuela que presenta un 30, 5% de la población, lo sigue Perú con un 15,8%, Haití con un 12,5%, Colombia con un 10, 8%, Bolivia con un 8,0%, Argentina con un 5,3% y otros con un 17,1%. (Servicio Jesuita a Migrantes, 2020)

El objeto de investigación se relaciona con el cumplimiento de los derechos humanos el cual integra los mecanismos, el disfrute y la vigilancia de dichos derechos, puesto que en primera instancia se ha de vigilar el disfrute de los derechos humanos por

parte del migrante latinoamericano debido a que existe una falta de reconocimiento de los migrantes en el país, puesto que se enfrentan día a día a situaciones de exclusión, marginación, discriminación, precariedad laboral, económico, social (salud, educaciones, vivienda entre otros) y cultural por lo que conlleva a una vulneración y falta de reconocimiento en sus derechos. Por otra parte, el cumplimiento de los derechos humanos se respalda con los mecanismos que el Estado chileno dispone y además los establecidos por las Naciones Unidas. Es preciso señalar que los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos de cada persona, por lo que el Estado debe disponer de políticas sociales enfocadas en resguardar y vigilar cada uno de los derechos que permitan un efectivo disfrute en los derechos que le son conferidos por el hecho de ser humano, pues este disfrute les permite una plena integración en la sociedad y poder ser reconocidos como ciudadanos de derechos.

1.4 Justificación de la selección del tema.

1.4.1 Evaluación de la relevancia de la investigación.

En base a la relevancia del tema de investigación, Sabater (2005) desarrolla criterios para justificar la relación del estudio y su validez científica. En primera instancia es el criterio con relación a lo oportuno, interesante y con lo actual. lo oportuno hace referencia con lo que “aporta o profundiza en nuevas cuestiones que no han sido investigadas” (Sabater Fernández, 2005, p. 51) (Métodos y Técnicas de Investigación en Trabajo social, 2015) Tras la cita anterior es preciso destacar que la investigación es oportuna, interesante y actual, es oportuno ya que aporta en la vigilancia de los derechos humanos de los migrantes, puesto que existen pocas investigaciones a esta temática, es interesante es para la investigadoras puesto a que la población migrante en Chile se encuentra en una situación desfavorable y es necesario generar una concientización en la

población en dicha materia, y por último es actual debido a que el fenómeno de la migración se ha incrementado en los últimos años en el país, debido a que es poco valorado la vigilancia a partir de indicadores en el disfrute de los derechos humanos entorno a los mecanismo que se les dispone en el Estado de Chile.

A) Los Sujetos

La población migrante de Chile ha ido cambiando a lo largo del tiempo y hoy en día llama la atención las transformaciones sociales, culturales, laborales y familiares que han presentado dentro de la sociedad chilena, pues es relevante para nuestra investigación ya que a lo largo del tiempo los migrantes han sido discriminados, excluidos y vulnerados, es por esto que es necesario investigar el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes latinoamericanos, debido a que existen instrumentos para verificar el cumplimiento de estos, estos instrumentos son mecanismo que el estado de Chile dispone y además los mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, por otra parte el presente estudio es relevante para los sujetos puesto que hoy en día el contexto social que está vivenciando el mundo y Chile, en el caso chileno se encuentra vivenciando una crisis socio-sanitaria desde octubre del año 2019, a partir de marzo del presente año y con el Covid-19, cientos de migrantes enfrentan actualmente riesgos asociados a una mayor vulnerabilidad social por las condiciones en que el país les permite asentarse, además muchos de ellos han perdido sus trabajos y por ende su fuente de ingreso económico a causa de la actual crisis socio-sanitaria, y por necesidades materiales y de supervivencia han tenido que salir a trabajar durante la cuarentena y con escasa protección para su salud esto se contrasta con la desigualdades social que vivencian los migrantes en Chile.

Es preciso destacar que se lleva a cabo una entrevista con el fin de obtener testimonio con respecto a la importancia de la investigación dicha entrevista se aplica a

un migrante, por lo que se le explica los propósitos de la investigación y tras ello se pregunta ¿cómo cree usted que la investigación aporta la población migrante?

Los migrantes estamos expuestos a muchas vulneraciones, tampoco tenemos acceso a todos los servicios como todos los chilenos y que se investigue sobre nuestros derechos humanos que se deberían respetar es muy importante para nuestra población puesto que se tendrá antecedentes que nos permite avanzar más en el tema de los derechos humanos, he vivido 10 años acá en Chile y aún no puedo regularizar, los procesos son muy burocráticos y estamos desprotegidos por el estado chileno por lo que como señalé anteriormente para nosotros la población migrante es muy importante vigilar el cumplimiento del Estado puesto que mantiene compromisos con ciertas organizaciones que velan por nuestros derechos y estos no se cumplen” (Delgado Araya & Angulo Álvarez, 2020)

Para terminar, es indispensable señalar que la presente investigación contribuye a los sujetos puesto que el producto final está orientado a dar cuenta del cumplimiento por parte del Estado en materia de resguardar y permitir un disfrute pleno en los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano, y dar cuenta de las situaciones que viven los migrantes en el país.

B) Políticas Públicas

En la presente investigación impacta directamente las políticas públicas y/o sociales en el contexto de migración y derechos humanos, por lo que, a partir de las acciones institucionales garantizan un resguardo en materias de protección a los derechos humanos específicamente a los migrantes que ingresan, permanecen y salen del país, esto a partir de diversos instrumentos ejecutados de acuerdo con distintos planes diseñado de

manera estratégica. Tales instrumentos pueden consistir en leyes, reglamentos, instructivos, planes, indicadores y programas. Es por todo aquello que la investigación con los resultados obtenidos creará indicadores que permitan ayudar al Estado a visualizar vulneraciones y por ende a garantizar el disfrute de los derechos humanos en su población.

Es preciso destacar que, durante todo el ciclo de vida, el Estado debe garantizar estándares mínimos que permitan a los “migrantes conocer sus derechos, brindándoles herramientas efectivas para su oportuno y adecuado ejercicio, de manera de permitir su plena integración social en igualdad de oportunidades”. (De Las Heras, 2016, p. 10) Por lo que uno de los impactos que tendrá la investigación es generar asesorías a los garantes de derechos humanos en base al goce efectivo de sus derechos.

Por último, es preciso señalar que Chile no cuenta con una política de migración que respalde y resguarde los derechos humanos, sociales, políticos, culturales y económicos. Por lo que no existe un organismo que se encargue de abordar las dificultades que enfrentan los migrantes y sus familias, además de poder brindarles las herramientas necesarias para lograr una plena integración social. Tras lo expuesto anteriormente Chile requiere de manera urgente una política pública migratoria que se haga cargo no solo de normar el ingreso y salida del país de las personas extranjeras, sino también y, prioritariamente, de la permanencia de estas en nuestro país, considerando que las personas migrantes constituyen per se un grupo vulnerable y que, en consecuencia, deben ser sujetos del Sistema de Protección Social, en este sentido se debe crear una política con un enfoque paradigmático, el cual garantice un reconocimiento legítimo del migrante en especial al latinoamericano, por lo que otros de los impactos que se espera con la investigación es levantar indicadores contextualizado de derechos humanos los

cuales generan elementos para integrará a una futura política con un enfoque paradigmático.

C) Ciencias Sociales

El fenómeno de la migración es una de las problemáticas sociales que ha tenido mayor impacto en el mundo y ha generado una alteración en la dinámica social, política y cultural de cada país al que pertenecen los migrantes, ya que, el desplazamiento desde el lugar de origen hacia otros destinos ha provocado dichas alteraciones.

Es por ello que dicho fenómeno es complejo estudiarlo y comprenderlo desde una sola visión por lo que las ciencias sociales permiten una mirada de ver al migrante desde lo interdisciplinario, es por ello que se utiliza la teoría del reconocimiento, la cual permite una mirada desde tres dimensiones; en primer lugar, la psicología, en segundo lugar el derecho y tercer lugar, lo social. Tras las dimensiones señaladas anteriormente estas permiten una visión interdisciplinaria del fenómeno abordado, por lo tanto, lo interdisciplinario nos orienta a las disciplinas que deben estar enfocados los jueces de experto, por lo que se encuentran en disciplinas de Derecho, Trabajo Social y

Para terminar y tras lo mencionado anteriormente el presente estudio es relevante para las ciencias sociales debido que es un fenómeno que no puede ser estudiado desde una sola perspectiva puesto que es complejo y solo se estudiará de forma parcial, por lo que las ciencias sociales permiten integrar diversas disciplinas para describir integralmente cada uno de los aspectos de la vigilancia del disfrute de los derechos humanos del migrante latinoamericano.

1.4.2 Viabilidad.

Se debe considerar la importancia de la viabilidad o factibilidad en esta investigación,

Para ello debemos considerar tomar en cuenta la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales que determinarán en última instancia los alcances de la investigación. (Hernández Sampieri, Fernández Collao, & Baptista Lucio, 2014, p.41)

A partir de la cita anterior es preciso señalar que la investigación sí es viable, debido a que, en primera instancia, se cuenta con los recursos financieros por parte de la dupla tesista ante cualquier impresión de documento, informes y encuestas que requieran de gastos financieros. En segundo lugar el recursos humanos está presente, pues ambas estudiantes cuentan con el tiempo y disponibilidad para realizar dicha investigación que se llevará a cabo durante agosto del 2020 a junio del 2021, por último se cuenta con los recursos materiales para poder realizar el desarrollo del presente informe, se dispone de computadores, internet y libros tanto digitales como físicos que son facilitado por la biblioteca de la universidad y de igual forma con el material que brinda la docente guía de la investigación.

Por otra parte, Sabater (2015) en el texto “Métodos y técnicas de investigación en trabajo social” señala que la fuente bibliográfica es un elemento para que una investigación sea viable, especifican que se debe tener una selección bibliográfica accesible y asequible, es decir, las fuentes bibliográficas deben ser actualizadas y deben describir el fenómeno seleccionado a partir de los aspectos teórico como empírico y metodológico. (Sabater Fernández, 2015, p.67) Tras lo anterior y dentro de las condiciones mínimas requeridas para ser viable la investigación es necesario. considerar lo anteriormente mencionado por los autores que la presente investigación es viable, puesto a que cuenta con un Estado del arte que presenta las fuentes bibliográficas seleccionadas que son acorde y por ende guía al tema de investigación y además cuenta

con una revisión actualizada y reciente de las investigaciones, informes, revista y artículos científicos que están presente en el desarrollo de toda la investigación.

1.4.3 Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario.

Para el Trabajo Social profesional es un tema de interés, ya que al contar la disciplina con líneas de acción enfocadas en promover los derechos humanos de los distintos grupos, es necesario ir trabajando con diversos elementos que se conjugan y entrecruzan el cumplimiento de dichos derechos y la inclusión social de los migrantes latinoamericanos, a fin de poder posteriormente vislumbrar el disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles por el Estado de Chile.

El Trabajo Social profesional pone énfasis en el hacer de la formación profesional orientada al ejercicio práctico de la profesión, esto quiere decir que la intervención fundada genera conocimiento a partir de la disciplina. por otra parte, la formación disciplinaria tiene como propósito la reflexión teórica, esto quiere decir que el conocimiento se da a partir de la construcción de determinado aspectos o materias de la realidad social, esto conlleva a que el trabajador social en la dimensión disciplinaria se enfoque en la orientación del quehacer en aspectos netamente teórico.

El Trabajo Social se relaciona con el tema de investigación, pues en una primera instancia se realizará todo el desarrollo académico de la investigación, esto quiere decir la realización del informe, en este aspecto es sumamente importante. (Farías, 2012) Puesto que, además de ayudar en la estructura de la investigación brindando elementos teóricos que permiten la comprensión del fenómeno a investigar, de igual forma aporta información acerca de cómo el Trabajo Social se relaciona con la migración latinoamericana y los derechos humanos que tienen estos, así mismo como el trabajo

social actúa e interviene en el contexto socio sanitario que vivencia actualmente el Estado de Chile.

Cabe destacar que Trabajo Social disciplinario otorga la base en el conocimiento epistemológico- teórico-metodológico lo que permite conocer su objetivo de estudio, por lo que se debe comprender la importancia de la disciplina y su relación indisoluble con la profesión. Es por esto que desde el Trabajo Social disciplinario se busca recopilar información relevante que permita explicar y comprender el fenómeno dando cuenta de la realidad nacional, siendo de vital importancia la transformación de las problemáticas a partir de un marco político que oriente a una solución concreta y consistente al fenómeno de la migración, por lo que se requiere un conocimiento científico que guíe y oriente la investigación para generar un cambio dialéctico y significativo que transforme la realidad estructural de los individuos desde la praxis, es decir, desde las acciones de los actores. Por otro es preciso destacar, la mirada epistemológica crítica en el desarrollo del fenómeno social que se desarrollará a lo largo de investigación que reafirmará a partir de la perspectiva dialéctica idealista que permitirá al vez como la mirada epistemología conocer la conciencia a partir de la perspectiva pura y esencial de la persona, es decir que la visión general del conocimiento personal está relacionada con las habilidades personales, por lo que esta mirada comprenderá un conocimiento integral del sujeto de investigación y así mismo el objeto a través de este trabajo disciplinario.

1.4.4 Justificación desde y para los Derechos Humanos en el contexto sociopolítico actual.

El contexto socio político actual está marcado por el estallido social del 18 de octubre del 2019 en donde se evidencia el descontento social por parte de los ciudadanos en contra de un gobierno poco transparente y por un sistema capitalista que se basa principalmente en explotación de la mano de obra del hombre considerándolo como

mercancía en vez de persona, luego de ello Chile enfrenta una crisis socio-sanitaria producto del Covid-19 en la que miles de ciudadanos han sido afectados en ámbitos como la economía, debido a la alta cifras de desempleo, disminución de los salarios, entre otros aspectos. de igual manera el ámbito de la política se ve afectado puesto que hay un descontento social frente las medidas tomadas por el gobierno para enfrentar la crisis actual, por otra parte, lo social se ve amenerado con relación a las políticas sociales puesto que no han logrado amortiguar las necesidades que presentan la población frente a la crisis. tras lo mencionado es preciso destacar que el contexto sociopolítico se encuentra relacionado con los derechos humanos debido a que cada ser humano en cualquier circunstancia el Estado debe proteger y brindar el disfrute efectivo de los derechos humanos.

Por lo que la investigación es pertinente y relevante ya que es necesario vigilar el disfrute de los derechos humanos en el contexto sociopolítico de los migrantes que residen en el país, puesto que el estallido social y la actual crisis socio sanitaria les afecta tanto en el ámbito del trabajo, la vivienda, la salud, provocando una desintegración en las redes de apoyo tanto personal, familiar y comunitario, es por esto que se requiere tener en consideración los mecanismo disponibles que el Estado chileno brinda para el disfrute de los derechos humanos en la población migrantes latinoamericana en el contexto actual que enfrentan puesto que impactará mayormente en dicha población.



Capítulo II: Marco Teórico- Referencial.

2.1 Referentes Teóricos y Epistemológicos.

Para los efectos de esta investigación, se ha considerado la perspectiva dialéctico idealista, la cual tiene sus orígenes en el autor Hegel, el cual orienta a que el conocimiento dialéctico está vinculado con carácter histórico de la realidad, por lo que el autor señala que el método de este paradigma es la conciencia a partir de la perspectiva pura y esencial de la persona, es decir que la visión general del conocimiento personal está relacionada con las habilidades personales. Por consiguiente, es preciso destacar que la referencia teórica que orienta el estudio es la teoría del reconocimiento, propuesta por Axel Honneth.

Para una mayor comprensión de lo que brinda el paradigma de la dialéctica idealista, antes de dicha comprensión es preciso contextualizar el término de dialéctica para así posicionarnos en el idealismo, por lo que la dialéctica es la técnica que intenta descubrir la verdad mediante la confrontación de argumentos contrarios entre sí. Por otro lado, la dialéctica consiste en dar a conocer una idea principal o concepto clave para su estudio, el cual es denominado tesis, en el cual se contraponen diferentes argumentos e ideas, esta es denominada como antítesis, las cuales se contraponen en la formación y exposición de los argumentos e ideales que presentan, pero en esta confrontación se debe llegar a la síntesis la cual dará resultado final que permita la verdad entre las ambas anteriores.

Por consiguiente y ya contextualizado el término de dialéctica, se da lugar a interiorizarnos en lo que se refiere por dialéctica materialista puesto que es importante en este caso, pues es lo contrario y una mirada diferente a la del idealismo, tales perspectivas se contraponen, pero es necesario comprender cada una por separado. En primera instancia se comienza con el materialismo dialéctico es una corriente filosófica que define la materia como el sustrato de toda realidad sea concreta o abstracta (pensamiento), la

cual emancipa la primacía e independencia de la materia ante la conciencia y lo espiritual, por otro lado, declara la cognoscibilidad del mundo en virtud de su naturaleza material y aplica la dialéctica para interpretar el mundo. En cambio, el idealismo o inmaterialismo dialéctico afirma la primacía de las ideas e incluso su existencia independiente, así plantea que la realidad, es fundamentalmente para el constructor de la mente, es decir, es inmaterial. Por lo que el idealismo supone que los objetos no pueden tener existencia sin que haya una mente que esté consciente de esto, así para poder conocer las cosas, principalmente se debe tomar en cuenta la conciencia, las ideas, el sujeto y el pensamiento. (Echeverría, 1988, p.53)

Desde la dialéctica idealista en la que nos posicionamos es propuesta por Georg Wilhem Friedrich Hegel, es preciso mencionar que algunos biógrafos dividen la historia de dicho autor en dos periodos, es decir el joven Hegel anterior a Jena reconocido como el revolucionario y el Hegel después, por lo que en el presente estudio se tomarán las obras y el concepto de dialéctica idealista desde el segundo periodo del filósofo. Hegel pertenece a la doctrina filosófica del idealismo, cabe mencionar que el idealismo también fue abordado por Platón y Berkeley, el idealismo perspectiva que reduce todas las cosas a contenido de la conciencia, es decir que los objetos que ya se conocen no son externos a nosotros, el idealismo se divide en dos un idealismo objetivo que hace referencia a que las ideas solamente existen por sí mismas y que solo son posibles por el aprendizaje y por otro lado se encuentra el idealismo subjetivo el cual se sustenta en que las ideas solamente existen en la mente de nosotros y no en el mundo exterior a nosotros. Es indispensable mencionar que la filosofía de Hegel es dinámica puesto que es una filosofía del devenir y progreso a partir de un proceso dialéctico. (Doxrud, s.f)

Por consiguiente, el principal propósito de la perspectiva dialéctica idealista es entender la realidad a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo

los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad, tal como se señala.

Es importante reiterar que para Hegel el movimiento de la realidad es el propio movimiento del conocimiento. No se trata, en consecuencia, de que el movimiento de la realidad se reproduzca en la conciencia. La relación es inversa. La realidad es la conciencia y es ésta, en su desenvolvimiento, la que produce la realidad objetiva. (Echeverría, 1988, p.53)

Es preciso relacionar dicha perspectiva con la migración y los derechos humanos debido a la realidad objetiva que vivencian las personas se entrecruza con los organismos que trabajan con los Derechos Humanos, pero existen circunstancias que el conocimiento del migrante está quebrantado puesto que no todos los migrantes reconocen los mecanismos disponibles de los Estados para la vigilancia de sus derechos. De igual manera es preciso profundizar en la mirada epistemológica del fenómeno que se está investigando, puesto que la adquisición del conocimiento se genera a partir de las experiencias de vida de los sujetos, en este caso de los migrantes han ido adquiriendo y generando nuevos conocimientos a partir de su contexto actual en el que se encuentran vivenciando producto de nuevos cambios sociales, políticos o políticos.

Para sustentar la investigación, las investigadoras consideran que la teoría que debe guiar la investigación es la teoría del Reconocimiento principalmente del autor Axel Honneth, por lo que se debe contextualizar la teoría a partir de un recorrido con los impulsores de dicha teoría

En primer lugar, uno de los exponente más destacados es Georg Hegel el comienza su teoría a partir del desarrollo dialéctico entre la relación del amo con el esclavo, puesto que el amo se constituye cuando el objeto, es decir cuando el esclavo

acepta su condición por miedo a la muerte, por lo que el amo en esta instancia genera un reconocimiento a partir del esclavo que es considerado como un objeto, en esta acción el amo queda en una situación de dominación por lo que obliga al esclavo a trabajar para él y es en este proceso en donde ocurre un giro dialéctico en esta situación, pues el esclavo se da cuenta que el amo no realiza ninguna acción y espera a que el esclavo trabaja para él, en dicho desarrollo el esclavo al transformar la realidad y realizar el trabajo se apropia y percibe los objetos, por ende lo reconoce en la conciencia misma por lo que el amo no está generando reconocimiento de otra conciencia como es el caso del esclavo que cada vez es más consciente y libre. (Rondón, 2007)

Es en este desarrollo dialéctico donde el viejo Hegel, es decir el Hegel después de Jena, comienza en entre los años 1805 y 1806 la historia por una lucha del reconocimiento humano a partir del movimiento dialéctico que se genera entre las dos autoconciencias en las que se enfrentan buscando un reconocimiento, por lo que la teoría está ligada con la relación entre los sujetos.

El segundo exponente de la teoría del reconocimiento es Axel Honneth, quien fue un filósofo y sociólogo alemán considerado como uno de los más importantes de la tercera generación de la escuela de Frankfurt y ha sido mundialmente reconocido por la teoría del reconocimiento y de la teoría crítica, Axel Honneth centra sus postulados en la lucha constante que el ser humano sobrelleva para ser reconocido. Debido a esto es que el autor Axel Honneth identifica que se debe orientar a una teoría de la sociedad y del conflicto social directamente al plano normativo. Por otro lado, el autor a través de otros postulados y análisis críticos le permite el cuestionamiento a la teoría crítica de la cual provenía el autor que era de la escuela de Frankfurt.

Honneth va a encontrar en el Hegel temprano no solo una teoría de la sociedad moderna centrada en el concepto de reconocimiento, sino también una concepción del carácter normativo, basado en expectativas de reconocimiento recíproco, de la lucha social por el reconocimiento. (Salas Astrain, 2016, p. 83)

Por otra parte, es necesario precisar en que Honneth construye su teoría a partir del idealismo de Hegel, dicha teoría parte con el postulado de que “la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos sólo pueden acceder a una autorrelación práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, en tanto que sus destinatarios sociales”. (Arrese Igor, 2009, p.3) Tras la cita anterior cabe señalar que los sujetos construyen una identidad estable y plena solamente si estos son reconocidos por los otros a partir de distintas formas, pues para que exista un reconocimiento efectivo y estable es necesario de la acción del otro, ya que es quien ayuda en la construcción tanto personal como social de la identidad propia de los sujetos. Con relación al objeto de estudio de la investigación, el migrante requiere de una relación entre sus derechos humanos e integración al entorno para generar su identidad. Para ello requiere de las tres formas de reconocimiento que propone el autor.

La propuesta de Honneth es así el resultado de una reconstrucción crítica que se inicia en los manuscritos del joven Hegel, en el que encuentra tres formas de reconocimiento: el amor (relaciones de cercanía), el derecho (relaciones de igualdad) y la solidaridad o economía (que entrecruzan las dos anteriores). (Salas Astrain, 2016, p.81)

La primera forma de reconocimiento es el amor, Honneth la define como aquellas relaciones primarias como por ejemplo “las relaciones eróticas entre dos, las amistades o

las relaciones padres-hijos, estriban en fuertes lazos afectivos.” (Arrese Igor, 2009, p.4) esta forma de reconocimiento es necesaria para generar autoconfianza logrando un ambiente en el que el individuo sea capaz de formarse en base al autoestima y seguridad. Los migrantes en esta forma de reconocimiento se ven de cierta forma afectados, los lazos afectivos se mantienen, pero cambian las formas de cercanía en la transmisión de afecto ya que al migrar a otros países pierden el contacto físico con su contexto familiar, aunque mantiene vínculos, pero a distancia.

La segunda forma de reconocimiento es el derecho, el cual hace referencia al plano político y se centra en habilitar a los ciudadanos para emitir juicios de carácter político que les permita ejercer sus derechos, la participación en contextos políticos y de igual manera en este plano el reconocimiento da origen al respeto a sí mismos de los sujetos y su valoración como sujetos públicos. Con relación al disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano esta forma de reconocimiento por parte de migrantes en ocasiones no se cumplen pues los derechos en todos los países no son igual debido a que no todos los Estados forman parte de la convención de los derechos humanos por lo que no les permite el acceso igualitario al país que migran sino más bien esta forma de reconocimiento solo genera desigualdades tanto política, económica, social y cultural.

La tercera forma de reconocimiento es la solidaridad y economía, esta forma se centra en la valoración social que permite enlazar las cualidades y facultades de las personas, es decir que el reconocimiento depende plenamente de las metas y los ideales colectivos siendo esto las cualidades personales que son valoradas por la sociedad y por lo que esta acción permite el aumento en la autoestima personal. Por consiguiente y con relación al tema de estudio es preciso señalar que los mecanismos disponibles por el

Estado de Chile debieran permitir el pleno desarrollo de los migrantes aportando así con sus cualidades al desarrollo del país.

Por otra parte, Axel Honneth no solo plantea estas formas de reconocimiento positivo, sino que además plantea una crítica negativa a la forma de reconocimiento. (Bravo Quiroz, 2013) Con esto se refiere a que las formas de reconocimiento mencionada anteriormente perjudican y por lo que dañan la libertad de acción de las personas, las cuales buscado una mejor integración a la sociedad salen lesionadas en identidad total por lo que, las tres formas de reconocimiento generan a la vez un menosprecio, un falso reconocimiento y por último el reconocimiento auténtico.

En primera instancia aparece la negación total parcial por parte del Estado y la sociedad en la que el sujeto puede aceptar o negar a partir de su malestar y/o resentimiento y está la situación que genera el menosprecio y un agravio moral en la que la identidad de la persona se ve afectada. siguiendo esta forma de menosprecio y con relación a la vivencia a los migrantes esta situación les provoca malestar, pues no lograr construir su propia identidad si no más el Estado contribuye a una exclusión social y al no ser reconocidas por la sociedad lo que genera es que no se logra generar un autoconocimiento del individuo migrante.

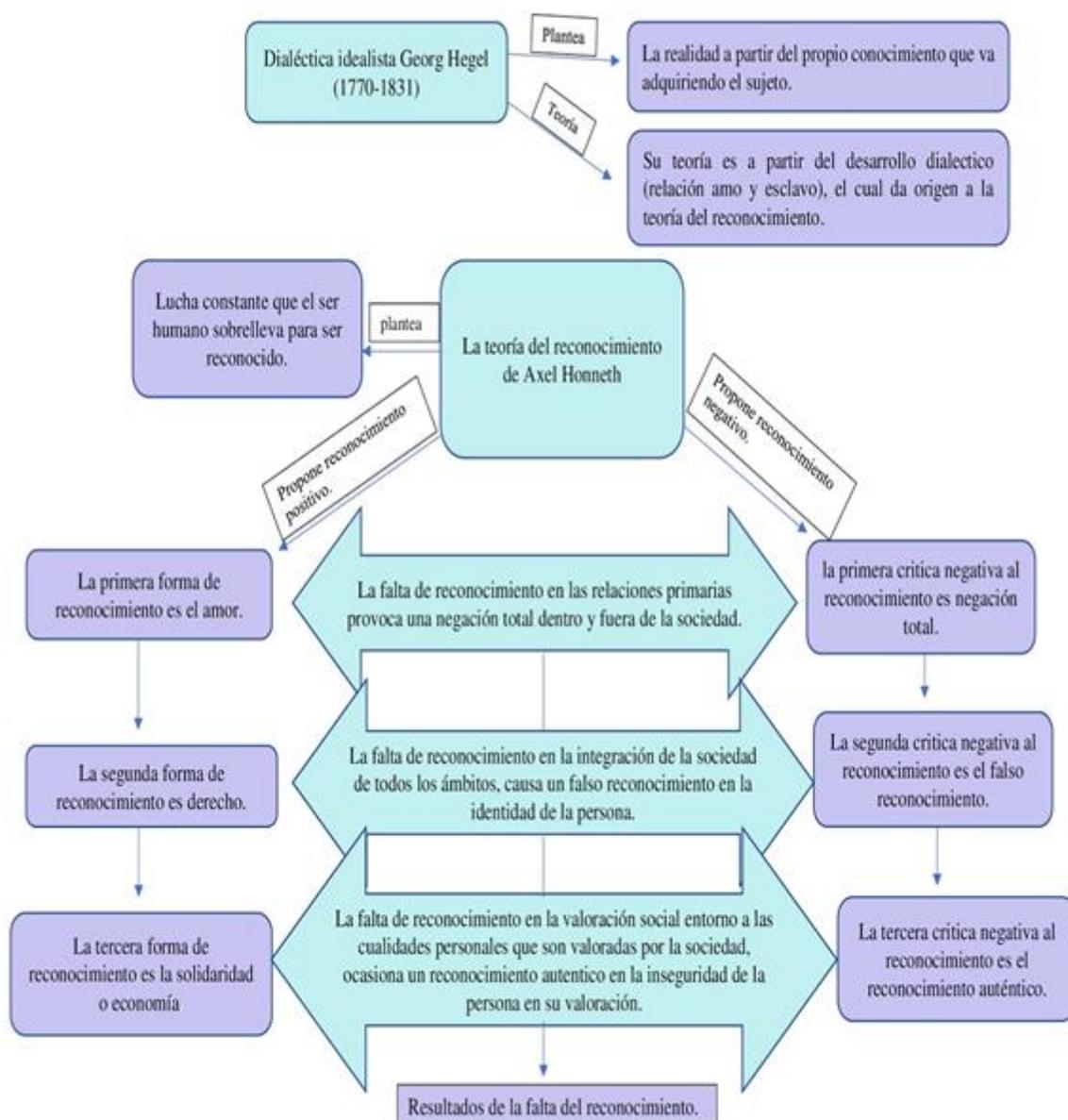
En segunda instancia, se posiciona la situación de expectativa del sujeto en torno al reconocimiento, por lo que la falta de este genera un falso reconocimiento provocando que la construcción de la identidad del propio sujeto produzca una resignificación de este. Es preciso señalar que a partir del falso reconocimiento el migrante dentro del Estado de Chile genera expectativas en su identidad personas y a la vez en su reconocimiento como cuidado dentro del Estado, pero cuando los mecanismos del Estado no son acordes a buscar un óptimo reconocimiento del cuidado migrante se genera un falso reconocimiento

y esto provoca que el individuo tome una resignificación en su propia identidad dentro del país que emigra.

Por último, en tercera instancia, se presenta un reconocimiento auténtico, el cual implica la construcción de un contexto normativo y social el cual impacta directamente a los sujetos en las dimensiones de auto confianza, auto respeto y auto valoración provocando inseguridad en las personas. (Thayer, Córdova, Ávalos, 2013) Con relación al objeto de investigación el reconocimiento, así, implicaría una desigualdad entre todos los sujetos convivientes en una sociedad, en este caso, entre chilenos e inmigrantes latinoamericanos en el país.

A continuación, se presenta una figura resumiendo la teoría del reconocimiento por el autor Alex Honneth:

Figura N° 2 “Resumen perspectivas y Teoría del reconocimiento”.



Fuente: Elaboración propia, en base a lo expuesto anteriormente. (Delgado Araya & Angulo Álvarez, 2020)

El tercer exponente a destacar es el autor Charles Taylor quien desde el inicio de los años 90 productos de los debates que se habían generado en esa época sobre el reconocimiento comienza a inscribir su teoría del reconocimiento, cabe destacar que su teoría se asocia con un enfoque en relación de identidad el yo en la modernidad y de una crítica de las visiones individualista del hombre por lo que implica sostener que el

reconocimiento deriva de una discusión de las miradas comprensivas del bien, es acá donde asocia la teoría del reconocimiento con identidad mencionando que “la identidad tiene que ver con el reconocimiento del otro, por los otros” (Salas Astrain, 2016, p.85), siguiendo esta línea el autor menciona “me gustaría argumentar que las identidades en el mundo moderno están cada vez más formadas en esta relación directa con los otros, en un espacio de reconocimiento” (Salas Astrain, 2016, p.85), tras ello es preciso mencionar que el reconocimiento es una necesidad humana básica y se ha vuelto indispensable para los sujetos en dos niveles, en primer lugar la esfera íntima en la que se forma la identidad personal y en segundo lugar un esfera pública en la que se establece un trato igualitario para todos los sujetos con el reconocimiento de las distintas diferencia que una sociedad manifiesta. Por su parte, Taylor incorpora la identidad, la necesidad igualitaria de reconocimiento y la exigencia política para el reconocimiento y concluye la necesidad de reconocimiento y respeto a las culturas.

La teoría de Axel Honneth ha presentado diversas críticas por diversos exponentes, una de las más destacadas es la que realiza la filósofa Nancy Fraser hacia el autor Axel Honneth, puesto que el autor se enfoca en una redistribución y en un falta de reconocimiento pero en ámbitos culturales, lo que la autora critica lo que postula Honneth y señalan que la redistribución es enfocada en lo económico como por ejemplo superar la explotación del capitalismo y el reconocimiento es un aspecto cultural que provoca falta de reconocimiento en grupos sociales como discapacitados, pueblos indígenas o como bien la propia migración, por lo que cuando se intenta dar una adecuada redistribución económica, aparece una diferencia entre el reconocimiento, debido a que al reconocer ciertos grupos sociales provoca una mala distribución, un ejemplo de esto es, la situación de los hijos de los migrantes en el ámbito educativo, los cuales se les puede asegurar una educación gratuita a cada uno de ellos pero es aquí donde existe una mala redistribución,

puesto a que ciento de niños chilenos este derecho no está siendo cumplido en su totalidad y es esto lo que provoca una falta equitativa en este ámbito.

Por otro lado las epistemología del sur, logra entender al sujeto como un ser con potenciales y dejar de ser visto como una minoría social, sino no más bien debe ser visto desde la propia identidad como sujeto dentro de una sociedad, pero al mismo tiempo se critica esta epistemología, puesto a que se genera una controversia al integrarse como un referente epistemológico que sustenta la investigación, ya que en el estudio se sustenta a partir de la teoría del reconocimiento que proviene del norte, pero no en el sentido de la geografía sino más bien está relacionado con la hegemonía, este concepto hace referencia a la “Supremacía que un Estado ejerce sobre otros”. (Real Academia Española, s.f) Por lo tanto, está relacionada con los países del norte los cuales tienen el carácter de dominio de los países del sur o menos desarrollados, por ende, se genera una crítica debido a que la epistemología del sur busca descolonizar las epistemologías y teorías del norte.

2.2 Marco Conceptual

Con el fin de explicar la presente investigación es preciso definir y analizar aquellos conceptos claves que guiarán y consolidarán el desarrollo de los objetivos específicos Por lo que se presentarán conceptos de Migración, Derechos Humanos y, por último, Estado y Políticas: Mecanismos disponibles para migrantes en Chile.

2.2.1 Migración.

La migración es un fenómeno social que ha existido a lo largo de la historia, el hombre ha migrado desde el primer momento en que se enfrentó con la necesidad de buscar una mejor calidad y bienestar de vida por lo que esto se ha convertido en una esencia de sobrevivencia del ser humano. Cabe destacar que la migración es causada por

las transformaciones que sobreviene un país como por ejemplo crisis políticas, sociales, sanitarias, culturales, económicas, entre otras. (Sánchez, s.f)

La movilidad de las personas siempre ha existido, pero ha presentado un aumento en los últimos años, de hecho, algunos analistas creen que el siglo XXI se describe como el siglo de la inmigración. Cabe definir el concepto de migración el cual hace referencia a los “desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división política-administrativa”. (Ruiz García, 2012, pág. 19) Tras la cita anterior es preciso enfatizar que la migración significa el desplazamiento de personas que buscan nuevas oportunidades que no son posibles en su lugar de origen, por lo que conlleva a que la persona que decide migrar deba ser consciente del proceso de asimilación puesto que la realidad que se va a enfrentar a una nueva experiencia en la que se generarán nuevos conocimientos. (Sánchez, s.f) Por otra parte, y para una mejor comprensión de la migración es necesario definir el concepto de migrante, el cual se aboca a “aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, ya sea de una comunidad, estado o país por un intervalo de tiempo considerado”. (Sánchez, s.f, pág. 8)

Por consiguiente, es necesario mencionar que el concepto latinoamericano hace referencia a “una subregión dentro del continente americano que incluye todos aquellos países que han sido conquistados y colonizados por los países ibéricos de España y Portugal”. (Bembibre, 2013, párr. 1) Por lo que los países que integran Latinoamérica son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Por otro lado, es preciso mencionar que

existen distintas tipologías de migración, destino, tiempo y voluntad, son unos de los principales tipos que se destacan.

Una de las tipologías a destacar son la del destino, se entiende que la investigación abarca la migración latinoamericana, en ella encontramos dos tipologías de migrar, por un lado, la migración sur-norte, la cual hace la referencia a; los movimientos transnacionales desde países en vías de desarrollo hacia países desarrollados como por ejemplo unos de los principales destinos en Estados Unidos seguido de España. Por otro lado, la migración sur-sur la cual hace referencia a las migraciones entre países de ingresos bajos a países con ingresos medianos y este tipo de migración se ha incrementado, siendo Chile uno de los países donde más recibe migrantes. (Bologna & Flacón, 2015)

Por otra parte, es preciso señalar que existen tres tipos de migración, los cuales se desarrollan a continuación:

- ❖ **Según el tiempo que dure el desplazamiento.** este tipo de migración hace referencia al tiempo, puesto que existen migraciones temporales, en la que la persona pasa un tiempo fuera de su lugar de origen y al pasar un tiempo ésta vuelve a su origen, también existen las migraciones denominadas permanentes, en las que la persona emprende un viaje sin retorno hacia su lugar de origen. (Raffino, 2020)
- ❖ **Según la naturaleza del desplazamiento.** Está relacionada con las migraciones que son voluntarias o no, puesto que existen migraciones voluntarias donde la propia persona decide migrar por voluntad propia y además existe la migración forzada, la cual se relaciona con las migraciones de las personas que no desean migrar de forma voluntario, sino que existen condiciones que la persona se debe ver obligada a migrar. (Raffino, 2020)

❖ **Según el destino del desplazamiento.** Por su parte, las migraciones según el destino están relacionadas con las migraciones internas, es decir cuando la persona migra a otra ciudad, pero mantiene su país de origen y migraciones externas las cuales son cuando la persona migra internacionalmente, por lo que deja su país de origen. (Raffino, 2020)

Cabe precisar en las causas que genera que una persona migre hacia otro destino, en primer lugar, una de ellas son las **crisis económicas, pobreza o hambruna** la cual está relacionada con las condiciones de un país lo que provoca que las poblaciones humanas empiezan a migrar buscando oportunidades en otro país, un claro ejemplo de esta causa es la de Venezuela puesto que cientos de venezolanos han tenido que migrar hacia otros países buscando nuevas oportunidades de vida. En segundo lugar, son las guerras y conflictos armados, puesto que la violencia hace a menudo inhabitable a las ciudades y países, lo que provoca que las personas deban migrar por obligación buscando un destino ajeno al conflicto. En tercer lugar se encuentra la causa relacionada con el exilio y las persecuciones, está relacionado con los cambios en los regímenes políticos los cuales suelen traer consigo cambios radicales en las reglas de la sociedad, por lo que las personas son obligadas a abandonar sus hogares y sus vidas, expulsados fuera del país o bien huyen para salvar su propia vida, y la última causa a destacar son los desastres naturales, los cuales están imbricadamente relacionados con los cataclismos, terremotos, desastres naturales, accidentes industriales o entre otras situaciones en las que dificultan la vida de las personas por las que se deben ver obligadas a buscar un nuevo hogar en otro país. (Raffino, 2020)

2.2.2 Derechos humanos.

Conviene definir dicho concepto para su entendimiento, los derechos humanos son definidos como:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (ONU,sf, párr. 1)

Por otra parte, dentro de la historia de los derechos humanos la versión más frecuentemente citada en textos y artículos relacionados con los derechos humanos reconoce que los antecedentes se remontan en los primeros acuerdos europeos que fija las regulaciones de la autoridad las más destacadas son la Carta Magna inglesa de 1215 y la Carta de Derechos británica 1688, en las cuales se limita el poder del monarca y se reparte con la nobleza. Cabe destacar que la historia de los Derechos humanos ha dado forma a distintas instituciones que actualmente están vigentes y que han dominado los sucesos de la actual humanidad. pero dicha versión tiene una controversia en los hitos de los derechos humanos, pues silencia los derechos que se relacionan con “las acciones contrarias a los derechos humanos derivadas de las relaciones de dominación capitalistas, las luchas de liberación de los pueblos”. (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, p.15)

Después de la segunda guerra mundial, exactamente en abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reúnen en San Francisco con el fin de “crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras”. (Unidos por los Derechos Humanos, 2008) Dicho organismo internacional encargado para el cumplimiento de los derechos humanos es designado como Organizaciones de las Naciones Unidas. Años más tarde y con la finalidad de proteger la dignidad humana a través del derecho las Naciones

Unidas el 10 de diciembre de 1948 aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual en su preámbulo manifiesta “la necesidad de que los seres humanos, libres de la miseria y del temor, disfrutaran de la libertad de expresión y la libertad de conciencia”, (Martínez Hoyos, 2019, párr.5) es preciso mencionar que al ser una declaración los países no estaban obligados jurídicamente a cumplir.

Por consiguiente, es necesario mencionar que, a pesar del reconocimiento formal de la igualdad de derechos, por lo que el disfrute de los derechos reconocidos por los Estados dependerá de las cuotas de poder y la propiedad de los nuevos ciudadanos, como por ejemplo en Estados Unidos pese a que crea la ONU se deroga la esclavitud de la población afroamericana en la década de 1960 (Fundación Juan Vives Suriá, 2010)

Es preciso enfatizar que la Organización de las Naciones Unidas tiene distintas oficinas para encargadas de resguardar a la persona una de ellas es, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) la cual tiene el mandato de promover y proteger el disfrute y la plena realización de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, cuyo mandato incluye prevenir las violaciones de los derechos humanos, asegurar el respeto íntegro de los derechos humanos, además de promover la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, de igual forma el ACNUDH lidera los esfuerzos encaminados a integrar un enfoque de derechos humanos en todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas.

Por otra parte, es preciso destacar los principales tratados y convenciones internacionales con relación a los derechos humanos son los siguientes:

- ❖ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1996)
- ❖ Pacto Internacional de Derechos Económico-Sociales y Culturales (1966)

- ❖ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (1965)
- ❖ Convención de los Derechos del Niño (1989)
- ❖ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- ❖ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

Por consiguiente, es preciso enfatizar que el proceso que lleva los derechos humanos al establecimiento de normas y la realización efectiva, depende de la disponibilidad de instrumento apropiados para la evaluación de dichos derechos es en este punto donde los indicadores ya sea de carácter cuantitativos o cualitativos son uno de los instrumentos más indispensables. Es preciso mencionar que los indicadores de derechos humanos

Brindan información concreta sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o resultado que pueden estar relacionado con las normas de derechos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

Indicadores.

Para el abordaje de esta investigación se utilizarán indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los Derechos Humanos en relación con los siguientes aspectos:

Figura N° 3 “Tipos de indicadores para medir el disfrute de los Derechos Humanos.”



Fuente: elaboración a partir de la Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos (ACNUDH)

En primer lugar los indicadores estructurales están relacionados con los compromisos en la aplicación de las normas que cada Estado ha aceptado, es decir que describen claramente el compromiso normativo por lo tanto los indicadores estructurales ayuda a captar la aceptación y compromiso del estado para aplicar medidas conforme a su obligación en derechos humanos, algunos indicadores estructurales es: tratado internacional de derechos humanos, relacionado con el derecho a una vivienda apropiada, ratificados por el Estado.

En segundo lugar los indicadores de proceso “ miden los esfuerzos que están realizando los garantes de derechos para transformar sus compromisos en materia de derechos humanos en los resultados esperados” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, 39) por lo que los indicadores de proceso ayuda a evaluar los esfuerzos de un estado a través de la aplicación entorno a medidas de políticas y programas de acción con el fin de transformar sus compromisos de derechos humanos en resultados esperados, algunos indicadores de proceso comunes son: indicadores basadas en asignaciones presupuestarias, cobertura de ciertos grupos de población en programas públicos, denuncias recibidas en materia de derechos humanos y proporción de ellas que ha recibido reparación, entre otros. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, 41)

En tercer lugar los indicadores de resultados “capacitan los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinados contextos” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, 42) por ende estos indicadores ayuda en la evaluación de los efectos entorno a los esfuerzos del Estado a la promoción del disfrute de dichos derechos, algunos ejemplos son: proporción de la fuerza de trabajo que participan los planes de seguridad social, casos reportados denegación de justicia y proporción de víctimas que recibieron reparación en un plazo razonable y por último logros educativos en un tipos de población dada.

Vigilancia.

Para terminar, es preciso enfatizar con el concepto de vigilancia, en primera instancia vigilar significa “observar de cerca una situación o un caso individual para determinar cuál es procedimiento para seguir, las características principales de la vigilancia son: (Guzman & Verstappen, 2003)

- ❖ Se debe realizar en un amplio periodo de tiempo.
- ❖ Incluye reunir y recibir una gran cantidad de datos.
- ❖ Observar de cerca la situación, inspeccionando o investigando de manera periódica o constante y documentando el desarrollo de dicha situación.
- ❖ Se utilizan como referencia estándares o normas para evaluar con objetividad la situación o el caso en cuestión, especialmente para determinar qué errores se han cometido.
- ❖ Se utilizan herramientas o instrumentos para determinar la manera de comparar la situación con las normas establecidas.
- ❖ El resultado de la vigilancia es usualmente un informe sobre la situación.
- ❖ El informe incluye una evaluación de la situación que sirve como base para acciones futuras.

Por su parte la vigilancia de los derechos humanos se realiza con el fin de investigar si las reglas o normas internacionales se encuentran en las legislaciones nacionales y como estas se aplican en la realidad, la vigilancia de los derechos humanos se puede dividir en dos grandes grupos, la vigilancia de una situación y de un caso, es por ello que la vigilancia permite la protección y aplicación correcta del cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes en cada uno de los Estados parte.

2.2.3 Estado y Políticas: Mecanismos disponibles para migrantes en Chile.

El Estado es una organización humana que abarca a toda la población de un país, organizada social, política y económicamente a través de una serie de instituciones independientes y soberanas que regulan la vida social. (Raffino, Estado, 2020) Por lo que el Estado está encargado de garantizar mecanismos para el buen funcionamiento del país, en el caso del presente estudio el Estado debe cumplir con mecanismos orientados al disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano, esto debe realizarse a partir de políticas públicas enfocadas a la promoción de los derechos. Siguiendo esta línea es indispensable definir el concepto de política pública, el cual se aboca a:

Una política pública es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Fuenmayor, 2014, p.40)

Tras la cita anterior es preciso destacar que la política busca modificar una situación que es percibida como problemática por la ciudadanía y que el Estado genera acciones enfocadas en mejorar esta situación a través de una política que regularice y

mejore aquella situación, con relación al tema de investigación el Estado chileno a través de sus poderes ejecutivo y legislativo orientan su actuar en la protección los derechos humanos, es decir que al implementar una ley, programa, proyecto o un plan esté siempre tendrá como objetivo fundamental proteger derechos humanos.

Cabe precisar el concepto de estado ya desarrollado anteriormente desde una óptica crítica, lo cual es relacionado con un grupo gobernante o con la clase política los cuales ejercen opresión contra su propio pueblo, desde una visión marxista “el Estado es siempre el Estado de la clase dominante; servidor celoso y astuto de sus intereses” (Dognin, 2004, pág. 163), por otra parte, y siguiendo con el concepto de Estado entonces oprime, sanciona, crea leyes las cuales tiene primacía en las formas de relaciones humanas, por lo que es más importante que la conciencia mental colectiva.

Por otra parte, y tras lo mencionado en la sección de derechos humanos es preciso enfatizar en que la vigilancia de los derechos se realiza a partir de mecanismos establecidos por las Naciones Unidas por lo que el Estado de Chile debe cumplir con cada uno de los mecanismos que se establece. Cabe destacar que los mecanismos de Derechos Humanos son órganos que vigilan y cooperan con el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos aceptados por los países miembros de las Naciones Unidas a partir de los tratados, convenciones e instrumentos internacionales que se han creado con el fin de resguardar los derechos humanos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

Los mecanismo basados en la Carta de las Naciones Unidas es en primer lugar el Consejo de Derechos Humanos, en Chile y en 191 estados partes, en segundo lugar, el Examen periódico universal, dicho examen se basa en tres informes, el primero de ellos es un informe nacional preparado por el gobierno, mientras tanto los dos informes

restantes son recopilación de información de las Naciones Unidas y un resumen de información procedente de las partes interesadas, por lo que el informe es un mecanismo de cooperación en el que premia el diálogo entre el estado examinado y el Consejo de Derechos Humanos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012) En tercer lugar, son los mecanismos de procedimientos especiales los cuales están encargados de examinar, supervisar, asesorar e informar públicamente las situaciones de derechos en determinados países. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012) Asimismo, los procedimientos especiales pueden ser personas o bien un grupo de trabajo, todos expertos independientes que trabajan a título voluntario y son nombrados por el Consejo de Derechos Humanos. En cuarto lugar, son los órganos creados en virtud de tratados, por lo que actualmente existen nueve órganos de cada uno de los tratados, estos órganos están constituidos por expertos independientes cuya misión es examinar el cumplimiento por los Estados de las obligaciones que se les imponen. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

Por consiguiente, es preciso enfatizar que existen organizaciones encargadas en la promoción de los derechos humanos estas organizaciones son; instituciones de naturaleza eclesiásticas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y también asociaciones de migrantes. Se debe mencionar la Ley que norma la migración en Chile, la cual está designada como decreto Ley N°1.094 de 1975 la cual está inspirada en el principio de seguridad nacional y establece normas acerca de extranjeros en Chile y que es el principal instrumento regulatorio de la situación de los migrantes en el país.

2.3 Marco Contextual

A modo de generar una contextualización de la investigación, cabe mencionar que se realizará a través de un alcance nacional a partir del disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles por

el Estado de Chile, por consiguiente, se explicará los contextos; contexto actual, sociohistórico y político-jurídico y contexto actual, que permitan esclarecer y explicar el contexto de dicha investigación.

2.3.1 Contexto sócio histórico.

Entorno al contexto socio histórico de la migración en Chile, es preciso señalar que este fenómeno ha estado presente durante décadas en el país, pero ha presentado cambios en los últimos años, ya que el país ha mostrado una estabilidad tanto económica, política, cultural y social que genera un atractivo para quienes migran a Chile, en los últimos años en la población migrante se ha mostrado un mayor incremento.

Dentro del contexto históricos nos situamos a mediados del siglo XIX y tras una política favorable a la inmigración por parte del gobierno y de las clases favorables Chile comienza a experimentar una inmigración de países europeos², sin embargo, Chile no fue un país de inmigración masiva, de hecho, se estima que la distribución porcentual de los inmigrantes europeos en Chile entre 1851 y 1924 fue de alrededor de 0,5% (Morner & Sims, 1985, pág. 40) dichas cifras fueron menores a las que se proyectaban en ese entonces puesto que en 1882 se instaló en Europa una Agencia General de Colonización e Inmigración con sede en París y subdelegaciones en otras ciudades europeas con el objeto de promover la emigración hacia Chile.

Cabe destacar que inmigración más importante está relacionada con la inmigración europea y alemanes, en donde migraron principalmente en las ciudades de Valdivia y Llanquihue, donde el principal objetivo era promover aún más la política nacional de fomento para la inmigración con el fin de fortalecer el desarrollo económico de la región. Es preciso mencionar que hacia 1850 el Estado chileno implementó distintos

² Más tarde fue la inmigración por parte de españoles, portugueses e italianos.

estímulos para el asentamiento de los inmigrantes extranjeros, de hecho, en el gobierno de Manuel Bulnes se implementan políticas orientadas a atraer profesionales para colonizar el territorio entre Valdivia y Puerto Montt, es indispensable señalar que el encargado de esta misión era Bernardo Philippi quien implementa distintas medidas de estímulo convenciendo a inmigrantes europeos y alemanes para establecerse en Chile. Tiempo más tarde precisamente en octubre de 1850 Vicente Pérez Rosales reemplaza a Philippi como agente de colonización europea, por consiguiente, Pérez desembarca en Puerto Montt el año 1852 con decenas de familias europeas y alemanas, posteriormente se instalaron a orillas del lago Llanquihue. (Memoria Chilena, 2018)

Por otra parte, posterior a la segunda guerra mundial, Chile se transformó en el país de asilo para inmigrantes alemanes, italianos y españoles, es necesario mencionar que la procedencia de los migrantes ha variado con el paso de los años: a comienzos de la década de 1950 el 56% de los migrantes provenían de Europa y en 1960 conformaban el 61% del total de migrantes en Chile (Mensaje de SE. Mensaje de SE. El presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, 2013) en su totalidad eran pertenecientes al movimiento histórico de migrantes del viejo continente, cabe destacar que el porcentaje de migrantes latinoamericanos en 1960 sólo representaba un 23,4%. (Mensaje de SE. El presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, 2013)

Por consiguiente, entre las décadas de los setenta y ochenta, las fronteras de Chile se mantuvieron cerradas debido a la crisis económica y política generada por la dictadura militar, por lo que provocó un “desincentivo notoriamente la inmigración de extranjeros y le dio a Chile un fuerte carácter expulsor de la población”. (Cano & Soffia, 2009, p.136) Hacia la década de 1990 cuando se restablece la democracia en el país, las cifras negativas

de la migración se restituyen debido al constante crecimiento y consolidación económica lo que convierte a Chile en un país atractivo para migrar.

Es preciso señalar que en el Censo del año 2002 la cifra de migrantes en el país asciende a 184.461, correspondientes al 1,22% de la población en Chile. (Stefoni, 2010, p.31) asimismo en este Censo se concluye que la población migrante que se encuentran en Chile es de origen principalmente latinoamericanos, especialmente de países vecinos, “los migrantes con mayor presencia dentro del país eran provenientes de Argentina (26%), seguidos por los provenientes de Perú (20%), Bolivia (6%) y Ecuador (5%), el resto de América Latina contaba con un 14% y el resto del mundo con 29%” (Stefoni, 2010, p.36)

Por último, cabe mencionar el incremento que presenta el país durante los últimos años; es necesario enfatizar que desde el 2010 la población migrante en Chile comienzan a incrementar las cifras, las cuales ascienden a “305.212 migrante es, lo que equivale a un 1.8% de la población total”, (De Las Heras, 2016, p.2) , ya en el año 2013 la cifra asciende a 354.581 lo que en porcentaje era un 2,1% de la población total de migrantes. En el año 2015 se evidencia un incremento significativo de la población migrante, la que asciende a la cifra de 639.724 migrantes, en porcentaje esto representa un 3,56% de la población total. (Datosmacro.com, 2016)

Según el último informe del Departamento de Extranjería y Migración del año 2019 la cifra de la población migrante equivale a un 7,8% de la población en Chile, es decir que en los últimos diez años ha aumentado la población migrante en Chile a un 6%. Por lo que, para contextualizar el fenómeno migratorio en la actualidad, se debe señalar que Chile se transforma paulatinamente en un país de destino de migración.

Cabe destacar el organismo encargado de la migración, llamada organización internacional para las migraciones (OIM), esta se encarga del fenómeno migratorio y se

preocupa de resguardar los derechos humanos por parte del migrante, así mismo fomenta el desarrollo social, económico, cultural y político; brindando así un bienestar en el proceso migratorio. (ONU, s.f.)

Por consiguiente, los pactos y convenciones relacionadas a la migración son; la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (1990); y el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular (2018).

Es necesario mencionar que el día 18 de octubre del 2019 se da inicio a una nueva crisis social que fue producto por un descontento social, esto afectó a toda la población más aún a la población migrante teniendo en consideración que han migrado de sus países en búsqueda de una estabilidad social, económica, cultural entre otras. Y esta estabilidad se ve afectada por dicha crisis, lo que genera miedo e incertidumbre en su estadía en el país. Cabe destacar que en el año 2020 el contexto socio histórico de la migración en Chile ha cambiado puesto que el mundo vivencia una pandemia denominada Covid-19 más conocido como Coronavirus, esto ha traído consigo cambios históricos en la migración puesto que durante los últimos tres meses se registran 4.045 ingresos de migrantes de forma ilegal esto según cifras oficiales. (Meganoticias, 2020) cabe precisar que así como han ingresado migrantes de forma ilegal al país, existe otro escenario el cual hace referencia los migrantes que desean regresar a su país de origen, por lo que se han enfrentado a condiciones precarias e inestabilidad, dado el contexto actual que vive todo el mundo como no es la excepción de Chile por el Covid-19, la pandemia ha provocado que “familias de migrantes recurren a las puertas de los consulados y embajadas durante los últimos meses” (Arboleda González, 2020), los migrantes que han tenido que pernoctar en carpas afuera de los consulados, algunos de ellos en los que hay menores de edad han sido llevados a albergues para pasar la noche, (Cooperativa.cl, 2020) es

indispensable señalar que las familias que desean regresar a su país han estado expuestas a la vulneración de sus derechos, puesto que han tenido que sobrellevar abusos y precarización en los distintos ámbitos de la vida.

Para terminar, es inevitable mencionar la percepción de los chilenos con relación a la migración, en palabras de la Abogada Paula Badilla “Mientras la migración de las personas de Europa o Estados Unidos es en muchos casos bienvenida, existe un rechazo más importante cuando se habla de migración latinoamericana” (Facultad de Derecho UC, 2020) con respecto a la cita anterior es preciso señalar que existe un discurso negativo a nivel nacional, dicho discurso es alimentado por los procesos cognitivos que se han ido traspassando en generaciones y han sido aprendidos aquellos discursos negativos en contra de los migrantes, especialmente con los latinoamericanos, muchos chilenos han señalado que los migrantes vienen a Chile a quitarles la fuente laboral, de igual manera una chilena comentó que los migrantes “Se ha convertido en un gran problema social, que ha colapsado los sistemas de salud, educación, trabajo y sin considerar, que muchos vienen a delinquir”, (Begama, 2016) tras la percepción negativa de los chilenos hacia los migrantes, no debe ser negativa puesto que según el Banco Mundial los migrantes han aportado al desarrollo económico del país (Fuentes, 2020) por lo que se demuestra que los migrantes no vienen a Chile a quitar el trabajo a nadie más bien aportan al desarrollo del país.

2.3.2 Contexto político-jurídico

En torno al contexto político-jurídico de la migración en el mundo es preciso enfatizar en la Organización de las Naciones Unidas ya que dicha institución inicia con la implementación de nuevas normas jurídicas para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos por su parte la Organización Internacional para la Migración ha efectuado distintos pactos y tratados para la protección de los derechos humanos de los migrantes. El contexto político y jurídico de los países se enmarca en los pactos,

convención y tratados de las Naciones Unidas que ratifican en cada país por lo que constituyen los instrumentos internacionales básico de derechos humanos de las Naciones Unidas, es indispensable señalar que existen órganos jurídicos encargados de examinar la aplicación de la base normativa de los preceptos contenidos en los tratados, de igual manera existen instrumentos universales de derechos humanos que tienen una condición jurídica diferentes puesto que las declaraciones, los principios. Las directrices, las reglas y las recomendaciones por parte de los órganos de la ONU no tienen un efecto jurídico obligatorio, aunque sí poseen una fuerza moral innegable y por qué proporcionan una orientación práctica a los Estados en su actuar. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012)

Por consiguiente, cabe destacar la carta fundamental de los derechos humanos, la convención internacional sobre a eliminación de todas las formas de discriminación racial, la convención contra la tortura y otros trataos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la convención internacional sobre la protección de los derechos de todo los trabajadores migratorios y sus familias y por último, el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, los cuales son el contexto socio político de los derechos humanos. Siguiendo con la línea de lo anteriormente señalado se presenta un desarrollo de las convenciones y pactos.

La carta fundamental de los derechos humanos promete a todas las personas unos derechos económicos, sociales, políticos, culturales y cívicos que sustenten una vida sin miseria y sin temor. Son los derechos inalienables de todas las personas, en todo momento y en todo lugar: de personas de todos los colores, de todas las razas y etnias, discapacitados o no, ciudadanos o migrantes, sin importar su sexo, clase, creencia religiosa, edad u orientación sexual. (Naciones Unidas, 1948)

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, basada principalmente en suprimir la discriminación racial a partir de las formas y manifestaciones que se pueda presentar en la sociedad, por lo que la convención asegura la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana y así mismo lograr prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas, a fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales. (Naciones Unidas, 1965)

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, desarrollada a partir de que ningún ser humano sufra algún acto como tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes que aqueje su integridad física y psicología, por lo que dicha convención está a la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, reconociendo que los derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana. (Naciones Unidas, 1984)

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares su principal objetivo se basa primordialmente en la organización internacional del trabajo, pues así se establece la protección de los intereses de los trabajadores empleados pertenecientes a países distintos al de su origen, por lo que se cuenta con lo conocimientos y experiencias en dicha organización, por lo que en relación a los trabajadores migratorios y sus familias se les reconoce la importancia de los trabajos realizados en otro país, por lo que esto debe ser resguardado y protegido por dicha convención en los derechos establecido a trabajadores migrantes y sus familias. (Naciones Unidas, 1990)

Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, el propósito del Pacto Mundial es reducir las desventajas que impiden que las personas trabajen y mantengan su vida sostenible en su país de origen, que les obliga a buscar un futuro en otro lugar. Con

esto se pretende reducir los riesgos y vulnerabilidades que se enfrentan durante diversas etapas de la migración, a fin de respetar, resguardar, proteger y cumplir con sus derechos humanos y brindándoles atención y asistencia, logrando así un desarrollo sostenible en los ámbitos sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros. (Naciones Unidas, 2018)

Por otro lado, el fenómeno migratorio ha requerido de un debate orientado en definir e implementar nuevas políticas migratorias en cada uno de los países, por lo que las normas relacionadas con derechos humanos junto con las obligaciones jurídicas de cada estado parte deben traducirse en políticas y medidas que definan y faciliten la realización de los derechos, pero es acá donde se han generado controversia entre los mismos profesionales, planificadores puesto que encuentran dificultades para vincular los conceptos con las prácticas de aplicación de estos mismos.

En Chile, es preciso señalar que desde el año 1990 diversos gobiernos han implementado progresivamente garantías en materia de derechos humanos en el ámbito de la migración. (De Las Heras, 2016, p.2) Esto ha sido clave en el desarrollo de la evolución jurídica del país entorno a la migración debido a que se generó una doble perspectiva, por un lado, se estandarizan los procesos migratorios y por otro lado se evidencian las carencias que presentan el ordenamiento político-jurídico de Chile respecto al tema. En el marco jurídico de Chile está enmarcado principalmente en el año 1975 ya que, entra en vigor una nueva Ley denominada Ley de Extranjería la que rige hasta la actualidad, es preciso mencionar que esta ley a presentado actualizaciones en artículos e incisos, además se han implementados políticas sociales orientadas al disfrute de los derechos humanos de los migrantes debido al incremento de dicha población en el país, asimismo existen distintas organizaciones que han orientado sus gestiones en brindar protección en los derechos humanos a los migrantes, estas organizaciones son;

comunidades eclesíásticas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y asociaciones de migrante.

Es inevitable mencionar que en mayo del 2013 se envía a la cámara de diputados el proyecto para legislar una nueva Ley de extranjería, pero dicha aún no se encuentra en vigor, debido a los debates parlamentarios que este proyecto ha tenido, en el año 2020 este proyecto de Ley ha sido debate en la sala de senadores, en los que se debate los artículos e incisos que regirá esta Ley, por lo que el mes de septiembre se e han aprobados y eliminados artículos de la ley como por ejemplo el 29 de septiembre se rechaza la norma sobre “permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laboral, es preciso señalar en este aspecto que el proyecto lleva siete años a la espera de ser aprobado teniendo en consideración que en Chile la cantidad de migrantes ha ido en constante incremento y es necesario una nueva ley que regule y brinde protección a dicha población.

Para terminar es preciso señalar las organizaciones no gubernamentales que están enfocadas en brindar protección de los derechos humanos a los migrantes, estas organizaciones son UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), Servicio Jesuita Migrante, América solidaria, INCAMI, Movimientos Acción Migrante, Alianza Haitiano-Chilena, ONG Buen samaritano Haitiano, entre muchas otras organizaciones igual a destacar la labor de las iglesias quién prestan refugios a migrantes y los integra en puestos laborales, entre otras acciones orientadas a los migrantes. (Ministerio de Educación, 2017)

2.3.3 Crisis Socio - Sanitaria (2019-2020)

El estallido social por el cual vivencia y atraviesa el país es la primera crisis socio-sanitaria que se vislumbrar, pues el pasado 18 de octubre se da a conocer el descontento de la sociedad a partir de diversos factores que dieron como resultado un estallido social,

cultural, económico, político, entre otros, que provocó un movimiento en todo el país, ya que las demandas sociales ya habían alcanzado un alto porcentaje y aun no se daba un resultado certero que permitirá la satisfacción necesaria de los sujetos, es por esto que se genera un cambio en el pensamiento de todos los sujetos que genera movimientos sociales, marchas, grupos organizados pidiendo un cambio, entre otro. Es aquí también donde se ven involucrados la llegada inmensa de migrantes al país y también así donde los que ya contaban con una estadía en el país, deciden devolverse, porque evidenciaron las carencias que presentaba Chile y muchos de los migrantes vienen al país como forma de proyectarse e integrarse en la sociedad.

En Chile la pandemia ha afectado bruscamente a toda la población, pero más a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre una de ellas es la población migrante. En la realidad se ha demostrado que el Covid-19 afecta de manera desproporcionada a toda la población, pero principalmente a las poblaciones más vulnerables de migrantes y asimismo migrantes en condiciones irregulares que deben salir a las calles en busca de trabajo informal para poder satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

La población migrante en Chile atraviesa la crisis duramente, ciento de migrantes se han quedado desempleados, sin ingresos e incluso en situación de calle, puesto a que han perdido su sustento económico lo que los convierte con mayor vulnerabilidad social por las condiciones de hacinamiento y desigualdad social que viven a diario. además es preciso señalar que la población migrante accede en inferior frecuencias formalmente a los sistemas de salud que los demás ciudadanos, “alrededor del 18% de la población migrante reportan no tener ningún tipo de previsión formal de salud comparado con menos de un 2% de la población nacional” (Monasterio Blanco, 2020, párr. 6) , asimismo hay que mencionar las brechas que se enfrentan los migrantes que logran acceder al

servicio de salud los cuales se ven enfrentados a “desafíos relacionados a la comprensión de cómo navegar en el complejo sistema de salud chileno, y también relacionados con el trato que reciben o la comprensión del funcionamiento del sistema”. (Monasterio Blanco, 2020, párr. 7)

Ante la crisis, el Estado de Chile enfrenta un desafío sanitario y social, debido a que debe brindar protección a las poblaciones más vulnerables, y para que el Estado focalice sus recursos con el fin de entregar recursos y medidas de protección el Registro Social de Hogares (RSH) ha sido dicho instrumento, pero para la población migrante este instrumento es insuficiente debido a que en el RSH en “mayo registraba apenas 398.253 personas extranjeras, representando solo 2,9% del total de personas inscritas” (Rojas Pedemonte & Viquez , 2020, párr. 4) la cita se evidencia claramente que menos de la mitad de la población migrante se encuentra inscrita en el RSH, por lo que un 4,9% de la población migrante se encuentra enfrentando la crisis sin ningún tipo de protección social lo que se convierte aún más difícil ya que no se cuenta con redes de apoyo para enfrentar dicha situación.

Para terminar, es preciso mencionar que producto del estallido social el gobierno ha decidido deportar del país a “más de 50 migrantes que habrían participado en actos ilícitos durante el estallido social” (T13, 2020) Tras esto cabe destacar que el Estado ha repatriado a migrantes que deseen volver a su país de origen a partir del plan humanitario de retorno el cual prohíbe el ingreso al país por un lapso de nueve años.



Capítulo III: Marco Metodológico.

3.1 Metodología de Investigación

Los fenómenos sociales emergen a partir de problemáticas que se sitúan en los distintos paradigmas que han emergido en las distintas épocas, por lo que encontrar una respuesta resultaría complejo sin utilizar aquellas técnicas y métodos que nos orientan a la comprensión del fenómeno a investigar. Por lo que el marco paradigmático está relacionado con la problemática y de igual forma con la metodología de investigación, dicho marco se orienta en los postulados del paradigma dialéctico idealista como postula Echeverría (1988) a continuación.

El conocimiento dialéctico es sólo expresión del carácter dialéctico de la realidad.

De allí que Hegel afirma que el método no es sino la conciencia de la forma que reviste el movimiento interior de su contenido. En la medida en que la verdad se establece por su referencia a la totalidad, Hegel sostiene de igual forma que el método no es más que la estructura del todo en su forma pura y esencial.

(Echeverría, 1988, p.55)

Cabe destacar que el término dialéctico es utilizado por Hegel para comprender y expresar la situación del mundo, por lo que en la dialéctica de Hegel queda plasmado una voluntad de actuación sobre una realidad quebrantada, contradictoria y alienada que lucha por superar esa situación. Por otra parte, es preciso destacar que la dialéctica idealista de Hegel se centra en que la sociedad humana se acerca al ideal a partir de un proceso dialéctico en la que cada situación se va transformando para llegar a la realidad misma del sujeto.

La dialéctica está relacionada con la búsqueda de la verdad mediante la confrontación de ideas con respecto a una temática ,es por ello que la dialéctica está enlazada con la metodología de investigación mixta pues esta permite trabajar con fenómenos sociales complejo, puesto que se puede utilizar una metodología cuantitativa

como una cualitativa pero en un mismo estudio, es decir que por un lado permite explicar el problema de investigación y por otro lado, por lo que esta metodología está entrelazada con la dialéctica pues la búsqueda de la verdad se genera a través de dos perspectivas lo que permite aunar ambos términos.

En sintonía con lo anterior se utilizará una metodología mixta, Hernández Sampieri y Martínez (2008) señalan que los métodos mixtos “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) por otra parte Creswell y Plano Clark (2006) mencionan que “los métodos mixtos son una estrategia de investigación o metodología con la cual el investigador o la investigadora recolecta, analiza y mezcla (integra o conecta) datos cuantitativos y cualitativos en un único estudio”. (Hernández et al., 2014, pág. 534) Cabe destacar que una de las necesidades para utilizar métodos mixtos es la naturaleza compleja de la gran mayoría de problemas de investigación en las distintas ciencias, por lo que la metodología es asertiva cuando el fenómeno se vuelve complejo y se debe buscar la mejor metodología para explicar el fenómeno, por lo que en esta investigación el método mixto es la respuesta para entender y comprender el fenómeno. La realidad desde esta metodología está constituida por dos realidades por un lado nos encontramos con una objetiva que hace referencia a lo tangible, lo que se puede tocar y ver por ejemplo una mesa, silla oficina, entre muchas otras cosas. Por otro lado, se constituye la realidad subjetiva la cual hace referencia a la percepción individual y la construcción de significados, como por ejemplo experiencias de vivencias, emociones, entre otras.

La metodología mixta cuya meta “no es reemplazar la investigación cuantitativa ni la cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales”. (Hernández et al., 2014, pág. 536)

Por lo que, permite extraer lo mejor de la metodología cuantitativa y cualitativa con la finalidad de generar una visión más amplia para investigar el disfrute de los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile. La realidad desde esta metodología está constituida por dos realidades por un lado nos encontramos con una objetiva que hace referencia a lo tangible, lo que se puede tocar y ver por ejemplo una mesa, silla oficina, entre muchas otras cosas. Por otro lado, se constituye la realidad subjetiva la cual hace referencia a la percepción individual y la construcción de significados, como por ejemplo experiencias de vivencias, emociones, entre otras.

El enfoque mixto ofrece varias ventajas para ser utilizado el cual brinda una visión más amplia y profunda del fenómeno a investigar, en primer lugar, este método tiene una percepción más integral, completa y holística y están constituidos por dos realidades; una subjetiva y una objetiva. En el caso de la presente investigación la realidad objetiva está relacionada con los mecanismos que el estado chileno dispone para vigilar el disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano, en el caso de la realidad subjetiva está relacionada con el testimonio de los migrantes con respecto al disfrute de sus derechos. En segundo lugar, una de las ventajas de esta metodología es la producción de “datos más “ricos” y variados mediante la multiplicidad de observaciones, ya que se consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos o ambientes y análisis”, (Hernández et al., 2014, pág. 537) asimismo esta metodología permite potenciar la creatividad teórica a partir de procedimientos críticos de valoración y además permite desarrollar nuevas técnica de destrezas o competencias en materia de investigación o bien mejorar técnicas que ya están establecidas. (Hernández, et al., 2014)

3.2 Alcance de Investigación.

De acuerdo con lo que desarrolló anteriormente la siguiente investigación responde a una metodología mixta, la cual el tipo de investigación corresponde a un **alcance descriptivo**, entendido este como “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.”, (Hernández et al., 2014, pág. 92) es así que el investigar la vigilancia del disfrute de los derechos humanos por parte de migrantes, es describir las propiedades y características principales que vivencian los migrantes en el Estado de Chile a partir de los derechos que se les otorgan, asimismo se describe el perfil del migrante que reside en Chile a partir de los criterios que se seleccionarán para la muestra. Cabe destacar que desde este alcance se pretende describir en primera instancia el compromiso, las valoraciones, el esfuerzo y finalmente el resultado de los indicadores estructurales, proceso y efecto en el disfrute de los derechos humanos por parte del migrante latinoamericano en el Estado de Chile.

Por consiguiente, el autor Hernández (2014), plantea una interrogante que permitirá determinar el alcance de la investigación, señala lo siguiente; “de qué depende que una investigación se inicie como exploratoria, correlacional o explicativa”. (Hernández et al., 2014) Tras lo anterior es que el autor le atribuye dos principales factores que influyen en el alcance de la investigación; la primera es el conocimiento actual del tema de investigación que revele la revisión de la bibliografía y el segundo es la perspectiva que el investigador pretenda dar a su estudio. Así al cumplir con ambos factores permite una correcta decisión del alcance del estudio.

Por otro lado, el alcance descriptivo describe, “con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es detallar cómo son y se manifiestan”. (Hernández et al., 2014, pág. 92) Con relación a la

investigación es para describir valoraciones en la aplicabilidad de los atributos que se presentan como suceso en la investigación, pues así se medirá el disfrute de los derechos humanos a través de los atributos en este aspecto descriptivo es que se detalla cómo son y se manifiestan en los migrantes a través de la aplicación de estos.

Finalmente, la investigación mixta utilización una combinación de alcance en la investigación, pero siempre predomina uno más que otro en el desarrollo del estudio, así el autor Hernández (2014) plantea lo siguiente “algunas veces, una investigación puede caracterizarse como básicamente exploratorio, descriptiva, correlacional o explicativa, pero no situarse únicamente como tal. Esto es, aunque un estudio sea en esencia exploratorio, contendrá elementos descriptivos y así con los demás alcances”. (Hernández et al., 2014, pág. 92) En este caso el alcance que predomina es el descriptivo.

3.3 Sistemas de preguntas, supuestos/ hipótesis y objetivos.

3.3.1 Sistema de pregunta. (generales y específicas)

¿Cómo es la vigilancia del disfrute de los Derechos Humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano y el caribe en el contexto de la entrada en vigencia de la nueva ley de migración y extranjería de Chile entre los años 2020 y 2021?

3.3.2 Supuestos o hipótesis.

La hipótesis en términos generales se puede entender como la explicación que se realiza por parte de las investigadoras cuando se quiere especular sobre el resultado de la investigación. Por consiguiente, el autor Hernández (2014) plantea acerca de la hipótesis en los estudios mixtos la cual dice que “las hipótesis se incluyen “en y para” la parte o fase cuantitativa, cuando mediante el estudio se pretenda algún fin confirmatorio o

probatorio; y son un producto de la fase cualitativa”. (Hernández et al., 2014, pág. 534)

Por lo que la hipótesis de la presente investigación se centra en:

El Estado de Chile dispone de Convenios y otros instrumentos para el respeto de los Derechos Humanos hacia los migrantes latinoamericanos, cumpliendo con indicadores estructurales. Sin embargo, los indicadores de proceso y efecto dan cuenta de que no se garantiza su disfrute y que por lo tanto existiría un menosprecio o agravio de su identidad. (Salas Astrain, 2016, p. 83)

Lo anterior se respalda con el texto indicadores de Derechos Humanos; Guía para la medición y aplicación, en el cual señalan que los indicadores estructurales “ayudan a captar la aceptación, intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones de Derechos Humanos”, (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, pág. 40) con lo anterior es preciso mencionar que el Estado de Chile cumple con los indicadores estructurales puesto que hay un compromiso del estado en cumplir y aplicar los tratados internacionales ratificados en el país. Por otra parte, los indicadores de procesos “Ayudan a evaluar los esfuerzos de un estado, mediante su aplicación de medidas de políticas y programas de acción, para transformar sus compromisos de Derechos Humanos en los resultados deseados” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, pág. 42) y los indicadores de efecto “ayudan a evaluar los efectos de los esfuerzos del Estado en la promoción del disfrute de los Derechos Humanos” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas., 2012, pág. 42) con respecto a los dos indicadores mencionados anteriormente estos no se cumplen en el Estado de Chile puesto que en primera instancia, Chile aún mantiene vigente la Ley de Migración del año 1975 y mantiene en la cámara de senado el proyecto de Ley de Migración y Extranjería, por lo que no se garantiza en su totalidad la promoción del

disfrute de los Derechos Humanos. lo que significa que los esfuerzos del Estado de Chile no han sido suficientes para transformar sus compromisos en resultados.

Por otra parte, el concepto de menosprecio planteado por Honneth el cual define a las formas de menosprecio como “conceptos negativos de esta índole se denomina un comportamiento que no sólo representa una injusticia porque perjudica a los sujetos en su libertad de acción o les causa daño; más bien se designa el aspecto de un comportamiento, por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente”. (Salas Atrain, 2016) Tras la cita anterior es preciso destacar que el migrante latinoamericano se encuentra en una situación de menosprecio puesto que los indicadores de esfuerzo y efecto no responde a que el Estado este cumpliendo a cabalidad los compromisos con respecto a la promoción del disfrute de los derechos humanos esto se refleja a que, las políticas implementadas por el estado de Chile no responden a solucionar de manera holística las problemáticas de la migración sino más bien responde a solucionar problemáticas específicas que afectan a los migrantes.

3.3.3 Objetivo general y específicos.

Objetivo general

Vigilancia del disfrute de los Derechos Humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano en el contexto de la entrada en vigencia de la nueva ley de migración y extranjería de Chile entre los años 2020-2021.

Objetivos Específicos.

- 1) Identificar los compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.
- 2) Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.

3) Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.

4) Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.

Es preciso mencionar que en la tabla cuatro se desarrolla la consistencia de cada uno de los objetivos específicos con la metodología de la investigación.

Cuadro N° 2 “Matriz de consistencia de los objetivos”

Objetivos específicos	Categorías	Instrumento	Metodología/Tipo de dato	Fuente de información
Identificar los compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.	Indicadores estructurales/ compromisos	Análisis documental y datos administrativos	Cualitativa Objetiva Basada en hechos	Documentos institucionales (leyes, convenios, programas, etc)
Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.	Indicadores de proceso/esfuerzos	Encuesta de valoración	Cuantitativa Subjetiva Basada en juicios	Migrantes latinoamericanos en el territorio nacional
Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.	Indicadores de proceso/esfuerzos	Encuesta de valoración	Cuantitativa Subjetiva Basada en juicios	Funcionarios estatales que apliquen mandatos en materia de migraciones
Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.	Indicadores de resultados/efectos	Juicio experto Análisis documental y datos administrativos	Cualitativa Subjetiva Basada en juicios	Investigadores, académicos, sociólogos, abogados, administradores, trabajadores sociales

Fuente: elaboración a partir de texto de la matriz de consistencia. (Abrigo Córdova, Mancero Acosta, Hurtado Armijos, & Jaramillo Castro, 2018)

3.4 Diseño General de investigación

Entorno al diseño general de investigación y teniendo en consideración que en este estudio se utilizará una metodología mixta que resulta más flexible que las investigaciones cualitativa y cuantitativa para el fenómeno que se estudia, pero no por ello menos complejo, ya como como menciona el autor Hernández (2014) “cada estudio mixto implica un trabajo único y un diseño propio, por lo que resulta una tarea más artesanal que los propios diseños cualitativos; sin embargo, se han identificado modelos generales de diseños que combinan los métodos cuantitativo y cualitativos, y que guían la construcción y el desarrollo del diseño particular. (Hernández et al., 2014, pág. 545) Es aquí donde el investigador elige un diseño mixto general que luego desarrollará el diseño específico que se adapte más al estudio, por lo que en este caso la presente investigación se propone utilizar un “diseño transformativo secuencial” (DITRAS).

El diseño transformativo secuencial, el cual es el fundamento de la investigación y el planteamiento del problema del estudio, en donde “el diseño transformativo secuencial incluye dos etapas de recolección de los datos. La prioridad y fase inicial puede ser la cuantitativa o la cualitativa, o bien, otorgarles a ambas la misma importancia y comenzar por alguna de ellas. Los resultados de las etapas cuantitativa y cualitativa son integrados durante la interpretación”. (Hernández et al., 2014, pág. 556) es por esta razón que en la investigación se pretende utilizar ambos métodos cualitativos y cuantitativos en la recolección de datos y desde las fases iniciales hasta los resultados trabajando así ambas en función de un solo principio que es el de explicar y describir el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes latinoamericanos.

De acuerdo con Hernández (2014), este diseño es guiado por una teoría, marco conceptual o ideología, la cual es más importante para orientar la investigación que el propio método, debido a que determina la dirección en la cual debe enfocarse el

investigador. En el caso de la presente investigación esta comenzará en primera instancia con una fase cualitativa para explorar y determinar atributos y luego prosigue con una fase cuantitativa para describir valoraciones en la aplicabilidad de los atributos de la fase cualitativa.

El propósito central del DITRAS es “servir a la perspectiva teórica del investigador y en ambas fases este debe tomar en cuenta las opiniones y voces de todo los participantes y a los grupos que representan” (Hernández et al., 2014, pág. 557) En relación a la investigación las investigadoras, tanto para la fase inicial como final deben tomar en cuenta la situación y lo que están viviendo los migrantes en el país de Chile, pues ellos son las voces de lo que se está estudiando, logrando así recopilar la información clave que será de exploración en la investigación.

El Diseño Transformativo secuencial, “la finalidad del diseño es emplear los métodos que pueden ser más útiles para la perspectiva teórica. En este diseño se pueden incluir diversos abordajes e involucrar con mayor profundidad a los participantes o entender el fenómeno sobre la base de uno o más marcos de referencia”. (Hernández et al., 2014, pág. 557) Por lo que este diseño permite poder abordar con mayor profundidad el fenómeno del disfrute de los derechos humanos por parte de migrantes logrando así una perspectiva teórica adecuada al problema planteado, además el diseño permite un mayor acercamiento hacia el sujeto de investigación que en este caso sería el migrante latinoamericano. Por otro lado, una de las ventajas de este modelo a diferencia de los otros es que es más fácil de definir, describir, interpretar y compartir resultados, logrando así optimizar los tiempos en las investigaciones. (Hernández et al., 2014)

Por último, cabe destacar lo que requiere el diseño DITRAS para su posterior implementación, en donde se requiere de una perspectiva teórica amplia que funciona como guía del estudio y que es introducida y desarrollada desde el planteamiento inicial.

tras lo anterior que luego se prosigue a explicar el paso a paso del Diseño Transformativo secuencial, el cual consta de dos etapas de recolección de datos; en primer lugar, encontramos la prioridad, la cual es para decidir entre comenzar con la cualitativa o cuantitativa o darles la misma importancia a ambas; la segunda etapa es la fase inicial la cual al decidir desde la anterior es que se comenzará con la elegida, aunque ambas pueden tener la misma valoración. Finalmente, los resultados de ambas etapas son integrados durante la etapa de la interpretación en la investigación. (Hernández et al., 2014, pág. 557)

3.5. Descripción específica del Diseño de investigación

3.5.1. Participantes:

Es preciso destacar que la muestra de la presente investigación está entrelazada con el carácter mixto de esta por lo que cuando se determina la muestra de una investigación se toman dos decisiones primordiales: por un lado se encuentra la manera en cómo se van a seleccionarse los casos (participantes, eventos, episodios, organizaciones, productos, etc.) y por otro lado el número de casos a incluir (tamaño de muestra), es imprescindible señalar que el muestreo de un estudio mixto se torna aún más compleja puesto que se debe seleccionar al menos una muestra para cada aproximación (cuantitativa y cualitativa) y las toma de decisiones con respecto a la sección de la muestra afectan la calidad de las meta inferencias y el grado en que los resultados pueden generalizarse o transferir al universo o a otros contextos y casos. (Hernández et al., 2014)

A partir del autor Hernández (2014), son dos las condicionantes que se deben tomar en cuenta para definir las muestras en un estudio mixto, en primer lugar, es el factor temporal y en segundo lugar la prioridad del estudio o (dominante en una de las ramas, ligeramente dominante o mismo peso). en la presente investigación se ha decidido utilizar

la muestra asociada al enfoque del **muestreo por paralela para métodos mixtos** la cual “indica que las muestras de las fases son diferentes, pero fueron seleccionadas de la misma población (igual tipo de casos o unidades)” (Hernández et al., 2014, pág. 568)

a) Investigación Cuantitativa: Población - Selección, tamaño y proceso de selección de la muestra.

Con respecto los objetivos específicos relacionados con la aproximación cuantitativa, los participantes se abocan en dos; por un lado los migrantes latinoamericanos en Chile con al menos un año de estadía en el país, pues este criterio permite poder evidenciar la experiencia de los migrantes a partir de los mecanismos que se les han sido conferidos en el Estado de Chile, es preciso destacar que el concepto latinoamericano hace referencia a “una subregión dentro del continente americano que incluye todos aquellos países que han sido conquistados y colonizados por los países ibéricos de España y Portugal” (Bembibre , 2013, párr. 1) Por lo que los países que integran Latinoamérica y el caribe son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Dominica, Grenada, Guadalupe, Isla Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes, Jamaica, Martinica, San Bartolomé, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Haití. Por otro lado, están los funcionarios públicos que estén en el cargo al menos de dos años de ejercicio laboral en materia de derechos humanos y migración, cabe precisar que los funcionarios públicos, son aquella persona que presta sus servicios de forma permanente a la Administración Pública. Así, el funcionario público obtiene su retribución del Estado y se vincula mediante una relación estatutaria

Con respecto a la selección de la muestra y teniendo en consideración los objetivos específicos desde la aproximación cuantitativa de la presente investigación se

ha seleccionado las muestras no probabilísticas, puesto que las muestras no probabilísticas o también denominadas dirigidas “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (Hernández et al., 2014, pág. 176) tras esto es preciso mencionar que las muestras de este tipo depende de la decisión del investigador o bien el grupo de personas que recolecta los datos. Una de las ventajas de esta muestra es la utilidad que favorece a los diseños de estudios en los que no se requiere tanto de una representatividad de elementos de una población, sino más bien permite una elección de casos cuidadosa y controlada con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema, es preciso señalar que este procedimiento depende de la toma de decisiones de la dupla investigadora y por ende las muestras seleccionadas obedecen criterios únicamente de la dupla de investigadoras, puesto que no existe un marco muestral, este se cortará por el principio de conveniencia de las investigadoras.

El tipo de muestra es en cadena o por redes, mayormente denominado por los investigadores como bola de nieve el cual tiene como propósito de identificar participantes clave y se incorporan en la muestra, a los cuales se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar más datos o ampliar la información, y una vez contactados se incluyen igualmente en la muestra. (Hernández et al., 2014, pág. 338) Cabe precisar que este tipo de muestra permite llegar a más sujetos que pueden brindar más información con respecto a los objetivos específicos de carácter cuantitativo.

El tamaño de la muestra hace referencia al tamaño de la cantidad de población que representa nuestro sujeto de estudio que en el caso de la presente investigación son todos los migrantes que residen en Chile por lo tanto nuestra muestra es de alcance nacional.

Para un mayor entendimiento, es preciso destacar los criterios que permiten caracterizar el perfil de la muestra. Por un lado, el criterio estructural proporciona el análisis que construye el discurso social con el que se explican los comportamientos y actitudes sociales, confeccionando muestras de acuerdo con los ejes relevantes que estructuran los discursos sociales (Caparrós citando a Montañés 2014), los ejes relevantes son a partir de tres dimensiones: dimensión estructural socioeconómico, temporal y espacial.

Por otro lado, la **representatividad** posibilita reproducir las características principales del universo, es decir, ser un reflejo del universo, de tal modo que estudie, describa y explique al objeto de estudio. El concepto de representatividad es de orden estructural, es decir, en la muestra deben estar representadas las relaciones que configuran socialmente el objeto de estudio. Cada unidad seleccionada expresa la posición diferencial que ocupa en la estructura social del objeto de estudio, y todas juntas reproducen en su composición y dinámica las situaciones sociales del objeto. (Mejía Navarrete, 2000)

Cuadro N° 3 “Criterios de representatividad cuantitativos migrantes”

<u>Dimensión</u>	Migrantes
<u>Estructura social</u>	País latinoamericano de origen. Hombres y mujeres (paridad de sexo) Mayores de 12 años
<u>Dimensión temporal:</u> se refiere a las variables como periodos, años o tiempo en la situación.	De meses a años de residencia continuada.

<p><u>Dimensión espacial:</u> se refiere a las variables de asentamiento, distritos, zona urbana o rural, región, municipio, etc. (Caparrós & Raya, 2015, pág. 80)</p>	<p>Domicilio particular en las Macrozonas de interés científico de Chile:</p> <p>Macrozona Norte</p> <p>Macrozona Centro</p> <p>Macrozona Centro Sur</p> <p>Macrozona Sur</p> <p>Región Metropolitana</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración Propia (Angulo Álvarez & Delgado Araya, 2020)

Cuadro N° 4 “Criterios de representatividad cuantitativos funcionarios”

<u>Dimensión</u>	Funcionarios
<u>Estructura social</u>	Profesionales o administrativos que ejecuten programas o servicios donde el migrante sea usuario.
<u>Dimensión temporal</u>	1 año de antigüedad en el programa o servicio.
<u>Dimensión espacial</u>	<p>Domicilio particular en las Macrozonas de interés científico de Chile:</p> <p>Macrozona Norte</p> <p>Macrozona Centro</p> <p>Macrozona Centro Sur</p> <p>Macrozona Sur</p> <p>Región Metropolitana</p>

Fuente: Elaboración Propia (Angulo Álvarez & Delgado Araya, 2020)

b) Investigación Cualitativa: Definir el colectivo explicando claramente los criterios de inclusión/selección para el estudio.

De acuerdo a los objetivos específicos relacionados con la aproximación cualitativa los cuales están relacionados con los compromisos estatales los cuales hacen referencia a las normas internacionales y mecanismos institucionales que promuevan y protejan esas normas, por lo que los participantes están enmarcados con los **juicios de expertos**, el cual es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” (Robles Garrote & Rojas, 2015, p. 2) Tras someter un instrumento al juicio de expertos éste ha de reunir dos criterios de calidad: el primero es de validez y el segundo es fiabilidad. La validez de contenido se establece con frecuencia a partir de dos situaciones, una que permita al diseño de una prueba y, la otra, a la validación de un instrumento sometido a procedimientos de traducción y estandarización para adaptarse a diversas situaciones que requiera la investigación. A partir de lo anterior es que se puede identificar la esencial tarea del experto, pues este tiene la gran labor en evaluar y por ende eliminar aspectos irrelevantes, y a la vez incorporar los que son imprescindibles y/o modificar aquellos que lo requieran para lograr un instrumento que cumpla con todos los requisitos para dicha investigación. Por otro lado, en los datos administrativos que se realizan son a través de la recopilación de información para realizar las pautas de jueces de expertos, entorno a los marcos normativos revisados, desde la ley de migración, convenciones y derechos humanos y analizados que permiten la construcción del documento de juez de experto, así mismo a su vez se generan criterios de inclusión en los jueces de expertos tales son; los criterios de inclusión para la muestra de expertos serán:

- ❖ Académicos o investigadores en Materia de Derechos Humanos
- ❖ Académicos o investigadores en Materia de Migraciones
- ❖ Funcionarios públicos y privados.

Tras lo anterior los participantes de inclusión son los jueces expertos, los cuales son seis profesionales, en primero es Asistente Social con Grado Académico de Magíster de Ética Social y Desarrollo Humano, Diplomada en Defensa Internacional de los Derechos Humanos. Académica en Universidad Viña del Mar, el segundo es Abogado con Grado Académico de Doctor. Docente de Derecho Internacional, la tercera es Psicóloga, Magíster en psicología jurídica y forense. Actualmente Coordinadora Nacional de Inmigrantes, la cuarta es Trabajadora Social, académica de la Universidad Austral de Puerto Montt, la quinta es Licenciada en Arte Teatral con postítulo en gestión cultural, de profesión Actriz integrante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la sexta es Administración de empresas, administrativa durante tres años en la oficina de Migración de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.

Cuadro N° 5 “Criterios de representatividad Análisis Documental”

Estructura social	Análisis Documental de leyes y convenciones internacionales que el Estado chileno ha ratificado en el país, tales como Ley de migración de 1975, futura ley de migración que ingreso al congreso el año 2013, Convenciones Internacionales como; la carta fundamental de los derechos humanos, la convención internacional sobre a eliminación de todas las formas de discriminación racial, la convención contra la tortura y otros trataos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la convención internacional sobre la protección de los derechos de todo los trabajadores migratorios y sus familias y por último, el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dimensión temporal	Está relacionado con los años de la ley de migración (1975), futura ley (2013), y las fechas de las convenciones que varían desde 1948 hasta el año 2018.
Dimensión espacial	La dimensión espacial está enmarcada en Chile y el Mundo puesto que las convenciones han sido desarrolladas en distintas partes del mundo.

Fuente: Elaboración Propia. (Delgado Araya & Angulo Álvarez, 2020)

Cuadro N° 6 “Criterios de representatividad Datos Administrativos”

Estructura social	Datos administrativos relacionados con la materia de migración y derechos humanos, principalmente datos de Chile y Latinoamérica.
Dimensión temporal	Dependerá de los años en los que se pongan en vigor los datos a analizar.
Dimensión espacial	El espacio está determinado por datos administrativos que realizan instituciones reconocibles en el mundo, principiante en Latinoamérica y en Chile, dado que el estudio es realizado en Chile.

Fuente: Elaboración Propia. (Delgado Araya & Angulo Álvarez, 2020)

Cuadro N° 7 “Criterios de representatividad Jueces de expertos”

Estructura social	Se aplicará a seis jueces de experto, una Asistente Social, un Abogado, una Psicóloga, una Trabajadora Social, una Licenciada en Arte Teatral y una Administración de empresas, Especializados en Derechos Humanos y Migración.
Dimensión temporal	Los participantes que se abocan a jueces de expertos en materia de derechos humanos y migración que tengan al menos dos años en ejercicio laboral, la aplicación será de un máximo de una semana

Dimensión espacial	Región de Valparaíso, Región de Coquimbo, Región Metropolitana y Región de Los Lagos.
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración Propia. (Delgado Araya & Angulo Álvarez, 2020)

3.5.2. Reflexión de las condicionantes de la investigación como acción situada, considerando la participación de los sujetos y la información del contexto sanitario actual, en la generación del conocimiento.

En primer lugar, es necesario reflexionar que es la acción situada, la cual es entendida como; “la acción situacional centra su análisis en la situación minuto a minuto. Lo importante es observar las interrelaciones segundo a segundo de los actores dentro de un entorno particular y concreto. Lo que realmente interesa no son tanto las personas o el entorno sino la interrelación que se dé entre ellos” (Nardi, 2009) a partir de lo anterior el autor plantea que la acción situada deber captar el conocimiento como el resultado de un trasfondo corporal e histórico en donde se entrelazan diversos saberes y prácticas, que formar una parte de la vida.

Por consiguiente, es que la investigación se encuentra situada en el contexto que vivencian los migrantes latinoamericanos en el Estado de Chile, asimismo como vivencia el disfrute de sus derechos humanos en el país. Pero cabe destacar que esta situación si lo vemos desde una perspectiva histórica los migrantes han tenido que pasar diversas situaciones como sujetos migrantes, ya que no en todos los países existen leyes o políticas que protejan, resguarden y garanticen los derechos de los migrantes en el país que emigran. En Chile existía un déficit en la actualización de la ley de migración, puesto que al principio del presente año aún seguía vigente la ley más antigua a pesar de que las necesidades y la realidad ha ido cambiando a lo largo de la historia. Cabe destacar que en Abril del presente año se promulga la nueva ley de migración, por lo que Chile avanza en

esta materia y deja atrás una ley que era de 1975, es preciso mencionar que los migrantes se vieron esperanzados con dicha ley ya que al mejorarse la ley se pensaba que la ley los protege, pero esto no ocurrió y cientos de migrantes han sido deportados, lo que ha provocado diversas críticas a la ley, de hecho en palabras de la organización Amnistía Internacional, quien ha señalado “Esto es un desprecio a los derechos humanos y constitucionales que protegen a estas personas y que el Estado está obligado a respetar”. (Diario Uchile, 2021) Tras todo lo anterior es posible señalar que una condición antes que se ha ido desarrollando Durante los últimos meses ha sido el miedo de los migrantes puesto que se siente inseguro con esta nueva ley y el estado de Chile al estar despertando a migrantes lo que genera es un escenario incierto para ellos lo que provoca que muchos migrantes no quieran ser partícipe de investigaciones debido a que el miedo prevalece en ellos esto lo que genera es un menor número de participantes en los instrumentos que busca evaluar los indicadores de compromiso, proceso y resultado .

A partir de lo anterior es necesario poder vislumbrar este condicionante a través de una mirada crítica que permita visualizar el fenómeno desde todas sus dimensiones tanto social, políticas, económica, culturales, entre otras, así logrando una transformación social acerca de los migrantes y así estos puedan ser mirados como sujetos de derechos al país que emigren. Si bien la migración es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia y hoy en día a estado con más fuerza en diversos países, pero en especial en Chile, hoy en día en el contexto que se encuentra vivenciando el país desde el estallido social y ahora el contexto sanitario ha provocado una discriminación y exclusión de los migrantes en el país, pues estos están más desprotegidos y desamparados en las políticas públicas y sociales del país.

En concordancia a lo anterior es que es preciso poder entender el fenómeno a partir de un paradigma dialéctico idealista y una metodología mixta, pues así se logrará

poder analizar, explicar y comprender la vigilancia del disfrute de los derechos humanos en migrantes latinoamericanos a partir de los mecanismos disponibles por el Estado de Chile.

Para terminar es preciso enfatizar en las condicionantes de cada uno de los capítulos que se han expuesto, en el primer capítulo se posicionó una condicionante relacionada con la crisis sanitaria que el país está vivenciando puesto que en primera instancia se quería enfocar la investigación netamente en el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes latinoamericano a partir de los mecanismo que el estado dispone pero esto conlleva a desarrollar lo actual que vive Chile, puesto que es un factor indispensable para la investigación. En el segundo capítulo la condicionantes que sobresalió fue la búsqueda de una epistemología, por lo que se establece una epistemología del sur, pero está a la vez genera un dilema en la vigilancia epistemológica puesto que la coherencia entre la epistemología y la teoría del reconocimiento no están estrechamente relacionadas, además falta de actualización bibliográfica que den cuenta del contexto que anteriormente se describe, pues este tiene un factor importante con los migrantes que se encuentran en el país y de los cuales muchos desde el estallido han decidido volver a su país. En el tercer capítulo la condicionantes que se ha presentado es el diseño de la aplicación de las técnicas de recolección de datos puesto que dada las circunstancias se tendrá que realizar una aplicación remota de los instrumentos.

3.5.3. Técnicas de recolección/producción de información (considerar modalidad remota y uso recursos TIC'S):

a) Definir y justificar la técnica de recolección/producción de datos a utilizar y su proceso de aplicación.

Como se ha desarrollado a lo largo del capítulo 3 que esta investigación es a partir de una metodología mixta, pues a través de esta poder darle un mayor alcance y profundidad al fenómeno social que se quiere estudiar. Tras esto, es que desde las técnicas de recolección de datos se tendrá presente ambas metodologías tanto la cualitativa como la cuantitativa teniendo presente sus respectivas técnicas de recolección de datos.

Metodología Cuantitativa

En cuanto a las técnicas de recolección de datos para la metodología cuantitativa se decide utilizar la escala de Likert; la escala de Likert fue desarrollada por Rens Likert en 1932, la cual consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmación o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes, es decir que cada afirmación que se presenta se le solicita al sujeto que seleccione uno de los cinco puntos o categorías de la escala, por lo que cada uno de los puntos se le asigna un valor numérico, cabe destacar que a cada punto se le asigna un valor numérico y así el participante obtiene una puntuación con respecto de la afirmación y al final se obtiene una puntuación. (Hernández et al., 2014)

Las afirmaciones califican al objeto de actitud que se está midiendo, el objeto de actitud que se mide puede ser cualquier cosa física, un individuo, un concepto o símbolo, una marca, una actividad, una profesión, un edificio, etc. (Hernández et al., 2014, pág. 238) Es preciso mencionar que a cada una de las afirmaciones se le debe asignar un valor numérico y sólo se debe seleccionar una respuesta, por lo que si se marcan dos afirmaciones está queda invalida, las opciones de respuesta o categorías deben ser colocadas de forma horizontal o vertical como, por ejemplo:

() Muy de acuerdo, () De acuerdo, () Ni de acuerdo ni en desacuerdo, () En acuerdo, () Muy en desacuerdo. (Hernández et al., 2014, pág. 238)

Para la aplicación de la escala de likert es necesario llevar a cabo el objetivo específico número uno de la investigación el cual estará relacionado con el análisis documental a partir de la nueva ley de migración y extranjería y la guía de medición de los indicadores de los derechos humanos, así mismo en este tiempo se realiza la aplicación del juicio de experto con el fin de evaluar los atributos que se utilizarán para confeccionar el instrumento de la escala de likert, dicho instrumento se dirige en primer lugar, a migrantes latinoamericanos que residen en Chile y que lleven al menos un año viviendo en el país y en segundo lugar, está dirigido a los funcionarios públicos que al menos lleven dos años en el cargo y que están relacionado con materia de derechos humanos y migración. Confeccionado el instrumento éste será evaluado, posteriormente será el momento de aplicación de la escala de likert, como es una investigación de alcance nacional y como el tipo de muestreo es a partir de bola de nieve, la aplicación será a través de internet, específicamente por redes sociales, en donde se subirá la escala a través de grupos de migrantes en el territorio chileno, posteriormente a la aplicación del instrumento se recopila la información y esta es llevada a un programa el cual se desarrollará más tarde.

Metodología Cualitativa

En cuanto a las técnicas de metodología cualitativa, están buscan obtener datos de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias formas de expresión de cada uno, para luego estos datos se conviertan posteriormente en información. por lo que la primera técnica de recolección de información en la metodología cualitativa que se utilizara en la investigación es el análisis documental este es entendido como “el análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda a partir del documento original” (Castillo, 2004) a partir de lo anterior es que

las investigadoras realizaron un análisis documental de las convenciones internacionales de Derechos Humanos, carta fundamental de los Derechos Humanos y el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, en donde se desarrollara un análisis de los documentos ya mencionados con la finalidad de obtener un subproducto que servirá para la pauta de atributos del juicio de experto.

Por otro lado, en el análisis documental se produce un triple proceso, cuando se utiliza esa técnica, este triple proceso es el siguiente:

Un proceso de comunicación, ya que posibilita y permite la recuperación de información para transmitirla. Un proceso de transformación, en el que un documento primario sometido a las operaciones de análisis se convierte en otro documento secundario de más fácil acceso y difusión. Un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso. (Castillo, 2004)

En relación al presente estudio, el proceso de comunicación, de transformación y analítico-sintético, se identifica a partir del análisis de la ley de Migración que rige actualmente y la futura ley que está en la Cámara de Congreso, por otra parte están el análisis a partir de las convenciones internacionales de derechos humanos, al analizar dichos documentos señalados, se obtiene en primer lugar, un documento con atributos seleccionados para realizar el juicio de experto, en segundo lugar el análisis documental y de datos administrativos permite poder evaluar y analizar el actuar, el compromisos del Estado chileno en materia de migración y derechos humanos.

En primera instancia, para el análisis documental, se realiza a partir de los atributos seleccionados y descritos por las estudiantes en donde fueron seleccionados a partir de los marcos normativos de las convenciones, carta fundamental y migración

segura, ordenada y regular. Posteriormente se les aplica a los profesionales la pauta de jueces de expertos, con 16 atributos realizados por las estudiantes, en donde los jueces seleccionaron a través de ciertos criterios los 4 atributos más importantes para un posterior análisis por parte de la dupla tesista. Luego se realiza una matriz de indicadores de compromisos, procesos y resultados en relación a los atributos seleccionaron, en donde se realiza el análisis documental a partir de la elaboración de los indicadores de compromisos, los cuales fueron creados a partir de la nueva ley de migración y extranjería y la guía de medición de indicadores de derechos humanos, por lo que se elaboran de 2 a 3 compromisos por atributos, los que posteriormente fueron analizados en la matriz de análisis documental, la cual fue compuestas por seis columnas, las cuales fueron atributos, definición, indicador, cita ilustrativa, análisis hermenéutico y compromisos, finalmente este análisis documental será evidenciado en los anexos y en la investigación este análisis será para el cumplimiento del objetivo 1 y específicamente para los compromisos y los cuatros atributos evidenciados en el análisis ya mencionado, que servirán para los siguientes objetivos, que permitirán los indicadores de procesos a través de los instrumentos siguientes.

Otra técnica que se utilizará será el análisis de contenido, que se realizará a partir del análisis de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los derechos humanos de los migrantes, por lo que las estudiantes genera una entrevistas semi-estructura para los profesionales que fueron parte de los jueces de expertos, sean parte de las entrevistas para analizar y evaluar los compromisos estatales, por lo que se realiza una entrevistas, en donde primero se introduce el instrumento que se realizará, se presenta el objetivos general y los específicos, luego se presentan los compromisos estatales con sus artículos citados y la relación de cada atributo y finalmente se presenta 11 preguntas en relación a los atributos y compromisos con el fin de evidenciar las observaciones que

puedan evidenciar a partir de sus experiencias en sus lugares de trabajos que la mayoría son en relación a la migración y derechos humanos. Posteriormente luego de la recolección de las entrevistas, se procede a realizar el análisis de contenido, en donde se realiza a partir de una matriz de cinco columnas tales son; objetivo específico, dimensión, categoría, citas y códigos, por lo que finalmente se elaboran tablas en donde reflejan las categorías y los códigos que se lograron identificar de las citas de las respuestas de las participantes y por último se realiza un análisis en torno a las categorías y códigos en relación a la teoría planteada en los capítulos anteriores.

b) Juicio de expertos: Describir el proceso de evaluación por expertos y sus recomendaciones.

Los juicios de expertos son fundamentales ya que entregan orientaciones tanto teóricas, metodológicas y temáticas en cuanto a los comentarios que realizan los profesionales con respecto al instrumentos, pues así esta retroalimentación permite una mejor coherencia e implementación de instrumentos.

Escobar y Cuervo (2008), quienes elaboraron una plantilla de cuatro categorías: claridad, coherencia, relevancia y suficiencia; asimismo, definieron la validez de contenido por juicio de expertos como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones”. (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008, pág. 29) Tras lo anterior, resulta importante la elección de los jueces, pues es conveniente identificar a las personas que tengan una trayectoria en la temática del estudio, ya que así se lograra la validez, pues sería incoherente que una persona realizara el juicio de experto sin conocer, ni tener un conocimiento, ni experiencia en la temática que se está abordando.

Dicho lo anterior, es que se selecciona a tres expertos en la temática, los cuales evaluarán la pauta de los atributos que serán de contenido para el instrumento:

Profesionales en la temática:

- ❖ Paola Andrea Zárate Flores de profesión: Asistente Social con Grado académico de Magister de Ética Social y Desarrollo Humano, Diplomada en Defensa Internacional de los Derechos Humanos. Académica en la Universidad Viña del Mar.
- ❖ Karl Müller Guzmán, profesión: Abogado con grado académico de Doctor.
- ❖ Catalina Bosch Carcuro, Psicóloga, Magíster en psicología jurídica y forense. Actualmente Coordinadora Nacional de Inmigrantes.
- ❖ Carla Li, Trabajadora Social, académica de la Universidad Austral de Puerto Montt.
- ❖ Pía Gajardo Contreras, Licenciada en Arte Teatral con pos título en gestión cultural, de profesión Actriz integrante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- ❖ Constanza Grandona Rojas, Administración de empresas, administrativa durante tres años en la oficina de migración de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.

Como síntesis de las evaluaciones efectuada por los expertos, se lograron obtener las siguientes observaciones:

Cuadro N° 8 “Evaluaciones Juicios de Expertos”

Nombre del juez de experto N°1	Paola Andrea Zárate Flores
Formación	Asistente Social con Grado Académico de Magíster de Ética Social y

	Desarrollo Humano, Diplomada en Defensa Internacional de los Derechos Humanos. Académica en la Universidad Viña del Mar.
Sugerencias	<p>La profesional realiza tres sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El primero es acerca de la Tortura, se sugiere en este punto ampliar el concepto a malos tratos o tratos crueles y degradantes (en sus distintas formas, físico, psicológico, económico) en el marco de la Declaración Internacional de los DDHH; también para ampliar el análisis, en torno a la comisión de este tipo de actos a otros actores sociales, no desde el ámbito público. -El segundo es acerca del Derecho a la igualdad, se sugiere incorporar la noción de género en la definición. -El tercero es acerca de Trabajadores migratorios y familiares, se sugiere incorporar el término “familiares” también a los hijos(as) e integrantes de familia extensas, con la finalidad de ampliar la comprensión y análisis del fenómeno.
Observación de validación	<p>La profesional expone la observación final:</p> <p>Instrumento que logra abarcar a partir de las dimensiones que contempla, una amplia comprensión y oportunidad de análisis del fenómeno. No obstante, se plantean algunas sugerencias en relación con la incorporación de algunos elementos, a nivel de conceptualización de atributos (tortura, derecho a la igualdad, trabajadores migratorios y familiares) que pudiesen ser incorporados durante la investigación y análisis del fenómeno.</p>
Nombre del juez de experto N°2	Karl Müller Guzmán

Formación	Abogado con Grado Académico de Doctor. Docente de Derecho Internacional.
Sugerencias	<p>El profesional realizó cuatro sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El primero es acerca de la Discriminación racial, estimo que determinados derechos (que en este trabajo se mencionan como atributos, debiendo hablarse más bien de derechos) quedan comprendidos en otros que se mencionan en forma separada o bien son una manifestación de los mismos. Por ejemplo, la discriminación racial queda comprendida dentro del derecho a la igualdad o a la no discriminación en general. -El segundo es acerca de centrarse en las personas, muy genérico. Bastaría centrarse en los derechos específicos ya mencionados. -El tercero es acerca de la Soberanía nacional, aspecto muy genérico. Difícil de medir, salvo que se relacione con algún derecho o deber del Estado en particular, como los ya mencionados en esta lista de atributos. comprendería tales atributos (derechos y deberes). -El cuarto es acerca de Derechos Humanos, mismo comentario que el indicado respecto a la soberanía.
Observación de validación	<p>El profesional expone su observación final:</p> <p>Tener presente las sugerencias indicadas en el mismo instrumento con relación a las observaciones del documento, es posible comentar lo siguiente: Con fecha 15 de noviembre, doy cuenta que el presente instrumentos, de cumplirse con las sugerencias indicadas, puede reunir los requisitos correspondientes y suficientes de confiabilidad y validez, por lo cual sería posible ser aplicado para dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación.</p>

Nombre del juez de experto N°3	Catalina Bosch Carcuro
Formación	Psicóloga, Magíster en psicología jurídica y forense. Actualmente Coordinadora Nacional de Inmigrantes.
Sugerencias	<p>La profesional realiza dos sugerencias:</p> <p>-La primera es acerca del atributo Derecho a la libertad y a la protección del Estado, la cual se especifica en el acceso a servicios con carácter intercultural y de género.</p> <p>-La segunda es acerca del atributo Derecho a nivel de vida adecuado, la cual se refiere en específico al acceso a la educación.</p>
Observación de validación	Con relación a las observaciones del documento, es posible comentar lo siguiente; me parece muy bueno y aportador la pauta de atributos.
Nombre del juez de experto N°4	Carla Li
Formación	Trabajadora Social, académica de la Universidad Austral de Puerto Montt.
Sugerencias	<p>La profesional realiza la selección de cuatro atributos.</p> <p>-La primera es la eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Porque no solo se pone hincapié en el migrante sino también en la familia y en las redes con lo que estos cuentan.</p> <p>-A partir de lo anterior el segundo atributo importante es la no discriminación racial, ya que está ligado a lo mismo y este hace hincapié a la diversidad de la</p>

	<p>migración latinoamericana.</p> <p>-El tercero es el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus. Este punto es importante ya que si no existe este respeto no se podrán garantizar los derechos y por su parte el Estado en este último tiempo se ha olvidado de los convenios y tratados acerca de lo anterior.</p> <p>-El cuarto es el acceso a la salud, es prioritario, ya que este derecho debe ser garantizado para todos, así mismo se debería poder capacitar a los funcionarios de la salud para que puedan tomar un enfoque interculturalidad en la atención hacia los migrantes para lograr el cambio.</p>
Observación de validación	<p>Finalmente es preciso mencionar que se debe crear instrumentos de origen cuantitativos y también de origen cualitativos, pero para mediar los cuantitativos y estos instrumentos deben rescatar la identidad étnica, racial y la identidad propia de los migrantes logrando plasmar esto en las ciencias sociales y gubernamentales.</p>
Nombre del juez de experto N°5	<p>Pía Gajardo Contreras</p>
Formación	<p>Licenciada en Arte Teatral con postítulo en gestión cultural, de profesión Actriz integrante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>
Sugerencias	<p>La profesional seleccionó los siguientes cinco atributos.</p> <p>-El primer atributo es la No discriminación racial.</p> <p>-El segundo atributo es el de igualdad ante la ley.</p> <p>-El tercer atributo es la integridad personal.</p>

	<p>-El cuarto es el nivel de vida adecuado.</p> <p>-El quinto y último es el bienestar de la persona en el país de origen, tránsito y destino.</p>
Observación de validación	Finalmente, se considera pertinente, relevante y eficaz, cada uno de los atributos de dicha pauta y principalmente en los atributos seleccionados.
Nombre del juez de experto N°6	Constanza Grandona Rojas
Formación	Administración de empresas, administrativa durante tres años en la oficina de Migración de la Ilustre Municipalidad de Salamanca.
Sugerencias	<p>La profesional realiza</p> <p>-A pesar de que muchos derechos son universales, ante las políticas del estado en varios ámbitos, en cuanto a porcentaje el inmigrante tiene menos accesibilidad a derechos políticos y sociales. También depende de la condición migratoria en que este se encuentre en el país.</p> <p>-El tema laboral en cuanto a la migración es muy relevante. Pero no se entiende que se aborda con esto.</p> <p>-Actualmente en el país, una persona migrante que tenga un permiso de trabajo tiene todos los derechos que una personal nacional. El estado vela por que el residente extranjero se mantenga con sustento económico en Chile, de no ser así no autoriza su residencia. Esto es penalizado si se ejerce alguna actividad económica de manera ilegal. O que se mienta en sus trámites migratorios con respecto a esto.</p>

	<p>-He de recalcar que lo óptimo siempre, a pesar de los acuerdos internacionales, es que la migración se haga de manera regular, segura y ordenada.</p> <p>-A mi juicio los atributos más importantes es la no discriminación, La No tortura o mas bien tratos crueles e inhumanos, además y no menos importante es igualdad ante la Ley debido a que este debe estar presente en cada una de las persona sin exclusión alguna y por último el Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus.</p>
<p>Observación de validación</p>	<p>La profesional expone la observación final:</p> <p>A nivel nacional, en los años 2020 y 2021, es innegable el incremento de la migración en Chile, incluso esta la podemos detectar en masa desde hace unos 5 años atrás. Si nos enfocamos en estos dos últimos años en cuanto a los “Derechos Civiles” Podemos decir que el migrante al ingresar al país y quedar residiendo en este, sea cual sea su situación Regular o no, están bajo el alero de las leyes del estado, también dependiendo de su situación migratoria, la que en primera instancia no es igual a la de un ciudadano chileno, pero con el tiempo esta persona, con una residencia ordenada, podrá acceder a los mismos derechos.</p> <p>Con respecto al ámbito “Cultural” A pesar que los organismos e instituciones promuevan una integración social de las diferentes culturas latinoamericanas, esta se ve interrumpida por la poca empatía que tenemos como sociedad, también de la avasalladora idea de mezclarse y normalizar costumbres en un país medianamente conservador, sometiendo a la mayoría del migrante a</p>

adoptar las conductas más nacionalistas.

“Económicamente” Desde la perspectiva de muchos, sobre todo de quienes trabajamos en el área, podemos concluir que existe un sentimiento que deduce que Chile no está preparado para recibir tantos inmigrantes. Es conocido que en este país hay un gran índice de cesantía, y más ahora en la pandemia el trabajo ha disminuido. Con la migración ha aumentado la cantidad de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, lugar que ellos mismos ocupan, habitando en lugares no legalmente permitidos, como tomas, en situación de calle, y en trabajos mal remunerados donde también existe muchos abusos de parte de empleadores. A pesar de que el extranjero puede acceder a los mismos derechos que una persona de nacionalidad chilena, en cuanto al código laboral, estos son constantemente menoscabados, y entre tanta necesidad de tener ingresos que les permitan mantenerse en Chile, estos son aceptados. Esto perjudica de gran manera a la sociedad, ya que nos encontramos en un círculo de vulneraciones.

En lo **“Político”** y en contexto de pandemia, el Departamento de Extranjería y Migración ha desarrollado una serie de políticas para actuar en cuanto a la actual situación migratoria, la cual se ha dificultado por el escaso acceso a los servicios, por la actual situación.

Como se explica anteriormente se ha regulado buscando alternativas para que el ciudadano extranjero, se logre mantener de manera regular en el país, desde la accesibilidad de diferentes tipos de servicios. Políticamente como estado, siempre se busca mantener una migración ordenada y segura, a pesar de que las autoridades e instituciones han colapsado y al día de hoy no se alcance un

	<p>correcto y necesario abastecimiento que controle de tal manera la migración en el país. “Socialmente” Como país nos ha afectado la migración, desde diferentes puntos de vista se puede deducir de mala o buena manera. Si bien la interculturalidad trae consigo surgimiento y desarrollo a los países falta aún abolir la discriminación, discriminación que vemos en muchos aspectos, desde la falta de tolerancia y empatía de los vecinos, hasta poca voluntad y falta de información de muchas instituciones públicas. Se espera que no muy lejanamente, se desarrollen más políticas públicas, más recursos humanos, que velen por el orden, la regulación y la inclusión que merece cualquier ser humano, que se aleja de la comodidad del lugar en que ha nacido, para encontrar nuevas experiencias y mejorar su calidad de vida ya sea político, cultural, social y económico.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la aplicación del juicio de experto

Técnicas de Confiabilidad y Validez utilizadas.

Investigación Cuantitativa

Respecto a los Criterios de rigor se plantean **la Fiabilidad y la Validez**, estas son cualidades esenciales que debe tener todas las pruebas o instrumentos de carácter científico, por lo que “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad “. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 200) Es decir que cada investigación o estudio debe contar con estos tres requisitos para tener un carácter científico, por lo que a continuación se desarrollará cada uno de estos requisitos.

Por consiguiente, la fiabilidad y la validez según Goetz y Lecompte (1988) la fiabilidad se refiere a la posibilidad de replicar estudios, esto es, que un investigador

emplee los mismos métodos o estrategias de recolección de datos que otro, y obtenga resultados similares. En la parte cuantitativa se puede recurrir a la prueba piloto y análisis de fiabilidad como el Alfa de Cronbach. A su vez, la validez consiste en un grado en que el instrumento mide la variable que pretende medir (Hernández, 2006). Para ello, las técnicas sugeridas tanto para la parte cualitativa como cuantitativa de un estudio son el juicio de expertos, la saturación y la triangulación.

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento de medición hace referencia al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández et al., 2014, pág. 200), con lo anterior es preciso destacar que la confiabilidad es cuando un instrumento produce resultados coherentes y consistentes.

Para estimar la confiabilidad del instrumento es necesario realizar una prueba piloto para luego evaluar los resultados de esta prueba para determinar si el instrumento es confiable o no. En el caso de este estudio, al utilizar una escala de actitudes tipo Likert, será necesario aplicar la prueba piloto. El Coeficiente Alfa de Cronbach permite calcular la consistencia interna del instrumento, en donde utiliza valores del 0 al 1, por medio del cálculo del coeficiente.

(George & Mallery, 2003) proponen los siguientes valores para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach:

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable

El índice de Alfa de Cronbach se debe calcular a través del programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), software de estadística para medir la fiabilidad.

La relación de la prueba piloto con el Alfa de Cronbach, es que el segundo permite poder estimar la confiabilidad del instrumento, ya que si el instrumento al ser sometido a este sistema, se evalúa la validez y confiabilidad, esto es a través de lo que el sistema arrojar como resultado del instrumento para verificar si cumple con todo lo requerido para que pueda tener una consistencia, validación y confiabilidad el instrumento y para esto debe estar en el coeficiente alfa ≥ 0.7 pues este es aceptable, lo cual permite poder seguir con el desarrollo e implementación de instrumento, en cambio si el resultado fuera coeficiente alfa < 0.5 , este es inaceptable el cual no permite la implementación del instrumento sino que se debe realizar modificaciones al instrumento que permita lograr llegar al coeficiente ≥ 0.7 , para contar con la consistencia, validación y confiabilidad al momento de implementarla.

La prueba piloto es una estrategia que ayuda a evaluar o probar un cuestionario, la cual se realiza en un grupo pequeño comparado con el tamaño total de la muestra planteada en la investigación. Por lo que se aplica a un pequeño grupo, que luego no será evaluado en la encuesta original que se realizará a la muestra total, por consiguiente, los resultados de la prueba se consideran los primeros resultados de la investigación.

En primera instancia con la prueba piloto se puede evidenciar si el instrumento es válido para una siguiente etapa que sería la aplicación a la muestra total, es por esto que la prueba piloto permite evidenciar en esta primera fase si el instrumento está acorde, es coherente, contiene pertinencia y cumple con todo lo requerido para un posterior implementación, por lo que se aplicación a un porcentaje pequeño de la población, que permita evidenciar si el instrumento es válidos para la siguiente fase.

Por último, la utilización de la prueba piloto resulta de mucho interés para el aseguramiento de la validez de la encuesta, es decir, que ésta mida lo que tiene que medir.

Además de lo anterior esta sirve para detectar valores inesperados de las variables, flujos de presuntas erróneos, considerar si la duración del cuestionario es la adecuada o para superar otras dificultades que pueden presentarse en el proceso de comunicación.

A partir de lo anterior es que esta también permite realizar una comparación entre la primera aplicación de la prueba piloto y luego la aplicación del instrumento definitivo y ver las variables que fueron cambiadas o modificadas como se generan las diferencias de resultado al aplicar un primer instrumento y luego el siguiente. Finalmente con la prueba piloto también se evalúa la comprensibilidad de los sujetos a la hora de aplicar la prueba, pues se espera que cada persona pueda comprender de la mejor manera las preguntas o afirmaciones que estén en el instrumento, pues si existe una complicación al comprender una pregunta el investigador debe estar atento para poder explicar, por lo que es necesario en este punto poder evaluar la comprensión de los sujetos que realizarán la prueba piloto, ya que luego se sabrá si el instrumento es fácil de poder resolver sin inconvenientes en su redacción, pues si no es así, esta prueba piloto ayudará a detectar estos errores, para luego ser corregidos en el instrumento que se realizará a la muestra total de la investigación.

La validez

“**Validez**” se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”, (Hernández et al., 2014, pág. 200) este permite medir la información del instrumento, pero se enmarca en la variable que el investigador pretenda medir, pues así lograr poder desarrollar la validez de la variable en la investigación. Hernández (2014) propone tres tipos de validez, pero la investigación utiliza la validez de contenidos, la cual se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio de contenido de lo que se mide en la investigación. A partir de lo anterior es que se relaciona la validez, en torno a los antecedentes epistemológicos y teóricos presentados en el marco teórico de la

investigación. Para lograr la validez se concurre a expertos, que realizan una evaluación adecuada a los ítems del instrumento, resultando así la validez. En esta validez de los jueces de experto resultó recomendaciones, comentarios y observaciones de los atributos que debían ser analizados nuevamente y una posterior elaboración de algunos atributos, en donde los atributos tenían un alcance muy amplio, por lo que se tomó en consideración y posteriormente se procedió nuevamente a que los jueces de expertos seleccionarán los cuatro atributos mas importante que a su juicio y también que se respaldara de los criterios presentados, para los análisis que luego se realizarán en el cumplimiento de los objetivos específicos presentados en la investigación.

La objetividad

“En un instrumento de medición, la **objetividad** se refiere al grado en que este es o no permeable a la influencia de los sesgos y tendencias del investigador o investigadores que lo administran, califican e interpretan” (Citado en Hernández, 2014, pág. 206) Así este se refiere a la los investigadores deben tener una objetividad en la investigación, ya que, si algún investigador presenta sesgo racistas, discriminador y entre otros, quizás influya de manera negativa al fenómeno que se estudia en la investigación.

Finalmente, la validez, la confiabilidad y la objetividad no se deben trabajar de forma separadas, pues sin alguna de las tres, el instrumento no es útil para ser llevado a cabo en la investigación, ya que cada una de estas se complementa y cada una conlleva a la otra, a partir de ello es que estas deben ser implementadas en conjunto para la medición del instrumento de recolección de datos, así este cumplirá con las cualidades de fiabilidad y validez para su implementación.

Investigación Cualitativa: Presentar criterios de rigor utilizados

Desde la aproximación cualitativa se pretende realizar un trabajo de calidad que cumpla con cada de los requisitos de la metodología de investigación, por lo que

siguiendo a los autores Saumure y Given (2008), Hernández-Sampieri y Mendoza (2008) y Cuevas (2009), los cuales prefieren utilizar el término de “rigor”, en lugar de validez o confiabilidad.

Hernández (2014) sostiene que existen cuatro criterios de rigor que se deben considerar, los cuales son: dependencia, credibilidad, transparencia y por último confirmación y conformabilidad, seguidamente se desarrollarán cada uno de ellos.

Dependencia

La dependencia tiene relación con la confiabilidad de la metodología cualitativa, Saumure y Given (2008) y Franklin y Ballau (2005) la definen como el grado en que diferentes investigadores que recolectan datos similares en el campo y efectúen los mismos análisis, generen resultados equivalentes (Citado en Hernández, 2014, pág. 453)

La dependencia se evidencia en la investigación cuando:

- ❖ Las conclusiones que emanan del análisis de documentos y datos administrativos se adelantarán al análisis.
- ❖ Nuestros pensamientos y valores no afectan al análisis, es decir que al momento de analizar las distintas fuentes bibliográficas se excluyen las reflexiones de las investigadoras.
- ❖ Se realiza un análisis documental de datos transparentes.
- ❖ Se explica con claridad la reconstrucción de las categorías analíticas al investigador externo.

Credibilidad

Mertens (2010) la define “como la correspondencia entre la forma en que el participante percibe los conceptos vinculados con el planteamiento y la manera como el investigador retrata los puntos de vista del participante” (Hernández et al., 2014, pág. 456), es decir que la credibilidad está relacionada con la capacidad de los investigadores

de comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones y punto de vistas, por lo que se exponen ciertas recomendaciones para incrementar la credibilidad de la investigación, las cuales son:

- ❖ Evitar que nuestras creencias y opiniones afecten la claridad de las interpretaciones de los datos, cuando deben enriquecerlas.
- ❖ Considerar importantes todos los datos, particularmente los que contradicen nuestras creencias.
- ❖ Privilegiar a todos los participantes por igual (asegurarse que cada uno tenga el mismo acceso a la investigación).
- ❖ Estar conscientes de cómo influimos a los participantes y cómo nos afectan.
- ❖ Buscar evidencia positiva y negativa por igual (a favor y en contra de un postulado).

Transferencia

Este criterio no se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que ésta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de ellos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos (Savin-Baden y Major, 2013; Morse, 2012; y Williams et al., 2005 citado en Hernández, 2014, pág. 458) cabe destacar que la transparencia no es realizada por las investigadoras sino que el lector es el que se pregunta si se puede aplicar en su contexto, por lo que el investigador en este aspecto solo le queda justificar su perspectiva sobre como encajan sus resultados.

Cabe destacar que la dupla investigadora demostrará los elementos al lector así este podrá evaluar la posibilidad de transparencia, además de que las conclusiones que emanan del informe se realizarán de manera clara y concisa para el entendimiento del problema de investigación.

Confirmación o conformabilidad

Dicho criterio está relacionado con la credibilidad y se refiere a demostrar que hemos minimizado los sesgos y tendencias del investigador (Mertens, 2010, y Guba y Lincoln, 198, citado en Hernández, p. 459). Este criterio implica en la presente investigación explorar los datos de las fuentes y la explicitación de la lógica utilizada para la interpretación.

Por último y tras todo lo mencionado desde las técnicas de recolección de datos cuantitativas como las cualitativas en la tabla cinco se expone un resumen de la justificación de cada una de las técnicas de recolección.

Cuadro N° 9 “Justificación de las técnicas de recolección”

Justificación de las técnicas de recolección.	
<i>Investigación Cuantitativa: Técnicas de Confiabilidad y Validez.</i>	<i>Investigación Cualitativa: Criterios de rigor.</i>
<p>Fiabilidad y Validez, estas son cualidades esenciales que debe tener toda prueba o instrumento de carácter científico.</p> <p>“Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad “. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 200)</p> <p>❖ Confiabilidad.</p>	<p>Hernández (2014) sostiene que existen cuatro criterios de rigor que se deben considerar, los cuales son: dependencia, credibilidad, transparencia y por último confirmación y conformabilidad, seguidamente se desarrollarán cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Dependencia. ❖ Credibilidad. ❖ Transferencia. ❖ Confirmación o Conformabilidad.

- ❖ Validez.
- ❖ Objetividad.

Finalmente se puede apreciar que ambas metodologías tienen criterios en común, pues si bien sus conceptos de criterios de rigor se escriben distintos, pero existen algunos que significan lo mismos. En el criterio de confiabilidad este se relaciona y comprende lo mismo con los criterios de dependencia, pues ambas miden la confiabilidad en la investigación. El criterio de objetividad se relaciona con el criterio de credibilidad y confirmación, pues ambos estudian la capacidad que tiene el investigador de separar su postura de algún tema de interés y no juzgas el que se está desarrollando. Finalmente cada un de los criterios se abordarán a partir de diversas técnicas que pueda evidenciar estos criterios como es el caso de la confiabilidad de cada uno de los participantes, en la objetividad en donde las estudiantes deben abordar este criterios a partir del fenómeno que están investigando y por último la credibilidad y confirmación a partir de los resultados expuestos a los participantes y ellos puedan dar credibilidad de los resultados y así mismo

las recomendaciones, opiniones, conclusiones, entre otras que permitan dar cuenta de los resultados obtenidos.

Fuente: Elaboración propia de las estudiantes tesisistas.

3.5.4. Plan de análisis de datos:

Con respecto al análisis de datos, la presente investigación establece dos técnicas de recolección de datos, en la metodología cuantitativa el escalamiento de Likert y en la metodología cualitativa el análisis de contenido y de datos administrativos. Es preciso mencionar que ambas permiten un análisis de los datos de la investigación, pero desde la metodología cuantitativa se contempla realizar un análisis estadístico descriptivo, permitiendo así poder evaluar y examinar los datos. y desde la aproximación cualitativa el análisis de contenido, el cual permite analizar la ley de migración y las convenciones de derechos humanos

Análisis de los datos cuantitativos

Una vez que los datos se han codificado y posteriormente transferidos a una matriz, guardado en una matriz y limpiado los errores, el investigador procede a analizarlos, (Hernández et al., 2014) en la actualidad el análisis de datos se realiza a través de un ordenado puesto que existen sistemas de cómputo para archivar y analizar los datos, dicho análisis se realiza a partir de la matriz de datos y se analiza a través de un programa computacional, el cual permite recabar información de los instrumentos para un análisis de estos, este procedimiento es a partir de siete fases, 1. Seleccionar el programa estadístico para el análisis de datos. 2 ejecutar el programa. 3 explorar los datos: analizarlos y visualizarlos por variable de estudio. 4 se evalúa la confiabilidad y validez

del o los instrumentos seleccionados. 5 se lleva a cabo el análisis estadístico descriptivo de cada variable del estudio. 6 realizar análisis adicionales. 7 preparar los resultados para presentarlos. (Hernández et al., 2014, pág. 272)

Luego de aplicado el instrumento, se traspasa la información que será analizada en el Software, cabe destacar que existen distintos programas para analizar los datos cuantitativos entre los programas más seleccionado por los investigadores son; Statistical Package for the Social Sciences o Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (IBM o SPSS) y Minitab, en el caso de la presente investigación se ha seleccionado utilizar el software estadístico SPSS pues a partir de este programa es posible realizar un análisis estadístico completo y detallado, el cual refleja cifras, tablas gráficas, gráficos y las medidas de tendencia central comparativo que permitirán analizar la información de manera exacta y estadística, por otro lado para complementar la información se realizará un análisis descriptivo de lo entregado por el programa, en donde en primera instancia se describen los datos, valores y gráficos obtenidos por cada variable que fue analizada estadísticamente.

En el programa SPSS, entrega una recopilación de datos de forma estadística y a la vez descriptiva, que permite analizar los datos de manera más concreta y completa para la investigación. Así es que se reafirma su utilización en el estudio, pues su manera de reflejar la información es concreta y objetiva, que permiten un mayor alcance en el análisis de datos estadísticos.

Análisis de datos cualitativos

Con respecto al análisis cualitativo, éste será a partir del plan de datos del análisis de contenido, el cual es una aproximación hacia una necesidad de abordar cualitativamente técnicas utilizadas en el análisis de textos y documentos, por su parte Ruíz (2012) plantea que el “análisis de contenido abarca una gama amplísima de

conceptos, técnicas y contenidos que es preciso delimitar”. (Díaz Herrera, 2018) Por otra parte Barthes (1994) argumenta que el análisis de contenido “consiste en decodificar las palabras, gestos, movimientos, expresiones y en la recodificación ‘sobre codificamos’” (citado en Schettini y Cortazzo, 2015, p. 16), por lo que este autor nos revela de la existencia de una realidad en la que esta se expresa en este caso es de los funcionarios estatales que poseen una trayectoria laboral de al menos dos años en materia de derechos humanos en Chile.

El análisis de contenido se utilizará como técnica para las entrevistas semi estructuradas a profesionales, el cual es ejecutado a partir del medio de la codificación, que es "el proceso en virtud del cual las características relevantes del contenido de un mensaje se transforman a unidades que permitan su descripción y análisis precisos". (Hernández et al., 2014, pág. 413) Los datos cualitativos son elaboraciones que son presentadas a partir del propio contexto, en este caso es el contexto del disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes a partir de los mecanismos del Estado de Chile, por lo que estos procedimientos se recabará la información a partir de las palabras, conversación, descripción de conductas, bibliografía, entre otras.

Por ello, las investigadoras realizaron un exhaustivo análisis de contenido como técnica cualitativa a partir de las entrevistas realizadas a profesionales del área de migración y derechos humanos que fueron partícipes de los jueces expertos. Sin embargo el análisis de contenido también servirá para el análisis a partir de las revisiones de textos, documentos, revistas, entre otras que permitan poder optimizar y resumir los contenidos abordados por la presente investigación, por lo que es preciso mencionar el paso a paso de esta técnica que se utilizara en el estudio.

El primer paso de la técnica de análisis de contenido es la selección del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación, entendido como “Cualquiera sea el

contenido a analizar, antes de empezar a trabajar con él, es necesario definir una postura teórica, disciplinar o profesional sobre el mismo”. (Cáceres, 2003) El segundo paso es el desarrollo del pre análisis que comprende, “Se trata del primer intento de organización de la información propiamente tal. Es un período dominado por la intuición, pero que tiene por fin establecer una forma de hacer las cosas con respecto al contenido a analizar”. (Cáceres, 2003) El tercer paso es la definición de las unidades de análisis que trata, “Las unidades de análisis corresponden a los trozos de contenido sobre los cuales comenzaremos a elaborar los análisis, representan el alimento informativo principal para procesar, pero ajustándose a los requerimientos de quien “devorará” dicha información” (Cáceres, 2003) El cuarto paso es el establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación que se entiende como , “sí existe un elemento del análisis de contenido que fortalece la validez y confiabilidad de sus resultados, ello es la determinación de reglas de análisis. Estas reglas indican al investigador y a otros que participen en el análisis, cuáles son las condiciones para codificar” (Cáceres, 2003) El quinto paso es el desarrollo de categorías entendido como, “Podemos definir a las categorías como los cajones o “casillas” en donde el contenido previamente codificado se ordena y clasifica de modo definitivo, para lo cual es necesario seguir, al igual que en el caso de la codificación” (Cáceres, 2003) El sexto paso y final es la integración final de los hallazgos que es “todo el desarrollo analítico de la aproximación cualitativa de contenido que se ha expuesto, se vierte en la síntesis final del estudio”. (Cáceres, 2003)

Finalmente, el análisis de contenido permite evidenciar la información relevante para el investigador por lo que, en este aspecto, las investigadoras analizarán los contenidos epistemológicos, teórico y metodológicos que sean relevante para la investigación, que serán bajo los pasos de la técnica de análisis de contenido, con el fin de generar una integración final de todos los hallazgos que se lograron evidencias en el

análisis, que serán de conocimiento para la investigación. Así mismo a partir del análisis de datos que se utilizara para la revisión de documentos, revistas, entre otras, también se realiza a partir de las entrevistas a los profesionales, en donde a partir del análisis de contenidos se codifican las respuestas de las participantes en una matriz de contenidos en torno a 5 columnas que evidencian en primera instancia el objetivo específico N°4, dimensión, categorías, citas y códigos que son identificados en cada una de las citas correspondientes a las respuestas de cada participante. Por lo que finalmente el desarrollo y elaboración de este análisis de contenido da cumplimiento al último objetivo n°4 del análisis de los compromisos estatales y alcance del disfrute de los derechos humanos de los migrantes.

3.5.5. Aspectos éticos de la investigación.

“El valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que ésta se lleva a cabo. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que esta se realice”. (Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación, 2010 pág. 1)

En concordancia a lo anterior es que la presente investigación considerará aspectos éticos, pues el estudio constituye una muestra de personas, por cual se debe respetar ciertas aristas de los sujetos en la investigación y lograr que los participantes se sientan seguros en dicho estudio, por lo que principalmente se consideran tres aspectos éticos esenciales en la investigación los cuales son:

La utilización del Consentimiento informado según el formato del Comité de Ética de la Universidad. El cual consiste en que los participantes de la investigación respondan la encuesta de forma voluntaria y conociendo todas las características y

lineamiento que sigue la investigación, teniendo en cuenta que se resguardará la confidencialidad de las respuestas emitida por cada uno de los participantes, asimismo con la prudencia del uso de la información entregada.

Los principios de Derechos humanos en el tratamiento y acopio de información: auto identificación, la participación y la protección de los datos. el acopio, tratamiento y difusión de cualquier información estadística tiene repercusiones en el derechos a la información, el derecho a la intimidad y la protección y la confidencialidad de los datos, y exige el cumplimiento de las normas jurídicas e institucionales relacionadas con la ética, la estadística y los derechos humanos, un inadecuado uso de la información recopilado podría tener grandes repercusiones en las investigaciones, es así que se debe seguir con los principios de derechos humanos en relación al acopio de información de datos.

Las Responsabilidades que declaran los principios de Singapur en el año 2014, asimismo declara cuatro principios fundamentales los cuales son:

1. honestidad en todos los aspectos de la investigación.
2. responsabilidad en la ejecución de la investigación.
3. cortesía profesional e imparcial en las relaciones laborales.
4. buena gestión de la investigación en nombre de otros.

Por último se contemplan 13 responsabilidades: la integridad de la investigadora, al hacerse responsable de la honradez del estudio; el cumplimiento de las normas, al tener en cuenta las normas y políticas relacionadas con la investigación; los métodos de investigación, donde se aplican los métodos utilizando las evidencias e informaciones para las conclusiones y resultados obtenidos; la documentación de la investigación, detallando las documentaciones claras y precisas, así poder verificar y reproducir todos los resultados posibles; los resultados de la investigación, donde se detallan y entregan para que sean compartidos a los próximos investigadores del tema, de forma abierta, sin

demora; la autoría, asumiendo una responsabilidad por las contribuciones de las publicaciones y solicitudes presentes en la investigación; el reconocimiento en las publicaciones, al mencionar los nombres y funciones de aquellas personas que participan en la investigación, considerar sus aportes, sus significados y conocimientos sobre el tema; la revisión por pares, en el cual se evalúa el trabajo de otros; los conflictos de intereses, revelando cualquier índole de conflicto, comprometiendo la confiabilidad del trabajo elaborado; la comunicación pública, haciendo una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones personales; la denuncia de prácticas irresponsables en la investigación, informando a las autoridades de cualquier sospecha de alguna conducta indebida en la investigación; la respuesta a prácticas irresponsables en la investigación, considerando que las instituciones tenga el compromiso con la investigación ante cualquier tipo de circunstancia sobre una falta de ética o prácticas irresponsables dentro del estudio investigativo; y- las consideraciones sociales, reconociendo la ética presente dentro de la investigación en cualquier riesgo inherente en el trabajo implementado.

Por último, el fin ético político de la investigación, permite poder analizar de forma crítica los aspectos de los mecanismos que el Estado de Chile disponible para los migrantes latinoamericanos que llegan al país en busca de una mejor vida, si bien sabemos que a lo largo de la investigación se analiza la ley que actualmente se encuentra vigente en el Estado de Chile y además el proyecto que se encuentra en desarrollo para su próxima aprobación, pero la ley que se encuentra vigente es muy desactualizada pues esta no permite poder cumplir ni tenían un política pública que garantice el goce efectivo de los derechos humanos en migrantes. Por otro lado tras la revisión de los antecedentes surge un menosprecio en la identidad del migrante latinoamericano en su condición como ciudadano con respecto de los derechos humanos que son garantizados por el Estado de

Chile, pues se puede evidenciar que existe una distancia entre lo que es proclamado por el Estado acerca de la migración y lo que realmente vivencian las familias que emigran al país y su reconocimiento como ciudadanos, pues desde el discurso hacia la acción existe factores que no permiten evidenciar lo que se expresa por el estado lo que realmente se experimenta, ya que la falta de reconocimiento hacia los migrantes se torna cada vez más extensa a partir de los derechos humanos que se les confiere en el país y los mecanismos que realmente no logran ser aplicados ni evidenciados por estos mismo, si no que reciben la ayuda de organismos no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, entre otras, que cumplen con el rol que Estado debiera estar supliendo.

3.5.6. Carta Gantt

	2020					2021				
Actividades	Ago.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul.
CREACIÓN DEL INSTRUMENTO										
IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO										
TABULACIÓN DE ENCUESTAS										
PROCESAMIENTO DE DATOS										

INTERPRETACIÓN DE DATOS										
ANÁLISIS DE LOS DATOS										
VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS										
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES										
ENTREGA FINAL DE LA INVESTIGACIÓN										
EXPOSICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN										

3.6 Reflexión Final

Al finalizar la etapa de la investigación se puede dar cuenta la reflexión de la consistencia entre la epistemología-teoría y metodología del estudio, pues estas orientan

de forma ordenada en la coherencia de este, por lo que es necesario mencionar el marco teórico referencial que se enfoca desde una perspectiva epistemológica que es la dialéctica idealista desde el autor Georg Hegel(1805-1806), a partir del método de este paradigma es la conciencia a partir de la perspectiva pura y esencial de la persona, es decir que la visión general del conocimiento personal está relacionada con las habilidades personales. Así mismo, esta es complementada con la teoría del reconocimiento desde el autor Axel Honneth (1997) que ayuda para el desarrollo del reconocimiento identitario del migrante.

La teoría del reconocimiento permite analizar al sujeto a partir de las tres formas de reconocimiento y como esta son identificadas en el desarrollo de la sociedad o como el sujeto presenta tipos de menosprecio en la identidad del migrante latinoamericano y en su condición de ciudadano y por sobre todo en materia de Derechos Humanos a partir de los mecanismos que el Estado de Chile dispone para los sujetos migrante. Lo anterior genera el desarrollo de los atributos que son claves en la evaluación de los migrantes y cómo estos atributos son percibidos por estos sujetos.

Por otra parte, es preciso destacar la vigilancia epistemológica puesto que en su momento se iba abordar la investigación desde la epistemología del sur, está basa sus fundamentos “sobre la base de la justicia cognitiva es decir que todos los actores tengan la posibilidad de ser escuchados y la vez ser incidentes en el cambio social que le es favorable” (Gaitán, 2016, p.9). Tras la cita anterior la epistemología del sur emerge a partir de las luchas sociales y políticas de sujetos que han estado ausentes y catalogados como seres incapaces de producir conocimiento por lo que dicha epistemología transforma a los sujetos y los convierte en sujetos presentes y capaces de producir conocimientos a partir de una emancipación y liberación.

Por consiguiente los migrantes en su proceso de integración al país que emigran debe ser reconocidos como sujetos de derechos, con la finalidad de que puede ser

reconocidos para generar cambio en el concepto de migrantes, ya que están expuestos a situaciones de injusticia, discriminación, exclusión y oprimidos por un sistema moderno en el que lo homogéneo es lo principal, es por ello que esta epistemología al utilizarla en el marco teórico iba a permitir un mejor entendimiento sobre la migración, pero esta epistemología genera una tensión con relación a la posición social de las investigadoras puesto que la realidad latinoamericana en la que están posicionadas se entrelaza con una falta de reconocimiento que se les asocia a los migrantes latinoamericanos es por ello que se utiliza una teoría que busca el reconocimiento de los grupos sociales que han luchado permanentemente por un reconocimiento, cabe destacar que esta teoría es parte de las teorías del norte, es decir que las perspectivas del norte son asociadas a una hegemonía puesto que tienen el predominio sobre ciertos grupos sociales que buscan ser reconocidos por su parte las epistemologías del sur buscan la emancipación y liberación de estos grupos sociales a partir de una lucha social y política, por lo que se genera una disidencia al momento de estudiarlas y relacionarlas con el objeto de estudio.

Por último es necesario precisar que en el transcurso de la investigación se genera una reflexividad al interiorizarse en la migración desde el contexto socio histórico que se ha evidenciado y en la actualidad como es percibida por los cuidados en el Estado de Chile y así mismo en otros países y también interiorizarse en los mecanismos que se presentan en Chile y como están son comparados con las convenciones, tratados y pactos que se legislan en los demás países, por lo que es necesario poder desarrollar una flexibilidad entorno a diversos factores del estudio que son relevantes a la hora de realizar una reflexión final en torno al estudio. Finalmente se exponen los obstáculos que se visualizaron en la investigación, en primer lugar y el mayor desde la investigadora fue posicionarse desde una perspectiva crítica para el estudio de los Derechos Humanos y el

otro es la epistemología, ya que si bien se estudia bajo una perspectiva epistemología de la dialéctica idealista, en la revisión bibliográfica se logra encontrar una epistemología del sur como se mencionó anteriormente pero al escoger una teoría en donde predomina el enfoque norte hegemónico no se puede utilizar en el marco teórico, pero sí se puede utilizar desde una vigilancia epistemológica a lo largo de la investigación, si bien han sido un obstáculo en el estudio, estos han sido abordados y reflexionados de la mejor manera que se complementen y comprendan una visión coherente a lo largo de la investigación.(Bachelard en Villamil, 2008).

Por otro lado, es preciso evidenciar los obstáculos epistemológicos planteados por el autor Bachelard (1991), el cual hace referencia a la relación entre la vigilancia y reflexión epistemológica, en donde es entendida, como una práctica científica que se produce en el proceso de investigación para vencer y superar los llamados obstáculos epistemológicos y lograr así, el alcance del espíritu científico (Bachelard en Villamil, 2008). Es decir, durante el proceso investigativo, surgen ciertas limitaciones que son consideradas como elementos psicológicos que limitan el alcance de la verdad del fenómeno investigado. En torno a lo anterior es preciso mencionar los cinco obstáculos epistemológicos cuya superación ha representado un desafío para la dupla tesista.

El Primer obstáculo epistemológico denominado experiencia primera o básica (Bachelard, 1991, pág. 27), es a través del acercamiento de la realidad del fenómeno del observado a través de la visión de la realidad que es desarrollada a lo largo del tiempo universitario, en donde se entrega diversas directrices que permiten poder incorporar un imaginario a los estudiantes que logran evidenciar una verdad absoluta que no permite dar pie al cuestionamiento de la propia realidad. De igual forma, al momento de tener una nueva visión o aportar con una nueva realidad, se puede correr el riesgo de limitar la profundidad de la realidad que se intervendrá, asimismo es preciso señalar que el

fenómeno social también es apreciado desde los discursos políticos, políticas públicas asociada, que evidencian una visión que no se cuestiona y se acepta sin profundizar en lo que supone en sí mismo el fenómeno social.

Por consiguiente para la superación de este obstáculo epistemológico, se aprecia la reflexión de la dupla tesis, en donde se realiza los cuestionamientos e intercambios de la recopilación de información del fenómeno del estudio, las cuales son analizadas y reformuladas a partir de revisión de estudios científicos nacionales e internacionales y conversatorios asociadas al estudio, y por otro lado, a través de la integración a grupos de redes sociales de migrantes y derechos humanos para conocer a través de fuentes primarias la realidad del migrantes en el Estado de Chile y los derechos humanos asociados a estos a partir de la observación en los medios de comunicación y entre otros.

El Segundo obstáculo epistemológico, definido como del conocimiento general, supone una limitación para avanzar en el conocimiento científico puesto que se toman conceptos como leyes generales aunque los conceptos suponen en ocasiones definiciones sesgadas o demasiado amplias, dejando aislados aspectos esenciales que supondría el real significado de lo que representa el fenómeno estudiado (Bachelard, 1991, pág. 66). Se puede señalar a partir de fenómeno de la investigación, en donde este obstáculo a partir del concepto de migración, las cuales se plasman en este trabajo en donde se da cuenta de la conceptualización desde diversos puntos de vistas, entre los cuales se encuentra derechos humanos, Naciones unidas y desde el Decreto Ley N° 1094 del año 1975, entre otros. A partir de lo anterior es que se espera poder no caer en la generalización ni observar como un problema social del concepto actual de migración, por lo que es preciso estudiarlo en su propio contexto y significado, es decir, como un derecho humano y generar un reconocimiento socialmente para así considerar la migración como una

oportunidad tanto para el país de acogida como para el sujeto migrante, permitiendo así eliminar el prejuicio y la discriminación hacia la migración.

El Tercer obstáculo epistemológico, el verbal (Bachelard, 1991, pág. 87), provoca el reconocer que en ocasiones conceptos adquiridos a raíz de esta investigación, se han aplicado de forma inadecuada pretendiendo dar una explicación de teoría para finalmente entregar una respuesta, pero de forma superficial. Al referirse al término reconocimiento, en ocasiones se ha obviado lo que implica en sí mismo. Pero esto no representa únicamente a su significado sino que implica que una persona sea reconocida a partir de su valor personal y social la cual está condicionada a partir del contexto social y cultural, que supone, asimismo, un reconocimiento personal en el individuo. Por lo que la autorreflexión del equipo investigador está relacionada con la definición holística del significado reconocimiento el cual significa asociar un valor social cultural y personal al concepto de reconocimiento.

El Cuarto obstáculo epistemológico, indicado por el autor como unitario y pragmático se detectó bajo la pretensión inconsciente de estudiar el fenómeno de referencia como un concepto de unidad y así simplificar la observación de su realidad.(Bachelard, 1991, pág.120) Sin embargo, este fenómeno social supone tantas realidades como personas migrantes latinoamericanos y el caribe que residen actualmente en Chile, por lo que se decide, el precisión y la profundización a través del contacto con el contexto de los derechos humanos a partir de la nueva ley de migración y extranjería, entorno una mirada metodología cuantitativa y cualitativa, para generar un mayor conocimiento en el acercamiento, observación y descripción de los sujetos de la investigación. Por lo que permitirá realizar una profundización del conocimiento que permita entregar la revisión de información y referentes teóricos que logren evidenciar el contexto de los migrantes en Chile.

El quinto y último obstáculo epistemológico detectado y superado es el denominado realista. Entendido como la adopción de la realidad como verdad única que no debe cuestionarse, por lo que, no implica estudio (Bachelard, 1991, pág. 154). Tal forma es alcanzar el conocimiento, pero a su vez es una visión de la realidad impuesta, puesto que el investigador a su vez se piensa en sí mismo el dominio de la verdad y de la esencia del fenómeno social. La estrategia para superación de este último obstáculo, fue a través de la creación de instrumentos adaptados a los participantes de ambas muestras, las cuales fueron relacionadas al cumplimiento de los objetivos de la investigación y así mismo al fenómeno social, tomando una propia elección de los instrumentos, logrando alejarse de los instrumentos estandarizados propuestos desde el área científica afirmados para tales efectos de medición de la vigilancia y el disfrute de los derechos humanos en migrantes.

Finalmente, es preciso señalar que en el desarrollo de las investigaciones, estos obstáculos han sido superados a partir de las reflexiones, observaciones, revisiones, reformulaciones, discusiones, y por último la propia investigación de estudios científicos que permiten lograr desmitificar ciertas creencias preestablecidas desde los obstáculos epistemológicos, así mismo esta superación fue acompañada por los jueces de expertos en el proceso que lograron colaborar con la dupla de tesis.



Capítulo IV: Análisis y Resultados.

4.1 La inmersión en el campo

Una vez realizado el planteamiento del problema, se comienza a sumergirse en el entorno, para las investigadoras, este fenómeno inicial de hundimiento en el campo comenzó a desarrollarse en el primer semestre del 2020, en donde esta etapa según Hernández, Fernández y Baptista (2014), implica como primera parte desarrollar relaciones y observar eventos en el campo de la investigación. En el presente trabajo la inmersión en el tema investigativo se desarrolló a partir del primer instante en la búsqueda de información con respecto al tema de investigación. De igual manera es preciso destacar que para potenciar la revisión bibliográfica relacionada con el tema investigativo, las investigadoras participaron en diversos cursos, charlas, talleres y seminarios enfocados específicamente en materia de derechos humanos y migración. Por otra parte, cabe precisar que la inmersión del campo, es la selección de un ambiente y un contexto, el cual depende principalmente del planteamiento del problema, es indispensable señalar que el contexto puede variar dependiendo de los objetivos de la investigación. Todo lo anterior lo señala Hernández Sampieri (2010) en el donde enfatiza la primera tarea, la cual es explorar el contexto que se seleccionó inicialmente, lo que significa evaluarlo para cerciorarnos que es el adecuado. Incluso, para considerar la relación con el ambiente y resolver cualquier situación que pueda entorpecer el estudio. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

En la presente investigación, el campo de inmersión es amplio puesto a que es una investigación de carácter nacional, por lo que en primer lugar se comienza con la lectura bibliográfica de los **Marcos Normativos revisados para seleccionar atributos de Derechos Humanos dirigidos a migrantes** tales como; la Carta Fundamental de los Derechos Humanos, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación Racial, Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles,

inhumanos o degradantes., Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todo los Trabajadores Migrantes y sus familiares y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Luego de esta revisión exhaustiva de los marcos normativos, se confecciona una pauta de selección y validación de atributos compuesta por 16 conceptos para ser analizados por jueces de experto, estos atributos son los siguientes; No discriminación racial, no tortura, igualdad ante la ley, libertad de opinión y expresión, libertad y a la protección del estado, integridad personal, nivel de vida adecuado, acceso a la salud, acceso a la vivienda, derecho al trabajo, bienestar de la persona en el país de origen, tránsito y destino, cooperación internacional, soberanía nacional, respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente del status, eliminación e todas las formas de discriminación contra los migrante sus familias, como racismo, xenofobia, colorismo y la intolerancia.

Cabe destacar que el equipo investigativo realiza una búsqueda de profesionales que se desempeñan en área administrativa como académica, tras esto contactaron a seis profesionales vía correo electrónico y de manera presencial, en este contacto se le explica a los jueces de experto la investigación que se está cursando y que a partir de su experiencia profesional puedan seleccionar 4 atributos que consideran fundamentales para investigar los derechos humanos y la migración, posteriormente a ellos se le envía la pauta de selección y validación vía correo electrónico a los 6 jueces de expertos cumpliendo con las tres consideraciones que orientan la identificación de los atributos de Derechos Humanos, que son las siguientes:

- ❖ En la medida de lo posible, los atributos deben basarse en una lectura exhaustiva de la norma, comenzando con las disposiciones en los tratados internacionales básicos de derechos humanos, de manera que ninguna parte de la norma se pase

por alto sea en la elección de los atributos de un derecho humano particular o en la definición de los indicadores respecto de ese derecho;

- ❖ En la medida de lo posible, los atributos del derecho humano deben reflejar de manera colectiva la esencia de su contenido normativo y no ser demasiado numerosos; su articulación debe contribuir a la identificación ulterior de los indicadores pertinentes, y
- ❖ En la medida de lo posible, el alcance de los atributos no debe solaparse con otros. En otras palabras, los atributos seleccionados deben ser mutuamente excluyentes.

Luego de la aplicación de la pauta a los jueces de expertos se realiza un cuadro con la selección de los atributos cada juez de expertos considera que es importante investigar tal como se desarrolla en el cuadro N° 1

Cuadro N° 10 “Matriz de atributos a vigilar”

Atributos/Jueces y estudiantes	Karl Muller	Paola Zarate	Catalina Bosch	Carla Lí	Pia Gajardo	Constanza Grandona
No discriminación racial	X			X	X	X
No tortura		X				X
Igualdad ante la ley		X			X	X
Libertad de opinión y de expresión						
Libertad y a la protección del Estado			X			

Integridad personal	X				X	
Nivel de vida adecuado			X		X	
Acceso a la salud				X		
Acceso a la vivienda						
Derecho al trabajo						
Ejercicio del trabajo migratorio		X				
Bienestar de la persona en el país de origen, tránsito y destino.					X	
Cooperación internacional						
Soberanía nacional	X					
Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus.	X			X		X

Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia, el colorismo y la intolerancia.				X		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	---	--	--

Fuentes: Elaboración propia por las estudiantes Cecilia y Camila, a partir de las pautas de juicio de expertos.

Consecutivamente a los resultados de la pauta de jueces de expertos se seleccionan 4 atributos fundamental es investigar pues lo que esto conlleva a una revisión de la nueva ley de migración y la guía de indicadores de Derechos Humanos para la creación de una matriz de indicadores en el área de compromisos, procesos y resultados estatales cabe destacar que están relacionados con cada uno de los objetivos específicos de la presente investigación. Por lo que se da inicio al análisis de los compromisos estatales que se han identificado en la nueva ley de migración.

Posteriormente a la selección de los indicadores de proceso, se comenzó con la construcción del instrumento de Encuesta de valoración (Escala Likert) y cuestionario, la cual es construida a partir de los indicadores de procesos, pues es preciso la relación de estos para la elaboración del instrumento.

En primer lugar, se da inicio al desarrollo de preguntas enfocadas a los atributos seleccionados, se comienza con la confección de preguntas utilizando la técnica de cuestionario, las cuales estaban orientadas a la dimensión sociodemográfica, en la cual se realizaron diez preguntas en esta área. Por consiguiente, se confeccionan las preguntas orientadas al atributo “**No tortura**”, en las cuales se utiliza la técnica escala Likert y

encuesta, en este ítem se establecen trece preguntas en total, nueve con escala de Likert y cuatro de carácter abierta utilizando la técnica de cuestionario. Posteriormente se encuentra el atributo de **“Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus”**, la cual cuenta con dieciocho preguntas de escala Likert y una con técnica de cuestionario, utilizando un estilo abierto. Con respecto al atributo **“Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia”**, en este ítem se crean siete preguntas de escala de Likert y una pregunta tipo cuestionario abierta. Finalmente, en el atributo de **“Igualdad ante la ley”**, se confeccionan nueve preguntas de escala Likert y dos preguntas tipo cuestionario de carácter abierto, por lo que en el instrumento de migrantes cuenta con un total de 61 preguntas entre escala Likert y de cuestionario abiertas.

A partir de la elaboración del instrumento, se realiza luego la operalización de la variable del instrumento, por lo que esta se compone de ocho columnas que permiten el análisis de cada pregunta de dicho instrumento, por lo que a continuación se presenta la en qué consiste y la estructura de la operalización de la variable y el contenido de cada una de las columnas, por lo que en el siguiente figura se señala el resumen de la operalización de la variable:

Figura N° 4 “Resumen de matriz de Análisis de contenido”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia del análisis de contenido.

Posteriormente a lo anterior se envía a la docente el anuncio de la encuesta con el respectivo enlace, cabe destacar que el instrumento atravesó varias modificaciones antes de ser publicada en las redes sociales, tras ello se comienza con la difusión masiva a través de redes sociales, en donde se publicó en diversos grupos de migrantes latinoamericanos alrededor de Chile, de igual manera se publicó en otros grupos con el fin de llegar a más migrantes.

Tras lo anterior y con respecto a la selección de los indicadores de procesos de los funcionarios públicos y/o privados se comienza a desarrollar el instrumento para medir el objetivo, se realiza un encuesta en la que contempla preguntas de tipo cuestionarios y escala de valoración (escala Likert), para ello se establecen en primer lugar preguntas relacionada con la participación voluntaria y medios de contacto con el fin de enviar el consentimiento informado de la investigación, posteriormente se realizan preguntas orientadas a la dimensión sociodemográfica con la finalidad de caracterizar al encuestado, luego de aquella caracterización se desarrolla una sección orientada al atributo “No tortura” con su respectiva definición, en esta sección se realizan ocho

preguntas de tipo cuestionario abiertas y de igual manera preguntas utilizando la técnica escala de Likert, cabe destacar que en esta sección o que se busca medir es las experiencias con respecto a la no tortura en el lugar de trabajo de los funcionarios.

Por consiguiente, se desarrolla la sección del atributo “Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos”, en la cual se confeccionan cuatro preguntas utilizando preguntas tipo cuestionarios abiertas y preguntas con la técnica escala de valoración. Posteriormente a esta sección se realiza una nueva con el atributo “Eliminación de todas las formas de discriminación racial contra los migrantes y sus familias”, en esta sección se confeccionan preguntas tipo cuestionarios y con escala de valoración, se realizan un total de cinco preguntas, las cuales buscan contrastar la experiencia de los funcionarios en su puesto laboral en dicho atributo. Finalmente se desarrolla la última sección del instrumento el cual está relacionado con el atributo “Igualdad ante la ley”, se desarrollan seis preguntas con la escala de valoración y tipo cuestionario, cabe destacar que la sección culmina con una pregunta de estilo abierta

Culminando la confección del instrumento, se desarrolla la operacionalización de la variable, la cual se encuentra en los anexos de la presente investigación, posteriormente a ello se realiza el envío del link de la encuesta a la docente, la cual señala modificaciones a realizarse, por lo que se realizan las modificaciones correspondientes y se envían a la docente para la aprobación del instrumento, que aprueba el instrumento y se comienza con la difusión masiva a través de redes sociales y actores clave, con el propósito de llegar a todo el territorio nacional.

Es indispensable señalar que con la encuesta de migrantes se logró llegar a seis migrantes, mientras que la de funcionarios público ha sido respondida por veintidós personas, las personas que se encuestaron han sido principalmente por la técnica bola de nieve puesto que han existido condicionante que no han permitido que una gran cantidad

de migrantes no hayan respondido la encuesta. Por otra parte, es fundamental mencionar que, en el transcurso de la creación y aplicación de las encuestas, las investigadoras han participado en distintos seminarios, charlas y conversatorios lo que le han permitido la adquisición de nuevos conocimientos con respecto a la migración y a la nueva ley de migración, por lo que esto ha permitido que las alumnas se mantengan actualizada en materia de información con respecto a la migración actualmente en Chile.

La última acción de la inmersión en el campo la cual se relaciona con el contacto nuevamente con los jueces de expertos seleccionados con anterioridad con el fin de aplicar una entrevista semi estructurada la cual está orientada a evaluar los indicadores de evaluación los cuales están enfocados en evaluar los compromisos que Chile tiene con los migrantes y los derechos humanos, por lo que el instrumento es una entrevista semi estructurada la cual permite que los entrevistados puedan expresarse libremente con respecto a las preguntas, cabe destacar que esta entrevista se envía vía correo electrónico a los jueces, los cuales responden las preguntas a través de grabaciones de voz.

El instrumento está constituido por dos partes, en primer lugar, se realiza un breve resumen de la investigación y por ende de los atributos seleccionados y los compromisos estatales asociados con dichos atributos. En la segunda parte se desarrollan once preguntas orientadas a evaluar los compromisos estatales a partir de los cuatro atributos seleccionados a partir del área de idoneidad en la que estén insertos los jueces expertos.

Con relación a las características inherentes al proceso de inmersión total del campo que expone Hernández Sampieri (2010) se visibilizan las siguientes:

- ❖ Observar lo que ocurre en el ambiente, en este caso se puede observar el contexto social en el cual se encuentra el proceso de inmersión, ya que la situación no

permite poder insertarnos en el campo presencial si no de forma online, por lo que al aplicar el instrumento se observa una baja participación de los sujetos, por el mismo contexto social en el cual se encuentran los participantes de las investigaciones, de igual modo cabe destacar que el ambiente ha sido muy variado durante los últimos meses, puesto que hoy en día Chile se encuentra con una nueva legislación en materia de migración por lo que el contexto del año pasado es muy distinto al actual.

- ❖ Establecer vínculos con los participantes, esta característica se encuentra un poco dificultosa, cabe destacar uno de los resultados de la bitácora del proceso de recolección de datos en este punto, ya que la investigadoras generan una instancia de acercamiento y vinculación con participantes del instrumento de migrantes, lo que ha generado conectarse con actores claves en espacio más individual permitiendo comprender su experiencia en el país. Por otra parte cabe precisar que la presente investigación es de carácter nacional por lo que si conocemos el perfil de los participantes, los cuales son migrantes latinoamericanos, pero no se establecerá un vínculo con todos los participantes puesto que la contingencia nacional no lo permite .
- ❖ Comenzar a adquirir el punto de vista de los participantes, respecto a esta característica, es posible mencionar que las investigadoras se han informado holísticamente con respecto a los migrantes latinoamericanos, por lo que es posible comprender la realidad que conlleva a las personas a migrar desde sus países, por otro lado se puede este punto es posible apreciarlo en la aplicación del instrumento en el cual se realizaron preguntas abiertas, en las cuales permite que cada participante pueda expresar su experiencia, opinión y punto de vista con respecto a los atributos seleccionados.

Es preciso enfatizar el proceso de recolección de datos a partir de los resultados de la bitácora, en donde a las investigadoras les ha permitido tomar decisiones en relación a cómo se irán desarrollando las estrategias para dicha recolección por lo que, se generan diversas reuniones de dupla con la finalidad de mejorar la estrategia a utilizar, de igual manera se establecen vínculos con los expertos con el fin de generar una instancia en la que se puede aplicar el instrumento y poder obtener respuestas más integrales con respecto a cada uno de los compromisos de los atributos.

En tanto a los aspectos éticos utilizados en el proceso de inmersión en el campo y así mismo en la investigación, tales están identificados en el capítulo anterior, por un lado, se encuentra el consentimiento informado del Comité de Ética de la Universidad, Los principios de Derechos humanos en el tratamiento y acopio de información y finalmente los principios de Singapur. A partir de estos, se explicitan cuatro más relevantes en la inmersión del campo, los cuales son:

- ❖ Cumplimiento de las normas: al comienzo de la inmersión en el campo se solicitan permisos para poder realizar juicios de expertos y así también en las observaciones desde conversatorios, charlas y capacitaciones.
- ❖ Integridad: la información extraída desde las técnicas de recolección de datos, de la encuesta de valoraciones, son fidedignos y reales.
- ❖ Consentimiento informado: Se envía el consentimiento informado a los participantes vía correos electrónicos o números telefónicos antes de poder realizar las encuestas.
- ❖ Confidencialidad: La información entregada por los participantes será confidencial y solo se darán a conocer los resultados que se obtienen de los instrumentos y estos serán utilizados como insumos de la investigación.

4.2 El procedimiento de análisis de datos

Tal como se señaló al principio el procedimiento de análisis de datos de la presente investigación tiene un enfoque metodológico mixto lo cual mediante el autor Hernández (et al., 2014) son consideradas ventajas ya que, se analiza el fenómeno desde una perspectiva más integral, considerando un análisis en profundidad, en conjunto con las indagaciones expuestas de manera más dinámica presentando gráficos, entre otros; así nos permitirá tener una mejor explicación y comprensión del fenómeno.

Para la metodología cualitativa se utilizará el Análisis documental basado en la autora Castillo (2004) el análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda a partir del documento original. Por otro lado, en dicho análisis se produce un triple proceso, cuando se utiliza esa técnica, este triple proceso es el siguiente: Un proceso de comunicación, ya que posibilita y permite la recuperación de información para transmitirla. Un proceso de transformación, en el que un documento primario sometido a las operaciones de análisis se convierte en otro documento secundario de más fácil acceso y difusión. Un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso. (Castillo, 2004)

Con respecto al análisis del objetivo específico número uno el cual utiliza una metodología cualitativa utilizando la técnica expuesta anteriormente, la cual fue aplicada durante noviembre del 2020 a marzo del 2021, es preciso destacar el proceso de comunicación el cual es a partir de los resultados de la pauta evaluación y selección de los atributos los jueces de expertos, en el cual los jueces realizan una retroalimentación y seleccionan los atributos que consideran importantes de analizar e investigar, por lo

que en el cuadro N° 11 “Atributos seleccionados” se establecen los cuatro atributos fundamentales de analizar para la migración y los derechos humanos.

Cuadro N° 11 “ Resultados de matriz de atributos a vigilar de los jueces de expertos”

Atributo	Atributo 2	Atributo 3	Atributo 4
1 “No tortura”	“Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus”	“Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia”	“Igualdad ante la ley”

Fuentes: Elaboración propia de las estudiantes Cecilia y Camila, a partir de las selección de los jueces de expertos a través de la pauta de atributos más importante.

Es preciso destacar que posterior a la selección de los atributos importantes se realiza la etapa de transformación, él se centra en una revisión analítica de la nueva ley de migración y extranjería y de igual manera a la guía para la medición de indicadores de derechos humanos con la finalidad de obtener indicadores de derechos humanos en cada uno de los atributos. por lo que se obtiene un análisis exhaustivo de dichos documentos y se obtienen indicadores de compromisos, proceso y resultados, en el cuadro N°12 “Matriz de Indicadores/Atributos” se desarrollan cada uno de los indicadores confeccionados.

Cuadro N°12 “Matriz de Indicadores/Atributos”

Tipos de Indicadores/Atributos	Atributo 1	Atributo 2	Atributo 3	Atributo 4
Estructurales	<p>-Tiempo máximo para la detención en caso de tortura.</p> <p>-Número de instituciones que brindan apoyo a migrantes que han sido</p>	<p>-Plazos y cobertura de la política y/o programas encargados en garantizar el respeto, protección y el cumplimiento de los</p>	<p>-Plazos y coberturas de las medidas adoptadas para el reconocimiento de los derechos.</p> <p>-Fecha de entrada en vigor y</p>	<p>-Plazo y cobertura de la Ley con respecto a las medidas adoptadas para la promoción y protección del atributo la</p>

	<p>expuestos a situaciones de tortura.</p>	<p>Derechos Humanos consagrados en la ley.</p> <p>-Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que promueve el cumplimiento de los Derechos Humanos durante todas las etapas del ciclo e independiente del estatus.</p>	<p>cobertura de los pactos, tratados, leyes, convenciones con énfasis en la integridad de los migrantes.</p> <p>-La ley de migración expresa protección frente a situaciones de xenofobia y racismo.</p>	<p>igualdad ante la ley.</p> <p>-Plazo y cobertura de la política y/o programa con respecto a las medidas adoptadas en materia de acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.</p> <p>-El Estado garantizará la igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a</p>
--	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>beneficio de cargo fiscal.</p> <p>-Plazos y cobertura de la política para aplicar medidas de carácter especial y temporal para asegurar o impulsar la igualdad en el disfrute de los Derechos Humanos.</p>
<p>De proceso Migrantes</p>	<p>-Porcentaje de migrantes que ha sido víctima de tratos crueles e inhumanos.</p>	<p>-Porcentaje de migrantes que se le ha otorgado respeto, protección y cumplimiento</p>	<p>-Cantidad de migrante que han sido víctimas de discriminación por racismo, xenofobia,</p>	<p>-Porcentaje de migrantes que han accedido con igualdad de condiciones</p>

	<p>-Proporción de personas naturales o públicas que han ejercido algún trato cruel o inhumano hacia migrantes.</p> <p>-Cantidad de denuncias realizadas por migrantes a organizacione s públicas o gubernamenta les tras recibir un trato cruel o inhumano.</p> <p>-Número de instituciones u</p>	<p>s de los derechos humanos.</p> <p>-Cantidad de migrantes que han tenido acceso efectivo en los derechos sociales, económicos y culturales.</p> <p>-Cantidad de denuncias realizadas por migrantes a organizacione s públicas o gubernamenta les con respecto al incumplimien</p>	<p>colorismo e intolerancia.</p> <p>-Porcentaje de denuncias realizadas por migrantes a organizacione s públicas o gubernamenta les con respecto alguna situación de discriminació n por xenofobia, racismo, colorismo e intolerancia.</p> <p>-Número de instituciones u organizacione</p>	<p>en la vida nacional.</p> <p>-Número de migrantes que se le ha cumplido en relación con la protección de igualdad ante la ley en el ejercicio de sus derechos.</p> <p>-Número de migrantes que al ingresar a Chile se le aplicó un trato justo e igualitario.</p> <p>-Porcentaje de denuncias realizadas por migrantes a organizacione</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>organizaciones encargadas en la reparación del daño frente a situaciones de trato cruel o inhumano hacia migrantes.</p>	<p>to de sus derechos.</p> <p>- Número de instituciones u organizaciones encargadas en la reparación del daño frente al incumplimiento de sus derechos humanos.</p>	<p>s encargadas en la reparación del daño frente a situaciones de discriminación por xenofobia, racismo, colorismo e intolerancia.</p>	<p>s públicas o no gubernamentales con respecto alguna situación de injusticia ante la ley.</p> <p>-Número de instituciones u organizaciones encargadas en la reparación del daño frente a alguna situación injusta ante la ley.</p>
Funcionarios	-Cantidad de funcionarios	-Porcentaje de funcionarios	-Porcentaje de funcionarios	-Porcentaje de funcionarios

	<p>que han evidenciado en su institución algún tipo de trato cruel o inhumano contra un migrante.</p> <p>-Porcentaje de funcionarios que han realizado acciones propias o legales tras evidenciar un trato cruel o inhumano.</p> <p>-Cobertura de la reparación del daño con respecto a algún trato</p>	<p>que hayan participado de algún taller o capacitación enfocado al respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.</p> <p>-Cantidad de funcionarios que se desempeñan en los derechos sociales.</p> <p>-Cantidad de funcionarios que se desempeñan en los</p>	<p>que han evidenciado algún tipo de discriminación por racismo, colorismo, xenofobia e intolerancia hacia migrantes.</p> <p>-Cobertura de la reparación de daño por discriminación de racismo, xenofobia, colorismo e intolerancia de los migrantes con respecto a las funciones de los funcionarios.</p>	<p>que ha evidenciado la igualdad de oportunidades en la vida nacional de los migrantes.</p> <p>-Número de funcionarios que han presenciado la protección de igualdad ante la ley en el ejercicio de sus derechos de los migrantes.</p> <p>-Porcentaje de funcionarios que han evidenciado en el ingreso a Chile la</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>cruel o inhumano con respecto a las funciones de los funcionarios.</p>	<p>derechos culturales.</p> <p>-Cantidad de funcionarios que se desempeñan en los derechos económicos.</p> <p>-Cobertura de reparación de la vulneración de los derechos sociales, económicos y culturales con respecto a las funciones de los funcionarios.</p>		<p>aplicación de un trato justo e igualitario a migrantes.</p> <p>-Cobertura en la reparación del incumpliendo por lo establecido en la ley hacia los migrantes con respecto a los funcionarios.</p>
De resultados	-Porcentaje de migrantes que han accedido	-Porcentaje de migrantes que se le han dado	-Porcentaje de jueces de experto que	-Cantidad de migrantes que considera que

	<p>a un procedimiento o justo y racional en caso de tortura.</p> <p>-Cantidad de funcionarios que consideran que los organismos gubernamentales creados para la protección de los migrantes en Chile son suficientes.</p>	<p>cumplimiento, protección y respeto en los derechos humanos.</p> <p>- Cantidad de jueces expertos que consideran que se han creado políticas y programas orientados a la protección de los derechos humanos.</p> <p>-porcentaje de migrantes que han accedido a cada uno de los derechos sociales,</p>	<p>considera que el estado de Chile asegura a los migrantes protección con relacion a los distintos tipos de discriminación.</p> <p>- Cantidad de jueces expertos que considera que la nueva ley de migración integra los pactos tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad</p>	<p>en Chile se le han garantizado igualdad ante la ley.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

		culturales y económicos.	personal del migrante.	
--	--	--------------------------	------------------------	--

Fuentes: Elaboración propia de las estudiantes Cecilia y Camila, a partir de la Guía de indicadores de Derechos Humanos y el Decreto Ley N° 1.094 del año 1975

Como última parte del análisis documental del objetivo específico número uno y con relación a la matriz expuesta anteriormente es preciso señalar se realiza la última parte del análisis documental, el proceso analítico-sintético, en el cual se analizan los compromisos, los cuales están respaldados con la nueva Ley de Migración y Extranjería, dicho análisis se expone en el cuadro N° 13 “Análisis Indicadores y la Ley de Migración y Extranjería”, en dicho cuadro se analiza de manera exhaustiva los indicadores de compromiso y la nueva ley, y se obtiene el producto final del proceso de análisis documental, el cual es identificar los compromisos estatales en materia de migración y derechos humanos.

Cuadro N°13 “Análisis Indicadores y la Ley de Migración y Extranjería”

Atributo	Indicador	Análisis hermenéutico
No Tortura	Tiempo máximo para la detención en caso de tortura	En la ley establecen ciertos artículos en los que menciona la tortura y de igual manera que prohíbe el ingreso al país de personas con algún tipo de pena y/o procedimiento judicial en el ámbito de tortura, pero no se especifica el procedimiento en Chile de un migrante frente a una

		situación de tortura, por lo que se considera que faltan elementos en la ley en los que especifique con profundidad como la ley protege frente a un caso de tortura.
	Número de instituciones que brindan apoyo a migrantes que han sido expuestos a situaciones de tortura.	Si bien en la ley se establecen organismos gubernamentales encargados de brindar protección de los derechos humanos a los migrantes, sin embargo, la ley no especifica organismos encargados en situaciones de tortura.
Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus.	Plazos y cobertura de la política y/o programas encargados en garantizar el respeto, protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos consagrados en la ley.	En la ley se establecen el trabajo conjunto entre el ministerio del interior y seguridad pública y programas orientados a la protección de los derechos humanos de los migrantes, esto permite que el Estado tenga mayor información con respecto a la realidad que vive un migrante en el país.

	<p>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que promueve el cumplimiento de los Derechos Humanos durante todas las etapas del ciclo e independiente del estatus.</p>	<p>Si bien el proyecto de ley está lista para la aprobación por el poder ejecutivo, este aún no se ha firmado y en Chile aún sigue vigente la ley de 1975, pese a que existe esta nueva ley, pero aún el gobierno no ha decidido promulgarla.</p>
<p>Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia.</p>	<p>Plazos y coberturas de las medidas adoptadas para el reconocimiento de los derechos.</p>	<p>Cabe destacar que en la ley se establecen medidas para el reconocimiento de los derechos de los migrantes.</p>
	<p>Fecha de entrada en vigor y cobertura de los pactos, tratados, leyes, convenciones con énfasis en la integridad de los migrantes.</p>	<p>Cabe precisar que los tratados, pactos y convenciones internacionales varían en los años que se ratificaron en Chile. Además, la ley contempla asegurar el cumplimiento de cada uno de los tratados ratificados por Chile, los cuales no están presentes en la ley de migración de 1975.</p>

	La ley de migración expresa protección frente a situaciones de xenofobia y racismo.	En la ley no se expresa directamente la xenofobia y el racismo, pero sí expresa la no discriminación en sus artículos.
Igualdad ante la ley	Plazo y cobertura de la Ley con respecto a las medidas adoptadas para la promoción y protección del atributo la igualdad ante la ley.	La ley señala claramente que el Estado debe asegurar igualdad ante la ley y además de la promoción, respeto y garantías de los derechos de los extranjeros.
	Plazo y cobertura de la política y/o programa con respecto a las medidas adoptadas en materia de acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.	Se estipula en la ley que en el ámbito de salud como en todos en todos los ámbitos una igualdad de condiciones, es decir que los migrantes deben ser tratados en igual condiciones que los chilenos, sin distinción alguna.
	El Estado garantizará la igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.	La ley integra la seguridad social y beneficios de cargo fiscal por lo que permite al migrante acceder a beneficios de cargo fiscal sin distinción alguna.

Fuentes: Elaboración propia de las estudiantes Cecilia y Camila, a partir de la matriz de indicadores.

En cuanto a los objetivo específico número dos y tres los cuales están relacionados con la metodología cuantitativa se utiliza el análisis estadístico descriptivo. Para ello nos basaremos en el autor Hernández (2014), el cual explica que el análisis de datos se produce luego de haber aplicado el instrumento y tener todos los datos traspasados en una matriz (Codificados y archivados en el SPSS), el investigador procede a analizarlos, esto con el fin de alcanzar los objetivos del estudio. Se realiza un análisis de datos el cual se orienta a obtener interpretaciones de los datos que sean relevantes para las investigadoras y los cuales puedan ser medibles, objetivos y susceptibles a una comparación si el caso lo requiere.

Para ejecutar el procedimiento de análisis cuantitativo, lo primera que se debe realizar es definir las variables en una base de datos dentro del software SPSS, posteriormente se introducen los datos recolectados dándole cierto valor a cada una de las categorías de las variable tanto cuantitativa (numérica) como también cualitativa (cadena), con el fin de procesar estos datos en frecuencias, estadísticos descriptivos, medidas de dispersión y/o variabilidad según los requerimiento de la variable, los resultados serán representados a través de gráficos de barra, sectores, histogramas y tablas de contingencia. Este procedimiento se debe realizar con cada una de las variables, para luego buscar los datos más relevantes que sirvan al equipo investigativo a corroborar o rechazar la hipótesis planteada, la cual es; El Estado de Chile dispone de Convenios y otros instrumentos para el respeto de los Derechos Humanos hacia los migrantes latinoamericanos, cumpliendo con indicadores estructurales. Sin embargo, los indicadores de proceso y efecto dan cuenta de que no se garantiza su disfrute y que por lo tanto existiría un menosprecio o agravio de su identidad". (Salas Astrain, 2016, p. 83). Con respecto a lo mencionado se realizará un análisis a partir de las encuestas y entrevistas realizada a migrantes, funcionarios y jueces de expertos, en donde a partir de

este proceso están midiendo los indicadores de proceso y efecto, a partir de lo que responden cada pregunta participante se podrá tener un análisis de lo planteado en la hipótesis.

Por otra parte, es preciso destacar que la muestra para el instrumento de migrantes es de seis mientras que en la de funcionarios la muestra es de veintidós encuestados, por consiguiente y tras realización de las encuestas tanto de migrantes como de funcionarios es necesario evaluar la confiabilidad y validez del instrumento (Alfa de Cronbach), debido a que a través de estos datos se verificará si la investigación es seria y aporta resultados reales. (Hernández et al., 2014) Por lo que se obtienen los resultados del alfa de cronbach los cuales son los siguientes resultados.

Tabla N 2 “Estadístico de fiabilidad Migrantes”

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,407	15

Fuente: SPSS (2021)

Tabla N 3 “Estadístico de fiabilidad Funcionarios”

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,546	16

Fuente: SPSS (2021)

Para Culminar es indispensable señalar que en el objetivo específico número cuatro de la presente investigación se utiliza la entrevista semi estructurada como instrumento, para el análisis de dicho objetivo se utilizará el Análisis de contenido basado en el autor Cáceres (2003), el procedimiento de análisis de datos se realiza posterior a la aplicación de las entrevistas, en donde, con la ayuda de la grabación de aquella, se logra transcribir para luego realizar detalladamente el proceso de despeje y limpieza de la información recopilada relevante para el estudio, en donde se realiza un pre análisis de dichas entrevistas, con una detallada lectura corroborando cada información obtenida en el discurso (Cáceres, 2003), para ello el mismo autor señala seis pasos los cuales son :

1) Selección del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación: Cualquiera sea el contenido a analizar, antes de empezar a trabajar con él, es necesario definir una postura teórica, disciplinar o profesional sobre el análisis de contenido. Se relaciona con los objetivos de investigación. Para esto, las alumnas se basaron en los objetivos que ya se habían planteados el semestre anterior, los cuales corresponden al objetivo número 4, los cuales se presentan en el capítulo número 3, asimismo la postura teórica es la que se enmarca en el capítulo número dos la cual es la Lucha por el Reconocimiento.

2) El desarrollo del pre análisis: Se trata del primer intento de organización de la información, tiene como finalidad desarrollar una modalidad con relación a las cosas

sobre el contenido que se analizará. Para ello, las investigadoras comienzan con la transcripción de las entrevistas en documento de Word, tras ello se comienza a realizar una primera lectura de las seis entrevistas con la información más relevante.

3) La definición de las unidades de análisis: se refiere a las partes de contenidos sobre los cuales se comienza a realizar el análisis, es decir representa el material principal que se utilizará para el análisis, cabe destacar que se ajustará a los requerimientos de los investigadores, en donde las investigadoras comienzan a hacer lectura exhaustiva de cada una de las entrevistas por lo cual se comienza a identificar la información relevante. Un resumen estructurado de la entrevista permite a las investigadoras poder reflexionar sobre una serie reducida de datos. Para ello las alumnas comienzan hacer extractos o trozos de los contenidos de las entrevistas por lo que subrayan los extractos o párrafos más relevantes de cada uno de los atributos. Tras lo anterior permite realizar un análisis por cada atributo, luego de ello los datos importantes se trasladan a otro Word para comenzar a clasificar la información.

4) Establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación: Se refiere a la determinación de reglas de análisis, lo que permitirá reforzar la validez y la confiabilidad de los resultados del análisis de contenido. Sin embargo, estas reglas se encuentran abiertas a ciertas modificaciones, esto debido al carácter cualitativo de la investigación y por ende puede ir cambiando respecto a la información levantada. En este punto, las investigadoras leen y detectan los códigos dentro de la entrevista, lo primero que se realiza en este punto es establecer las reglas de análisis las cuales son la percepción de que tiene los entrevistados respecto a los compromisos estatales en materia de migración y derechos humanos, por otro lado, las opiniones respecto a si el estado cumple o no sus compromisos en el fondo son nuestras reglas o criterios de clasificación para cada grupo de unidad de análisis posteriormente se cada unidad se comienzan

a detectar los códigos dentro de la entrevista que se traduce a cada unidad de análisis a continuación se mostrar en una tabla las reglas de análisis:

5) Desarrollo de categorías: Podemos definir a las categorías como los cajones en donde el contenido previamente codificado se ordena y clasifica de modo definitivo (Hernández, 2014), para lo cual es necesario seguir los elementos inferenciales, fundamentalmente razonamientos del investigador y elementos teóricos, que permiten consolidarla categorización.

Tal como señala el autor Cáceres (2003) esto significa que las categorías representan el momento en el cual se agrupa o vincula la información incorporando la perspectiva crítica en el estudio y, por consiguiente, el paso primordial para establecer nuevas interpretaciones y relaciones teóricas. Las investigadoras determinan las categorías considerando la teoría que se desarrolló en el capítulo dos de la investigación, la cual fue la teoría del Reconocimiento, tomando como eje central de los objetivos en donde se determina como primera y única categoría para el objetivo n°4 sobre los compromisos estatales. Cabe destacar que para el establecimiento de las categorías no solo basta considerar la teoría, sino que, también está depende de los objetivos de investigación, esto permite agrupar y vincular la información. Luego de toda la codificación y realización de la matriz se procede hacer las relaciones en donde podemos identificar las categorías que fueron emergiendo.

6) La integración final de los hallazgos (análisis de los resultados): el desarrollo analítico de la aproximación cualitativa de contenido que se ha expuesto se convierte en la síntesis final del estudio. No se debe perder de vista que aquí dicha técnica está tratada como una forma de análisis y no como una estrategia íntegra de investigación, por tanto, su modularidad está garantizada cuando se trate de incorporar a estudios con supuestos y fines definidos por el trasfondo epistemológico que lo guíe. Finalmente se

procede al análisis de los hallazgos encontrados y por ende analizar cada dimensión que está dentro de la matriz, en donde la matriz se compone de 5 columnas que permiten poder analizar de una manera integral y empírica la información, tales columnas son; objetivo específico, dimensión, categorías, citas y códigos, por ende las categorías que se lograron evidenciar son diversas y serán evidenciadas en los resultados del objetivo específico N° 4, pero aquí se puede ver un ejemplo de una de las entrevistas, en donde se puede descartar, en primer lugar con el primer análisis de contenido que se obtiene cuatro categorías en donde una de ellas es; migrantes expuesto a tratos crueles sin atención especializadas y se desprenden de dicha categoría cuatro códigos identificados a partir de las citas de las participantes que en este caso son: migrantes en Chile expuesto a tratos crueles, organizaciones de la sociedad civil, insuficientes y atención especializadas, en torno a lo anterior se puede evidenciar el contenido clave del análisis de contenido. Finalmente se desprende de este análisis un eje de interpretación el cual está orientado por el objetivo, por ello, las alumnas deben ir interpretando los resultados del objetivo y se postula la síntesis del proceso de investigación en donde se irá integrando perspectiva teórica.

4.3 Resultados de la investigación.

En este apartado se dará a conocer los resultados y hallazgos que se han obtenido en el proceso de la investigación, describiendo e interpretando en función a los objetivos planteados. Para los resultados de la presente investigación se utilizó como método de análisis de datos el estadístico descriptivo para el objetivo específico n° 2 y 3, los que corresponden a la metodología cuantitativa. En tanto a los objetivos específicos n°1 y 4 los cuales corresponden a la metodología cualitativa se utilizó como método el análisis documental y de contenido, así mismo para llevar a cabo ambos análisis se considera la

interpretación el marco teórico desarrollado el cual corresponde al capítulo dos en el cual se desarrolla la teoría del Reconocimiento.

La teoría nos permite analizar la lucha constante de los migrantes latinoamericanos por ser reconocido socialmente en este caso por el Estado de Chile, siguiendo esta misma línea es preciso enfatizar en la propuesta de Honneth, el cual plantea tres formas de reconocimiento en las que los migrantes luchan por estas formas de reconocimiento, estas son: el amor (relaciones de cercanía), el derecho (relaciones de igualdad) y la solidaridad o economía (que entrecruzan las dos anteriores). (Salas Astrain, 2016, p.81). No obstante a lo anterior de igual manera Axel Honneth señala en sus estudios que existen tres formas de menosprecio los cuales están relacionados con las formas de reconocimiento mencionada anteriormente, las cuales perjudican y dañan la libertad de acción de las personas, es decir que las personas buscan integrarse en la sociedad pero al intentar esta acción salen lesionadas en identidad, las formas de falta de reconocimiento son el menosprecio, un falso reconocimiento y por último el reconocimiento auténtico.

4.3.1 Objetivo específico N° 1:

Dicho objetivo se centra en identificar los compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile, por lo que se debe destacar que este objetivo está orientado a la metodología cualitativa y los resultados están relacionados con el análisis documental de la nueva ley de migración y extranjería y la guía para la medición de los indicadores de derechos humanos.

Con respecto a los resultados de dicho objetivo es preciso mencionar que la primera etapa del análisis documental la cual es de comunicación, en donde está enmarcada en el análisis realizado al los documentos del marco normativos de los pactos

y convenciones internacionales ratificados en Chile, dicho análisis permite identificar los atributos más importante para ser evaluado por los jueces de experto, con el resultado de dicha etapa se realiza la pauta de los atributos a los jueces de expertos. Por consiguiente a la etapa señalada anteriormente es preciso destacar que esta pauta se aplica a los seis jueces de experto y se obtienen los resultados los cuales contempla los atributos que los expertos han considerados importante para analizar, por lo que en la segunda etapa del analista documental la cual es denominada como transformación, en este proceso se da inicio al análisis de los atributos, por lo que se utiliza el proyecto de ley de migración y la guía de indicadores de derechos humanos puesto que estos instrumentos han de ser insumos para identificar los indicadores de compromisos, procesos y resultados por cada uno de los atributos, tras ello esta etapa del análisis documental se da término con el documento de dichos indicadores los cuales permiten avanzar a la última parte que contempla dicho análisis el cual es el proceso analítico-sintético en esta etapa se obtiene un nuevo documento el cual contempla un análisis hermenéutico de los indicadores con respecto a la nueva ley de migración del Estado de Chile, por lo que en dicho documento además se establecen los compromisos con respecto a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

En la presente investigación se identificaron los compromisos estatales a partir de los cuatros atributos seleccionados por los jueces de experto, en las siguientes tablas se presentan los resultados de los compromisos identificados por cada uno de los atributos a partir de la matriz de indicadores expuesta anteriormente.

Cuadro N° 14 “Compromisos estatales atributo No tortura”

Compromisos Estatales
Art 21. Asegurar un procedimiento e investigación racional y justo.

Art 145. La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile.

Fuente: elaboración propia por las estudiantes, a partir del análisis documental de la nueva Ley de migración y extranjería y guía para la medición de indicadores de DDHH.

Cuadro N° 15 “Compromisos estatales atributo Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus”

Compromisos Estatales
Art 154. Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley.
Art 1. Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.

Fuente: elaboración propia por las estudiantes, a partir del análisis documental de la nueva Ley de migración y extranjería y guía para la medición de indicadores de DDHH.

Cuadro N° 16 “Compromisos estatales atributo Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia”

Compromisos Estatales
Art 3. Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos.
Art 22. Cumplimiento de los pactos tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad.

Fuente: elaboración propia por las estudiantes, a partir del análisis documental de la nueva Ley de migración y extranjería y guía para la medición de indicadores de DDHH.

Cuadro N° 17 “Compromisos estatales atributo Igualdad ante la ley”

Compromisos Estatales
Art 13. Garantizar igualdad ante la ley.
Art 15. La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.
Art 16. Asegurar igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.

Fuente: elaboración propia por las estudiantes, a partir del análisis documental de la nueva Ley de migración y extranjería y guía para la medición de indicadores de DDHH.

A partir de lo expuesto anteriormente realizado, cabe precisar que a partir de la nueva ley de migración y extranjería, se puede dar cuenta que el Estado Chile se compromete a respetar, proteger y dar cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes, por lo que al tener identificados los compromisos estatales en dicha materia permite que el migrante se ha reconocido por el Estado de Chile, tras ello y con relación a la teoría del reconocimiento es indispensable mencionar que el Estado de Chile al mantener compromisos vigentes en materia de derecho humano y migración permite que el reconocimiento estatal de los migrantes sea aún mayor, puesto que el migrante mantiene una lucha social para ser reconocido desde los sujetos y por el Estado, es decir que el Estado lo reconozca como un ser social el cual se le deben cumplir sus derechos humanos igual que cualquier ciudadano del país, por lo que la teoría del reconocimiento social permite un reconocimiento integral más potente de los migrantes.

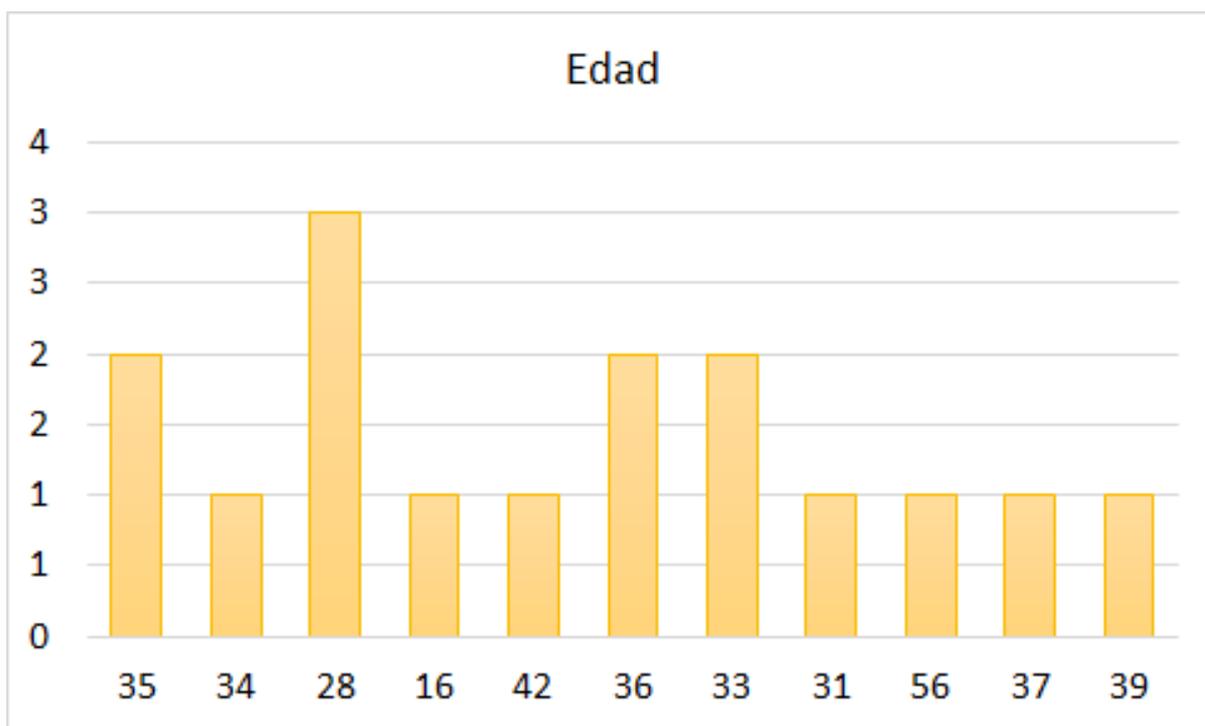
4.3.2 Objetivo específico N° 2:

“Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos”

El objetivo que anteriormente se ha señalado se ha desarrollado con la metodología cuantitativa en el cual se aplicó un instrumento estructurado por tres tipos de preguntas: escala de likert, preguntas abiertas y cuestionario.

Con respecto a la variable general del instrumento que mide dicho objetivo se encuentra la dimensión de las características demográficas, el cual hace referencia a un conjunto de características biológicas, socioeconómicas culturales que están presentes en la población sujeta a estudio, tomando aquellas que pueden ser medibles. Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Edad, Género, Estado Civil, Nacionalidad, Pueblo Originario, Nivel Educativo, Situación Migratoria, Hijos menores de 12 años en Chile y por último Tiempo de Residencia**, a continuación en el gráfico N°1, da cuenta de los resultados de dicha dimensión.

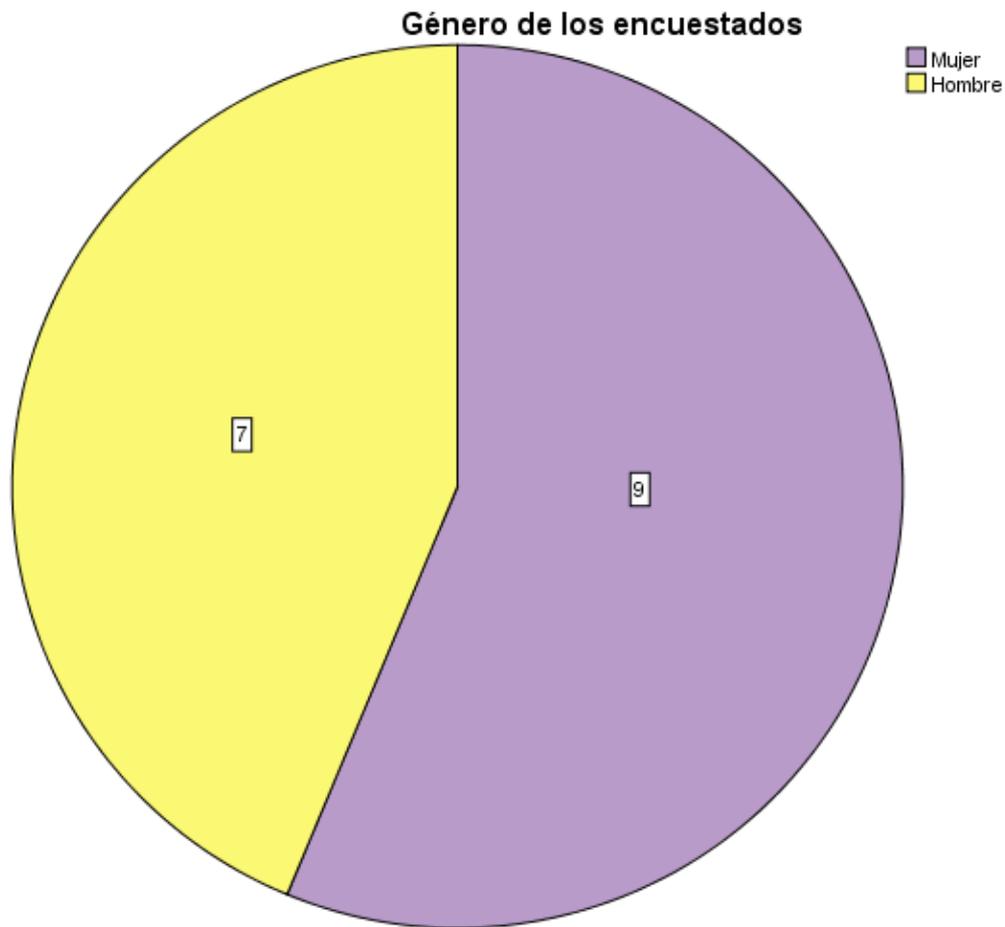
Gráfico N°1: Características sociodemográficas.



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Tras el gráfico anterior es preciso enfatizar que la edad de los participantes, por lo que el promedio de dicha variable es entre los 34 a 35 años de una muestra de 6 encuestados, es indispensable señalar que en el año 2019 la población de migrantes en Chile entre las edades de 28 a 36 años, cabe destacar que el porcentaje de los migrantes en Chile ha ido aumentando por lo que alcanza un total de 34,8% de la población migrantes en Chile. (Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería y Migración, 2020)

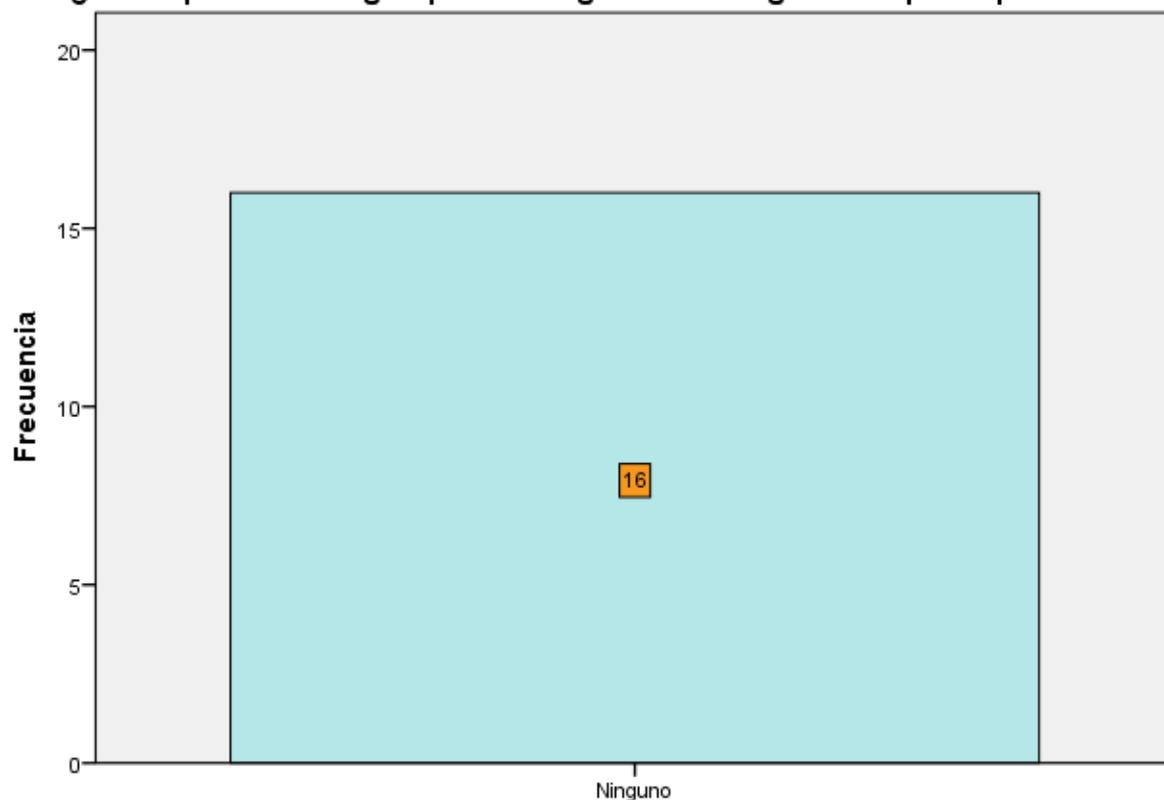
Gráfico N°2 “Género de encuesta Migrantes”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Gráfico N°3 “Pertenece a pueblo originario o indígena”

5.- ¿Usted pertenece algún pueblo originario o indígena? Especifique a cual.

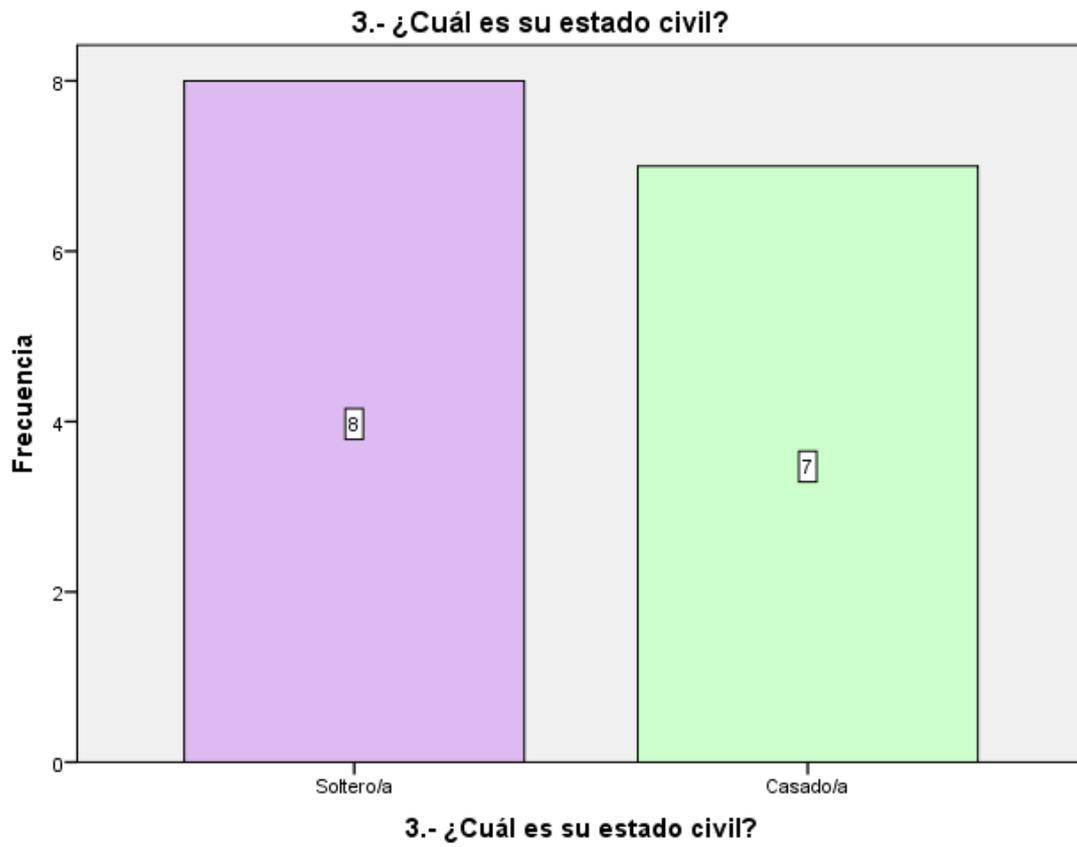


5.- ¿Usted pertenece algún pueblo originario o indígena? Especifique a cual.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

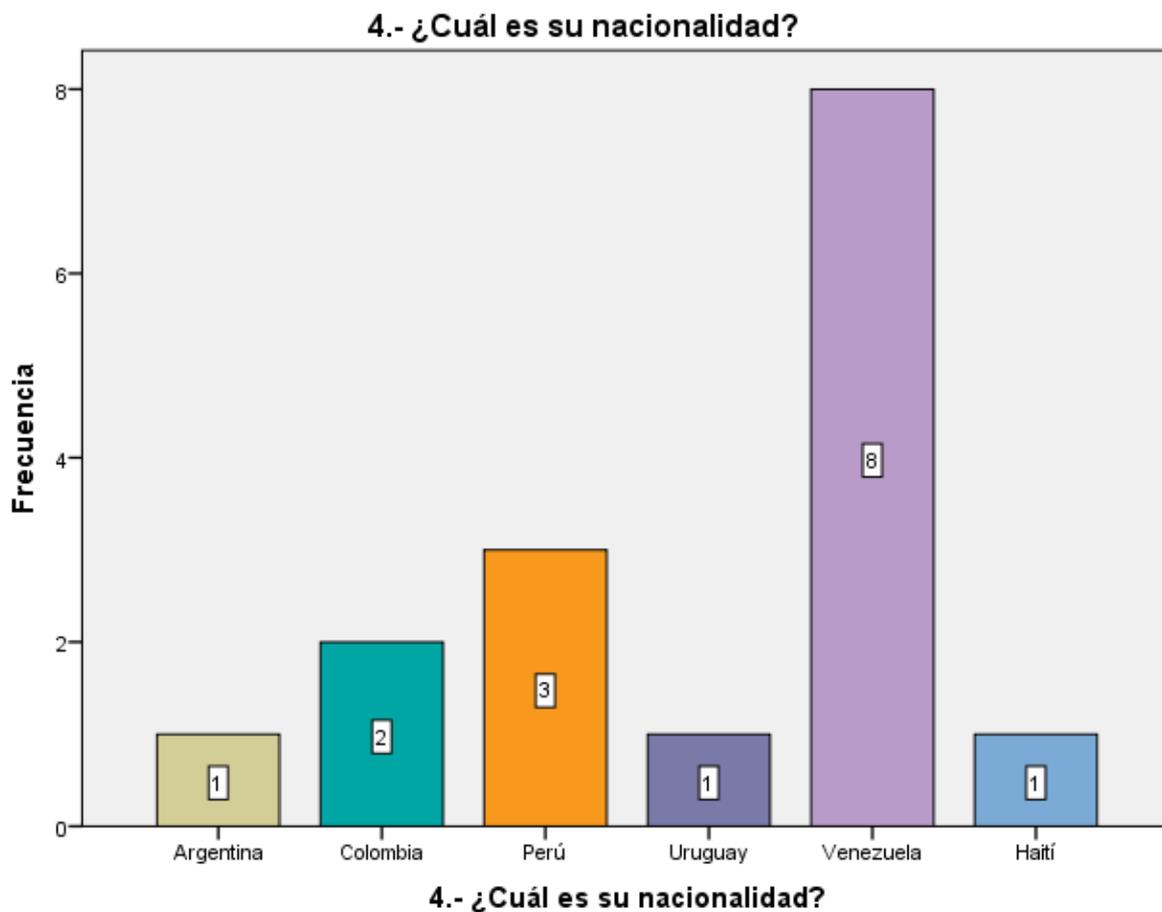
- ❖ Con respecto a los resultados de la variable género y la de pueblos originarios, es preciso destacar que de los 16 migrantes que respondieron la encuesta nueve son mujeres, mientras tanto 7 de ellos corresponden a hombres, por otra parte destacar que el 100% de los encuestados no pertenecen a ningún pueblo originarios.

Gráfico N°4: Estado Civil



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Gráfico N°5: “Nacionalidad”

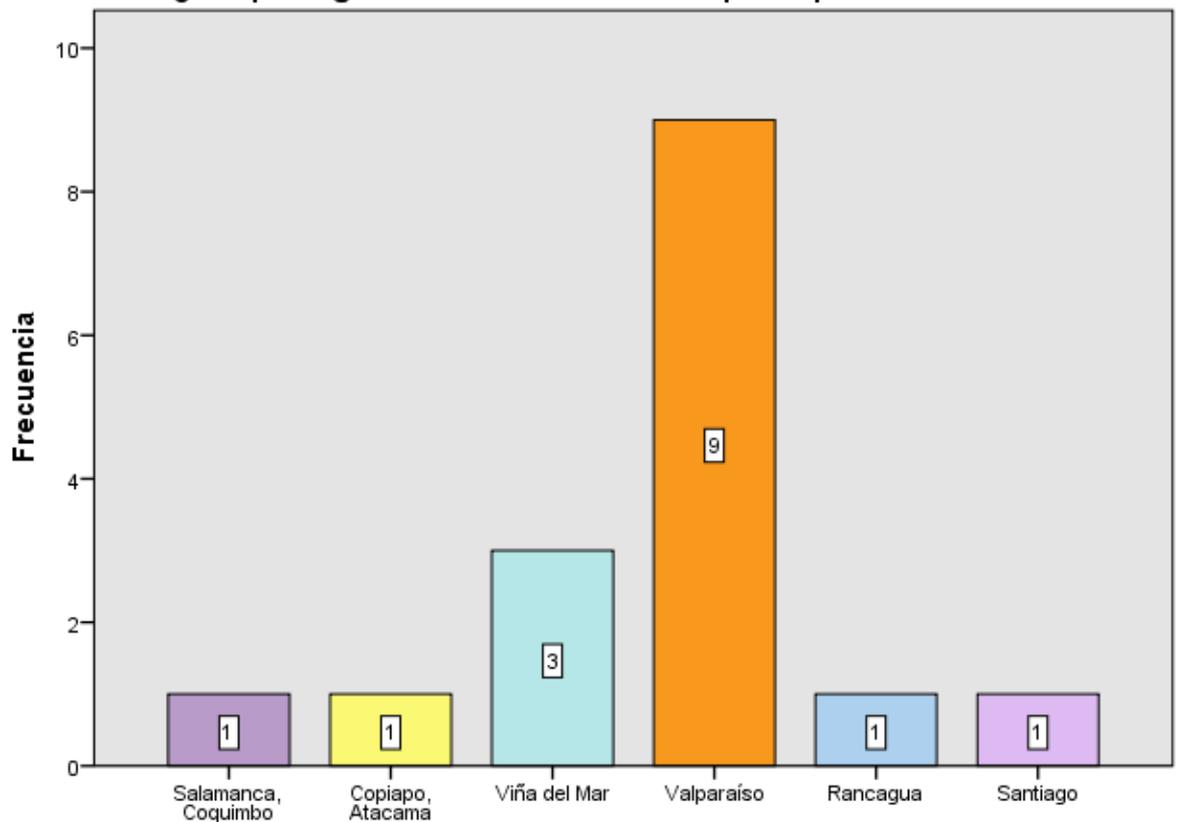


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ En las variable de estado civil y nacionalidad es preciso enfatizar que de los 16 migrantes ocho de ellos se encuentran solteros/as, en cambio siete de ellos se encuentran casados/as, por su parte la nacionalidad que predomina en los encuestados es Perú y Venezuela, estos datos es preciso contrastar con los porcentajes a nivel nacional de la población con dichas nacionalidades, tras esto la población venezolana en el país representa un 30,5% mientras que la peruana un 15,8% de la población migrante en el país. (Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería y Migración, 2020)

Gráfico N°6: “Región de Chile”

6.- ¿De qué región de Chile es usted? Especifique su comuna.

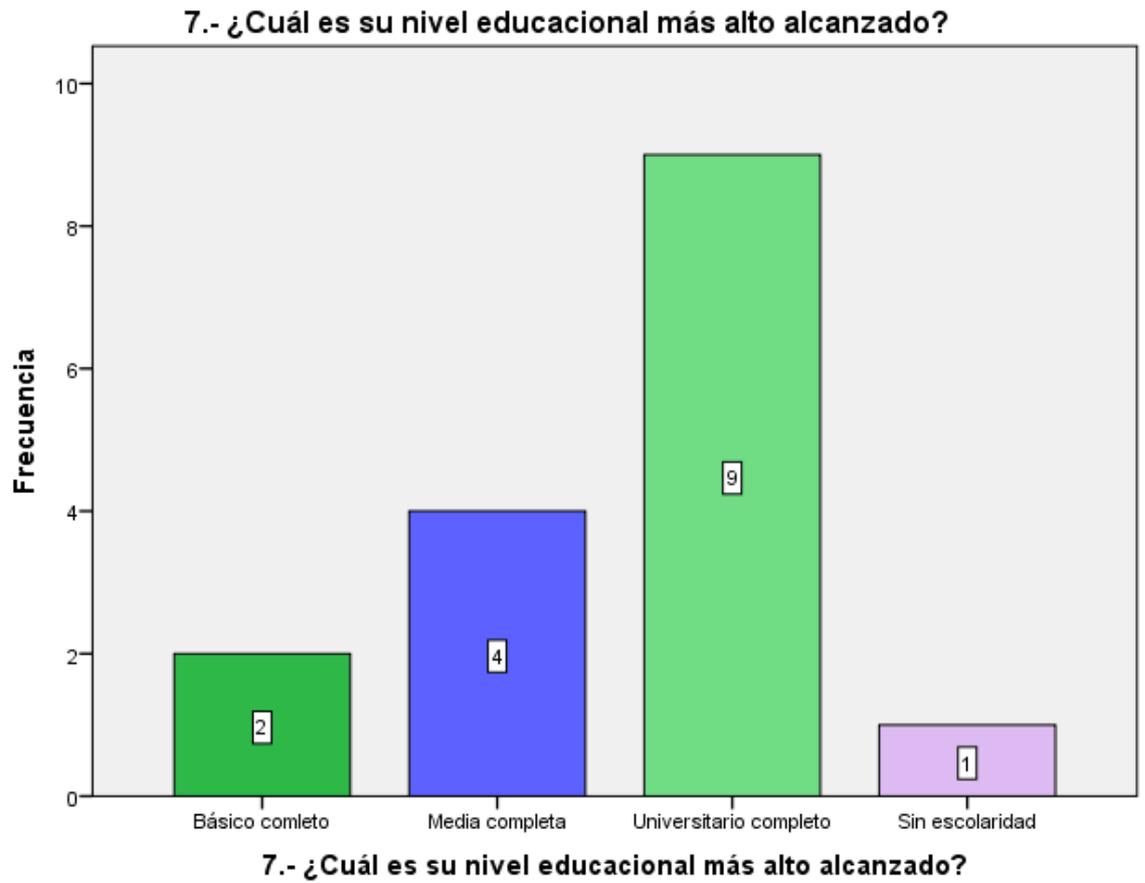


6.- ¿De qué región de Chile es usted? Especifique su comuna.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

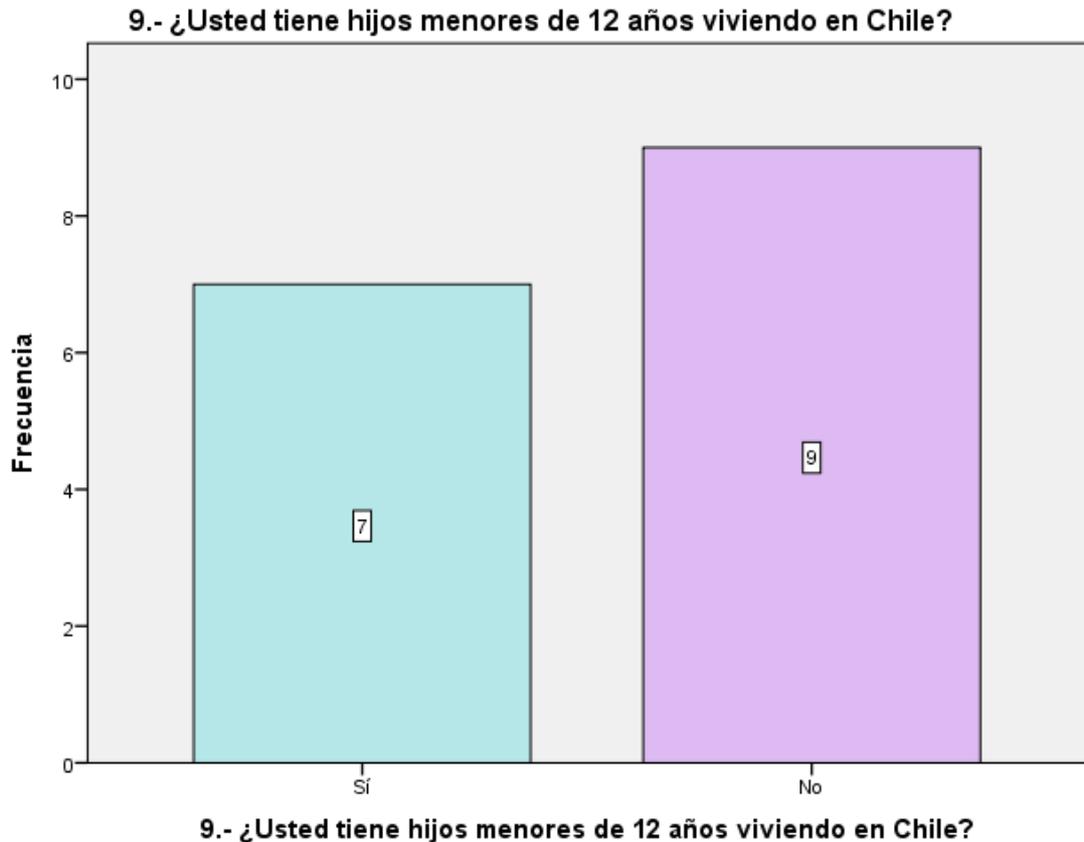
- ❖ A partir de la variable “región de Chile a la que pertenece” es preciso señalar que los encuestados eran principalmente de la región de Valparaíso entre las comunas de Viña del Mar y Valparaíso.

Gráfico N°7: “Nivel educacional”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

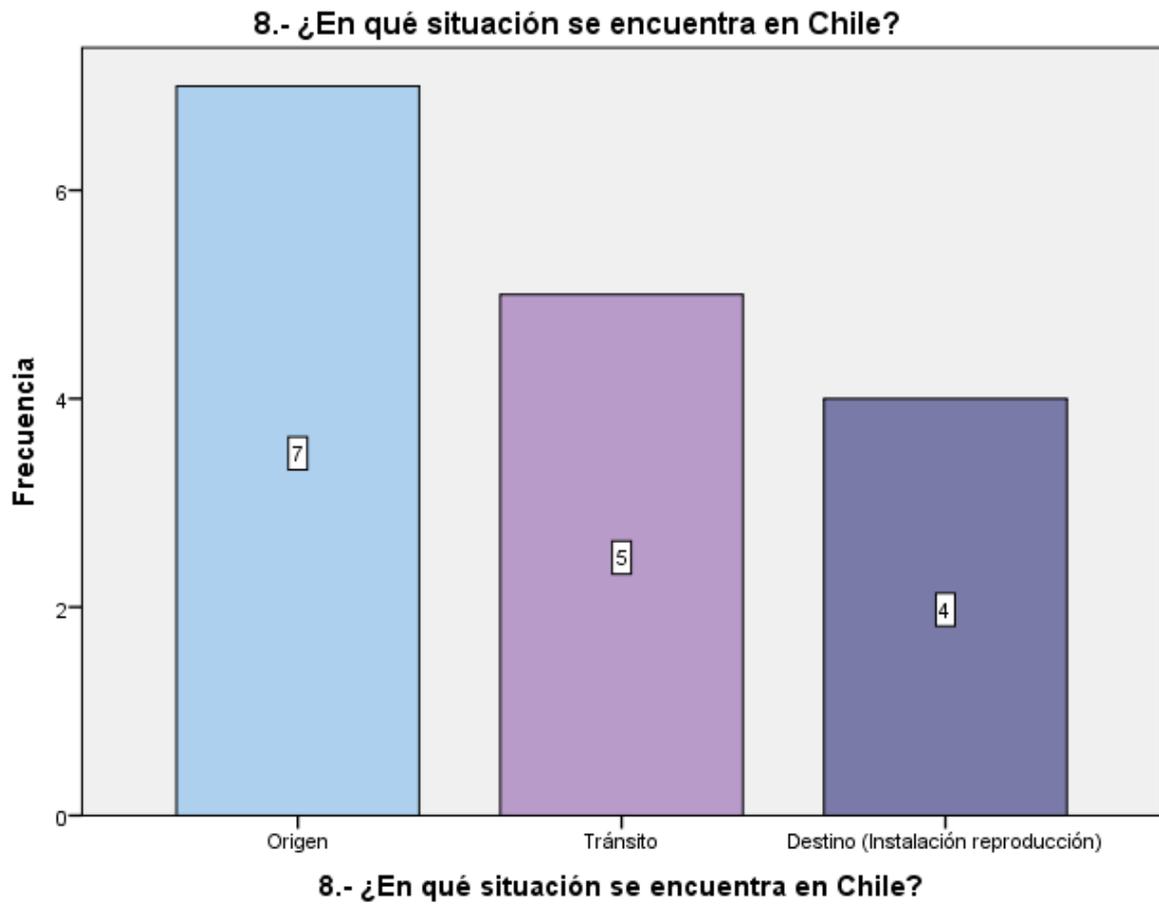
Gráfico N°8: Hijos menores de 12 años en Chile



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

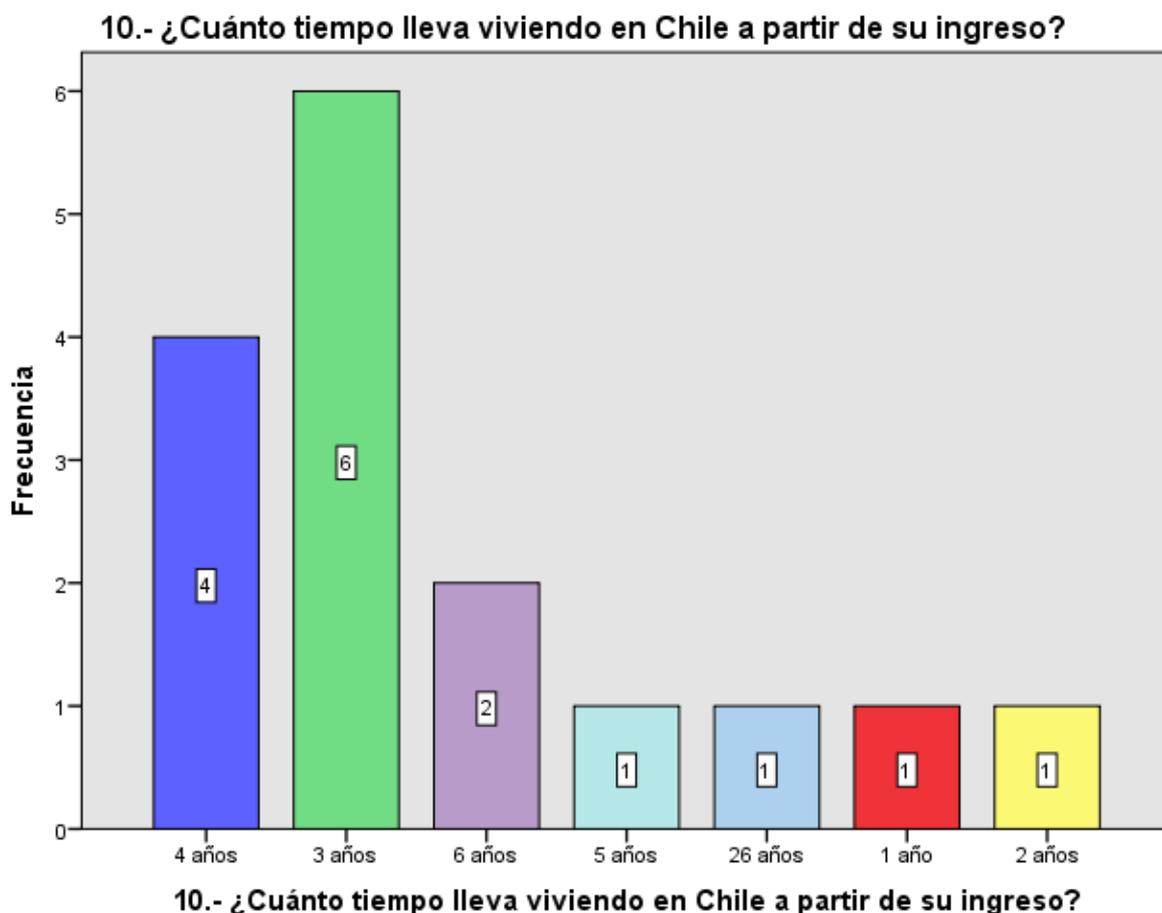
- ❖ Los resultados de las variables “nivel educacional” y “hijos menores de 12 años en Chile”, es necesario destacar en primer lugar, la gran cantidad de los encuestados han culminado su educación universitaria completa, y en segundo lugar, de los 16 encuestados 7 de ellos tiene hijos menores de 12 años viviendo en Chile, mientras que 9 ha respondido que no tiene hijos menores de 12 años viviendo en el país. Para contextualizar es preciso destacar que según las estimaciones del año 2019 en Chile se encontraban viviendo niños entre los 0 a los 15 años 149.666 niños, niñas y/o adolescentes migrantes. (Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería y Migración, 2020: 19)

Gráfico N°9: “Situación migratoria”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Gráfico N°10: “Residencia en Chile”



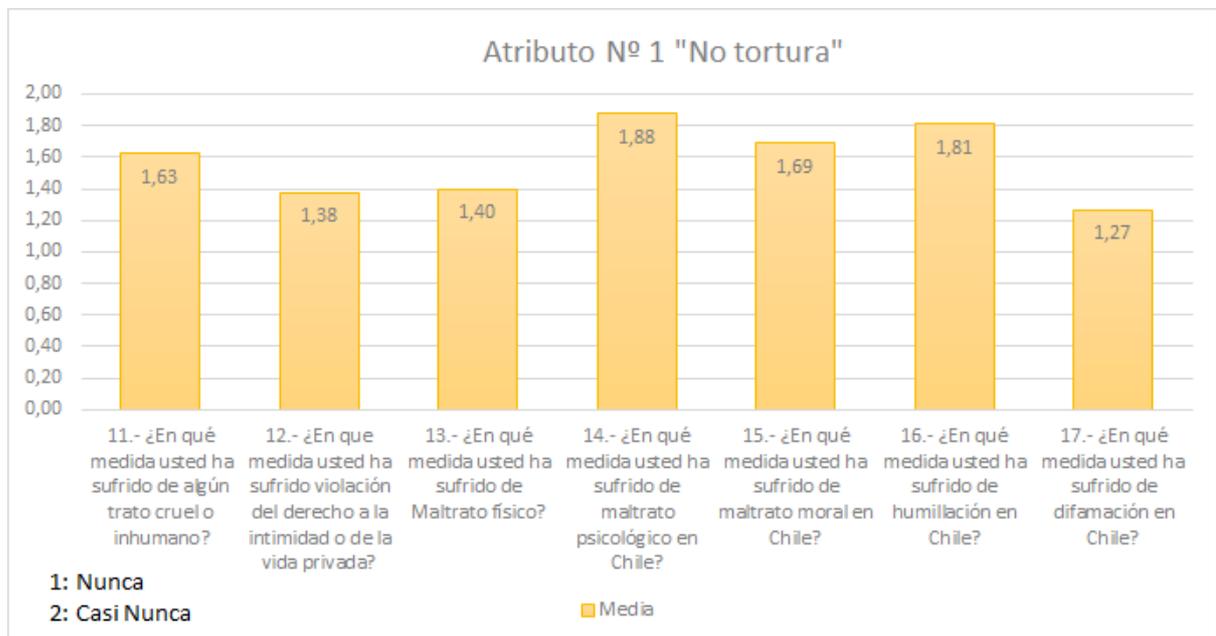
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Por último, cabe destacar las variables “en qué situación migratoria se encuentra” y “Tiempo de residencia en el país”, cuyos resultados son en primer lugar que la gran parte de la población encuestadas se encuentra en la situación de origen, es decir que están comenzando sus trámites migratorio en el país, por lo que aún están realizando trámites con respecto a sus visas en el país. En segundo lugar, el tiempo de residencia que predomina principalmente en los encuestados es de tres años viviendo en el país

La segunda dimensión del instrumento es la **No Tortura**, el cual se define como, “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información

o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, 1987: 1). Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Trato cruel o inhumano, Violación del derecho a la intimidad y la vida privada, Maltrato psicológico, físico y moral, Humillación, Difamación, entre otras.** inhumano. inhumano, a continuación, se presentan gráficos y tablas de contingencias los cuales representan los resultados de dicho atributo.

Gráfico N°11 “Variable de la No tortura”

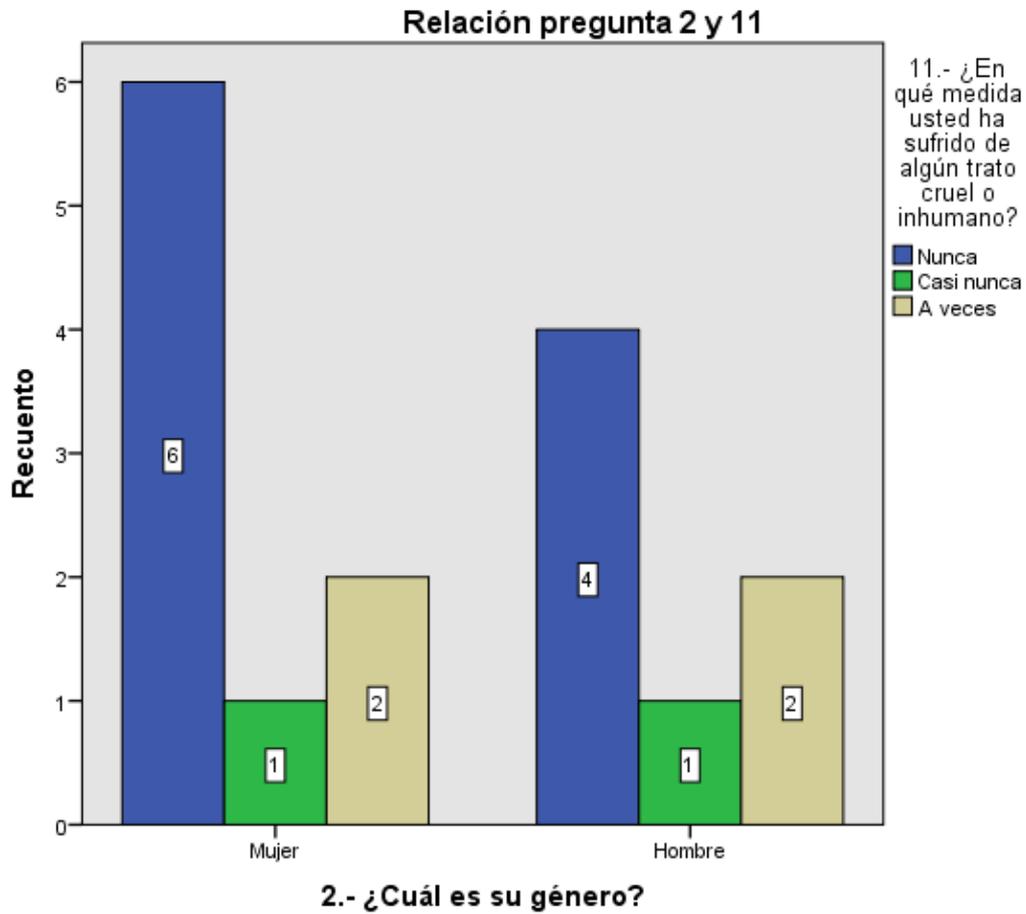


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico expuesto anteriormente el cual contempla los resultados de las preguntas que miden el atributo No totura, tras ello es posible señalar que en conclusión los migrantes nunca se han enfrentados situación de trato cruel o

inhumano, difamación, maltrato físico y/o psicológico, humillación y invasión a la vida privada.

Gráfico N° 12: “Tabla de contingencia preguntas 2 y 11”

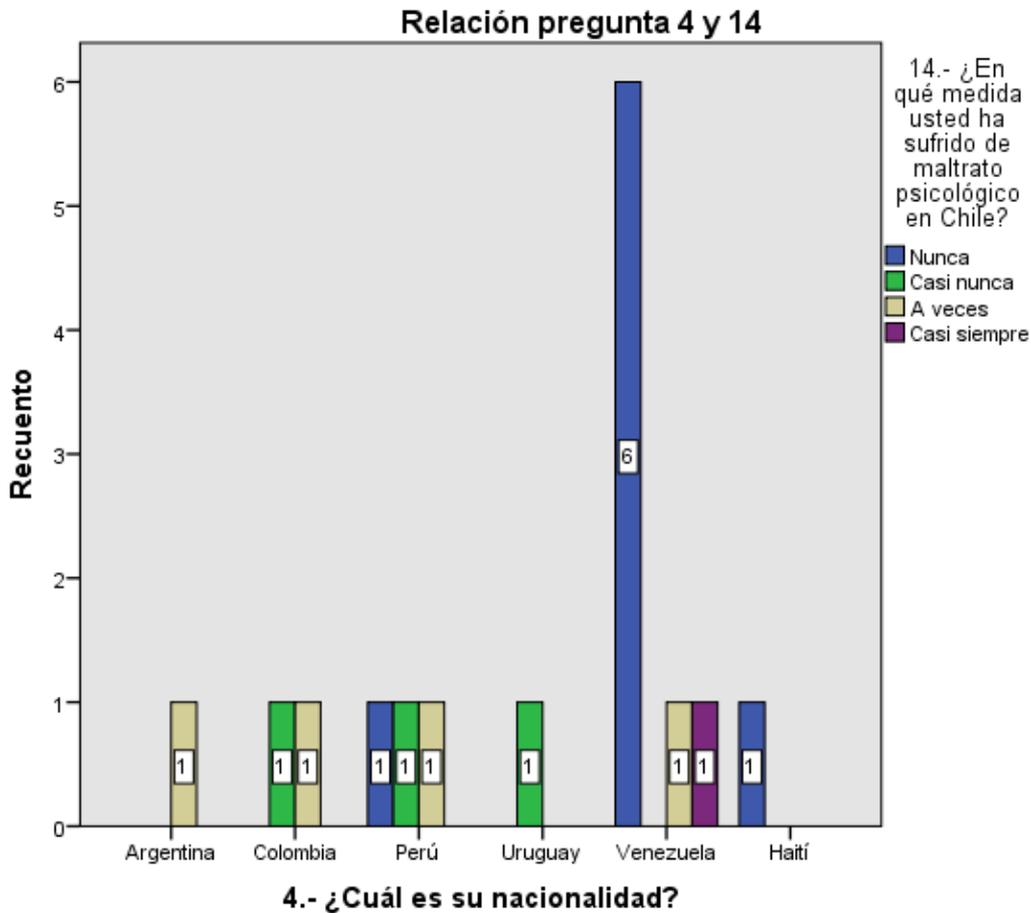


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico anterior el cual contempla los resultados de la pregunta 2 y 11 es preciso destacar que 6 mujeres migrantes han señalado que nunca han sido expuesta algún trato cruel e inhumano, mientras tanto una mujer de la población casi nunca se ha enfrentado a este trato, en cambio dos mujeres han señalado que a veces han tenido que enfrentar algún trato cruel o inhumano. Por otra parte es posible señalar, que de un total de 7 hombres, cuatro de ellos han señalado que nunca se han enfrentado a este tipo de trato, en cambio 1 ha señalado

que casi nunca y por último 2 de ellos han señalado que a veces se han sido expuesto a trato cruel o inhumano.

Gráfico N° 13 “Tabla de contingencia de las preguntas 4 y 14”

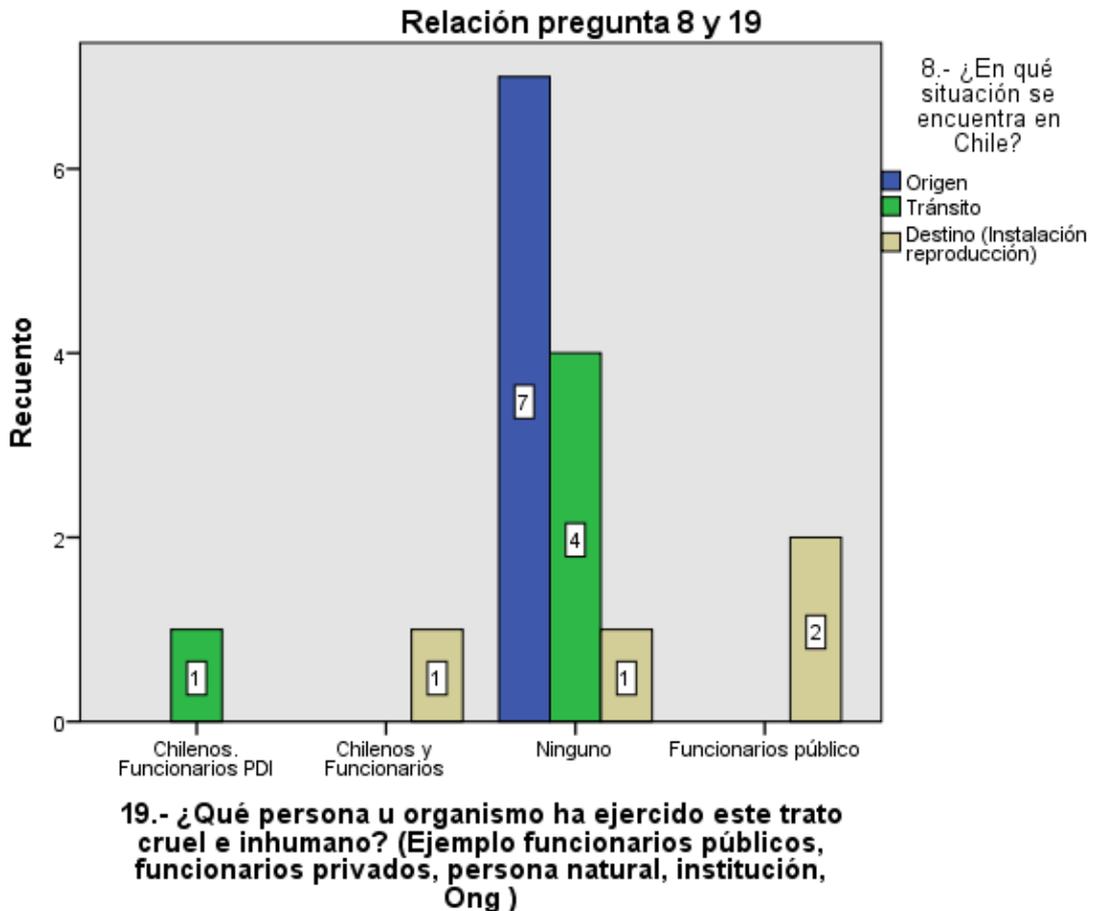


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ El gráfico número 4 expone los resultados de preguntas la maltrato psicológico y la nacionalidad del migrante, tras ello es posible señalar lo siguiente 4 migrantes de la nacionalidad Argentina Colombia Perú y Venezuela han señalado que a veces ha sufrido de este tipo de maltrato en Chile mientras que 3 migrantes de los países de Colombia Perú y Uruguay han mencionado que casi nunca han sufrido de este maltrato Mientras tanto que 7 migrantes uno de ellos de nacionalidad peruana y seis de Venezuela han mencionado que nunca han sido expuesto a este

maltrato es preciso destacar que un migrante de nacionalidad venezolana han informado que casi siempre ha sufrido maltrato psicológico en el país de Chile.

Gráfico N° 14 “tabla de contingencia de las preguntas 8 y 19”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ Tras el gráfico expuesto anteriormente el cual da cuenta de los resultados de las variables que mide la persona u organismo que ha ejercido algún trato cruel o inhumano y la situación migratoria del migrante es posible mencionar, un migrante el cual se encuentra en situación de tránsito ha señalado que las personas que han ejercido este tipo de trato ha sido los chilenos y funcionarios de la PDI, por su parte, un migrante ha mencionado que las personas que han ejercido este trato en contra de su persona han sido los chilenos y funcionarios públicos,

mientras que 12 migrantes que se encuentran en las situaciones migratoria de origen, en tránsito y destino no ha recibido ningún trato cruel por alguna persona o instituciones, por último mencionar que dos de los migrantes de la población han mencionado que se encuentran en la situación migratoria destino han sufrido trato cruel o inhumano por parte de los funcionarios públicos.

La tercera dimensión del instrumento es **Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus**, el cual hace referencia a la aplicación del Pacto Mundial asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración (Red de las Naciones Unidas Sobre la Migración., 2020, pág. 13). Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Cumplimiento, Respeto y protección de los derechos humanos, derechos culturales, sociales y económicos** a continuación en el gráfico N°7 da cuenta de los resultados de dicha dimensión.

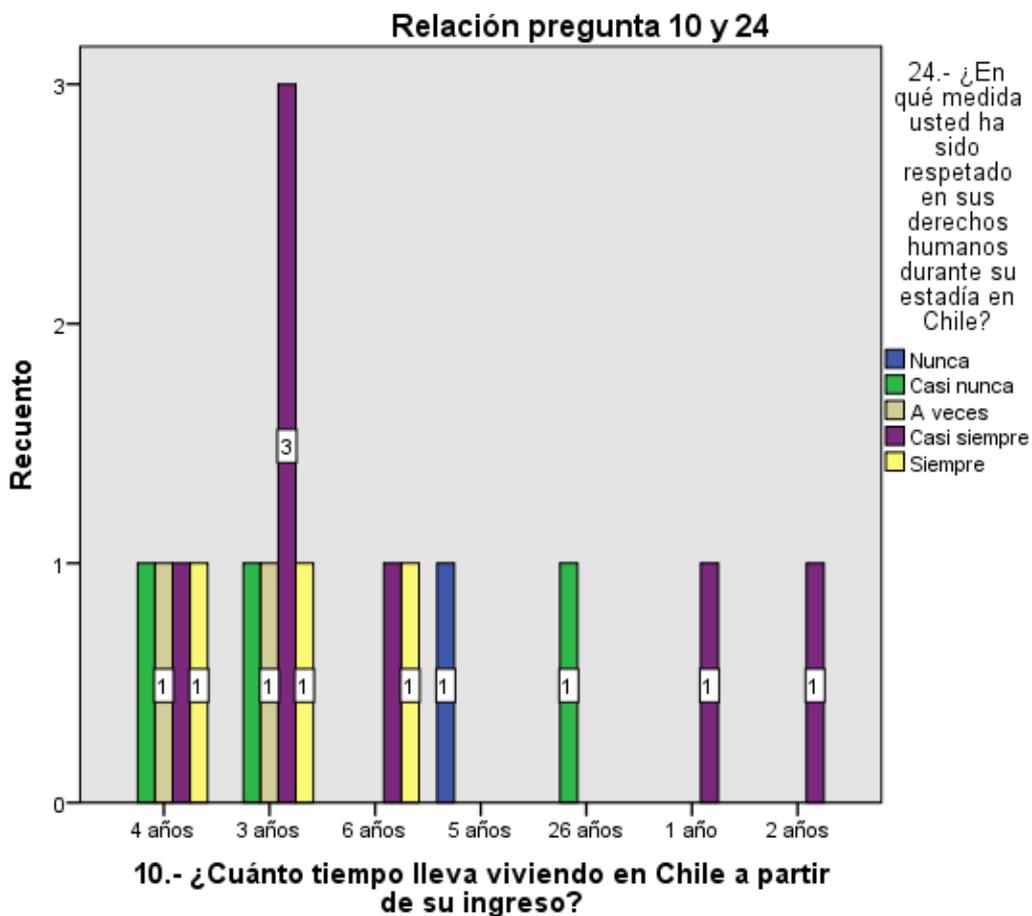
Gráfico N° 15 “Resultados de la dimensión de respeto, protección y cumplimiento de DDHH”



- ❖ Tras el gráfico expuesto anteriormente el cual contempla los resultados de las preguntas orientadas a medir el respeto, cumplimiento y protección de los derechos humanos en Chile, además de preguntas orientadas a medir el cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales de los migrantes en el país. Por lo que se ha tenido como resultado que del total de 16 migrantes encuestados consideran que sólo a veces se han cumplido sus derechos humanos durante su estadía en Chile, de igual manera que los encuestados consideran que sólo a veces se le han brindado protección en sus derechos humanos, la población encuestada considera que solo a veces se le ha brindado respeto en sus derechos humanos.
- ❖ Con respecto a la indicador de salud la población ha respondido que medianamente tiene cumplido dicho derecho, por consiguiente y con respecto al indicador de empleo y salario justo la población ha concluido que éste está medianamente cumplido, por su parte el derecho a la educación gratuita y de calidad se ha determinado que está medianamente cumplido por los encuestados, con respecto al derecho de acceso a una vivienda en Chile la población encuestada manifiesta que medianamente ha podido acceder a una de ellas, por su parte el derecho a la protección social los migrantes encuestado tienen medianamente cumplido dicho derecho, con relación al derecho a la sanidad y servicios básicos la muestra ha concluido que medianamente tiene cumplido este derecho, de igual manera que el derecho a un entorno saludable y el de acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública de la comunidad, asimismo de igual forma está medianamente cumplido por los migrantes encuestado el derecho a una alimentación y a las soberanía alimentaria, al igual que los derechos anteriores los

migrantes encuestados consideran que medianamente se le respeta su cultura, por consiguiente y con respecto al derecho al acceso a desarrollar cualquier tipo de actividad económica se ha determinado que este ha sido medianamente cumplido por los migrantes al igual que con relación al idioma nativo del migrante la población considera que este está medianamente cumplido, es indispensable mencionar que la población considera que el derecho a participar en la vida cultural está para nada cumpliendo, mientras tanto considera que medianamente han tenido restricciones para usar su idioma nativo, por último y con respecto al indicador de los beneficios del progreso científico y de la aplicación es el migrante considera que medianamente ha podido gozar de dichos beneficios.

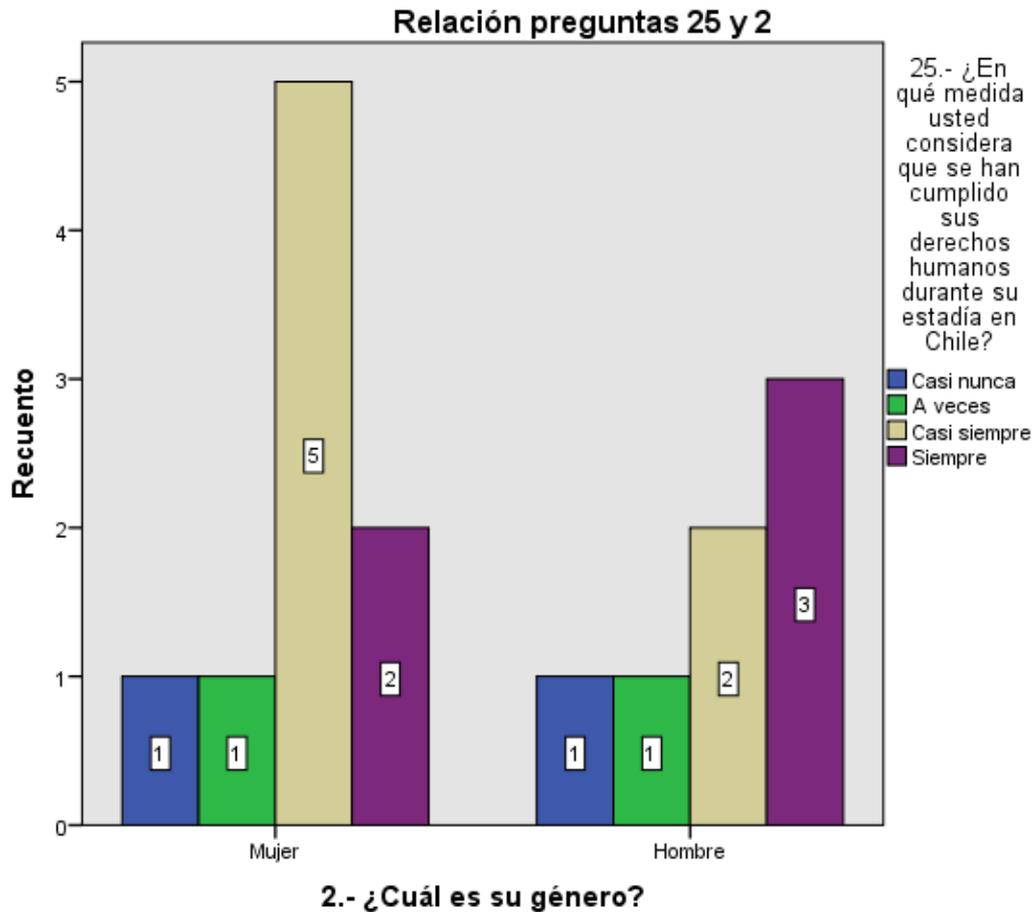
Gráfico N° 16 “Tabla de contingencia de las preguntas 10 y 24”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ La tabla de contingencia presentado anteriormente expuesto en los resultados de la variable relacionadas con el respeto de sus derechos humanos y el tiempo que lleva viviendo en Chile a partir de su ingreso por lo que cabe destacar que Don migrantes los cuales uno de ellos lleva un año y el segundo dos años viviendo en Chile han señalado que casi siempre se le han respetado sus derechos humanos durante su estadía en Chile por otra parte es preciso destacar que el migrante que lleva viendo 26 años en el país ha respondido que casi nunca se le han respetado sus derechos por su parte el migrante que lleva cinco años en Chile arre fundido que nunca se le han respetado sus derechos humanos por su parte dos antes que llevan viviendo se llenó en Chile han señalado que casi siempre se le ha respetado sus derechos de igual manera se migrantes llevan viendo tres años en chiles de los cuales tres ha señalado que casi siempre se le ha respetado sus derechos mientras tanto uno de ellos ha señalado que a veces se le ha respetado y dos de ellos señalado que casi nunca se le han respetado sus derechos y por último destacar que cuatro migrantes llevan viviendo en Chile cuatro años y a partir de ello uno ha señalado que siempre se le ha respetado sus derechos mientras tanto tres han señalado que sólo a veces han sido respetado.

Gráfico N° 17 “Relación de las preguntas 25 y 2 ”



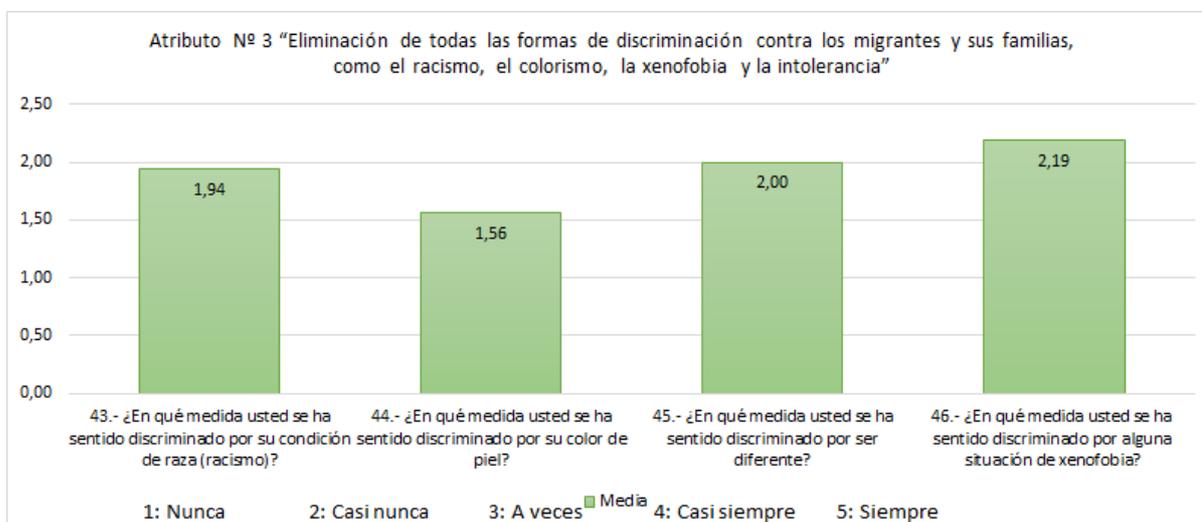
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ Tras el gráfico anteriores preciso mencionar que da cuenta de los resultados de la pregunta relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos y con la del género del Migrante por lo que de un total de nueve migrantes de género femenino cinco de ellas han señalado que casi siempre se le han dado cumplimiento sus derechos en cambio dos de ellas han señalado que siempre se le ha cumplido sus derechos humanos por su parte una de ellas ha señalado que solo aveces y por último una de ellas ha señalado que casi nunca se le ha dado cumplimiento sus derechos humanos durante su estadía en Chile por otra parte y con respecto al género femenino el cual contempla siete migrantes de los cuales tres de ellos han señalado que siempre se le ha dado cumplimiento a los derechos humanos mientras tanto que 12 ellos han respondido que casi siempre en cambio uno de

ellos ha señalado que sólo a veces y por su parte el último migrante de género masculino ha señalado que casi nunca se le ha cumplido su derecho humano durante la estadía en el país.

La cuarta dimensión esta relacionado con el atributo **Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia**, el cual esta relacionado con el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1969). Dicha dimensión contempla indicadores tales como: **Colorismo, Intolerancia, Racismo y Xenofobia**, en los siguientes gráficos se exponen los resultados de la dimensión.

Gráfico N° 18: “Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia”

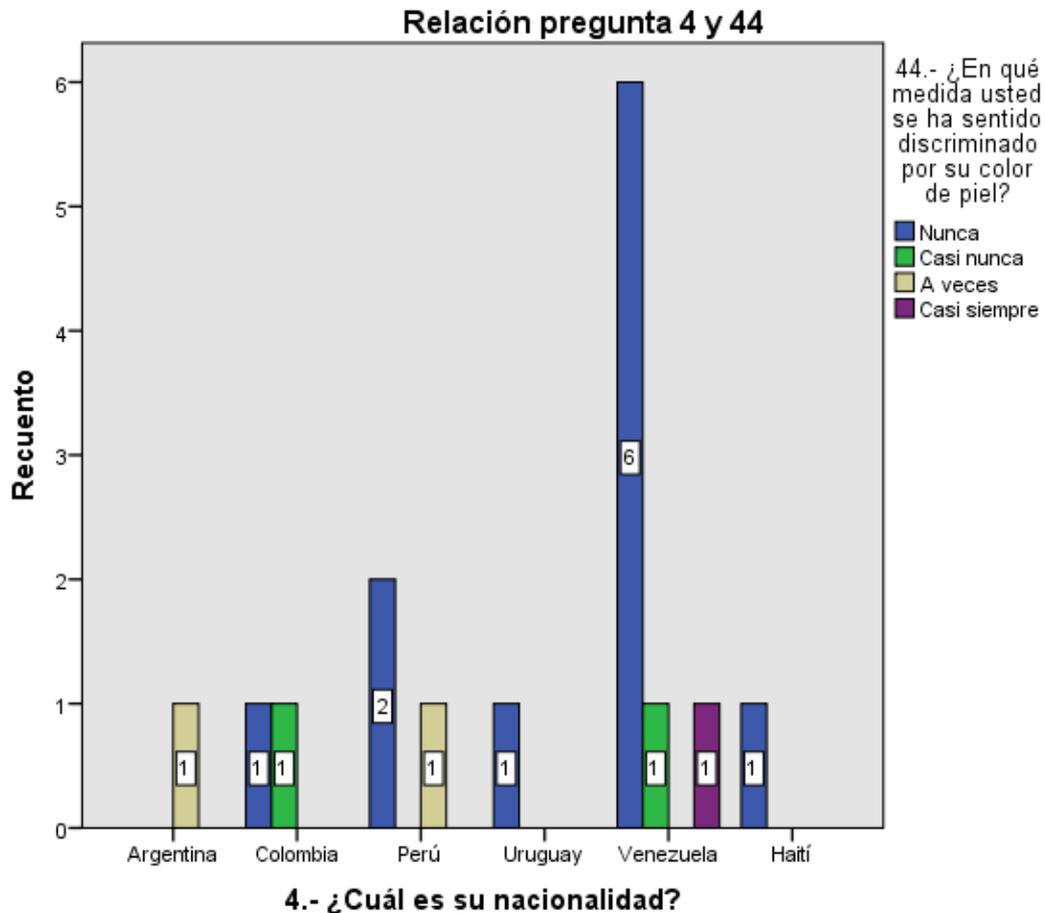


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico número el cual está relacionado con la variable de colorismo, intolerancia, xenofobia y racismo se ha obtenido como resultado los siguientes datos; Los migrantes que conforman la población total de los

encuestados han concluido que casi nunca han sido expuestos a estas situaciones de discriminación en Chile.

Gráfico N°19 “Relación de las preguntas 4 y 44”



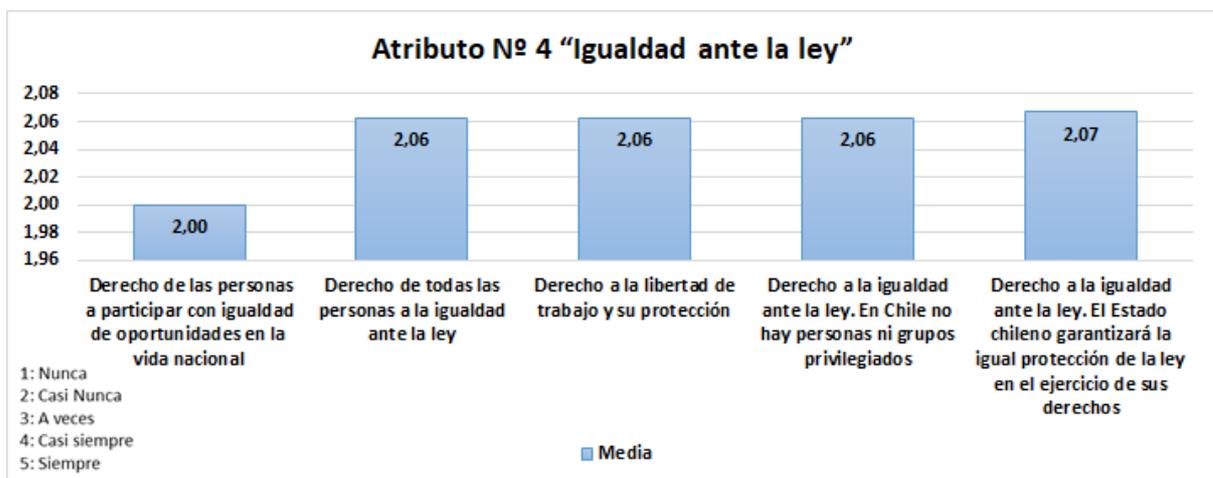
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ Los resultados del gráfico expuesto anteriormente está relacionado con los resultados de las variables relacionada con la discriminación por el color de piel y la nacionalidad del migrante por lo que es preciso mencionar que un migrante de la nacionalidad argentina ha señalado que a veces he sentido discriminado por su color de piel mientras tanto dos migrante de nacionalidad colombiana, uno de ellos ha señalado que nunca se ha sentido discriminado por su color de piel en cambio el otro de ellos ha señalado que casi nunca se ha sentido discriminado por

su color de piel, con respecto a la nacionalidad peruana de los cuales dos migrantes son de dicha nacionalidad han señalado que nunca se han sentido discriminada por su color de piel mientras que uno de ellos ha señalado que a veces si ha sido discriminado por este motivo, con respecto a la nacionalidad uruguaya, de la que solo un migrante de la población pertenece a esta nacionalidad ha señalado que nunca ha sido expuesto a este tipo de discriminación mientras tanto que seis migrantes que corresponden a la nacionalidad venezolana ha señalado que nunca se han enfrentado este tipo de discriminación y con relación a la nacionalidad haitiana en la que un migrante pertenece ha respondido que nunca se ha sentido discriminado por su color de piel.

La quinta dimensión está relacionada con la **Igualdad ante la ley**, la cual es definida como “todos nacen con igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico”. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1969), en esta dimensión nos encontramos con indicadores relacionados a **evaluar los artículos de la constitución política de Chile en la que asegura igualdad ante la ley tanto a chilenos como a extranjeros.**

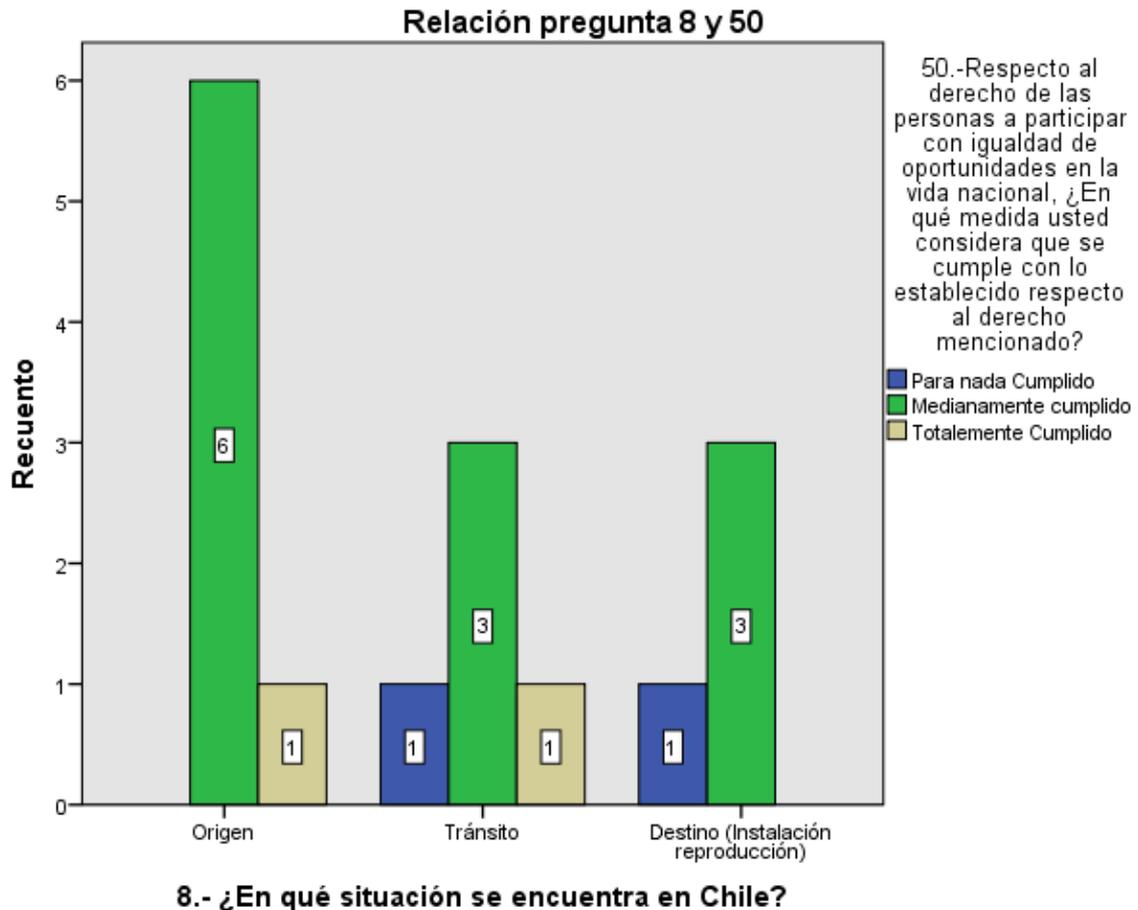
Gráfico N° 20: “Igualdad ante la ley”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Cabe destacar que como se señaló anteriormente Chile asegura igualdad ante la ley, en gráfico expuesto da cuenta de los resultados de dichos indicadores, en primer lugar se ha de destacar que el derecho a la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional se ha concluido que casi nunca se le ha cumplido dicho derechos, en segundo lugar y con respecto al derecho de igualdad ante la ley los resultados expresan que casi nunca se le ha cumplido con dicho derecho pese a que esté consagrado en la constitución del país, en tercer lugar se encuentra el derecho a la libertad del trabajo y la protección, en la que se ha obtenido como resultados que a la gran mayoría de los encuestados casi nunca se le ha respetado y dado cumplimiento a este derecho. En cuarto lugar y con relación a los derecho igualdad ante la ley, en Chile no hay personas ni grupos privilegiados, además del derecho a la igualdad ante la ley, el estado chileno garantizará la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos han dado como resultados que casi nunca se le ha cumplido este derechos a los migrantes, en quinto lugar se encuentra el derecho relacionado con la aplicación del proceso justo para ingresar al país los encuestados han mencionado que casi nunca se ha cumplido con dicho derecho, esto resultados han sido obtenido a partir de la muestra de 16 encuestados.

Gráfico N° 21 “Relación de las preguntas 8 y 50”



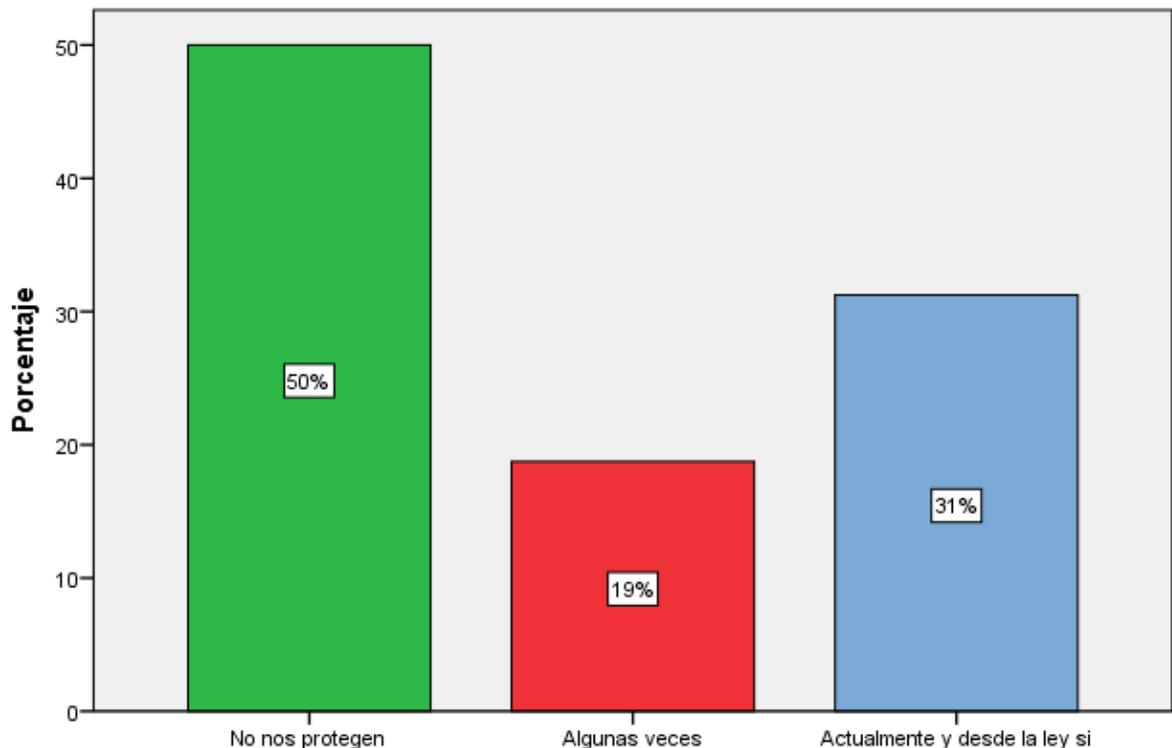
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ La presente tabla de contingencia permite dar cuenta de los resultados de las variables relacionadas con la igualdad de oportunidades la vida nacional y la situación migratoria en la que migrante se encuentra en el país, tras ello es posible señalar que, seis migrantes que se encuentran en la situación migratoria de origen han señalado que tiene medianamente cumplido el derecho de igualdad de oportunidades en la vida nacional pesea está consagrada en la constitución del país mientras tanto un migrante que pertenece a dicha situación ha señalado que tiene totalmente cumplido dicho derecho, por consiguiente los migrantes que se encuentra en la situación de tránsito corresponden 5 migrantes de un total de 16 lo que desglosa que un migrante a señalado que no tiene para nada cumplido dicho derecho en cambio tres migrantes en dicho situación migratoria han mencionado

que tienen medianamente cumplido el derecho por su parte, un migrante ha señalado que tiene totalmente cumplido el derecho a la igualdad de oportunidades la vida nacional por último y con respecto a la situación migratoria destino instalación y reproducción uno ha señalado que no tiene para nada cumplido con dicho derecho mientras que tres migrante han señalado que tiene medianamente cumplido el derecho de igualdad de oportunidades.

Gráfico N° 22 “Pregunta general de migrantes”

60.- De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

El gráfico anterior da cuenta de la pregunta general que se le ha aplicado a los migrantes la cual está relacionada con ¿usted cree que si le respeta, protege y cumple con los derechos humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residente u otro migrantes?. De la cual las respuesta se han clasificado en tres categorías,

en primer lugar “no, nos protegen” el cual representa un 50% de la población, es indispensable señalar el testimonio de una encuesta la cual señala:

La verdad es que creo que no nos protegen, yo soy peruana y hasta el momento ni atención pública en el hospital he podido acceder tengo que pagar todo por qué aún no me entregan mi visa tengo mi hijo chileno y aún así me ha costado demasiado acceder al servicio del Estado, se supone que los funcionarios del Estado debe protegerlos y respetarLos derechos pero a mí jamás se me han respetado, los funcionarios de PDI son crueles con uno, son humillantes, no somos iguales en los derechos que los chilenos. (Gutierrez, 2021)

En segundo lugar la segunda categoría es “algunas veces” el cual representa el 19% de la población tras esto es posible señalar el testimonio de la encuesta número seis la cual ha mencionado lo siguiente “algunas veces porque hay circunstancias de que no nos ven como recientes en Chile sino como un venezolano más que vino a quitarle el trabajo cualquier cosa que no nos favorece a nosotros”. (Yarambulo, 2021)

En tercer lugar y por último está la categoría de “actualmente y desde la ley si”, el cual representa un 31% de la población es preciso destacar una respuesta de un migrante el cual menciona:

Actualmente y desde la ley sí, pero aún faltan muchas más capacitaciones en sus funcionarios, al igual que mucha educación y respeto hacia las personas migrantes, creo que falta mucho pero si se está comenzando implementar medidas para mejorar la convivencia calidad de vida de los migrantes con los chilenos al igual que para mí la xenofobia que se vive en Chile por parte de algunos ciudadanos no separa en si eres latinoamericano no o de otra región del mundo, Se nos discriminan por ser

migrante aunque es cierto que se ve agravada en ciertas circunstancias por otra xenofobia como es el color de piel o el idioma. Pero también hay que ver que en Chile esta discriminación también pasa a la interna con su propio pueblo. (Lara, 2021)

Con relación a los resultados del presente objetivo es preciso enfatizar que el atributo **No tortura** está relacionado el proceso de evaluar los compromisos estatales el cual es asegurar un procedimiento justo y racional, por ende y tras los resultados que reflejan el proceso de dicho compromiso es posible señalar, que los migrantes en general Casi nunca se han experimentado situaciones de humillación, difamación, violación al derecho de la vida privada, maltrato psicológico y físico. Cabe destacar en este aspecto que el pequeño porcentaje de migrantes que han recibido de aquellos tratos crueles, estos han sido los chilenos y los funcionarios públicos y/o privados y con respecto a las denuncias estos no han sido capaces de tomar acciones legales en contra de ellos por lo que no realizan ningún tipo de denuncia, es por ello que no se han podido determinar las acciones de los organismos que han sido creados para la reparación de estas vulneraciones.

Por lo que con dicho atributo es preciso enfatizar que los migrantes son capaces de identificar lo que es conlleva un trato cruel o inhumano, por ende lo comprenden y entienden es por ello que es necesario relacionar este atributo con la perspectiva epistemológica que guía la presente investigación la cual es abocada a la dialéctica idealista, esta supone que los objetos no pueden tener existencia sin que haya una mente que esté consciente de esto, así para poder conocer las cosas, principalmente se debe tomar en cuenta la conciencia, las ideas, el sujeto y el pensamiento. (Echeverría, 1988, p.53) Tras ello y tras lo anteriormente expuesto el migrante es consciente de que existen

tratos crueles inhumanos por el hecho de tener conocimiento del significado de lo que es un trato cruel o inhumano.

Con respecto a los resultados presentados en la dimensión **“Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos durante toda la etapa del ciclo e independiente del estatus”** es preciso destacar en primer lugar que los migrantes solo a veces tienen cumplido, respetado y se le ha brindado protección de sus derechos humanos estas cifras se contrastan con un estudio realizado en el año 2016 en el cual se concluye que en Chile integra muchos derechos de los derechos mínimos de los que son titulares los migrantes independientemente del estatus migratorio en el que se encuentre, pero que al momento de ejecutarlos estos no están completamente cumplidos puesto que el ordenamiento jurídico del estado no los aplica en la realidad misma. (Cordero Quinzacara, 2009) Tras ello cabe destacar que en Chile el respeto, cumplimiento y protección de los derechos humanos no está cabalmente cumplido.

Por su parte los derechos económicos, culturales y sociales están protegido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y además por el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales, por lo que cabe destacar que la gran mayoría de los países de Latinoamérica reconocen en forma amplia estos derechos para los nacionales y los migrantes en situación regular, por lo que el reconocimiento de dichos derechos está contenido de la legislación e incluso de las constituciones nacionales de los países, de hecho en algunos países el acceso a los derechos sociales está garantizado para las personas migrantes independientemente de situación migratoria, en particular los derechos de educación y salud. En el caso de Chile estos derechos están respaldados por la Constitución política del país, en el cual se le reconocen el acceso efectivo de los derechos

a los migrantes en Chile. (Domínguez Valverde, 2016) cabe destacar que no solo están respaldados en la constitución sino que en la nueva ley de migración y extranjería.

De igual manera que cabe precisar que el acceso a los derechos dependerá principalmente de las condiciones de infraestructura y servicios social con los que cuentan los estados de cada país, si bien estos instrumentos imponen un trato igualitario entre los nacionales y extranjeros en muchos países latinoamericanos se observan falencias para garantizar los derechos mencionados anteriormente, por lo que en la práctica los migrantes han experimentado mayores limitaciones y dificultad para acceder a estos derechos tal como se ha expresado en los gráficos anteriores la mayor parte de los migrantes encuestados tienen medianamente cumplido el acceso a los derechos ya sean económicos, sociales y políticos. (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2012)

Por otra parte y con respecto a los resultados del atributo **“Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia”**, es preciso concluir que los migrantes en Chile Casi nunca están expuestos a situaciones de discriminación por racismo xenofobia intolerancia y colorismo, en este aspecto es preciso destacar un estudio del año 2020, el cual ha concluido que durante la pandemia los migrantes se han tenido que enfrentar a nuevas formas de discriminación por parte de los propios chilenos, puesto que los medios de comunicación y autoridades pusieron el foco en la población migrante y los visualizaron como el origen de los contagios por COVID 19, por lo que dicha población han sido estigmatizados lo que ha generado que mutuas desconfianza y ha desfavorecido la sana convivencia entre los nacionales y los extranjeros. (Carreño, 2020) Con la cita anterior es preciso destacar que si bien los migrantes casi nunca están expuestos a las discriminaciones señaladas anteriormente eso no significa que no estén experimentando

y vivenciando otros tipos de discriminación que se han descubiertos tras la crisis sanitaria en la que el país y el mundo se encuentra vivenciando.

Por último y con relación los resultados obtenidos en el atributo “**Igualdad ante la ley**”, es preciso enfatizar que los migrantes casi nunca han podido acceder a la igualdad ante la ley, pese a que los artículos están consagrados en la constitución política de la República de Chile y también en la nueva ley de migración, la cual hace énfasis en brindar que los migrantes se sientan en iguales condiciones ante la ley chilena, con respecto a estos resultados y también destacar las palabras de la Investigadora Leyla Escobar quien concluye que al no tener una política migratoria permite y hasta justifica, en ciertos casos, acciones en las que no se respeta la igualdad ante la ley hacia los migrantes. (Escobar, 2021) por lo que Chile no estaría brindando protección a la igualdad ante la ley para los migrantes que residen en el país.

4.3.3 Objetivo específico N° 3:

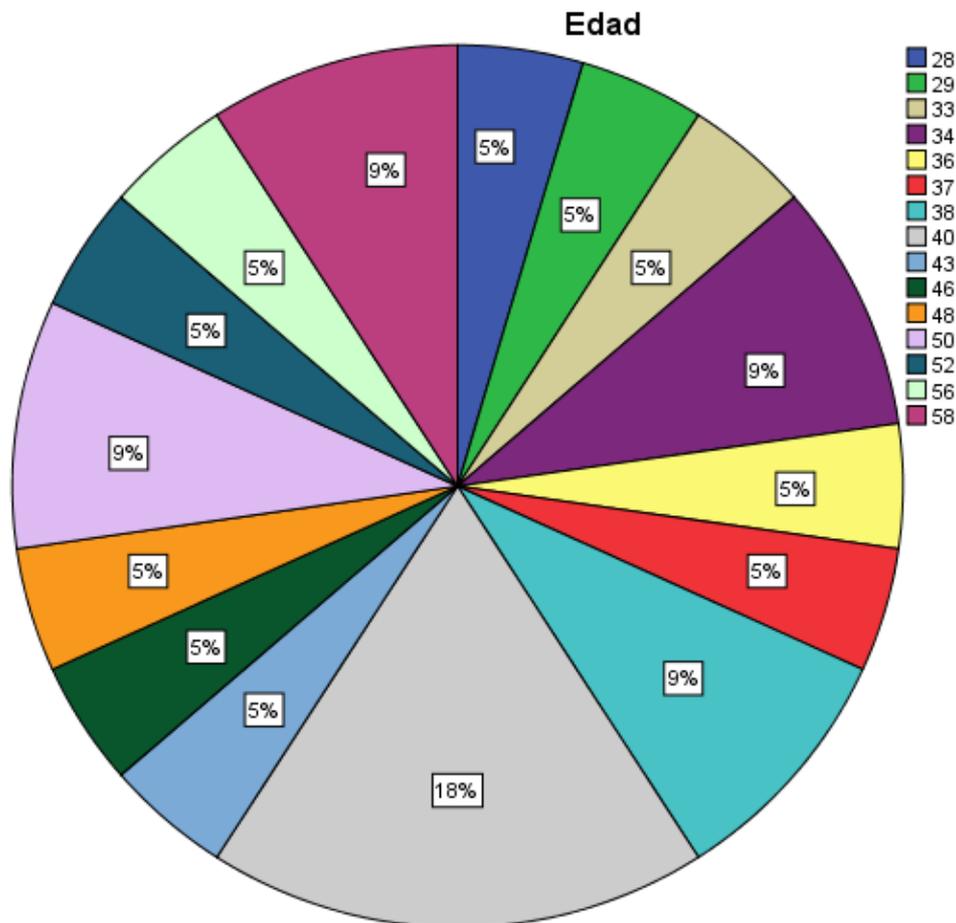
En concordancia con el objetivo específico número 2 que se expresa anteriormente en donde describe las valoraciones de los migrantes entorno a los compromisos estatales señalados en el objetivo específico n° 1, por lo que para continuar con el cumplimiento de los objetivos, es que el objetivo específico n° 3 describe el esfuerzo por los garantes de DDHH, el cual es analizado por los funcionarios públicos y privados que fueron partícipes de las encuestas realizadas, por lo que a continuación se presentan los resultados de dicho objetivo, que es mencionado a continuación; “Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.”

El objetivo que se menciona anteriormente se desarrolla con la metodología cuantitativa, en donde se aplicó un instrumento que contenía tres partes, una encuesta,

escala de Likert y preguntas abiertas a funcionarios que decidieron participar voluntariamente de dicho instrumento.

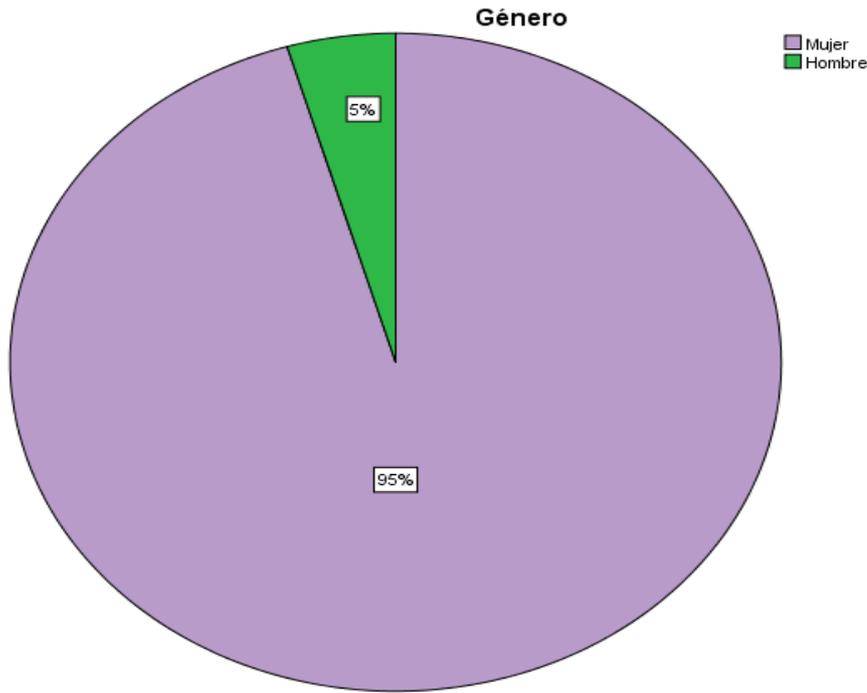
En la variable general correspondiente al objetivo específico N°3, en primer lugar, se encuentra la dimensión de las **características sociodemográficas**, el cual se define como un conjunto de características biológicas, socioeconómicas culturales que están presentes en la población sujeta a estudio, tomando aquellas que pueden ser medibles. Los indicadores que componen la dimensión mencionada son: **Edad, género, área laboral, institución que trabaja y lugar de residencia.**

Gráfico N° 23 “Edad”



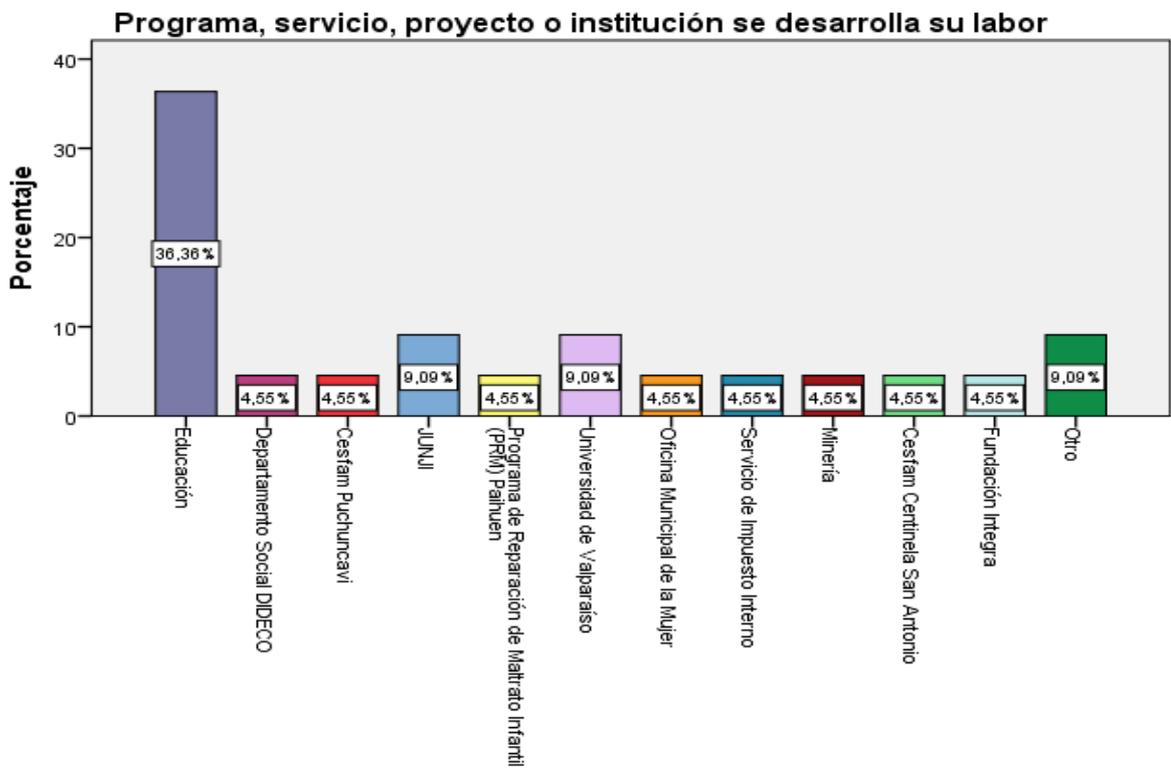
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Gráfico N° 24 “Género de los encuestado Funcionarios”



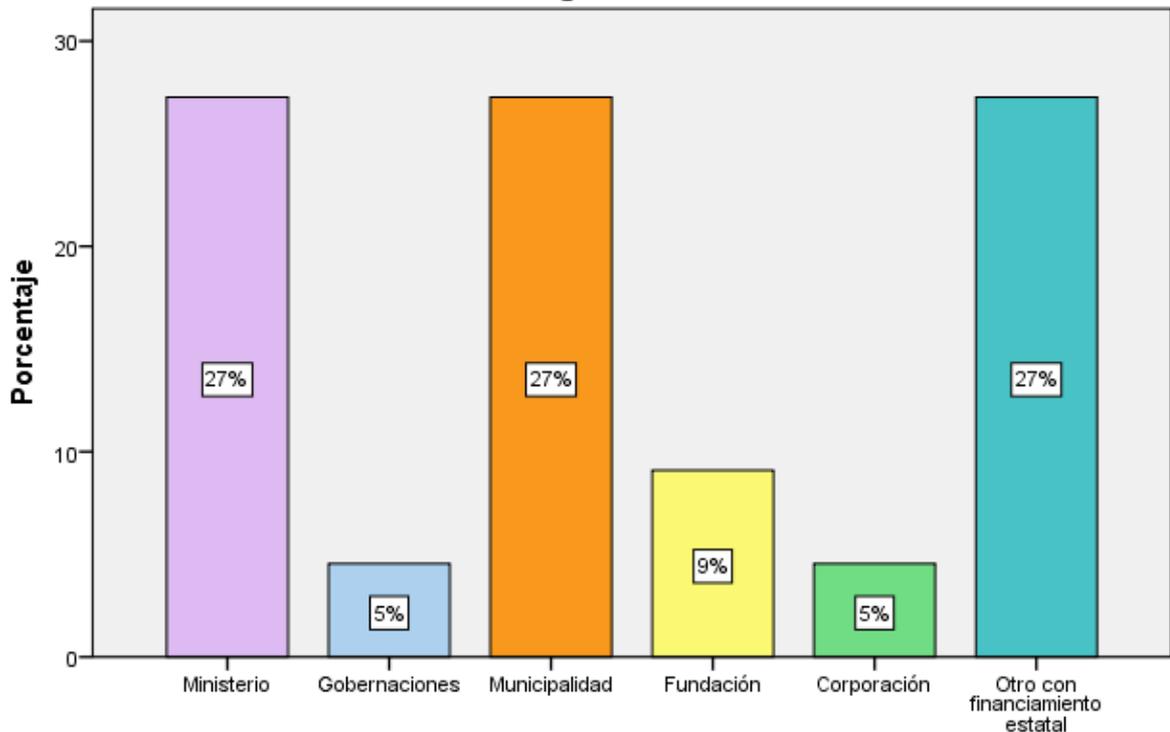
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Gráfico N° 25 “Lugar en donde desarrolla su labor”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

4.-Con respecto a su institución en la que se encuentra trabajando ¿En qué nivel de financiamiento estatal de las siguientes alternativas está enfocado?



4.-Con respecto a su institución en la que se encuentra trabajando ¿En qué nivel de financiamiento estatal de las siguientes alternativas está enfocado?

Gráfico N° 26 “Nivel de financiamiento laboral”

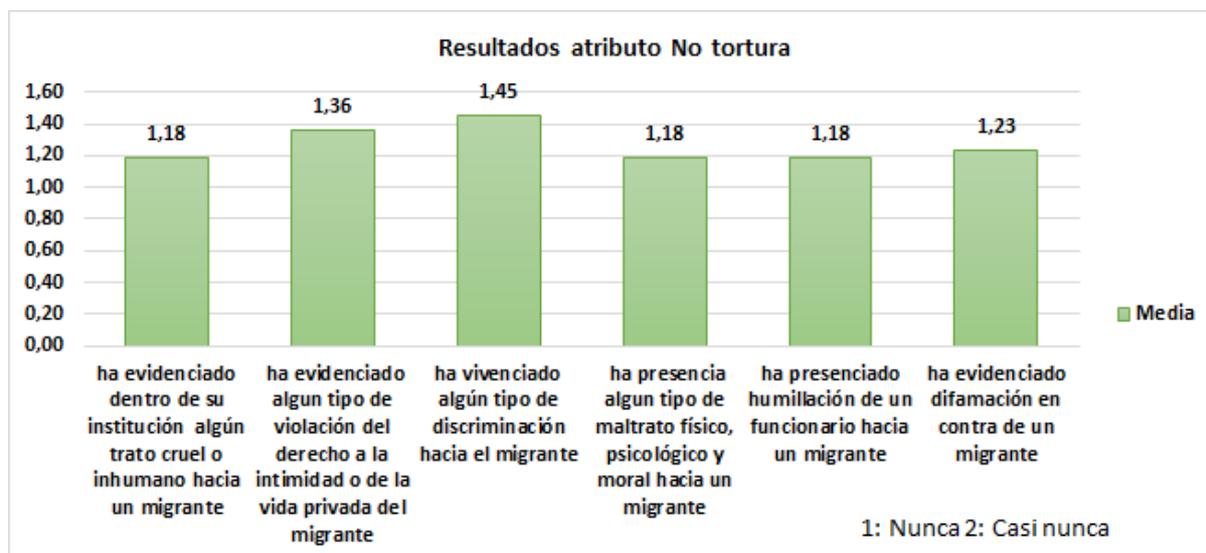
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Los gráficos expuestos anteriormente dan cuenta de los resultados de las preguntas relacionadas con las características sociodemográficas. En primer lugar es posible destacar que el promedio de las edades de los encuestados es de 42 años, y que el 95% de la población corresponde al género femenino. En segundo lugar, es preciso concluir que el 26,36% de los participantes se encuentran insertos en el área de educación. En tercer lugar y por último, mencionar que el nivel de financiamiento que los programas, instituciones y/o proyectos están enfocados, un 27% están insertos por financiamiento ministerial, Mientras tanto un 5% por gobernación como a un 27% por municipalidad.com a un 9% por fundación como un 5% por Corporación y por último un 27% se encuentra con financiamiento estatal de otro estilo.

No tortura

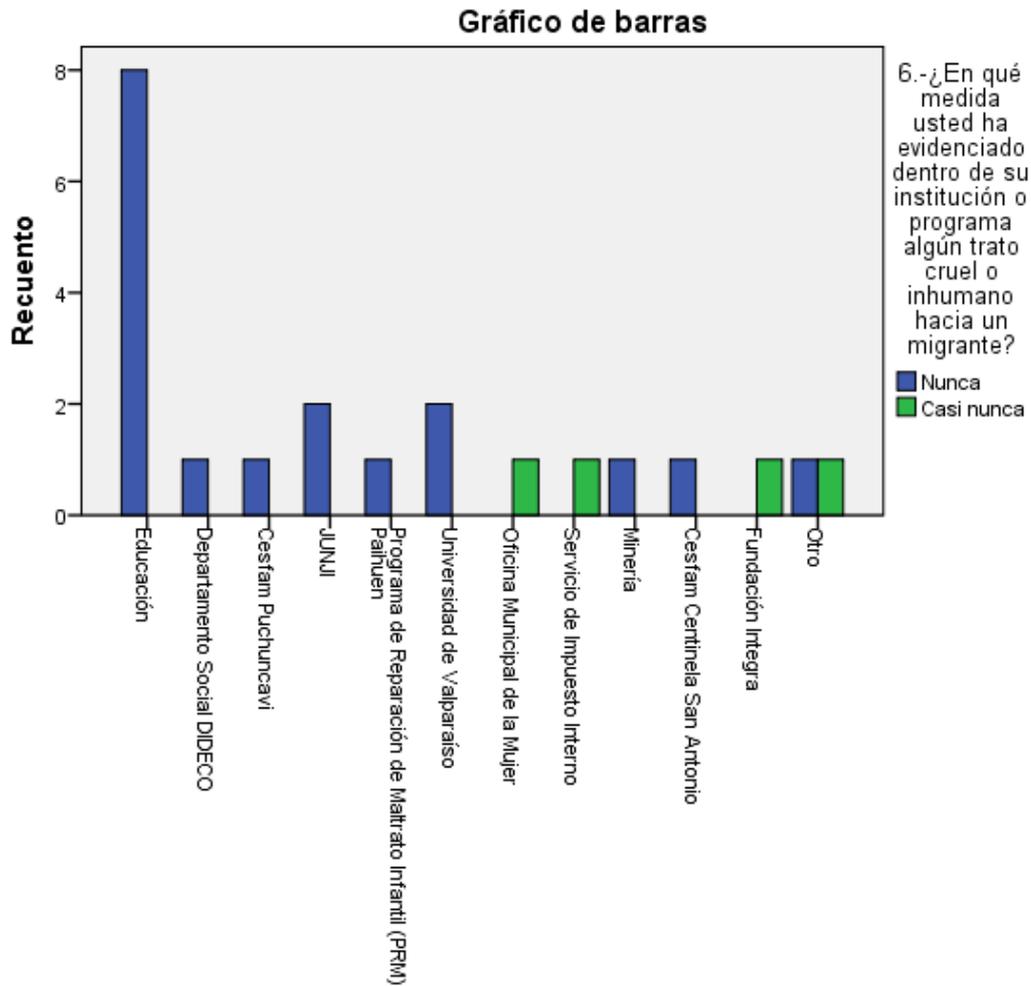
Con respecto a la variable general correspondiente al objetivo específico N°3, en segundo lugar se encuentra la dimensión de la **No Tortura**, el cual se define como, “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia” (Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, 1987) Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Trato cruel o inhumano, violación del derecho a la intimidad y la vida privada, discriminación, maltrato psicológico, físico y moral, humillación, difamación, acciones tomadas frente a un trato cruel o inhumano y las funciones que contemplan la reparación del daño.**

Gráfico N° 27 “Resultados de la dimensión de No tortura”



- ❖ El gráfico expuesto anteriormente contempla los resultados de las preguntas orientadas a medir el atributo de la no tortura, por lo que sea obtenido como resultado los siguientes datos: los funcionarios han señalado que nunca dentro de su programa o institución han evidenciado o presenciado algún trato cruel inhumano, violación del derecho a la vida privada, algún tipo de discriminación, maltrato psicológico, físico o moral, humillación o difamación hacia un migrante. Y en el caso de que en algún momento evidencie o presencia de algún tipo de trato cruel o inhumano las funciones de los funcionarios contemplan casi siempre la reparación del daño al derecho vulnerado.

Gráfico N° 28 “Relación de las preguntas 6 y 12”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

- ❖ Con relación a la tabla de contingencia expuesto anteriormente la cual da cuenta de los resultados de la variable relacionadas con el trato prole un humano y en la institución en la que se desarrolla los funcionarios es posible destacar que en las instituciones como educación, departamento social, Cesfam, junji, PRM, universidad, minería y otros nunca han evidenciado de tratos crueles hacia migrantes en su institución, por su parte en la oficina de la mujer, servicio de impuestos internos, fundación integra y otras instituciones las cuales casi nunca han evidenciado dentro de su institucional programa algún trato cruel humano hacia un migrante.

Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus

Con respecto a la variable general correspondiente al objetivo específico N°3, en tercer lugar se encuentra la dimensión de **Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus**, el cual se define como, La aplicación del Pacto Mundial asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración (Red de las Naciones Unidas Sobre la Migración., 2020, pág. 13). Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Capacitaciones o talleres, participación en capacitaciones o talleres, derechos sociales, culturales, económicos y funciones que contemplan la reparación del daño.**

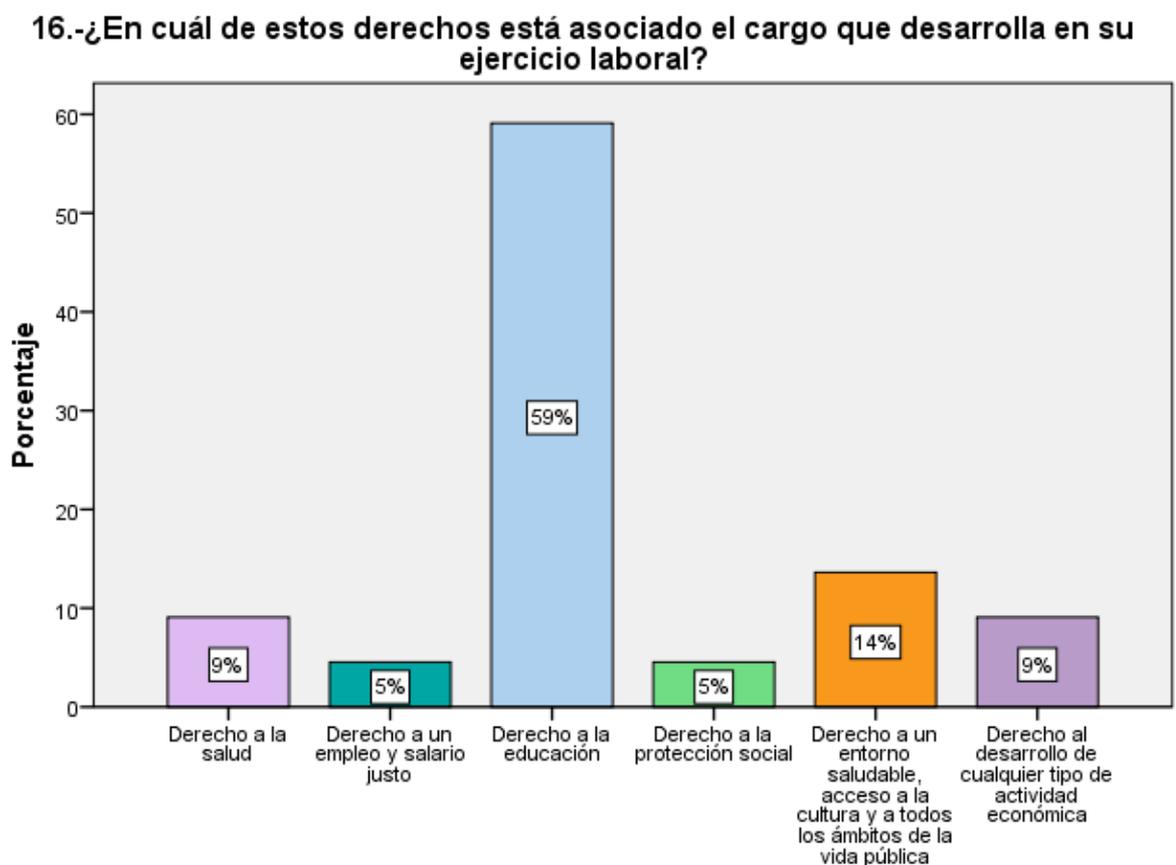
Gráfico N° 29 “Resultados de la dimensión de Respeto, protección y cumplimiento de los DDHH”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico que representa los resultados del atributo de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, es preciso destacar que, los funcionarios que fueron partícipes de la encuesta han señalado que casi nunca han sido partícipe de algún taller o capacitación enfocado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante, de los funcionarios que han señalado que si han participado de estos capacitación o talleres y con respecto a la pregunta si se han realizado en su lugar de trabajo o no, han señalado que si se han ejecutado en su lugar de trabajo.

Gráfico N° 30 “Derecho en que trabaja”

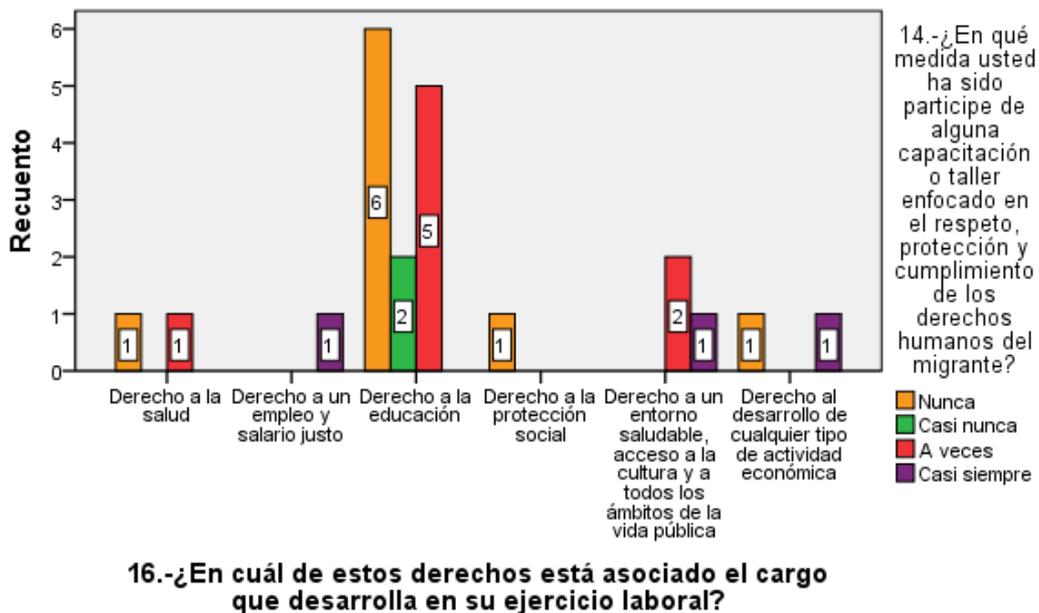


Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ El gráfico anterior representa en los derechos que está asociado el cargo en que se desarrollan los funcionarios partícipe de esta investigación por lo que es preciso destacar que el 9% de la población se encuentran insertos en el derecho a la salud

mientras tanto un 5% están insertos en el derecho un empleo y salario justo por su parte un 59% están insertos en el derecho a la educación mientras que un 5% al derecho a la protección social en cambio un 14% está inserto desarrollando sus labores en el derecho a un entorno saludable, acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública y por último destacar que, el 9% de los funcionarios partícipe del estudio han señalado que están ejerciendo sus labores en el derecho al desarrollo de cualquier tipo de actividad económica,

Gráfico N° 31 “Relación de las preguntas 14 y 16”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ La tabla de contingencia expuesta anteriormente representa la relación de las preguntas 14 la cual está relacionada con si has sido partícipe de alguna capacitación no te hiere enfocado en el respeto protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante y con la pregunta en cuál de estos derecho estas hacia el cargo que desarrolla en su ejercicio a la hora o lo que sea obtenido como resultado que dos funcionarios se encuentran insertos en el área de salud a lo que uno de ellos ha señalado que nunca ha sido partícipe de este tipo de taller mientras

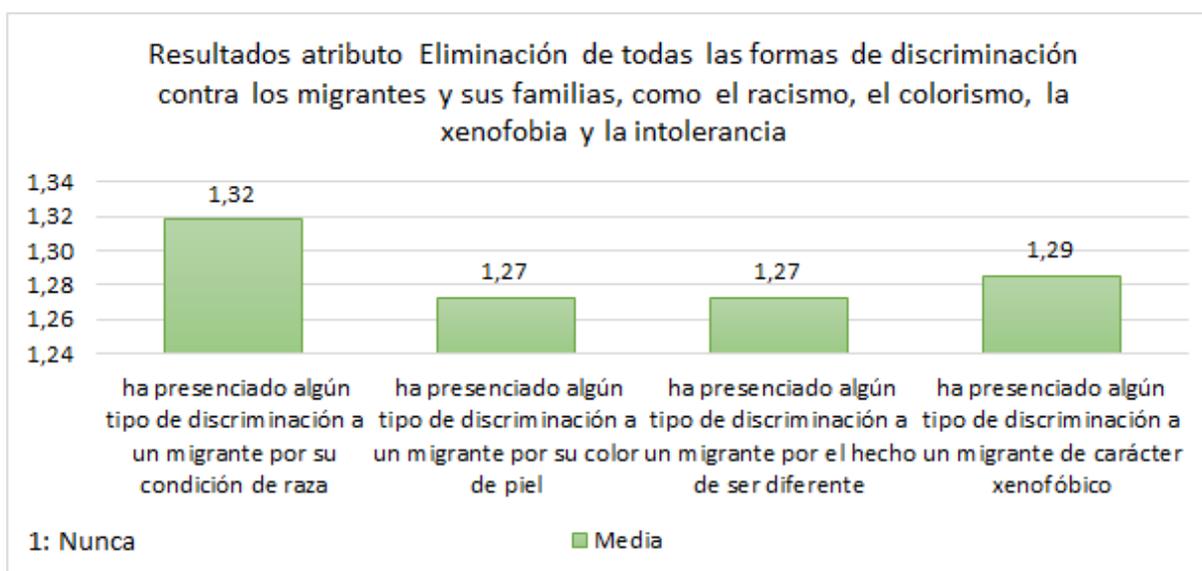
que, el otro funcionario ha señalado que solo a veces, por su parte en el derecho una empleos y salario justo un funcionario está inserto en dicha área y ha señalado que casi siempre está en algún una capacitación o taller enfocado al respeto protección y cumplimiento de los derechos humanos, por consiguiente destacar que en el derecho a la salud se encuentran 13 funcionarios insertos de los cuales seis ha señalado que nunca ha sido partícipe mientras que dos personas han señalado que casi nunca y por último, cinco ha señalado que sólo a veces han participado de estos talleres o capacitación su parte en la protección social un funcionario está inserto ya señalado que nunca ha participado de estos talleres con respecto al derecho un entorno saludable, acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública se encuentra entre funcionario inserto de los cuales dos han señalado que sólo a veces y uno ha señalado que casi siempre han sido partícipe de alguna capacitación o taller enfocado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante por último destacar que en el área de desarrollo de cualquier actividad económica se encuentran dos funcionario insertos de los cuales una señalado que nunca sido partícipe y el otro ha señalado que casi siempre ha sido partícipe de alguna taller o capacitación.

Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia

Con respecto a la variable general correspondiente al objetivo específico N°3, en tercer lugar se encuentra la dimensión de **Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia**, el cual se define como, también reafirmamos el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, colorismo, la xenofobia y la intolerancia (Asamblea General de las Naciones

Unidas, 1990). Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Discriminación por raza, discriminación por su color de piel, discriminación por ser diferente, discriminación por xenofobia y funciones que contemplan la reparación del daño.**

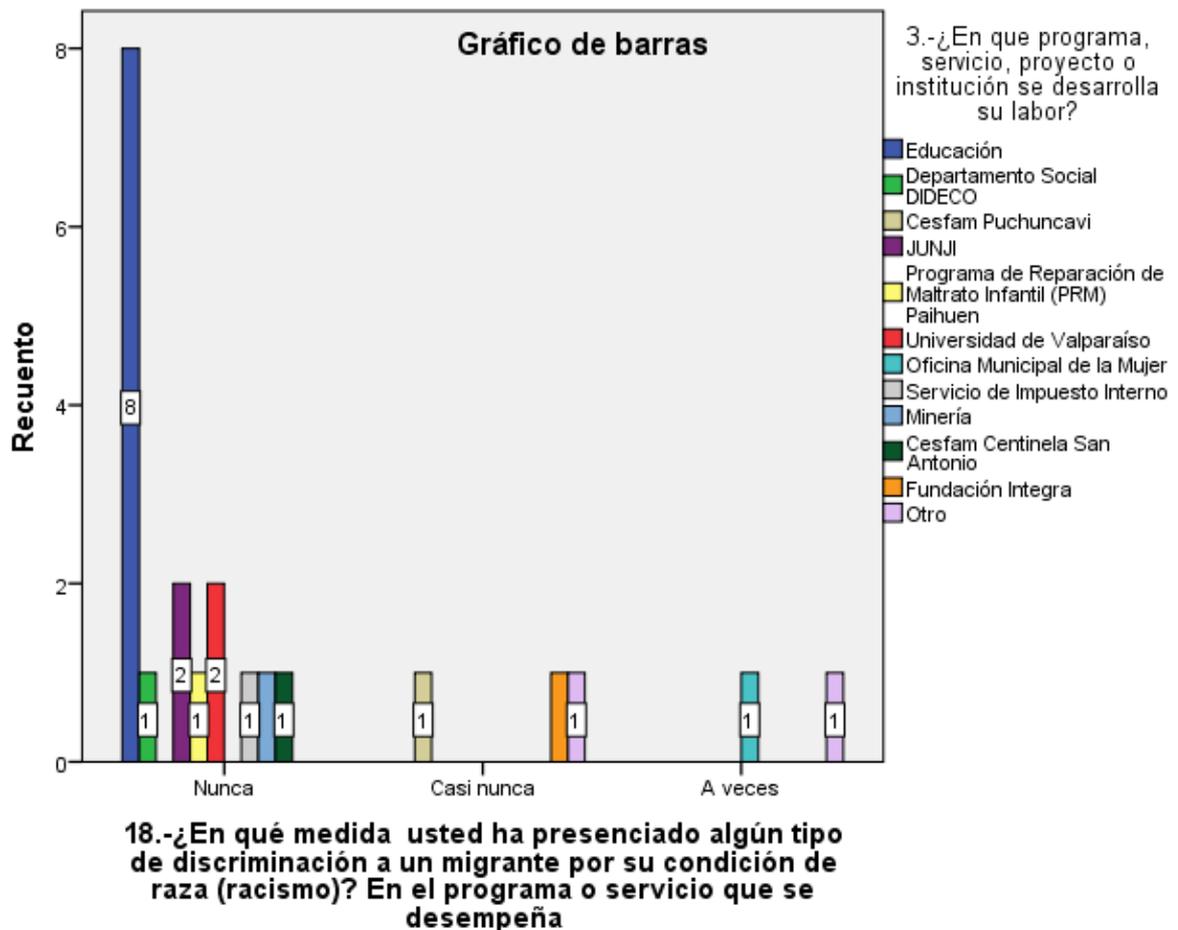
Gráfico N° 32 “Resultados de la dimensión de Eliminación de todas las formas de discriminación”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico número 22 el cual da cuenta de los resultados obtenidos en el atributo eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y su familia, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia es preciso destacar que los funcionarios nunca han presenciado de algún tipo de discriminación de por racismo, colorismo, indiferencia y xenofobia en sus instituciones o programas.

Gráfico N° 33 “Tabla de contingencia de las preguntas 3 y 18”



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

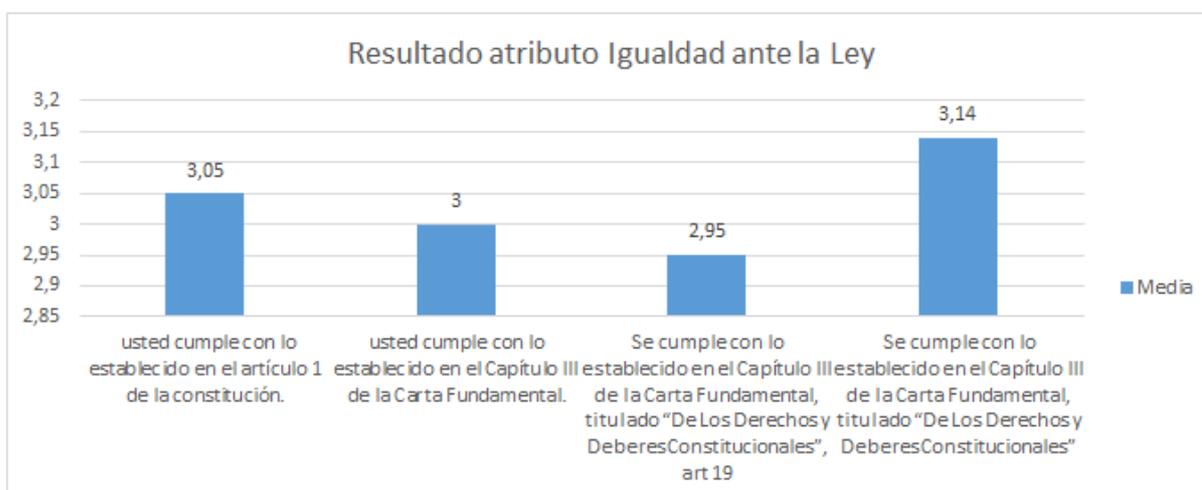
- ❖ La tabla de contingencia expuesta da cuenta de los resultados de las pregunta en qué me dice usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su condición de raza en el programa o servicio que se desempeña y la pregunta en qué programa servicio o proyecto o institución se desarrolla su labor por lo que es preciso señalar los resultados que se obtuvieron: en educación departamento social, junji, PRM, Universidad, Sii, Oficina de la mujer y Cesfam Los funcionarios han señalado que nunca han presenciado en su programa discriminación por racismo mientras que en los programas de fundación integra, Cesfam y otros han mencionado que casi nunca han presenciado este tipo de discriminación en su programa o servicios por último señalar que los programas

de oficina de la mujer y otros han mencionado Que a veces si han presenciado de este tipo de discriminación en sus instituciones.

Igualdad ante la ley

Con respecto a la variable general correspondiente al objetivo específico N°3, en tercer lugar, se encuentra la dimensión de **Igualdad ante la ley**, el cual se define como, Todos nacen con igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1969). Los indicadores que se encuentran en la dimensión mencionada son: **Igualdad de oportunidades en la vida nacional, igualdad ante la ley, igualdad de protección, libertad de trabajo y su protección, funciones que contemplan la reparación del daño.**

Gráfico N° 34 “Resultados de la dimensión de Igualdad ante la ley”



1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces

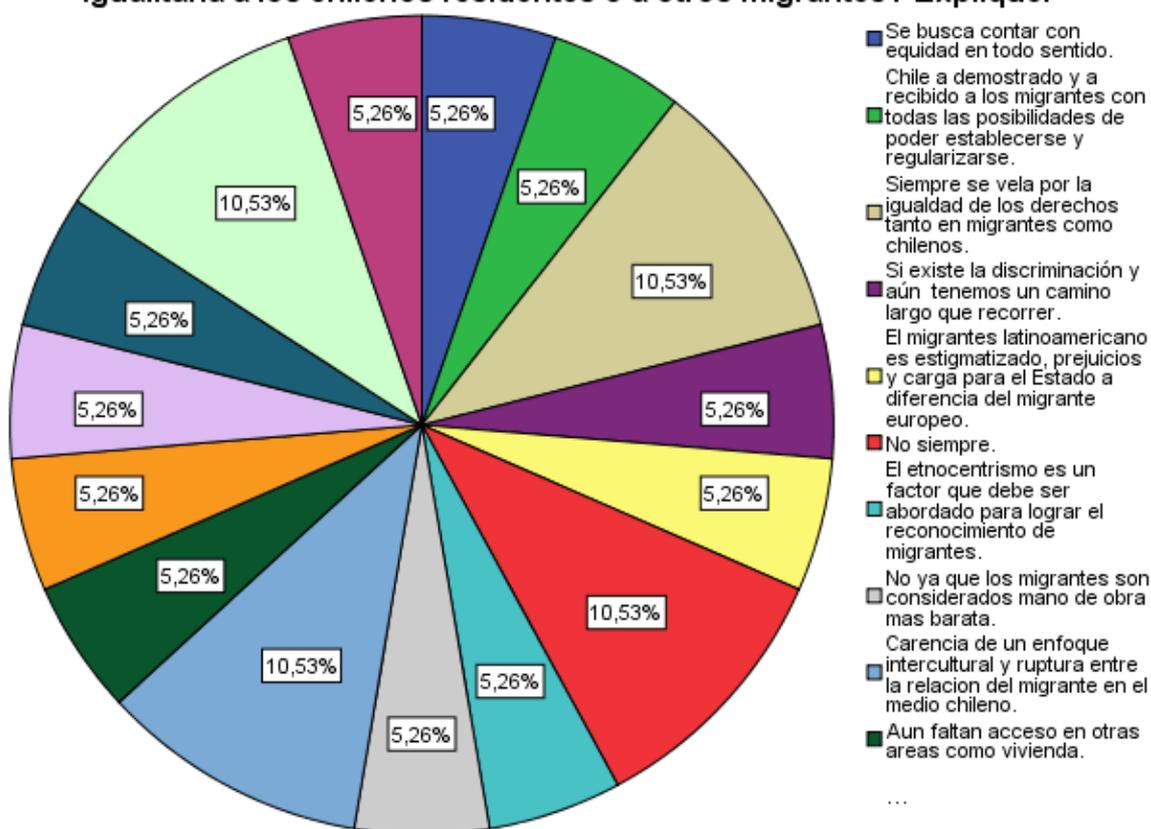
Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

- ❖ Con respecto al gráfico número 24 es posible señalar que a partir de los evidenciado en el gráfico, se puede señalar que en su mayoría los funcionarios cumple a veces con lo establecido en la ley, como igualdad de oportunidades en la vida nacional, igualdad ante la ley entre hombre y mujeres, igualdad de protección en el ejercicio de los derechos, libertad de trabajo y su protección,

igualdad ante la ley en establecer diferencias arbitrarias Así mismo es indispensable señalar que los funcionarios que cumplen en su totalidad lo establecido con anterioridad, en sus funciones estos contemplan la reparación del daño de algunos de los artículos que haya sido incumplido, por lo que siempre contemplan la reparación en sus labores que realizan cada uno de los encuestados.

Gráfico N° 35 “Pregunta general de funcionarios”

29.-De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

❖ Con respecto al gráfico n° 26, se puede evidenciar los resultados correspondiente a la preguntas anteriormente señalada, cabe destacar que en esta pregunta encontraremos diversas respuesta, ya que la pregunta es de aspecto abierta, es por esto que encontraremos alrededor de 10 a 15 respuestas diferentes que es lo que respondieron los participantes. El primer porcentaje es de un 10,53%, corresponde

a la respuesta “Chile los respeta ocasionalmente, pero no los protege, no existe tutela del Estado con los derechos del migrante.” En segundo lugar, con un 10,53%, corresponde a la respuesta “No siempre.” En tercer lugar, con un 10,53% correspondiente a la respuesta “Carencia de un enfoque intercultural y ruptura entre la relación del migrante en el medio chileno.” En cuarto lugar, con un 10,53% correspondiente a la respuesta “Siempre se vela por la igualdad de los derechos tanto en migrantes como chilenos.” En quinto lugar, con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Chile no cumple con propiciar el ejercicio de los derechos del migrante partiendo por las políticas.” En sexto lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Se busca contar con equidad en todo sentido.” En séptimo lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Chile ha demostrado y ha recibido a los migrantes con todas las posibilidades de poder establecerse y regularizarse.” En octavo lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Si existe la discriminación y aún tenemos un camino largo que recorrer.” En noveno lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “El migrante latinoamericano es estigmatizado, prejuicios y carga para el Estado a diferencia del migrante europeo.” En décimo lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “El etnocentrismo es un factor que debe ser abordado para lograr el reconocimiento de migrantes.” En undécimo lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “No ya que los migrantes son considerados mano de obra más barata.” En duodécimo lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Aún faltan acceso en otras áreas como vivienda.” En decimotercer lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Objetivo principal a la hora de ejecutar cada clase y planificación.” En decimocuarto lugar con un 5,26% correspondiente a la respuesta “Si siempre”, finalmente con un 5,26% correspondiente a la respuesta

“No se respetan los derechos del migrante, son explotados y expulsados del país de forma irregular”.

Tras los resultados que contempla el objetivo específico número tres es preciso destacar en primer lugar que los funcionarios públicos no han vivenciado o presenciado algún trato cruel o inhumano en sus programas o instituciones pese a que los resultados obtenidos en el instrumento de los migrantes señalan que mayormente reciben algún trato cruel o inhumano por parte de los funcionarios públicos. Por otra parte, y con respecto a las capacitaciones o talleres orientados en el cumplimiento, respeto y protección de los derechos humanos se evidencia que estos no se han realizado con frecuencias a los funcionarios, a pesar de que uno de los compromisos estatales en este aspecto es fomentar nuevos talleres y capacitación en las que los funcionarios adquieran nuevos conocimientos con respecto al proceso migratorio actual en el país. Con respecto al atributo eliminación de todas las formas racial como el colorismo, intolerancia, racismo y xenofobia es preciso enfatizar que los funcionarios públicos no han presenciado de estos tipos de discriminación aunque en el objetivo específico número 2 se concluye que los migrantes exponen a situaciones de discriminación como el racismo, la intolerancia y la xenofobia por parte de los chilenos, por lo que estos datos dan cuenta de que existe una falta de reconocimiento desde los funcionarios públicos a los migrantes puesto que la imagen que ellos tienen sobre los migrantes en este aspecto es que no están expuesto a estos tipos de discriminación lo que conlleva a que los migrantes se invisibilicen estos tipos de discriminación y por ende no ejerzan algún tipo de denuncia informando la vulneraciones de derechos en la que está expuesto en su realidad. Por último lugar cabe precisar el los resultados del atributo igualdad ante la ley en las que se ha obtenido como resultado que la ley asegura dicho igualdad a partir de sus artículos consagrados en la Constitución de la República de Chile por lo que el total de la muestra ha señalado que

dichos derechos relacionados con la igualdad está principalmente cumplidos por el Estado de Chile asegurándose la igual protección ante la ley esta cifra no refleja lo que han señalado los migrantes puesto que ellos consideran que el Estado de Chile no cumple con los derechos relacionados con igualdad ante la ley.

Para culminar es indispensable señalar que existe un reconocimiento diferente del migrante con la realidad misma que es manifestada por los propios sujetos, puesto que el migrante ha señalado con sus resultados que existe una falta de su reconocimiento en las tres esferas que señala Axel Honneth lo que provoca un menosprecio por parte de la sociedad hacia ellos de igual forma es preciso relacionar, estos resultados con la dialéctica idealista cuyo principal propósito es entender la realidad a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad, tras ello se puede concluir que el funcionario público a pesar de que no vivencia ni presencia situaciones de vulneración de derechos grave en contra de los migrantes ellos a partir de su conocimiento en dicha materia logran comprender e interiorizarse en la realidad del migrante.

4.3.4 Objetivo específico N° 4:

Posteriormente a los tres objetivos específicos ya desarrollados con anterioridad, a continuación, se desarrollará los indicadores de resultados a partir del objetivo específico cuatro el cual menciona el “Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile”, tal fue analizado a partir del análisis de contenido de las entrevistas realizadas a profesionales.

En cuanto al objetivo específico N°4 y su dimensión de análisis del cumplimiento de los compromisos estatales analizados por jueces expertos a partir de áreas de

idoneidad, se puede mencionar que este se compone de ocho categorías emergidas del análisis de las dos entrevistas realizadas. Por un lado, en la primera entrevista se encuentra cuatro categorías estas a partir de las preguntas relacionadas con los compromisos estatales establecidos, por lo que las categorías que emergieron de la primera entrevistas son; migrantes expuestos a tratos crueles sin atención especializada, no se respetan, protegen y cumplen los derechos humanos, formas de discriminación y medidas insuficientes en el goce de derechos igualitarios entre migrantes y chilenos.

A partir de las categorías mencionada es preciso señalar que desde el autor Axel Honneth, se propone las formas de reconocimiento, en donde se encuentra el reconocimiento del derecho, el cual plantea lo siguiente;

El cual hace referencia al plano político y se centra en habilitar a los ciudadanos para emitir juicios de carácter político que les permita ejercer sus derechos, la participación en contextos políticos y de igual manera en este plano el reconocimiento da origen al respeto a sí mismos de los sujetos y su valoración como sujetos públicos. (Salas Astrain, 2016, 81)

Es preciso inferir, que desde a partir de lo planteado del reconocimiento del derecho y en relaciona las categorías emergidas desde el análisis de datos se puede dar cuenta que se está limitando el reconocimiento de los derechos en todo sentido de los migrantes a partir desde los tratos que reciben, las formas de discriminación en áreas sociales, culturales, políticas y económicas y por último que no goza de los derechos como ciudadanos, por la falta de un reconocimiento social y en sus derechos, esto se puede evidenciar en la cita de a continuación:

“Creo que aún tenemos que avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, instituciones como el INDH y los organismos de la sociedad civil que hoy tienen participación activa en el tema, no han logrado

visibilizar y solicitar expresamente al Estado que se cumpla con lo señalado en las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de los migrantes”.(Zárate, P. 2021)

Tras lo anterior es que se genera un falso reconocimiento como lo plantea el autor ya mencionado, lo cual provoca a que a partir de la falta de reconocimiento en los derechos se provoca una falsa construcción en la identidad del propio migrante como ciudadano dentro del Estado que emigra, que en este caso es a Chile, por lo que los compromisos estatales planteados no son acorde a buscar un óptimo reconocimiento del ciudadano migrante, por lo que se genera un falso reconocimiento de sus derechos, tanto sociales, culturales, político, económicos, etc y a la vez no se respeta, protegen ni cumplen lo establecido. Lo anterior se puede respaldar y reafirmar de la cita que a continuación se presenta desde las entrevistas;

“Creo que no, aún estamos lejos de reconocer la dignidad y los derechos que tienen las personas en cuanto sujeto de derechos y en su condición particular, ya que se debería abordar también la individualidad de cada caso.”(Zárate, P. 2021)

Para una mayor comprensión del análisis anteriormente desarrollado, se presenta una síntesis de contenidos, expresada en una tabla en donde las casillas que se encuentran en color celeste son las categorías que se lograron identificar en el análisis y las casillas en color verde son los códigos que se lograron identificar a partir de las cita de la participante N°1, por lo que a continuación visualiza las relaciones existentes entre las categorías y los códigos identificados en el análisis.

Cuadro N° 18 “Entrevista a profesional N° 1”

Categorías				
Codigos	Migrantes expuestos a tratos crueles sin atención especializada.	No se respetan, protegen y cumplen los derechos humanos.	Formas de discriminación.	Medidas insuficientes en el goce de derechos igualitarios entre migrantes y chilenos.
	Migrantes en Chile expuestos a tratos crueles.	Dignidad, reconocimiento y protección.	Detenciones y deportaciones.	Medidas adoptadas insuficientes.
		Visibilizar y solicitar al Estado.	Discriminación desde la intervención.	DDHH en condiciones de igualdad.
	Organizaciones de la sociedad civil.	El Estado cumpla con las convenciones internacionales DDHH.	Estereotipos al migrante en Chile.	Agilización de trámites.
		Migrantes no acceden a beneficios.	Fenómeno del etnocentrismo.	Nivel de institucionalidad.
	Insuficientes.	Regularización y residencia.	Migrante europeo respetado.	Diseño y formulación de política.
	Atención especializada.	No gozan de los mismos derechos que los chilenos.	Migrante latinoamericano discriminado.	Goce de los DDHH

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de contenido.

Por consiguiente, en la segunda entrevista se encuentra cuatro categorías estas a partir de las preguntas relacionadas con los compromisos estatales establecidos, por lo que las categorías que emergieron de la primera entrevistas son; tratos inhumanos y reparación y justicia precaria, el Estado no respeta e incumple y discrimina los derechos humanos, incremento en la discriminación a migrantes son respaldadas por investigaciones y incumplimiento en el trato igualitario del migrante en Chile.

A partir de las categorías mencionada es preciso señalar que desde el autor Axel Honneth, se propone las formas de reconocimiento, en donde se encuentra el reconocimiento del derecho y el reconocimiento de la solidaridad y economía, el primer fue descrito su concepto anteriormente, es por esto que se comprende por el segundo como el que;

Se centra en la valoración social que permite enlazar las cualidades y facultades de las personas, es decir que el reconocimiento depende plenamente de las metas

y los ideales colectivos siendo esto las cualidades personales que son valoradas por la sociedad y por lo que esta acción permite el aumento en la autoestima personal. (Salas Astrain, 2016, p.82)

A partir de lo anterior es preciso señalar que ambas formas de reconocimiento mencionadas se relacionan con las categorías mencionadas, pues se puede evidenciar la falta de reconocimiento en todos los ámbitos de derechos en migrantes que se encuentra en Chile, ya que se puede evidenciar que el Estado más bien está siendo visualizado como un ente que incumple, viola, y discrimina a migrantes, por lo que esta falta de reconocimiento puede generar un menosprecio en la identidad propia de estos y así mismo se genera lo planteado por autor Axel Honneth, entorno a la negación total que tiene como consecuencia de la falta de reconocimiento en los derechos y el reconocimiento de la solidaridad y economía, ya que las metas e ideales que plantea la sociedad hacia los migrantes para hacerlos ciudadanos de derechos. Así mismo para sentirse parte de la sociedad y del país que emigran es muchas veces difíciles de encajar con los estereotipos que se establecen, sin embargo los relatos de las entrevistas realizadas dan cuenta de lo difícil que es para el migrante latinoamericano ser parte de la sociedad chilena y que el Estado pueda asegurar igualdad entre migrantes y chilenos, pues la discriminación y tratos que se les ejercerán producen un menosprecio en su identidad, así mismo se puede evidenciar con un párrafo de una entrevista realizada que a continuación se presenta ;

“Hay que pensar que esas personas se encuentran en una condición de mucha vulnerabilidad porque vienen amenazas en su integridad física en su vida desde sus países de origen y en este sentido Chile incumple los tratados y todo esto que está sucediendo con las expulsiones también es un trato muy velatorio de negación de los derechos más elementales a la justicia para que alguien se pueda defender.”(Bosch, C. 2021)

Por lo que es preciso señalar que los compromisos estatales según los relatos evidenciados, aún es un tema que se debe seguir avanzado y aún es precario a partir de las acciones que se ejercen a los migrantes latinoamericanos. Por último es preciso finalizar con una cita de la participante que engloba la mirada desde su profesión y a la desde su realidad como migrante en Chile que lleva muchos años y actualmente una candidata para la creación de la nueva constitución;

“Hoy día no se están respetando a los derechos de migrantes y refugiados que el Estado más bien viola muchos de estos derechos que se convierte en un ente que discrimina que violenta que abusa y nosotros estamos enfocados en poder contribuir a que en la nueva constitución y también en toda la oportunidades que tenemos ciencia política y jurídica se concibe a la migración como un derecho humano.”(Bosch, C. 2021)

Para una mayor comprensión del análisis anteriormente desarrollado, se presenta una síntesis de contenidos, expresada en una tabla en donde las casillas que se encuentran en color celeste son las categorías que se lograron identificar en el análisis y las casillas en color verde son los códigos que se lograron identificar a partir de las cita de la participante N°2, por lo que a continuación visualiza las relaciones existentes entre las categorías y los códigos identificados en el análisis.

Cuadro N°19 “Entrevista a profesional N°2”

Catergorias				
Codigos	Tratos inhumanos y reparación y justicia precaria.	El Estado no respeta e incumple y discrimina los derechos humanos.	Incremento en la discriminación a migrantes son respaldadas por investigaciones.	Incumplimiento en el trato igualitario del migrante en Chile.
	Uso desproporcionado de las fuerzas a migrante.	Incumplimiento de normativas.	Discriminación por racismo y xenofobia.	El Estado no trata de igual manera al migrante que al chileno.
		No reciben solicitud de refugio.		Negación de los derechos fundamentales.
	Reparación y justicia.	Discriminación en las vacunas.		
		Discriminación por condición de irregularidad.	Chile incumple los tratados.	
	Dificultad para acceder a información.	No se respetan los derechos del migrante.	Estado ente que discrimina, viola y abusa de los derechos.	Trato de negación de los derechos.
		Estado ente que discrimina, viola y abusa de los derechos.		
		Contribuir a la política de la migración.		

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de contenido.

Por otro lado, en la tercera entrevista se lograron identificar cuatro categorías que fueron formuladas a partir de los códigos evidenciados en las citas de la participante, los cuales son; Ley e instituciones al debe en DDHH, interculturalidad y procedimientos judiciales, No se protege, garantiza ni cumple los derechos sociales básicos, Discriminacion, racismo, xenofobia institucionalizada en migrantes latinoamericanos y el caribe, y La igualdad ante la ley debe ser regulada, supervisada y garantizada para asegurar el acceso igualitario.

Entorno a las categorías mencionada es preciso señalar que desde el autor Axel Honneth, se propone las formas de reconocimiento, en donde se encuentra el reconocimiento del derecho, el cual plantea lo siguiente;

El cual hace referencia al plano político y se centra en habilitar a los ciudadanos para emitir juicios de carácter político que les permita ejercer sus derechos, la

participación en contextos políticos y de igual manera en este plano el reconocimiento da origen al respeto a sí mismos de los sujetos y su valoración como sujetos públicos. (Salas Astrain, 2016, 81)

A partir de la cita anteriormente mencionada es preciso señalar la relación que tiene las categorías con la forma de reconocimiento del derechos, en donde es preciso expresar que este se centra en habilitar a los ciudadanos en el marco político y social y desde las categorías se puede evidenciar la falta de igualdad ante ley en asegurar los procesos igualitarios de los migrantes en Chile y además se logra identificar que en Chile no se protege, no se garantiza ni se cumple los derechos sociales básicos, lo anterior se puede afirmar a partir de una cita identificada de la participante;

“Actualmente Chile no respeta los derechos humanos de los migrantes. Con la creación de la nueva Ley de migraciones, el acceso y la garantía de los derechos humanos de los migrantes se ve vulnerado, incluso aún más que antes.”(Fierro, C. 2021)

Lo anterior señala la falta de reconocimiento de los migrantes como sujetos de derechos, es por esto que tampoco según Alex Honneth, el reconocimiento da origen al respeto a sí mismos de los sujetos y su valoración como sujetos públicos, por lo que la participante expresa claramente que las instituciones genera un menosprecio en la identidad de los sujetos, ya que se puede señalar desde los códigos que existe una discriminación pero esta va desde las instituciones en donde son atendidos y recibidos los migrantes, pues este trato comienza desde la atención primaria que se les entrega a los migrantes y esta se ve afectada en la discriminación, racismo y xenofobia institucionalizada que se está generando en estos últimos tiempos, esto se puede afirmar a continuación con la siguiente cita;

“La discriminación muchas veces es institucionalizada ya que proviene de una política poco clara y es manejada finalmente por quien la ejerce quien puede o no tener herramientas personales y profesionales para tratar al migrante.”(Fierro, C. 2021)

Finalmente es preciso señalar que la igualdad ante la ley que se está generando en el país entorno al acceso de diversas dimensiones tanto, sociales, culturales, económico y políticos son precaria a la hora de prestar atenciones especializadas a migrantes que han sufrido de procesos judiciales injustos, que se les ha vulnerado derechos humanos y se les han discriminado por racismo, xenofobia, colorismo e intolerancia, por lo que es preciso señalar la falta de reconocimiento de los migrantes en Chile. La cita que a continuación se presenta señala la falta de poder supervisar, resguardar el acceso igualitario de los migrantes en el país.

“La igualdad ante la ley debe ser supervisada y garantizada. No solo está plasmada en un decreto o una ley como tal. Y esa garantía debe hacer partícipes a los propios migrantes. Crear leyes sin la participación de la población afectada no tiene un sentido claro y solo responde a intereses políticos sin un enfoque de derechos.”(Fierro, C. 2021)

Para una mayor comprensión del análisis anteriormente desarrollado, se presenta una síntesis de contenidos, expresada en una tabla en donde las casillas que se encuentran en color celeste son las categorías que se lograron identificar en el análisis y las casillas en color verde son los códigos que se lograron identificar a partir de las citas de la participante N°3, por lo que a continuación visualiza las relaciones existentes entre las categorías y los códigos identificados en el análisis.

Cuadro N°20 “Entrevista a profesional N°3”

Categorías				
Codigos	Ley e instituciones al debe en DDHH, interculturalidad y procedimientos judiciales.	No se protege, garantiza ni cumple los derechos sociales básicos.	Discriminacion, racismo, xenofobia institucionalizada en migrantes latinoamericanos y el caribe.	La igualdad ante la ley debe ser regulada, supervisada y garantizada para asegurar el acceso igualitario.
	La ley no asegura un procedimiento justo y racional.	Vulneración de Derechos.	Elementos repetitivos.	Ejercicio de autoridad.
		No se protege, ni garantiza.	Discriminacion institucionalizadas.	Regulación y supervisión.
		Sujeto de derecho.	Racismo institucional	Contrato según el estatus migratorio.
	Instituciones al debe.	No hay cumplimiento.	Afrodescendientes discriminados por xenofobia y racismo.	La seguridad social no existe.
			Objeto de racionalización y vulneración.	Supervisada y garantizada.
	No hay enfoque de DDHH e interculturalidad.	Falta en los derechos básicos sociales.	Migrantes del sur y del norte.	Crear leyes con migrantes.
			Estigmatizados en Chile.	Interés político sin enfoque de derecho.
			Concepción negativa a diferencia del europeo.	

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de contenido.

En síntesis del objetivo específico nº4 es preciso evidenciar que los análisis que entregaron cada una de las participantes en las entrevistas semi estructuradas, a partir de los compromisos estatales que se les señalaron en dicha entrevistas y cómo se lograron identificar el alcance del disfrute de los derechos humanos en los migrantes latinoamericanos y el caribe en el país, es por esto que a raíz de las diversas respuestas que se evidenciaron en dichas entrevistas se puede precisar que la falta de reconocimiento de los migrantes en Chile aún es un tema largo por recorrer y conversar, pues en el país se puede identificar los compromisos estatales del Estado a raíz de los marco normativos y ahora último con la nueva ley de migración y extranjería, pero estos compromiso aún no logran dar cuenta los procesos que los migrantes vivencian en el país y que muchos de estos compromisos son vulnerados, no respetado, no protegido y no se cumple. Así mismo la discriminación que han recibido los migrantes se ha visto refleja con gran diferecnia entre los migrantes latinoamericanos y el caribe a diferencia de los migrantes europeo,

tales discriminaciones que se ejercen son desde la xenofobia, racismo, colorismo e intolerancia, un caso específicamente reflejado en una de las entrevistas da cuenta lo siguiente;

“Sobre todo si hablamos del racismo institucional, el migrante latinoamericano y del caribe específicamente el colombiano y el haitiano han sido estigmatizados en Chile. Dando una concepción negativa de su estadía en el país, lo que no ocurre con el migrante europeo.”(Fierro, C. 2021)

Por otro lado, se puede señalar las características de los expertos que en esta ocasión fueron tres las entrevistas en primer lugar fue una Asistente Social, Licenciado en Servicio Social, Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano. Diplomada en Defensa Internacional de los Derechos Humanos. Así mismo se puede señalar la experiencia de trabajo con niños(as) y familias migrantes en un programa de reparación del maltrato infantil grave en ONG Paicabi. La segunda entrevistada es Psicóloga, Magíster en psicología jurídica y forense. Actualmente Coordinadora Nacional de Inmigrantes y candidata para ser integrante en la creación de la nueva constitución en Chile. Finalmente se encuentra la tercera la cual es una Trabajadora Social, Magíster en Psicología Social, que ha sido Mediadora Intercultural con estudiantes migrantes en el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) de la Universidad Católica Silva Henríquez y ha trabajado en Instituciones privadas y públicas en Chile y Haití ligadas a la gestión con migrantes.

Por último, es preciso destacar que dentro de las características de las participantes en su mayoría son trabajadoras sociales y así mismo se puede destacar que las experiencias de cada una se ve reflejadas en sus respuestas y son muy parecidas y acordes a la realidad que experimentan los migrantes día a día, por lo que las tres participantes concuerdan que los compromisos estatales y su alcance en el disfrute de los derechos

humanos, si bien están establecidos, pero esto a su vez no están siendo cumplido en sus proceso y resultados para poder disfrutar de sus propios derechos como sujetos dentro de una sociedad, es por esto que que los compromisos aún tiene un largo camino en su desarrollo y acción hacia los migrantes es por esto que que cada una de las participantes evidencian en cada una de sus respuesta que en el tema de migración y derechos humanos aún queda mucho por avanzar, esto se afirmara en los anexos del informe de cada una de las entrevistas.

4.3.5 Resultados de los objetivos de la investigación

Cuadro N° 21 “Resultados de atributo de la No tortura”

Indicadores de Compromisos	Asegurar un procedimiento e investigación racional y justo.	La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile.
Indicadores de Proceso F.	No hay reconocimiento de trato cruel o inhumano.	Las funciones contemplan la reparación del daño.
Indicadores de Proceso M.	No hay denuncia.	No reconocen las instituciones.
Indicadores de Resultado E.	No se asegura un procedimiento.	Instituciones insuficientes y al debe.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados.

Cuadro N° 22 “Resultados del atributo Respeto, protección y cumplimiento de DDHH.

Indicadores de Compromisos	Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley.	Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.
Indicadores de Proceso F.	Falta de talleres o capacitaciones orientados a la protección de los derechos humanos.	No se respeta, ni protege y no se cumple con los derechos humanos.
Indicadores de Proceso M.	No se reconocen.	No se cumplen, ni protegen y no se respetan los derechos humanos.
Indicadores de Resultado E.	Políticas y programas incumplen la protección de los derechos.	No se respetan, ni se protegen y se incumplen los DDHH.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados.

Cuadro N° 23 “Resultados del atributo Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias”

Indicadores de Compromisos	Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos.	Cumplimiento de los pactos, tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad.
Indicadores de Proceso F.	No se evidencian medidas adoptadas para el reconocimiento de los derechos.	Se reconoce un incumplimiento en los pactos, tratados, leyes y convenciones.
Indicadores de Proceso M.	No reconocen los tipos de discriminación	Falta de conocimiento en los pactos, leyes, tratados y convenciones.
Indicadores de Resultado E.	No se aseguran medidas adoptadas para el reconocimiento de los DDHH.	Incumplimiento de los tratados, leyes y convenciones.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados.

Cuadro N° 24 “Resultados del atributo Igualdad ante la ley”

Indicadores de Compromisos	Garantizar igualdad ante la ley.	La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.	Asegurar igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.
Indicadores de Proceso F.	No se asegura igualdad ante la ley.	No se garantiza acceso igualitario en el sistema de salud.	No se asegura acceso a seguridad social y a beneficios de cargo fiscal.
Indicadores de Proceso M.	No se garantiza igualdad ante la ley.	No hay acceso igualitario en el sistema de salud.	No acceden de forma igualitaria en los beneficios de cargo fiscal y seguridad social
Indicadores de Resultado E.	Medidas insuficientes para garantizar igualdad.	No se garantiza igualdad en el acceso a la salud.	No se asegura acceso igualitario en seguridad social ni cargo fiscal.

Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados.

En los resultados se evidencia una falta de reconocimiento por parte del mismo migrante, por lo que es preciso comprender los resultados desde la dialéctica idealista puesto que, esta supone que la realidad es entendida a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad, es decir que para que exista el reconocimiento el migrante debe reconocerse así mismo, esto conlleva a ser reconocidos socialmente. Por otra parte y desde la mirada de los funcionarios y expertos es preciso enfatizar que existe un reconocimiento hacia los migrantes pero este reconocimiento no es el esperado por ello lo que provoca una falta de reconocimiento de los migrantes desde el ámbito individual y social afectando a la esferas del amor, derecho y solidaridad.



Capítulo V: Discusiones, Conclusiones y Recomendaciones.

5.1 Validación de los resultados (con los sujetos y la institución)

Para sustentar la validación de los resultados de la presente investigación se debe considerar que cualquier proceso de investigación se encuentra estrechamente relacionado con el mundo real de la aplicación en el campo. Por lo que se puede correr el riesgo que la investigación avance por un sendero que diverge con él, seguido por la realidad empírica, dificultando posteriormente la aplicación y comprensión de los resultados y conclusiones obtenidas de dicha investigación. Por lo que se entiende la validación de los resultados, como uno de los criterios de rigor: la Credibilidad, la cual se define como “la correspondencia entre la forma en que el participante percibe los conceptos vinculados con el planteamiento y la manera como el investigador retrata los puntos de vista del participante” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 456), es decir, se espera que haya consistencia entre los resultados obtenidos a raíz de la aplicación de los instrumentos y la correspondencia de significados que se haya extraído en razón de los resultados.

En resumen, que los resultados estén acorde a las experiencias de los sujetos y la expresión de sus actitudes y percepciones en relación a la temática concreta para cada uno de los sujetos en estudio.

Validación de los resultados en el aspecto cuantitativos, para dicha validación se realiza un breve resumen del capítulo 4, en el cual se expone a través de un PowerPoint, el cual facilita la comprensión del orden de los resultados obtenidos y así mismo poder resumir los contenidos más importantes de dichas encuestas. Con ella, se pretende presentar los resultados y dar cuenta a los participantes los resultados obtenidos, permitiendo la validación de los resultados entre los participantes y las conclusiones obtenidas a partir de dicha presentación.

El proceso de validación que se realizó fue a través de los correos electrónicos de los 38 participantes tanto migrantes como funcionarios, en el cual se difundió la presentación en formato Power Point para facilitar la comprensión y el orden de los resultados.

Se rescata de la jornada una aprobación unánime de la mayoría de los participantes que lograron enviar sus respuesta, puesto que validaron conformemente los resultados, señalando lo interesante desde su punto de vista las conclusiones las cuales se reflejan lo importante de la investigación realizada, lo anterior se evidencia con las siguientes citas las cuales contemplan las respuestas a la validación de los resultados por migrantes y funcionarios; “Comentarles que me parece una buena presentación validar los resultados de los funcionarios y felicitarles el gran trabajo que están realizando y que como funcionarios nos hace falta poder capacitarnos en esta área” (Alvarez, 2021) por su parte otro participante ha señalado “Me parece una buena presentación ya que es entendible y los gráficos nos ayudan a comprender los resultados. Los resultados me parecen muy buenos ya que el estado no nos protege, muy buena investigación y muchas gracias por preocuparse por nosotros los migrantes” (Gutierrez, 2021)

Respecto a la validación de resultados en el aspecto cualitativo, se realiza una presentación de Powerpoint el cual da cuenta del resumen de los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas.

Se envía dicha presentación vía correo electrónico a los tres expertos partícipes del estudio investigativo, de ellos una experta validar los resultados en la plataforma de whatsApp, a través de audios lo cual permitió obtener una validación de los resultados más reflexiva, cabe destacar que la opinión de esta experta se refleja en las opinión de los otros expertos. Es indispensable señalar que los expertos validan los resultados obtenidos por el análisis de contenido, esto es posible evidenciarlo desde la palabras de una experta,

quien señala que “Validó los resultados obtenidos y concuerdo con los demás expertos respecto a las áreas de experiencia de los otros expertos en materia de derechos humanos y migración” (Bosch, C. 2021)

Para terminar es posible señalar que todos los participantes de la investigación han validado los resultados obtenidos por cada uno de los instrumentos aplicados.

5. 2 Discusiones

En este apartado de las discusiones, se procederá a presentar los aciertos, desafíos, tensiones, hallazgos y limitaciones que se logran identificar en la investigación, asimismo estos están señalados a partir del paradigma dialéctica idealista que ha sustentado el desarrollo del estudio y asimismo la elección de la teoría del reconocimiento, y por último la aplicación de una metodología mixta acorde a los objetivos presentados en la primera etapa de investigación.

Para comenzar con las discusiones es preciso destacar los **aciertos** de la presente investigación, En primer lugar, desde el comienzo de la investigación se ha defendido acertadamente en una postura epistemológica la cual ha sido ha sido fundamentada por lo que ha permitido observar el fenómeno de la migración latinoamericana y los derechos humanos bajo los postulados del paradigma dialéctico idealista.

La dupla investigadora admite que, la realidad se va a aprehender de una forma parcial, imperfecta y bajo causales del idealismo, puesto que el principal propósito de la perspectiva dialéctica idealista es entender la realidad a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad.

Por lo que la elección del paradigma dialéctico idealista está relacionada con esta investigación y con la teoría seleccionada puesto que en primera instancia el paradigma

permite comprender La realidad del migrante a partir de la misma conciencia y cómo el migrante se va desarrollando para integrarse a la sociedad Este proceso está relacionado de igual manera con la teoría puesto que el al integrarse en una sociedad éste Busca ser reconocido socialmente y personalmente.

En segundo lugar, es preciso destacar que uno de los aciertos es la elección del marco teórico de la presente investigación puesto que, el paradigma dialéctico idealista, la teoría de reconocimiento de Axel Honneth y La vigilancia epistemológica ha metido una coherencia y por ende una comprensión holística e integral del fenómeno abordado.

Por otro lado, pero dentro del mismo apartado de **desafíos**, es preciso señalar el aspecto de lograr el rigor científico, la cual hace referencia a la relación entre la vigilancia y reflexión epistemológica, en donde es entendida por el autor Bachelard (1991), como una práctica científica que se produce en el proceso de investigación para vencer y superar los llamados obstáculos epistemológicos y lograr así, el alcance del espíritu científico (Bachelard en Villamil, 2008). Es decir, durante el proceso investigativo, surgen ciertas limitaciones que son consideradas como elementos psicológicos que limitan el alcance de la verdad del fenómeno investigado. En torno a lo anterior es preciso mencionar los cinco obstáculos epistemológicos cuya superación ha representado un desafío para la dupla tesista.

El Primer obstáculo epistemológico denominado experiencia primera o básica (Bachelard, 1991, pág. 27), es a través del acercamiento de la realidad del fenómeno del observado a través de la visión de la realidad que es desarrollada a lo largo del tiempo universitario, en donde se entrega diversas directrices que permiten poder incorporar un imaginario a los estudiantes que logran evidenciar una verdad absoluta que no permite dar pie al cuestionamiento de la propia realidad. De igual forma, al momento de tener una nueva visión o aportar con una nueva realidad, se puede correr el riesgo de limitar la

profundidad de la realidad que se intervendrá, asimismo es preciso señalar que el fenómeno social también es apreciado desde los discursos políticos, políticas públicas asociada, que evidencian una visión que no se cuestiona y se acepta sin profundizar en lo que supone en sí mismo el fenómeno social.

Por consiguiente para la superación de este obstáculo epistemológico, se aprecia la reflexión de la dupla tesis, en donde se realiza los cuestionamientos e intercambios de la recopilación de información del fenómeno del estudio, las cuales son analizadas y reformuladas a partir de revisión de estudios científicos nacionales e internacionales y conversatorios asociadas al estudio, y por otro lado, a través de la integración a grupos de redes sociales de migrantes y derechos humanos para conocer a través de fuentes primarias la realidad del migrantes en el Estado de Chile y los derechos humanos asociados a estos a partir de la observación en los medios de comunicación y entre otros.

El Segundo obstáculo epistemológico, definido como del conocimiento general, supone una limitación para avanzar en el conocimiento científico puesto que se toman conceptos como leyes generales, aunque los conceptos suponen en ocasiones definiciones sesgadas o demasiado amplias, dejando aislados aspectos esenciales que supondría el real significado de lo que representa el fenómeno estudiado (Bachelard, 1991, pág. 66). Se puede señalar a partir de fenómeno de la investigación, en donde este obstáculo a partir del concepto de migración, las cuales se plasman en este trabajo en donde se da cuenta de la conceptualización desde diversos puntos de vistas, entre los cuales se encuentra derechos humanos, Naciones unidas y desde el Decreto Ley N.º 1094 del año 1975, entre otros. A partir de lo anterior es que se espera poder no caer en la generalización ni observar como un problema social del concepto actual de migración, por lo que es preciso estudiarlo en su propio contexto y significado, es decir, como un derecho humano y generar un reconocimiento socialmente para así considerar la migración como una

oportunidad tanto para el país de acogida como para el sujeto migrante, permitiendo así eliminar el prejuicio y la discriminación hacia la migración.

El Tercer obstáculo epistemológico, el verbal (Bachelard, 1991, pág. 87), provoca el reconocer que en ocasiones conceptos adquiridos a raíz de esta investigación, se han aplicado de forma inadecuada pretendiendo dar una explicación de teoría para finalmente entregar una respuesta, pero de forma superficial. Al referirse al término reconocimiento, en ocasiones se ha obviado lo que implica en sí mismo. Pero esto no representa únicamente a su significado, sino que implica que una persona sea reconocida a partir de su valor personal y social la cual está condicionada a partir del contexto social y cultural, que supone, asimismo, un reconocimiento personal en el individuo. Por lo que la autorreflexión del equipo investigador está relacionada con la definición holística del significado reconocimiento el cual significa asociar un valor social cultural y personal al concepto de reconocimiento

Por otra parte ambos instrumentos estaban orientados en la población migrante latinoamericano por ende el prevalece en estos países es el español, pero luego de analizar los datos y tomar decisiones con respecto a la estrategia a emplear se concluyó que el estudio debía ampliarse al caribe para así aumentar la cantidad de migrantes, pero pese a que nuestra población se amplió a más idiomas como por ejemplos con los haitianos quienes no manejan como idioma nativo el español en la recolección de datos solo se evidencio el idioma español.

El Cuarto obstáculo epistemológico, indicado por el autor como unitario y pragmático se detectó bajo la pretensión inconsciente de estudiar el fenómeno de referencia como un concepto de unidad y así simplificar la observación de su realidad.(Bachelard, 1991, pág.120) Sin embargo, este fenómeno social supone tantas realidades como personas migrantes latinoamericanos y el caribe que residen actualmente

en Chile, por lo que se decide, el precisión y la profundización a través del contacto con el contexto de los derechos humanos a partir de la nueva ley de migración y extranjería, entorno una mirada metodología cuantitativa y cualitativa, para generar un mayor conocimiento en el acercamiento, observación y descripción de los sujetos de la investigación. Por lo que permitirá realizar una profundización del conocimiento que permita entregar la revisión de información y referentes teóricos que logren evidenciar el contexto de los migrantes en Chile.

El quinto y último obstáculo epistemológico detectado y superado es el denominado realista. Entendido como la adopción de la realidad como verdad única que no debe cuestionarse, por lo que, no implica estudio (Bachelard, 1991, pág. 154). Tal forma es alcanzar el conocimiento, pero a su vez es una visión de la realidad impuesta, puesto que el investigador a su vez se piensa en sí mismo el dominio de la verdad y de la esencia del fenómeno social. La estrategia para superación este último obstáculo, fue a través de creación de instrumentos adaptados a los participantes de ambas muestras, las cuales fueron relaciona al cumplimiento de los objetivos de la investigación y así mismo al fenómeno social, tomando una propia elección de los instrumentos, logrando alejarse de los instrumentos estandarizados propuestos desde el área científica afirmados para tales efectos de medición de la vigilancia y el disfrute de los derechos humanos en migrantes.

Finalmente, es preciso señalar que, en el desarrollo de las investigaciones, estos obstáculos han sido superados a partir de las reflexiones, observaciones, revisiones, reformulaciones, discusiones, y por último la propia investigación de estudios científicos que permiten lograr desmitificar ciertas creencias preestablecidas desde los obstáculos epistemológicos, así mismo esta superación fue acompañada por los jueces de expertos en el proceso que lograron colaborar con la dupla tesisistas.

Es preciso destacar una **limitante** que la dupla de investigadoras ha identificado la cual está relacionada con el análisis e interpretaciones realizadas con relación a la teoría de la lucha del reconocimiento de Axel Honneth pero este de cierta forma creado un obstáculo puesto que esta teoría considera que existe reconocimiento incluso si no hay redistribución por lo que como dupla investigadora nos posicionamos sobre los ideales de este autor no obstante se debiese haber incorporado los aportes a la teoría desde la autora Nancy Fraser, quien “defiende que el reconocimiento social que se hace a determinados colectivos o personas, que influencia su participación ciudadana, está asociado a la redistribución de la riqueza”. (Redistribución y reconocimiento, 2019) Tras lo anterior es necesario mencionar que el modelo redistribución-reconocimiento que propone esta autora permite vislumbrar las desigualdades sociales de las sociedades contemporáneas en relación a la distribución de sus riquezas y el reconocimiento de las diversas diferencias que pueden tener los sujetos, por lo que Fraser se posiciona en que la falta de reconocimiento a determinados grupos que se asumen en la diferencia al modelo hegemónico no es solamente un estado psicológico más sino que existe una relación social institucionalizada impedido la participación en igualdad de condiciones lo que genera una desigualdad en la distribución de la riqueza. (Redistribución y reconocimiento, 2019) Por lo que no existe un reconocimiento efectivo de los sujetos sino está asociado al acceso real, es decir a la redistribución. Tras todo lo anterior es posible destacar que si los resultados de la presente investigación hubieran sido analizados e interpretados solamente a partir de la teoría de Axel Honneth los hallazgos no hubieran permitido la comprensión holística e integral de los resultados por lo que los hallazgos de la investigación han requerido de un análisis e interpretación incorporando los aportes de la autora ya que no se puede evidenciar un reconocimiento efectivo de los migrantes si

éstos no han accedido a los bienes y servicios con lo que Chile cuenta. Es decir es primordial para un reconocimiento la redistribución de la riqueza de un país.

Las **tensiones** identificadas en el transcurso de la investigación, en primer lugar una detectada radica principalmente en la antigua ley de migración, pues es evidente que el Decreto Ley N.º 1094 del año 1975, llevaba un largo tiempo en la regularización de los migrantes en el país de Chile, pero es preciso evidenciar que esta solamente se precisaba en la regulación de la entrada y salida de los migrantes en el país, pero está a la hora de comenzar la investigación generó una tensión en la realidad que el migrante vivencia en el país, pues sus derechos son muchas veces vulnerados y no respetados y la discriminación que específicamente vivencian los migrantes latinoamericanos y el caribe en Chile, es lo que la tensión que se generaba era a partir del decreto de ley del año 1975, pues esta no permite dar cuenta de lo que realmente en torno a la migración y así mismo no se lograba poder identificar los compromisos estatales que sería analizados posteriormente. Por consiguiente es preciso destacar que la nueva ley de migración aprobada el pasado mes de abril del presente año es una tensión debido a que cambió todo el contexto de la migración en el país, en este punto es preciso destacar que expertos en el área han señalado que “la nueva ley de migraciones sólo abre más espacios de mayor vulnerabilidad” (Thayer, 2021) por lo que al igual que la antigua ley la cual ha sido una tensión para la investigación esta nueva ley se convierte en otra tensión para el presente estudio.

Hallazgos

Parte de esta reflexión fundamentada, viene de igual forma, concedida por los hallazgos derivados de los resultados de la investigación, a raíz de la aplicación de los

instrumentos aplicados, por lo que se presentarán los hallazgos por cada uno de los objetivos de la presente investigación.

Objetivo N°1

Tras los resultados expuestos es posible mencionar los hallazgos en materia de compromisos estatales, Por lo que es posible mencionar que el Estado de Chile no reconoce a los migrantes, esto es producto a que existe carencia en el sistema estructural que soporta las construcciones de las identidades de las personas, es decir que para que exista un reconocimiento en las personas hace falta que el Estado eduque a la población en materia de derechos humanos, esta educación conlleva a reconocer que las personas son sujetos de derechos, ya que si los sujetos no son conscientes de lo que significa derechos humanos como es posible generar un reconocimiento, por lo que esto debe llegar a la conciencia para que se transforme en una acción social.

Objetivo N° 2

El hallazgo a destacar en este objetivo está relacionado con los migrantes, puesto que antes de un reconocimiento social debe existir un reconocimiento individual, es decir el mismo migrante se menosprecia, esto es posible justificarlo desde la dialéctica idealista puesto que si los migrantes no se reconocen a ellos mismos la sociedad y el Estado no los reconocerá, por lo que el migrante debe ser consciente que él es merecedor de un reconocimiento para que los otros lo reconozcan.

Objetivo N°3

En este objetivo los hallazgos están relacionados con los funcionarios por lo que es indispensable señalar que existe una falta de reconocimiento estatal en materia de migración y Derechos Humanos puesto que el Estado se compromete a capacitar a los funcionarios en dicha materia pero esto en su proceso no se evidencia, por lo los funcionarios no están capacitados para brindar una atención integral a los migrantes y ya

que carecen de dichas capacitaciones o taller. Otro punto a destacar está estrechamente relacionado con los funcionarios, si reconocen a los migrantes pero los migrantes no se sientan reconocidos por ellos, esto está vinculado con que existe una falta de reconocimiento por parte del mismo migrante lo que conlleva a una falta de reconocimiento social y estatal.

Objetivo N°4

Por último es preciso enfatizar que el Estado de Chile menosprecia a los migrante esto es generado por la falta de reconocimiento a los Derechos Humanos es la estructura del Estado pero de igual forma Esto está marcado puesto que el estado de Chile no respeta, ni protege y no da cumplimiento a los Derechos Humanos de los migrantes que Residen en el país.

5.3 Conclusiones

Para este siguiente apartado de las conclusiones es preciso comenzar respondiendo a la pregunta general de la investigación que a continuación es señalada. ¿Cómo es el disfrute de los Derechos Humanos y el reconocimiento por parte del migrante latinoamericano en el contexto de la entrada en vigencia de la nueva ley de migración y extranjería de Chile entre los años 2020 y 2021?

A partir de los resultados de la investigación, es preciso señalar que el disfrute que se menciona en la pregunta y entorno a los resultados su disfrute es precario y no respetado por el Estado de Chile, pues desde lo establecido en la ley y la práctica para dicho cumplimiento es bien amplio el camino, ya que desde los hallazgos se puede evidenciar que Chile no respeta, ni protege ni cumple con los derechos humanos, sino más bien son menospreciados desde sujetos migrantes del sur y son catalogados de una

manera discriminatoria que no les permite poder gozar del disfrute pleno y efectivo de sus propios derechos. Asimismo, el reconocimiento que se les genera es precario, más bien lograr evidenciar un falso reconocimiento en la propia identidad como sujeto. lo anterior es posible respaldarlo con el testimonio de una experta;

“Creo que no, aún estamos lejos de reconocer la dignidad y los derechos que tienen las personas en cuanto sujeto de derechos y en su condición particular, ya que se debería abordar también la individualidad de cada caso”. (Zárate, P. 2021)

Cómo es posible apreciar los expertos en el área de migración y derechos humanos en general han concluido que el Estado de Chile No respeta, ni protege y no da cumplimiento a los derechos humanos en Chile, a pesar de que en el país se han firmado y ratificado la convención internacional orientadas a la protección de los derechos humanos de los migrantes y su familia, de igual manera que la nueva ley de migración consagra en sus artículo respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos a los migrantes por parte del Estado, es decir el Estado orientará sus acciones siempre velando por estos cumplimientos en materia de derechos humanos pero esto no se evidencia puesto que se ha concluido que el atributo respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos solamente a veces está haciendo cumplido, por su parte y con relación a los derechos sociales culturales y económicos los cuales están consagrados en las convenciones y en la nueva ley estos están medianamente cumplidos por los migrantes de hecho algunos migrantes tienen para nada cumplido estos derechos que están asociadas principalmente al acceso a la vivienda, prestación social, desarrollo de cualquier tipo de actividad económica, salud entre otros.

Tras lo anterior y con otro orden de ideas, no sólo se hace necesario dar respuesta a la pregunta general de investigación, sino que de igual manera se espere en este punto poder

realizar una prueba de hipótesis es decir comprobar o refutar en palabras Hernández-Sampieri se indica que: “en realidad no podemos probar que una hipótesis sea verdadera o falsa, sino argumentar que fue apoyada o no, de acuerdo con ciertos datos obtenidos en una investigación particular”. (Hernández, 2014, p.104) Es decir se deben aportar evidencia a favor o refutando dicha hipótesis. Por lo tanto, en las siguientes líneas se dará cuenta si se aprueba o se refuta la hipótesis planteada la investigación la cual es el **Estado de Chile dispone de convenios y otros instrumentos para el respeto de los derechos humanos hacia los migrantes latinoamericanos, cumpliendo con indicadores estructurales. Sin embargo, los indicadores de proceso y efecto dan cuenta de que no se garantizan su disfrute y por lo tanto existiría un menosprecio o agravio de su identidad.**

Es preciso destacar que tras todos los resultados de los instrumentos se ha concluido que la hipótesis planteada es aprobada puesto que, en primer lugar, el estado chileno ha implementado acciones para garantizar un disfrute en los derechos humanos de los migrantes que residen en el país, estas acciones se han vislumbrado a lo largo de la investigación. dichas acciones son; Chile ha ratificado pactos, convenios y convenciones en materia de derechos humanos y migrantes, de igual manera ha implementados políticas migratorias, asimismo ha creado una nueva ley para esta materia la cual fue promulgada el 21 de abril del presente año lo que permitió cambiar el paradigma de la migración en el país, puesto que la ley que regía a los migrantes era muy antigua y fue creada en el periodo de dictadura militar que vivencio el país. Por lo que es preciso señalar que el Estado chileno dispone de convenios e instrumentos para respetar, dar cumplimiento y protección de los derechos humanos hacia los migrantes en especial los latinoamericanos. Por lo que los indicadores estructurales o de compromiso se cumplen en este aspecto puesto que la nueva ley de migración se compromete a brindar

un disfrute efectivo de los derechos humanos de los migrantes, destacar que con dicha ley se han integrado los principales pactos tratados y convenciones que protegen los derechos humanos de los migrantes por lo que Chile se compromete a respetarlos y dar cumplimiento a cabalidad, esto se pueden evidenciar en el cuadro que a continuación se presenta, dichos compromisos;

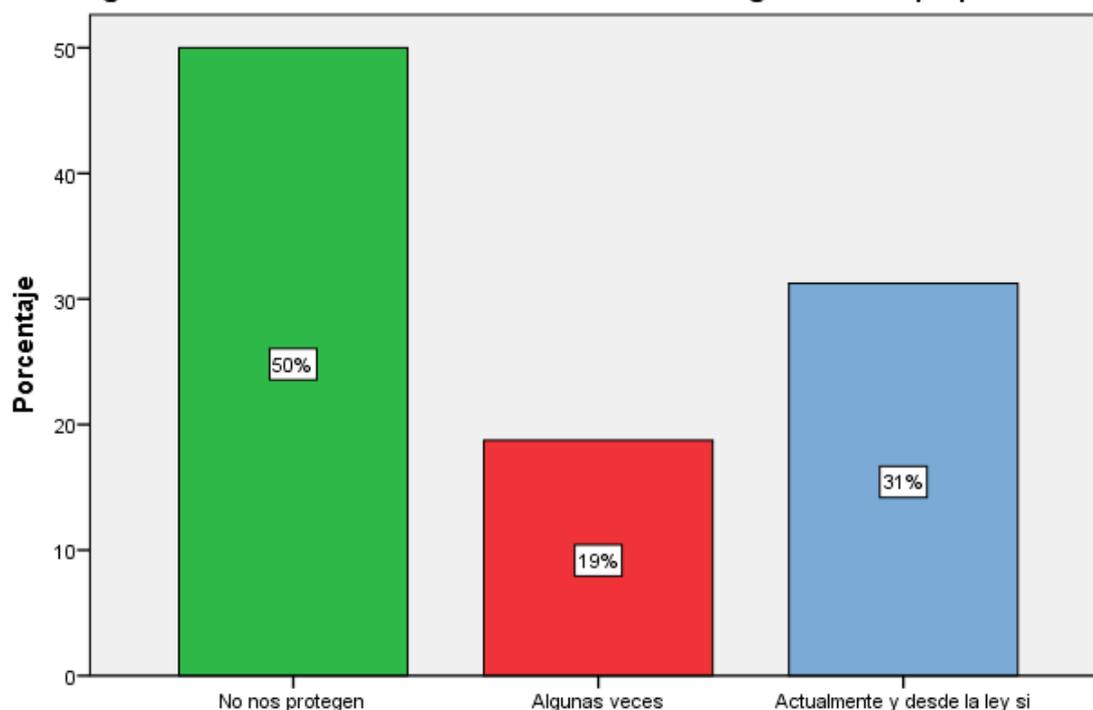
Cuadro N° 25 “La ley establece Compromisos estatales”

No tortura	Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos humanos.	Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias	Igualdad Ante la ley
<ul style="list-style-type: none"> • Art 21. Asegurar un procedimiento e investigación racional y justo. • Art 145. La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile. 	<ul style="list-style-type: none"> • Art 154. Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley. • Art 1. Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Art 3. Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos. • Art 22. Cumplimiento de los pactos tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Art 13. Garantizar igualdad ante la ley. • Art 15. La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales. • Art 16. Asegurar igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.

En segundo lugar y con respecto al hipótesis es preciso mencionar que, los indicadores de proceso y efecto dan cuenta que no se garantiza el disfrute efectivo de los derechos humanos de los migrantes esto es posible evidenciarlos con los resultados obtenidos en los instrumentos que miden los indicadores de procesos y resultados puesto que el Estado se compromete en dicha materia pero al momento de estudiar dichos compromisos con respecto a la experiencia de los migrantes y los funcionarios estos no están siendo cumplidos ya que, la ley señala que se deben respetar, proteger y cumplirlos derecho humano de los migrantes pero la realidad no es así los migrantes si bien no se enfrentan a situaciones de tortura no tienen cumplido el acceso efectivo de los derechos sociales económicos y culturales, de igual forma que los derechos asociados con la igualdad ante la ley los cuales no están siendo cumplido a los migrantes es decir en la

Constitución Política de Chile al igual que en la nueva ley de migración se consagra y se señala que se asegurará igualdad de condiciones tanto para los nacionales como para los extranjeros, estos al ser evaluados y analizados para comprobar si se están cumpliendo han dado como resultados que en Chile los migrantes no se encuentran en igualdad de condiciones que los chilenos, en otras palabras, el migrante le dificulta acceder a servicios tan básico como es la salud en cambio para los chilenos el acceder a la salud si es un derecho y se le respeta y cumple. Todo lo descrito anteriormente se puede contrastar con el siguiente gráfico el cual expone la percepción de los migrantes con respecto a que si el estado de Chile respeta protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano lo que se divide sea que el 50% de la población señala que el estado de Chile no protege, ni respeta y por ende no da cumplimiento a los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos y del Caribe.

60.- De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.



Angulo,C. y Delgado,C (2021). Fuente: SPSS

Con respecto a los resultados genera una falta de reconocimiento de los migrantes ya sea desde el ámbito individual y también desde lo social es decir el migrante no se reconoce a sí mismo puesto que no existe un reconocimiento social el cual le permite acceder de manera efectiva sus derechos y también al integrarse a la sociedad. Cabe destacar en esta aspecto que los resultados obtenido en esta investigación están relacionados con los resultados de la investigaciones del Estado del arte, por lo que es preciso destacar que no sólo en esta investigación se concluye que los migrantes no son reconocidos socialmente, tras ello es posible señalar que distintos autores tales como Martínez; Cano; Stefoni y Fernández 2011 han llegado a la conclusión que “es un hecho documentado que los inmigrantes latinoamericanos residentes en Chile con ciertos matices según su condición se encuentra en una posición desfavorable respecto de población nativa, en el acceso a los derechos sociales, cívicos, culturales y políticos” (Citado en Thayer Correa, 2013). Por lo que la falta de reconocimiento conlleva un menosprecio de los migrantes, tras todo lo descrito anteriormente y cómo se mencionó al principio de este apartado la hipótesis planteada es aprobada por el equipo de investigadora puesto que los resultados han orientado al reconocer una falta de reconocimiento lo que genera un menosprecio y un agravio para los migrantes.

Figura N° 5 “Resumen de comprobación de hipótesis”



Angulo A & Delgado A, 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de conclusiones.

5. 4 Recomendaciones de aplicación para la Disciplina/Profesión

A partir de los hallazgos obtenidos en la presente investigación, se presentan recomendaciones las cuales servirán de base para realizar estrategias de intervención, y así fomentar un escenario propicio para la vigilancia y el disfrute de los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos en Chile.

En primer aspecto a señalar y desde la dialéctica es posible mencionar que se debe apuntar a un proceso de reflexión, en donde se busque la transformación del sujeto, desde un nivel micro social procurando a partir de la transformación desde su propia perspectiva para que estos actúen en ella y por ende tomen conciencia con respecto a su realidad social, formando colectivos que permitan generar cambios a nivel macro estructurales, ya que, desde esta lógica se debe generar a un cambio en la estructura social. Lo anterior es a partir de la ideología dialéctica idealista en la cual se busca comenzar un cambio desde un nivel microsocioal, es decir donde el propio migrante es el principal actor transformador

de su realidad, el cual es generador de un cambio en la estructura social donde se realicen medidas inclusivas e integradoras hacia los migrantes y por lo que se produzca un reconocimiento a estos como sujetos de derechos al igual que los chilenos. Desde los hallazgos se recomienda lo siguiente;

Cuadro N° 26 “Relación entre Objetivos, Hallazgos y Recomendaciones”

Falta de reconocimiento de los migrantes en los Derechos Humanos.		
Objetivos específicos	Hallazgos	Recomendaciones
Obj.E.1: Identificar los compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.	El Estado de Chile no reconoce a los migrantes, esto es producto a que existe carencia en el sistema estructural que soporta las construcciones de las identidades de las personas, es decir que para que exista un reconocimiento en las personas hace falta que el Estado eduque a la población en materia de derechos humanos, , esta educación produce reconocer que las personas son sujetos de derechos.	A partir de los hallazgos obtenidos, se recomienda que si bien el Estado establece compromisos, estos no reconocen a los migrantes, es por esto que se puede señalar que el Estado debe enfocar sus compromisos en educar a la población migrante en materia de derechos humanos, para que así estos puedan ser reconocidos y llegar a transformar el accionar social en los derechos.
Obj.E.2: Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile	El migrante se menosprecia, esto es posible justificarlo desde la dialéctica idealista puesto	En torno al hallazgo obtenido, se recomienda, poder establecer instituciones que se

<p>sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>	<p>que si los migrantes no se reconocen a ellos mismos la sociedad y el Estado no los reconocerá, por lo que el migrante debe ser consciente que él es merecedor de un reconocimiento para que los otros lo reconozcan.</p>	<p>enfocuen en educar y capacitar en torno al reconocimiento del mismo migrante como un sujeto de derechos.</p>
<p>Obj.E.3: Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.</p>	<p>Es indispensable señalar que existe una falta de reconocimiento estatal en materia de migración y Derechos Humanos puesto que el Estado se compromete a capacitar a los funcionarios en dicha materia pero esto en su proceso no se evidencia, por lo los funcionarios no están capacitados para brindar una atención integral a los migrantes y ya que carecen de dichas capacitaciones o taller.</p>	<p>Con respecto a los hallazgos obtenidos, se recomienda al Estado en torno las políticas y programas que generen aprendizaje a partir de las metodologías que se les presentan a los funcionarios a partir de capacitarlos en materia del reconocimiento del migrante en torno a los derechos humanos.</p>
<p>Obj.E.4: Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.</p>	<p>El Estado de Chile menosprecia a los migrante esto es generado por la falta de reconocimiento a los Derechos Humanos es la estructura del Estado pero de igual forma esto está</p>	<p>A partir de los hallazgos obtenidos, se recomienda poder seguir con investigaciones que analicen la nueva ley de migración y extranjería, con el fin de poder</p>

	<p>marcado puesto que el estado de Chile no respeta, ni protege y no da cumplimiento a los Derechos Humanos de los migrantes que residen en el país.</p>	<p>evidenciar si a su futuro estos compromisos son cumplidos.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Angulo A & Delgado A, 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de conclusiones.

5.5 Fundamentos ético-políticos de la propuesta

La presente investigación se realiza con el fin de poder evidenciar el disfrute de los derechos humanos y el reconocimiento de los migrantes latinoamericanos y el caribe en el contexto de la nueva ley de migración y extranjería. Por lo que es preciso señalar que el Estado de Chile, pueda considerar una mirada del sujeto migrante desde la práctica entorno a lo que se establece en los discursos políticos que se pueden evidenciar los grandes compromisos que se expresan hacia los migrantes, pero desde los resultados se puede evidenciar la falta de los esfuerzos y los resultados en garantizar un pleno disfrute y un reconocimiento del migrantes como sujeto de derechos y como parte de una sociedad. Asimismo, el gran trabajo que como profesión y disciplina de Trabajo Social queda por respaldar y resguardar a los migrante, generando transformar falta de reconocimiento propio del sujeto migrante a un reconocimiento como sujeto de derechos que debe ser reeducado en materia de derechos, que deben ser a partir de las instituciones que muchos de estos se integran al llegar al país, como refugios que les permiten prestar la ayuda necesaria para su integración al país que migran.

Tras lo anterior es que la investigación busca poder visibilizar una problemática que día a día es visualizada desde los medios de comunicaciones, estudios científicos, entre otros que expresan la realidad misma del migrante en nuestro país y como se les

menosprecia, discrimina y excluye de sus derechos como ser humano. Por lo que es preciso señalar desde el paradigma dialéctica idealista por el autor Hegel lo siguiente “la realidad a partir del movimiento del propio conocimiento que van adquiriendo los sujetos, lo que se convierte en la realidad misma de la conciencia y como esta se desenvuelve al integrarse a una realidad” (Echeverría, 1988, p.53), es por ello que la realidad que viven día a día los migrantes se ve desenvuelta de una manera precaria, lo que impide que pueda integrarse a la realidad de los propios chilenos, pues la diferencia de realidades entre los sujetos migrante y los nacionales deja una realidad objetiva a partir de los estereotipos formados para un sujeto ideal, lo que excluye a migrantes del sur.

Por otro lado es preciso también mencionar acerca de las conclusiones que realizan los expertos, los cuales permiten evidenciar y reflexionar su accionar y actuar del estado frente al fenómeno del estudio, generando un cuestionamiento de este. Es por ello, que es importante poder tomar acciones a corto y mediano plazo, dentro el contexto actual de la crisis social y sanitaria que se encuentran involucrados los migrantes, por lo que es relevante reflexionar y visibilizar las acciones estatales e institucionales respecto a lo que se está realizando y las posibles soluciones a la problemática, porque si bien hace muy poco se publicó la nueva ley de migración y extranjería, que se espera poder cambiar el paradigma de las realidades de los migrantes en el país, también se espera que lo establecido se realiza en la práctica.

La investigación presente se convierte en una práctica ética política porque contribuye a generar cambios los cuales se sustentan en valores de naturaleza ética que no se limitan a una prescripción de derechos y deberes, sino que se materializan en opciones ideológicas, teóricas y políticas (Patiño Garcés, Toro Pérez, & Gil Atehortúa, 2017). Por lo anterior es preciso identificar que es propio de un código de ética profesional afirmar un compromiso con valores ético y políticos en forma de derechos, por lo que es

sumamente importante realizar cambios sociales que permitan un desarrollo pleno en la sociedad y en sus diversos ámbitos tanto sociales, económico, político, culturales.

Por último, se debe considerar que “El Trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y liberación de las personas” (Gomáriz, 2016, p.11). Es por esto que no se puede desprender del carácter ético-político, pues es preciso poder responder a cada una de las demandas y necesidades sociales en general, ya que es necesario para poder contribuir a los cambios sociales, por lo que se debe partir desde la concientización a los sujetos y también nuestras intervenciones dentro del ámbito público y privado. Finalmente es fundamental generar instancias de reflexión dentro de la profesión en torno al rol que estamos cumpliendo socialmente, ya que es importante influir en la producción y reproducción de acciones integrales y transformadoras a la sociedad y asimismo pensamiento y flexiones críticas que permitan mayor profundidad de los fenómenos sociales actuales en la sociedad, por otro lado, es preciso poder reconocer que la investigación es un proceso de práctica ética, política y situada en contextos históricos, que hacen cambios en los fenómenos sociales que se van estudiando a lo largo del tiempo, en este contexto se encuentra también los actores sociales y las condicionantes que se van presentando en el desarrollo de la investigación, tras ello es preciso destacar la importancia de los cambios sociales a partir de profesión y disciplina del Trabajo social.

Bibliografía

- Abrigo Córdova, I., Mancero Acosta, N., Hurtado Armijos, A., & Jaramillo Castro, P. (30 de Julio de 2018). *La matriz de consistencia: una metodología de investigación para desarrollar el estado del arte para emprendimientos artesanales enfocados en las TIC's*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KDn7VHtqBG0J:https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/download/773/751/+&cd=11&hl=es-419&ct=clnk&gl=cl>
- Alvarez, R. (Junio de 2021). Validacion de los resultados. (C. Angulo Alvarez,Entrevistador)
- Angulo, C., & Delgado , C. (Marzo de 2021). Resumen pautas de juicio de expertos. Chile.
- Angulo, C., & Delgado, C. (2021). Matriz de indicadores . Chile.
- Asamblea General de las Naciones Unidas . (Enero de 1969). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

- Asamblea General de las Naciones Unidas . (1969). DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1000396>
- Angulo A, C., & Delgado A, C. (junio de 2021). Resumen comprobación hipótesis. Viña del Mar, Chile.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (Diciembre de 1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>
- Allegri, C. (26 de Febrero de 2015). *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. Obtenido de <https://actualidad.rt.com/actualidad/167479-organizacion-naciones-unidas-onu>
- Angulo Álvarez, C., & Delgado Araya, C. (Noviembre de 2020). Criterios de representatividad. Viña del Mar.
- Arboleda González, D. (6 de Septiembre de 2020). *Migrantes a la espera del retorno, una realidad que persiste*. Obtenido de <https://www.revistasur.cl/revistasur.cl/2020/09/migrantes-a-la-espera-del-retorno-una-realidad-que-persiste/>
- Arrese Igor, H. O. (2009). *La Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth como un Enfoque Alternativo al Cartesianismo*. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/17229/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bachelard en Villamil. (2008). La noción de obstáculo epistemológico en Gastón Bachelard. Obtenido de Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad

Complutense

de

Madrid:

<http://www.ucm.es/info/especulo/numero38/obstepis.html>

Bachelard, G. (1991). *La formación del espíritu científico: contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*. México: Siglo XXI.

BBC News Mundo. (3 de Junio de 2020). *George Floyd: 4 datos que muestran la profunda desigualdad racial entre blancos y negros en EE.UU.* Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52881278>

BBC News Mundo. (27 de Mayo de 2021). Reportaje de la BBC: ¿El fin del "sueño chileno"?, los migrantes que luchan por permanecer en un país que les cierra las puertas. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/05/27/reportaje-de-la-bbc-el-fin-del-sueno-chileno-los-migrantes-que-luchan-por-permanecer-en-un-pais-que-les-cierra-las-puertas/>

Begama, C. (2016). *¿Qué opinan sobre los Migrantes en Chile?* Obtenido de <https://cl.toluna.com/opinions/3189410/%C2%BFQu%C3%A9-opinan-sobre-los-inmigrantes-en-Chile>

Bembibre, C. (Febrero de 2013). *Definición de Latinoamérica*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/geografia/latinoamerica.php>

Betarce, C. (1 de Mayo de 2019). *La situación de los migrantes en Chile llega a la Comisión Interamericana de DD.HH.* Obtenido de <https://www.pauta.cl/nacional/situacion-de-migrantes-chile-llega-a-la-comision-interamericana-ddhh>

Biblioteca del Congreso Nacional . (14 de Julio de 1975). *Decreto Ley 1094: Establece Normas Sobre Extranjeros en Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6483>

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (21 de abril de 2021). Ley 21325: Ley de Migración y Extranjería. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- Bologna, E. L., & Flacón, M. d. (2015). Migración sur-sur: factores relacionados con la inserción segmentada de la población boliviana y peruana en la ciudad de Córdoba, Argentina. *Estudio Demográficos y Urbanos*, 729-773.
- Basoalto, H., & Díaz, W. (8 de febrero de 2021). Serie especial Inmigrantes (I): Quiénes son, cómo viven y cuánto ganan los venezolanos en Chile. Obtenido de <https://www.ex-ante.cl/https-www-ex-ante-cl-https-www-ex-ante-cl-https-www-ex-ante-cl-serie-especial-inmigrantes-i-quienes-son-como-viven-y-cuanto-ganan-los-venezolanos-en-Chile>
- Bravo Quiroz, B. (15 de Diciembre de 2013). *Reconocimiento y Migraciones*. “Lucha por el reconocimiento del inmigrante latinoamericano residente en Chile. Obtenido de https://www.academia.edu/11078009/Reconocimiento_y_Migraciones_Lucha_por_el_reconocimiento_del_inmigrante_latinoamericano_residente_en_Chile_
- Briones Razeto, S., & Jenne, N. (2018). Integración regional y la política exterior de Chile. ¿Paradoja o acomodo? *Estudios Internacionales*, 9-35.
- Cáceres, P. (2003). Análisis Cualitativo de Contenido: Una Alternativa Metodológica Alcanzable. *psicoperspectivas*, 53-82.
- Cano, V., & Soffia, M. (2009). *Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000300007
- Castillo, L. (2004). *Análisis documental*. Obtenido de <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>

- Cooperativa.cl. (4 de Junio de 2020). *Grupos de migrantes volvieron a pernoctar en carpas frente a sus consulados*. Obtenido de <https://www.cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/grupos-de-migrantes-volvieron-a-pernoctar-en-carpas-frente-a-sus-consulados/2020-06-04/100403.html>
- COPRED. (2019). *Racismo*. Obtenido de <https://www.copred.cdmx.gob.mx/agenda-internacional/racismo>
- Cordero Quinzacara, E. (2009). Los Principios y Reglas que Estructuran el Ordenamiento Jurídico Chileno. *Ius etPraxis*, 11-49.
- Datosmacro.com. (2016). *Inmigración*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion>
- Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación. (2010). Obtenido de <https://www.conicyt.cl/fondap/files/2014/12/DECLARACION-SINGAPUR.pdf>
- Delgado , C., & Angulo, C. (Abril de 2021). Análisis de Indicadores y la Ley de Migración y Extranjería. Chile.
- De Las Heras, M. J. (Noviembre de 2016). *Los migrantes como Sujetos del Sistema de Protección Social en Chile*. Obtenido de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/12/N%C2%B0-91-Migrantes-como-sujeto-de-proteccion-social.pdf>
- Delgado Araya, C., & Angulo Álvarez, C. (Noviembre de 2020). Criterios de representatividad Análisis Documental. Viña del Mar.
- Delgado Araya, C., & Angulo Álvarez, C. (Octubre de 2020). Resumen Perspectiva y Teoría del Reconocimiento. Viña del Mar.

Diario Uchile. (28 de Abril de 2021). “*Esto es un desprecio a los Derechos Humanos*”: *Amnistía Internacional Chile reprueba expulsiones de extranjeros*. Obtenido de <https://radio.uchile.cl/2021/04/28/esto-es-un-desprecio-a-los-derechos-humanos-amnistia-internacional-chile-reprueba-expulsiones-de-extranjeros/>

Díaz Herrera, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de la revista *Universum*. *Información y Documentación*, 119-142. Obtenido de <file:///C:/Users/Camila/Downloads/60813-Texto%20del%20art%C3%ADculo->

Díaz Tolosa, R. I. (2020). Contexto social y estatuto de los migrantes en Chile. Obtenido de [https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/BOC_AJ_Libro%20MD2_Contexto%20social%20y%20Migrantes_2020-08-18_Imprimible%20\(1\).pdf](https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/BOC_AJ_Libro%20MD2_Contexto%20social%20y%20Migrantes_2020-08-18_Imprimible%20(1).pdf)

Domínguez Valverde, C. A. (2016). Derecho chileno migratorio a la luz del derecho migratorio internacional: ¿ceden los derechos humanos mínimos de los extranjeros ante las prerrogativas soberanas de control migratorio? Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchilder/v43n1/art09.pdf4564456553017-5-10-20180720.pdf>

Dognin, P. D. (2004). *Introducción a Karl Marx*. Caracas: Cedral.

Doxrud, J. (s.f). *Breve Introducción a la Filosofía de Hegel*. Obtenido de <https://static1.squarespace.com/static/554a5733e4b02559210e4177/t/56a29aeb05f8e2697ef3f1be/1453497073498/Hegel.pdf>

Echeverría, R. (1988). *El Búho de Minerva*. Juan Carlos Sáez Editor.

El Mostrador. (20 de Diciembre de 2017). *Un 68% de chilenos está de acuerdo con restringir la llegada de migrantes*. Obtenido de

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/12/20/un-68-de-chilenos-de-acuerdo-con-restringir-la-llegada-de-migrantes/>

Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, Á. (2008). *Validez de contenido y Juicio de Experto: una Aproximación a su Actualización*. Obtenido de http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf

Escobar, L. (30 de Junio de 2021). La inmigración en Chile: La necesidad de un Plan Nacional de Integración y Cooperación Internacional. Obtenido de Diario constitucional : <https://www.diarioconstitucional.cl/articulos/la-inmigracion-en-chile-la-necesidad-de-un-plan-nacional-de-integracion-y-cooperacion-internacional/>

Facultad de Derecho UC. (2020). *¿Cómo los recibe Chile? La realidad que enfrentan los inmigrantes que llegan al país*. Obtenido de <http://derecho.uc.cl/es/noticias/derecho-uc-en-los-medios/16203-icomo-los-recibe-chile-la-realidad-que-enfrentan-los-inmigrantes-que-llegan-al-pais>

Farías, F. (2012). El Trabajo Social y los Campos Disciplinarios de las Ciencias Sociales en Chile. *Epistemología de Ciencias Sociales*, 50-60. *Cinta Moebio*, 50-60.

Fundeu. (10 de Octubre de 2020). *Colorismo, Nuevo significado*. Obtenido de <https://www.fundeu.es/recomendacion/colorismo-neologismo-adecuado/>

Fuenmayor, J. (2014). Política Pública en América Latina en un Contexto Neoliberal: Una Revisión Crítica de sus Enfoques, Teorías y Modelos. *Cinta Moebio* , 39-52.

Fuentes, R. (6 de Septiembre de 2020). *Banco Central: Inmigrantes aportan al desarrollo económico de Chile*. Obtenido de <https://radio.uchile.cl/2018/09/06/banco-central-inmigrantes-aportan-al-desarrollo-economico-de-chile/>

Fundación Juan Vives Suriá . (2010). *Derechos Humanos : Historia y Conceptos Básicos*.

Obtenido de

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf)

pdf

Gaitán Rondón, L. (2016). *El aporte de Sousa.B Santos desde su categoría de la epistemología del sur y la concepción de justicia y su aporte en el contexto latinoamericano*.

Obtenido de

[https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3090/2016leonardogaitan.](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3090/2016leonardogaitan.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

pdf?sequence=4&isAllowed=y

Gomáriz, M. J. (2016). *El Trabajo Social: Una disciplina y profesión a la luz de la historia*.

Madrid, España.

Gutiérrez, D. (05 de mayo de 2021). De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que

Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes?

Explique. Salamanca, Chile.

Gutierrez, D. (Mayo de 2021). Encuesta relacionada al "Estudio Mixto Sobre la

Vigilancia del Disfrute de los Derechos Humanos y el Reconocimiento por parte

del Migrante Latinoamericano en el Contexto de los Mecanismos Disponibles por

el Estado de Chile entre los años 2020-2021". (C. Angulo Alvarez , & C. Delgado

Araya, Entrevistadores)

Godoy, G. (12 de Marzo de 2020). *Según estimaciones, la cantidad de personas*

extranjeras residentes habituales en Chile bordea los 1,5 millones al 31 de

diciembre de 2019. Obtenido de

<https://www.ine.cl/prensa/2020/03/12/seg%C3%BAAn-estimaciones-la-cantidad->

de-personas-extranjeras-residentes-habituales-en-chile-bordea-los-1-5-millones-al-31-de-diciembre-de-2019

Guzman, M., & Verstappen, B. (2003). *¿Qué es la Vigilancia de los Derechos Humanos?*

Suiza: Huridocs.

Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014).

Metodología de la Investigación . México: Mc Graw Hill.

Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010).

Metodología de la Investigación . México: Mc Graw Hill.

Honneth, Axel. (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales.* Barcelona: Editorial Crítica

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (2012). Derechos

Humanos de Personas Migrantes. Obtenido de

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería y Migración. (Marzo de

2020). *Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31*

de diciembre de 2019. Obtenido de [https://www.ine.cl/docs/default-](https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn)

[source/demografia-y-](https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn)

[migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%](https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn)

[%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-](https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn)

[poblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn](https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicacionesyanuarios/migraci%C3%B3ninternacional/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3npoblaci%C3%B3nexttranjera-en-chile-2019-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn)

Lara, B. (Mayo de 2021). Encuesta relacionada al "Estudio Mixto Sobre la Vigilancia del

Disfrute de los Derechos Humanos y el Reconocimiento por parte del Migrante

Latinoamericano en el Contexto de los Mecanismos Disponibles por el Estado de Chile

entre los años 2020-2021". (C. Angulo Alvarez, & C. Delgado Araya , Entrevistadores)

- Martínez Hoyos, F. (12 de Septiembre de 2019). *¿Cómo Nacieron los Derechos Humanos?* Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20181129/47311788256/como-nacieron-los-derechos-humanos.html>
- Meganoticias. (5 de Noviembre de 2020). *Iquique registra 4 mil ingresos ilegales en 3 meses: 350 venezolanos viajan a Santiago.* Obtenido de <https://www.meganoticias.cl/nacional/318196-migracion-ilegal-venezolanos-iquique-santiago-emx01.html>
- Mejía Navarrete, J. (2000). *El Muestreo en la Investigación Cualitativa.* Obtenido de <http://www.acuedi.org/ddata/3754.pdf>
- Memoria Chilena. (2018). *Colonización alemana en Valdivia y Llanquihue (1850-1910).* Obtenido de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-676.html>
- Mensaje de SE. Mensaje de SE. El presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. (20 de Mayo de 2013). Obtenido de <http://www.boletinderecho.udp.cl/docs/proyectomigracion.pdf>
- Ministerio de Educación. (4 de Abril de 2017). *Instituciones y Organizaciones con programas de apoyo a migrantes.* Obtenido de <https://migrantes.mineduc.cl/links-documentos-sitios-interes/organizaciones-programas-apoyo-migrantes/>
- Monasterio Blanco, F. (5 de Junio de 2020). *Enfrentar el Covid-19 desde la migración.* Obtenido de <https://www.pauta.cl/ciencia-y-tecnologia/enfrentar-el-covid-19-desde-la-migracion#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20migrante%20accede%20menos,un%20%25%20de%20los%20nacionales.>

- Morales, A. (04 de Junio de 2019). Discriminación. Obtenido de Significados:
<https://www.significados.com/discriminacion/>
- Morner, M., & Sims, H. (1985). *Adventurers and Proletarians: The Story of Migrants in Latin America*. U.S.A: Univ of Pittsburgh Pr.
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* . Obtenido de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Naciones Unidas. (21 de Diciembre de 1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1990). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>
- Naciones Unidas. (10 y 11 de Diciembre de 2018). *Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
- Nardi, B. (2 de Junio de 2009). *Modelo de la acción situada*. Obtenido de <https://mherrena.wordpress.com/2009/06/02/modelo-de-la-accion-situada/>
- Navarro, J. (Julio de 2009). *Definición de Intolerancia* . Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/intolerancia.php>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la Medición y la Aplicación*. Obtenido de https://www.ohchr.org/documents/publications/human_rights_indicators_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Informe sobre las Migración en el Mundo 2020*. Obtenido de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf
- Organización Internacional Para La Migración (OIM). (2006). Glosario Sobre Migración . Obtenido de Cortidh: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>
- Patiño Garcés, Z. A., Toro Pérez, P. A., & Gil Atehortúa, M. (2017). El Rol del Profesional en Trabajo Social Frente a su Proyecto Ético-Político en las Instituciones Operadoras del Programa de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en la Ciudad de Medellín. Obtenido de Repositorio: https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/5196/1/TTS_PatinoGarcésZulyAlexandra_2017.pdf
- Pavez-Soto, I., & Colomé, S. (2018). Derechos humanos y política migratoria. Discriminación arbitraria en el control de fronteras en Chile. *Polis, Revista Latinoamericana*, 113-136.
- Perez Porto, J., & Merino, M. (2011). Latinoamérica. Obtenido de Definición: <https://definicion.de/latinoamerica/>
- Raffino, M. E. (3 de Julio de 2020). Estado. Obtenido de <https://concepto.de/estado/>
- Raffino, M. E. (12 de Septiembre de 2020). *Migración*. Obtenido de <https://concepto.de/migracion/>

Real Academia Española. (s.f). *Definición 1*. Obtenido de <https://dle.rae.es/hegemon%C3%ADa>

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración . (Octubre de 2020). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada.

Redistribución y reconocimiento. (noviembre de 2019). Obtenido de <http://www.surt.org/maletaintericultural/index.php?vlg=0&vmd=2&vtp=0&vit=4&tex=16>

República de Chile: Senado. (3 de Septiembre de 2020). *Ley de Migraciones y Extranjería: Comienza el Proceso de votación de Normas*. Obtenido de <https://www.senado.cl/ley-de-migraciones-y-extranjeria-comienza-proceso-de-votacion-de-normas/senado/2020-09-03/094024.html>

Robles Garrote , P., & Rojas, M. D. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Nebrija*, 1-16.

Rondón, C. (2007). La Lucha por el Reconocimiento en Hegel como Preconfiguración de la Eticidad Absoluta. *Ideas y Valores* , 95-112.

Ruiz García, A. (2012). *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño.

Sabater Fernández, C. (2005). En N. Caparro Civera, & E. Raya Díez, *Métodos y Técnicas de Investigación en Trabajo Social* (págs. 49-77). España: Grupo 5.

Salas Atrain, R. (2016). Teorías contemporáneas del reconocimiento. *Atenea*, 1-15.

Sánchez, E. (s.f). *Definición y conceptos sobre la Migración*. Obtenido de http://www.podemosleon.info/wp-content/uploads/2016/01/201602_VDD_ModelosMigratorios_Definiciones-y-conceptos-sobre-Migracion.pdf

Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. Buenos Aires: Edulp.

Seco Martín, E. (22 de Marzo de 2013). *¿Qué es Pre-test o Prueba Piloto de una Encuesta?* Obtenido de <http://www.sociologianecesaria.com/2013/03/prueba-piloto-pretest-cuestionario.html>

Servicio Jesuita a Migrantes. (2020). *Población Migrante en Chile*. Obtenido de <https://www.migracionenchile.cl/poblacion/>

Stefoni, C. (2010). *Ley y Política Migratoria en Chile. La Ambivalencia en la Comprensión del Migrante*. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/45274393/LibroGM_CLACSO_Sep2010.pdf?1462191791=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DNegociando categorias temas y problemas.pdf&Expires=1605042528&Signature=DtCi-14J8Og1HXAr3zUftJExtvIQKAXpA4YXSE0Z9f~v8Z](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/45274393/LibroGM_CLACSO_Sep2010.pdf?1462191791=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DNegociando+categorias+temas+y+problemas.pdf&Expires=1605042528&Signature=DtCi-14J8Og1HXAr3zUftJExtvIQKAXpA4YXSE0Z9f~v8Z)

T13. (15 de Septiembre de 2020). *El Gobierno decide expulsar a 53 extranjeros detenidos en protestas durante el estallido social*. Obtenido de <https://www.t13.cl/noticia/nacional/gobierno-expulsar-extranjeros-detenidos-protestas-estallido-social-15-09-20>

Thayer, L. E. (24 de Abril de 2021). *Nueva ley de migraciones: por qué precariza el trabajo y la residencia de los migrantes y puede promover más ingresos clandestinos*. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2021/04/27/nueva-ley-de-migraciones-por-que-precariza-el-trabajo-y-la-residencia-de-los-migrantes-y-puede-promover-mas-ingresos-clandestinos/>

- Thayer Correa, L. E. (2013). Expectativas de reconocimiento y estrategias de incorporación: la construcción de trayectorias degradadas en migrantes latinoamericanos residentes en la Región Metropolitana de Santiago. *Polis, Revista Latinoamericana*, 259-285.
- Thayer Correa, L. E., & Durán Migliardi, C. (2015). Gobierno Local y Migrantes Frente a Frente: Nudos Críticos y Políticas para el Reconocimiento. *CLAD Reforma y Democracia*, 127-162. Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/063-octubre-2015/Thayer.pdf>
- Thayer Correa, L. E., Córdova , M. G., & Ávalos , B. (2013). Los límites del reconocimiento: migrantes latinoamericanos en la Región Metropolitana de Santiago de Chile. *Perfil Latinoamericanos*, 163-191.
- Ucha , F. (Abril de 2010). *Definición de Vigilancia*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/vigilancia.php>
- Ucha, F. (Septiembre de 2012). *Definición de Humillación*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/humillacion.php>
- Unidos por los Derechos Humanos. (2008). *Una Breve Historia de La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/course/lesson/background-of-human-rights/a-brief-history-of-human-rights.html>
- Unidas, O. d. (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la Medición y la Aplicación*. New York y Ginebra. Obtenido de https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Human_rights_indicators_sp.pdf
- Vargas, M. (29 de abril de 2021). De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante

latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes?

Explique. Viña del Mar, Chile.

Viquez , M., & Rojas Pedemonte, N. (20 de Julio de 2020). “*Los que sobran*” en la pandemia: la población migrante más vulnerable y desprotegida. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2020/07/20/los-que-sobran-en-la-pandemia-la-poblacion-migrante-mas-vulnerable-y-desprotegida/>

Yarambulo, F. (Mayo de 2021). Encuesta relacionada al "Estudio Mixto Sobre la Vigilancia del Disfrute de los Derechos Humanos y el Reconocimiento por parte del Migrante Latinoamericano en el Contexto de los Mecanismos Disponibles por el Estado de Chile entre los años 2020-2021". (C. Angulo Alvarez, & C. Delgado Araya, Entrevistadores)

Yepez del Castillo, I. (2014). Escenarios de la Migración Latinoamericana: la Vida Familiar Transnacional Entre Europa y América Latina. *Papeles del CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva)*, 1-27.

Zárate, P. (Junio de 2021). Entrevista profesional para analizar los compromisos estatales.

Apéndices

Matriz de consistencia interna

PARA MÉTODOS CUALITATIVOS DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: Estudio Mixto Sobre La Vigilancia del Disfrute de los Derechos Humanos y El Reconocimiento por Parte del Migrantes Latinoamericanos y El Caribe en el Contexto de la Entrada en Vigencia de la Nueva Ley de Migración y Extranjería de Chile Entre los años 2020-2021.				
Problema General	Pregunta General de Investigación	Objetivo General	Supuesto General	Dimensiones Generales <i>(para diseño de OE)</i>

	<p>¿Cómo es el disfrute de los Derechos Humanos por parte del migrante latinoamericana no en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile?</p>	<p>Vigilar el disfrute de los Derechos Humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales) por parte del migrante latinoamericano – en Chile- en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile.</p>	<p>El Estado de Chile dispone de Convenios y otros instrumentos para el respeto de los Derechos Humanos hacia los migrantes latinoamericanos, cumpliendo con indicadores estructurales. Sin embargo, los indicadores de proceso y efecto, dan cuenta de que no se garantiza su disfrute y que por lo tanto existiría un menosprecio o agravio de su identidad.</p>	<p>1) Indicadores estructurales/compromisos</p> <p>2) Indicadores de proceso/esfuerzo</p> <p>3) Indicadores de proceso/esfuerzo</p> <p>4) Indicadores de resultados/efectos</p> <p>Alcance de la Investigación</p> <p><i>Descriptivo</i></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Problema Específico	Preguntas específicas de investigación	Objetivos Específicos	Supuestos Específicos	Técnica(s) de recolección/producción de datos.	Dimensiones de análisis.	Categorías de Análisis Previas
	P1: ¿Cuáles son los	OE1: Identificar los compromisos	SE1: El estado de Chile tiene	Análisis documental y datos	Dimensión: Examen Periódico Universal.	

	compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile?	vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.	como compromiso implementar políticas orientadas hacia la protección, promoción y el respeto de los derechos humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.	administrativos	Examen periódico universal	Documentos administrativos.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	----------------------------	-----------------------------

	<p>P2:</p> <p>¿como son los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos</p>	<p>OE2:</p> <p>Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos</p>	<p>SE2:</p> <p>Los resultados de los compromisos no reflejan lo garantiza</p>	<p>Juicio experto.</p> <p>Análisis documental y datos administrativos</p>	<p>Dimensión:</p> <p>Examen periódico universal.</p>	<p>Tabulación.</p> <p>Análisis.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	-------------------------------------

	humanos del migrante latinoamericana no en Chile?	humanos del migrante latinoamericana no en Chile.	do por el Estado de Chile puesto que el alcance es insuficiente para el disfrute de los derechos humanos de los migrantes.		Dimensión: Examen periódico universal.	Datos administrativos.
--	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------	------------------------

PARA MÉTODOS CUANTITATIVOS DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: Estudio Mixto Sobre La Vigilancia del Disfrute de los Derechos Humanos y El Reconocimiento por Parte del Migrantes Latinoamericanos y El Caribe en el Contexto de la Entrada en Vigencia de la Nueva Ley de Migración y Extranjería de Chile Entre los años 2020-2021.

Problema General	Pregunta General de Investigación	Objetivo General	Hipótesis General	Dimensiones Generales (para diseño de OE)
	¿Cómo es el disfrute de los Derechos Humanos por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles en el	Vigilar el disfrute de los Derechos Humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales) por parte del migrante	El Estado de Chile dispone de Convenios y otros instrumentos para el respeto de los Derechos Humanos hacia los migrantes latinoamericanos, cumpliendo con indicadores estructurales. Sin	<p>1) Indicadores estructurales/compromisos</p> <p>2) Indicadores de proceso/esfuerzo</p> <p>3) Indicadores de proceso/esfuerzo</p> <p>4) Indicadores de resultados/efectos</p>
				Alcance de la Investigación

	Estado de Chile?	latinoamerican o – en Chile- en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile.	embargo, los indicadores de proceso y efecto, dan cuenta de que no se garantiza su disfrute y que por lo tanto existiría un menosprecio o agravio de su identidad.	<i>Descriptivo</i>			
Problema Específico (Delimitado en 1.3 de pauta)	Preguntas específicas de investigación	Objetivos Específicos	Hipótesis				
			Hi	Ho	Ha	He	

	<p>P1:</p> <p>¿cuales son las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos?</p>	<p>OE1:</p> <p>Describir las valoraciones del migrante latinoamericano o con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>	<p>Las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile es negativa sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>	<p>Las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile no es positiva sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>	<p>Las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile son neutras sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>	<p>HI: % =100</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

	<p>P2:</p> <p>¿Cuál es el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales?</p>	<p>OE2:</p> <p>Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.</p>	<p>El esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos es negativo en materia de migraciones desde las valoraciones de funcionarios estatales.</p>	<p>El esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos no es positivo en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.</p>	<p>El esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos es neutro en materia de migraciones es de un 50% desde las valoraciones de funcionarios estatales.</p>	<p>Hi: % = 80</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

Objetivo Específico	Variables a medir	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Tipo de indicador	Ítems
OE1 Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.	Indicadores de proceso/esfuerzo	Los indicadores de proceso ayudan a evaluar los esfuerzos de un Estado, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos		Respeto y protección.	Expresar opiniones.	Valoración.	Política migratoria Desactualización de la ley Mecanismo del Estado.
					Respeto Derechos Humanos.	Derecho Humano	Buen trato.

		humanos en los resultados deseados.		Experiencia con respecto a su estadía.	Acceso a servicios de primera necesidad.	Acceso.	Salud. Educación. Vivienda Trabajo.
					Situación legal.	Legalidad.	Visa temporal Visa permanente Visa estudiantil Visa por trabajo Visa de turista

					Experiencia en situación de racismo o discriminación.	Discriminación.	Menosprecio. Intimidación. Violencia psicológica.
OE2 Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.	Indicadores de proceso/esfuerzo	Los indicadores de proceso ayudan a evaluar los esfuerzos de un Estado, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos		Compras estatales.	Acciones del estado.	Proceso.	Mecanismos.
					Vigilancia del disfrute de DDHH	Funciones	Mecanismos
					Política pública y social.	Estructura	Mecanismos

		humanos en los resultados deseados.		estatales	Promulgación de la nueva ley de migración.	Estructura.	Mecanismos.
--	--	-------------------------------------	--	-----------	--------------------------------------------	-------------	-------------

Operacionalización de variables de Migrantes

Variable	Definición de la variable	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Items	Clasificación	Código
Características sociodemográficas	Características asociadas a una situación, condición o acto que incluye tanto aspectos sociales como relativos a la migración.	Características sociodemográfica	1.Edad	Encuesta	1.¿Cuántos años tiene?	Numérica de Razón	999=No responde
			2.Género		2.¿Cuál es su género?	Nominal	Femenino Masculino Indiferente No responde
			3.Estado civil		3.¿Cuál es su estado civil?	Nominal	Soltero/a Casado/a Divorciado/a Viudo/a Unión Civil No responde

			4.Nacio nalidad		4.¿Cuál es su nacionalida d?	Nomi nal	Argenti na, Bolivia, Brasil, Colomb ia, Costa Rica, Cuba, Ecuador , El Salvado r, Guatem ala, Hondur as, México, Nicarag ua, Panamá , Paragua y, Perú, Puerto Rico, Repúbli ca Domini cana, Urugua y, Venezu ela, Antigua y Barbuda , Aruba, Bahama s, Domini ca, Grenada , Guadalu pe, Isla Caimán, Islas Turcas
--	--	--	--------------------	--	---------------------------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

							y Caicos, Islas Vírgenes, Jamaica , Martini ca, San Bartolo mé, San Cristóba l y Nieves, San Vicente y las Granadi nas, Santa Lucía, Trinida d y Tobago y Haití. No respon de.
			5.Puebl o originar io		5.¿Usted pertenece algún pueblo originario o indígena? Especifique a cual.	Abierta	
			6.Lugar de residen cia		6.¿De qué región del país es? Especifique su comuna.	Nomi nal	Zona Norte Zona Centro Zona Centro Sur Zona Sur Región Metrop olitana

							No responde.
			7. Grado de escolaridad		7. ¿Cuál es su nivel más alto alcanzado?	Ordinal	Sin escolaridad Básica Completa Media Completa Universitario Completo Sin Escolaridad
			8. Situación migratoria		8. ¿En qué situación se encuentra en Chile?	Ordinal	Origen Tránsito Destino (Instalación reproducción) Retorno
			9. Tiempo de residencia		9. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Chile a partir de su ingreso?	Abierta	
			10. Hijos viviendo en Chile.		10. ¿Usted tiene hijos menores de 12 años viviendo en Chile?	Nominal	Si No
No tortura	Se entiende este atributo como todo acto por el	No tortura	Trato cruel o inhumano	Escala de likert	¿En qué medida usted ha sufrido de algún trato cruel o inhumano?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

<p>cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando</p>	<p>Derecho a la intimidad o vida privada</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En que medida usted ha sufrido violación del derecho a la intimidad o de la vida privada?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
	<p>Maltrato físico</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato físico?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
	<p>Maltrato psicológico</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato psicológico en Chile?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
	<p>Maltrato moral</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato moral en Chile?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
	<p>Humillación</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En qué medida usted ha sufrido de humillación en Chile?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
	<p>Difamación</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En qué medida usted ha sufrido de difamación en Chile?</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>

<p>dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p>	<p>Trato cruel o inhumano en otra área</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>¿Usted ha percibido un trato cruel o inhumano en otra área? Explique.</p>	<p>Abierta</p>	
	<p>Persona u organismo que ejerce de trato cruel e inhumano</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>¿Qué persona u organismo ha ejercido este trato cruel e inhumano? (Ejemplo funcionario público, funcionarios privados, persona natural, institución, ONG)</p>	<p>Abierta</p>	
	<p>Lugar del hecho trato cruel e inhumano</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>¿En qué lugar ocurrieron los hechos del trato cruel e inhumano?</p>	<p>Abierta</p>	
	<p>Acciones frente a trato cruel e inhumano</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>¿En estas situaciones de tratos crueles e inhumanos, ¿Usted que acciones ha tomado frente algún trato cruel o inhumano?</p>	<p>Nominal</p>	<p>No he recibido tratos crueles o inhumanos He denunciado a la autoridad correspondiente del país He denunciado</p>

							ado a un organismo no gubernamental No he denunciado
			Institución para la reparación del daño	Cuestionario	A partir de las acciones que ha tomado frente alguna situación de trato cruel o inhumano, ¿En cual Institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?	Abierta	
			Experiencia enfocada o a sus hijos menores de 12 años	Escala de likert	En relación a la experiencia de sus hijos menores de 12 años, ¿Ellos han recibido algún tipo de trato cruel o inhumano?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
“Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos	Este atributo se encuentra consagrado en el Pacto Mundial para la	Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos	Respeto en DDHH	Escala de likert	¿En qué medida usted ha sido respetado en sus derechos humanos durante su	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

Humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus”	migración segura, ordenada y regular, en el cual se asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración.	Humanos.			estadía en Chile?		
			Cumplimiento de DDHH	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que se han cumplido sus derechos humanos durante su estadía en Chile?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Protección de DDHH	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que se le ha brindado protección en sus derechos humanos durante su estadía en Chile?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Derechos sociales (salud digna)	Escala de likert	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la salud digna?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido Medianamente cumplido Totalmente cumplido No aplica
			Derechos sociales (empleo y	Escala de likert	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a un	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido

			salario justo)		empleo y a un salario justo?		Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Derechos sociales (educación gratuita y de calidad)	Escala de likert	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la educación gratuita y de calidad?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Derechos sociales (vivienda)	Escala de likert	¿En qué medida usted ha accedido a una vivienda en Chile?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Derechos sociales (protección social)	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la protección social?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o

					(jubilación, salud, cesantía, entre otros)?		Totalmente cumplido o No aplica
			Derecho a sanidad y servicios básicos	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la sanidad y servicios básicos?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Derecho a vida saludable, acceso cultural y vida pública de la comunidad	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a un entorno saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública de la comunidad?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Derecho a alimentación y soberanía alimentaria	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente

							cumplido o No aplica
			Respeto a la cultura	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que se respeta su cultura?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Actividad económica	Escala de likert	¿En qué medida usted ha tenido acceso a desarrollar cualquier tipo de actividad económica? Es decir, si usted ha podido emprender algún tipo de negocio o emprendimiento.	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Vida cultural	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que el derecho a participar en la vida cultural se le está	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente

					cumpliendo ?		cumplido o No aplica
			Idioma nativo	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que puede utilizar sin restricción alguna su idioma nativo?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Progreso científico	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que goza de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones ?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Denuncia ante el incumplimiento de los DDHH.	Escala de likert	Ante el incumplimiento de los derechos mencionados anteriormente, ¿A quién recurre para la denuncia?	Nominal	No he recibido incumplimiento He denunciado a la autoridad correspondiente del país He denunciado

							ado a un organismo no gubernamental No he denunciado No aplica
			Institución para la reparación del daño	Cuestionario	A partir de la denuncia realizada por el incumplimiento de los derechos humanos, ¿En cual institución u organismo ha tenido atención para la reparación del daño?	Abierta	
			Experiencia enfocada a sus hijos menores de 12 años	Escala de likert	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida los derechos humanos hacia sus hijos se han respetado, cumplido y brindado protección?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
“Eliminación de todas las formas de discriminación	Este atributo esta asociado al compromiso de	Eliminación de todas las formas de discriminación	Discriminación por raza	Escala de likert	¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su condición	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia”	eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.	contra los migrantes y sus familias.			de raza(racismo)? Entiéndase por racismo aquellas personas o grupos de personas que sienten odio o rechazo hacia otras por tener cualidades distintas, como idioma, origen étnico, entre otras situaciones.		
			Discriminación	Escala de likert	¿En qué medida usted ha sufrido de discriminación?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Discriminación por color de piel	Escala de likert	¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su color de piel?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Discriminación por ser diferente	Escala de likert	¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por ser diferente?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

			Discriminación por xenofobia	Escala de likert	¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por alguna situación de xenofobia? Entiéndase por xenofobia el rechazo a los extranjeros.	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Institución para reparación del daño	Cuestionario	A partir de la denuncia realizada por alguna situación de discriminación (xenofobia, colorismo, racismo, intolerancia) ¿En cuál institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?	Abierta	
			Organismo o institución para realizar denuncia	Escala de likert	Ante alguna situación de discriminación, ¿A que organismo o institución recurre para realizar una denuncia?	Nominal	No he recibido algún tipo de discriminación He denunciado a la autoridad correspondiente del país

							He denunciado a un organismo no gubernamental No he denunciado No aplica
			Experiencia entorno a sus hijos menores de 12 años	Escala de likert	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida ha sido expuesto alguna situación de discriminación?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
“Igualdad ante la ley”	Este atributo está enfocado en que todos nacen con igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico. Los anteriores atributos mencionados	Igualdad ante la ley.	Igualdad de oportunidades en la vida nacional	Escala de likert	Respecto al derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido respecto al derecho mencionado?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido Medianamente cumplido Totalmente cumplido No aplica

<p>medirán el compromiso del Estado con los migrantes a partir de sus propias valoraciones sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos .</p>			Igualdad ante la ley	Escala de likert	Respecto al derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley. Es decir no distingue entre hombre y mujeres, ni entre nacionales y extranjeros, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado ?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Libertad de trabajo y protección	Escala de likert	Respecto a lo señalado en el derecho a la libertad de trabajo y su protección, ¿En qué medida se cumple con lo señalado con anterioridad ?	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica
			Igualdad ante la ley	Escala de likert	Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley. En Chile no	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido o Medianamente cumplido o

					<p>hay personas ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombre y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?</p>		<p>Totalmente cumplido o No aplica</p>
			<p>Igual protección de la ley</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley. El Estado chileno garantizará la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos,</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Para nada cumplido o Medianamente cumplido o Totalmente cumplido o No aplica</p>

					¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?		
			Trato justo e igualitario	Escala de likert	¿En qué medida usted considera que al ingresar a Chile, en dicho proceso se aplicó un trato justo e igualitario?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Infracción de leyes en Chile	Escala de likert	En caso de que usted haya infringido las leyes de Chile, ¿En qué medida usted considera que se le trató de manera igualitaria?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Organismo o institución para realizar denuncia	Escala de likert	Ante el incumplimiento de los derechos mencionados, ¿A qué organismo o institución recurre para	Nominal	No he recibido incumplimiento. He denunciado a la autoridad

					realizar una denuncia?		correspondiente del país. He denunciado a un organismo no gubernamental. No he denunciado.
			Institución u organización que recurre para la reparación del daño	Cuestionario	A partir de la denuncia realizada por el incumplimiento de los derechos de igualdad ante la ley, ¿En cual institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?	Abierta	
			Experiencia enfocada o a sus hijos menores de 12 años	Escala de Likert	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida han recibido un incumplimiento de los derechos establecidos de igualdad ante la ley?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Pregunta general	Cuestionario	De acuerdo a la encuesta aplicada,	Abierta	

			de termino		¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los derechos humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.		
--	--	--	------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Operacionalización de variables de Funcionarios

Variable	Definición de la variable	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Items	Clasificación	Código
Características sociodemográficas	Características asociadas a una situación, condición o acto que incluye aspectos sociales con respecto a los profesionales.	Características sociodemográfica	1. Edad	Encuesta	1. ¿Cuántos años tiene?	Nominal	999=No responde
			2. Género		2. ¿Cuál es su género?	Nominal	Femenino Masculino Prefiero no decirlo
			3. Área laboral.		3. ¿En qué área se desarrolla su labor?	Abierta	
			4. Institución que trabaja.		4. ¿En qué nivel de las siguientes	Nominal	Ministerio Intendencia

					alternativas está enfocado?		Gobernaciones Municipalidades Fundación Corporación Otros
					5. Lugar de residencia.		5. ¿En qué comuna de Chile se encuentra trabajando?
“No tortura”	Se entiende este atributo como todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un	No tortura	Trato cruel o inhumano	Escala de likert	¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su institución o programa algún trato cruel o inhumano hacia un migrante?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Violación del derecho a la intimidad y la vida privada	Escala de likert	¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su programa o institución la violación del	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

<p>acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionarla a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p>			derecho a la intimidad o de la vida privada del migrante ?		
	Discriminación	Escala de likert	¿En qué medida usted ha vivido dentro de su programa o institución algún tipo de discriminación hacia el migrante ?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
	Maltrato físico, psicológico y moral	Escala de likert	¿En qué medida usted ha presenciado en su institución o programa maltrato físico, psicológico y moral hacia un migrante ?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
	Humillación	Escala de likert	¿En qué medida usted ha presenciado en su programa	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre

					o institución humillación de un funcionario hacia un migrante ?		Siempre
			Difamación	Escala de likert	¿En qué medida usted ha evidenciado en su programa o institución de difamación en contra de un migrante ?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Acciones tomadas frente a un trato cruel o inhumano	Escala de likert	De acuerdo a las situaciones de trato cruel o inhumano ¿Usted que acciones ha tomado frente a estos tipos de tratos cruel o inhumano hacia un migrante ?	Nominal	No he evidenciado ningún tipo de trato cruel o inhumano. He tomado acciones propias. He tomado acciones legales. No he tomado ningún tipo de acciones .

			Las funciones contempladas en el plan de reparación del daño	Escala de likert	De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contempladas en el plan de reparación de los tratos crueles o inhumanos?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
“Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, durante todas las etapas del ciclo e independiente de estatus”	Este atributo se encuentra consagrado en el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular, en el cual se asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos	Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos.	Capacitaciones o talleres	Escala de likert	¿En qué medida usted ha sido participante de alguna capacitación o taller enfocado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Participación en	Cuestionario	En caso de que	Nominal	Si

humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración .	capacitación o taller		usted ha sido participe de algún taller o capacitación, ¿este se ha realizado en su lugar de trabajo?		En otro lugar No he participado de algún taller o capacitación.
	Derechos sociales, culturales, económicos.	Cuestionario	¿En cuál de estos derechos está asociado el cargo que desarrolla en su ejercicio laboral?	Nominal	Derecho a la salud. Derecho a un empleo y salario justo. Derecho a la educación. Derecho a la vivienda . Derecho a la protección social. Derecho a la sanidad y servicios básicos. Derecho a un entorno saludable, acceso a la cultura y a todos

							<p>los ámbitos de la vida pública de la comunidad. Derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Derecho a la cultura. Derecho al desarrollo de cualquier tipo de actividad económica. Derecho al uso del idioma nativo. Derecho al beneficio científico y sus aplicaciones.</p>
			Las funciones contempladas en el plan de reparación	Escala de likert	De acuerdo a las situaciones expuestas	Cuantitativa de razón	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre</p>

			ón del daño		s con anteriori dad, ¿En qué medida sus funcione s contempl an la reparació n de la vulneraci ón de los derechos sociales, económi cos y culture s?		Siempre
“Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia”	Este atributo esta asociado al compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.	Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias.	Discriminación por raza	Escala de likert	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su condición de raza (racismo)? En el programa o servicio que se desempeña	Cuanti tativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Discriminación por su color de piel	Escala de likert	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación	Cuanti tativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

					<p>ación a un migrante por su color de piel? En el programa o servicio que se desempeña</p>		
			Discriminación por ser diferente	Escala de likert	<p>¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por el hecho de ser diferente? En el programa o servicio que se desempeña</p>	Cuantitativa de razón	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>
			Discriminación por xenofobia	Escala de likert	<p>¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante de carácter xenofóbico? En el</p>	Cuantitativa de razón	<p>Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre</p>

					programa o servicio que se desempeña		
			Las funciones que contemplan para la reparación del daño	Escala de likert	De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación por discriminación de racismo, xenofobia, colorismo e intolerancia?	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
“Igualdad ante la ley”	Este atributo está enfocado en que todos nacen con igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o	Igualdad ante la ley	Igualdad de oportunidades en la vida nacional	Escala de likert	A partir de su ejercicio laboral ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido. Medianamente cumplido. Totalmente cumplido No aplica.

	<p>étnico. Los anteriores atributos mencionados medirán el compromiso del Estado con los migrantes a partir de sus propias valoraciones sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.</p>				<p>Política de la República en su inciso 4 tal señala “Asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional” en relación con los migrantes?</p>		
			<p>Igualdad ante la ley</p>	<p>Escala de likert</p>	<p>A partir de su ejercicio laboral ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, “De Los Derechos y Deberes Constitucionales” en el artículo</p>	<p>Cuantitativa de razón</p>	<p>Para nada cumplido. Medianamente cumplido. Totalmente cumplido. No aplica.</p>

					19 “asegura a todas las personas la igualdad ante la ley. Es decir no distingue entre hombres y mujeres, ni entre nacionales y extranjeros?”		
			Igualdad de protección	Escala de likert	A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y	Cuantitativa de razón	Para nada cumplido. Medianamente cumplido. Totalmente cumplido. No aplica.

					Deberes Constitucionales”, en el artículo 19 n°3 “La igualdad de la ley en el ejercicio de sus derechos” hacia el migrante?		
			Libertad de trabajo y su protección	Escala likert	A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el artículo	Cuantitativa de razón	Paranada cumplido. Medianamente cumplido Totalmente cumplido. No aplica.

					19 n°16 “La libertad de trabajo y su protección” hacia el migrante ?		
			Igualdad ante la ley	Escala de likert	A partir de la institución y programa en que se encuentre inserta y realiza sus funciones a cargo ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el artículo 19 n°2 que señala “La igualdad	Cuantitativa de razón	Paranada cumplido. Medianamente cumplido. Totalmente cumplido. No aplica.

					ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”?		
			Las funciones que contemplan la reparación del daño	Escala de likert	En torno a lo establecido con anterioridad ¿En qué medida usted considera que la institución y programa en el cual realiza	Cuantitativa de razón	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

					<p>sus funciones a cargo contemplan la reparación del incumplimiento por lo establecido en la ley?</p>		
			<p>Pregunta General</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>De acuerdo a la encuesta aplicada ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.</p>	<p>Abierta</p>	

Marcos muestrales

Acerca del Marco Teórico-Conceptual		Acerca de los Marcos Muestrales
Epistemología: Dialéctica Idealista Autor(es/as) de referencia: Georg Hegel		Tipo de muestreo: Bola de nieve
Teoría Base: Teoría del reconocimiento Autor(es/as) de referencia: Axel Honneth		Universo: Nivel Nacional
Conceptos clave para el desarrollo de la investigación.	Referentes teóricos específicos para cada concepto.	Criterios de selección de la muestra.
<ul style="list-style-type: none"> ● Teoría del reconocimiento 	Axel Honneth	De Exclusión: Migrantes latinoamericanos que residen en Chile hacen menos de un año <ul style="list-style-type: none"> ● De inclusión <ul style="list-style-type: none"> ○ De homogeneidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Migrantes Latinoamericanos que residen en Chile hace más de un año. ➤ Funcionario público con una trayectoria en materia de derechos humanos y migración de al menos dos años.
<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos Humanos 	Organización de las Naciones Unidas	
<ul style="list-style-type: none"> ● Migrantes Latinoamericanos 	Organización Internacional de la Migración	
<ul style="list-style-type: none"> ● Políticas Públicas 	Estado de Chile	

Acerca del Marco Teórico-Conceptual		Acerca de los Marcos Muéstrales
Epistemología: Dialéctica Idealista Autor(es/as) de referencia: Georg Hegel		Tipo de muestreo: Bola de nieve
Teoría Base: Teoría del reconocimiento Autor(es/as) de referencia: Axel Honneth		Universo: Nacional Muestra: No probabilística
Conceptos clave para el desarrollo de la investigación.	Referentes teóricos específicos para cada concepto.	Criterios de selección de la muestra
<ul style="list-style-type: none"> • Teoría del Reconocimiento 	Axel Honneth	<ul style="list-style-type: none"> • De inclusión <ul style="list-style-type: none"> ○ De homogeneidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Funcionarios Estatales ○ De heterogeneidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Migrantes latinoamericanos que residen en Chile.
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos 	Organización de las Naciones Unidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Migrante Latinoamericanos 	Organización Internacional de la Migración	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Públicas 	Estado de Chile	

Pauta de juicio de expertos

Nombres y apellidos:

Institución:

Título profesional:

La presente investigación está titulada por “Vigilancia del Disfrute de los Derechos Humanos por parte de Migrante Latinoamericano en el Contexto de los Mecanismos Disponibles en el Estado de Chile entre los 2020-2021”, la cual será realizada por la dupla tesis compuesta por las estudiantes Cecilia Alexandra Angulo Álvarez Rut:19.933.507-3 y Camila Francisca Delgado Araya Rut:20.026.115-1, pertenecientes a la carrera de Trabajo Social de la Universidad Viña del Mar, las cuales se encuentran realizando su proceso de Seminario de Grado, guiada por la docente Carlem Hade Medina Vásquez.

La presente pauta de juicio de experto tiene por objetivo, que los instrumentos presentados sean sometidos a la evaluación de juicio de experto a través de un profesional, el cual pueda evaluar si es coherente para la aplicación, además puede dar recomendaciones al instrumento que serán de gran utilidad para la dupla tesista que realizan la investigación.

A modo de contextualizar la investigación y dar más claridad al profesional acerca del estudio y la relevancia de los instrumentos elegidos en la investigación, en primer lugar, se dará a conocer la pregunta que guía el fenómeno que se estudia y por consiguiente los objetivos tanto general como específicos que contemplan la estructuración de la investigación.

Pregunta de investigación.

¿Cómo es el disfrute de los Derechos Humanos por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile entre los años 2020 y 2021?

Objetivo general

Vigilar el disfrute de los Derechos Humanos (civiles, culturales, económicos, políticos y sociales) por parte del migrante latinoamericano en el contexto de los mecanismos disponibles en el Estado de Chile entre los años 2020 y 2021.

Objetivos Específicos.

- 1) Identificar los compromisos vigentes del Estado de Chile para el cumplimiento de Derechos Humanos hacia el migrante latinoamericano en Chile.
- 2) Describir las valoraciones del migrante latinoamericano con estadía reciente en Chile sobre su experiencia en el respeto y protección de sus Derechos Humanos.
- 3) Describir el esfuerzo realizado por los garantes de Derechos Humanos en materia de migraciones, desde las valoraciones de funcionarios estatales.
- 4) Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.

Finalmente, se espera obtener como resultados esperados de la investigación, en primer lugar, levantar indicadores de Derechos Humanos adecuados a la realidad del migrante latinoamericano en Chile, que permita la disponibilidad de instrumentos para su vigilancia permanente. En segundo lugar, se espera generar asesorías a los garantes de Derechos Humanos, en base a las recomendaciones que emanen del informe de vigilancia de Derechos Humanos. Por último, se espera contribuir con conocimiento científico que retroalimentan los mecanismos políticos del Estado de Chile, para una experiencia del migrante basada en el respeto social y de reconocimiento legítimo que aporte a una construcción positiva de la identidad con un piso moral en base a los Derechos Humanos

A continuación, se presenta la pauta de los atributos que deben ser evaluados por los jueces de expertos, puesto que la opinión de los expertos es fundamental para identificar si los atributos son pertinentes, claros y relevantes a evaluar. A partir de los resultados se confeccionar un instrumento el cual vigile el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos en Chile entre los años 2020-2021.

Atributos

Dimensión	Atributos	Definición	Pertinencia		Claridad		Relevancia		Sugerencias
		Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada	Si	No	Si	No	Si	No	

<p>Convenciones Internacionales</p>	<p>Discriminación Racial</p>	<p>en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos, libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</p>							
-------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Tortura	<p>Hace referencia a todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p>							
--	---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Derechos	Derecho a la igualdad	Todos nacen con igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.							
	Libertad de opinión y de expresión	Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.							

	Derecho a la libertad y a la protección n del Estado	Este derecho se aboca contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometida por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución.							
--	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Derecho a nivel de vida adecuado</p>	<p>Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p>							
--	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Acceso a la salud</p>	<p>Todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>							
--	--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Acceso a la vivienda</p>	<p>El acceso a la vivienda es un derecho fundamental universal que responde a una necesidad cuya vulneración atenta directamente contra nuestra dignidad como personas. Sin embargo, este derecho no está garantizado y lejos de ser un derecho, año tras año se está convirtiendo en un lujo para muchas personas, sobre todo para las personas jóvenes</p>							
--	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Derecho al trabajo	<p>Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo,</p> <p>Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual</p>							
--	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Migración	Trabajados migratorios y familiares	Se entenderá por "trabajadores migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. Por su parte, el término "familiares" se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación							
-----------	-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Trabajado res document ados o en situación regular</p>	<p>Este concepto hace referencia a si los migrantes han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte;</p>							
--	-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Trabajado res no document ados o en situación irregular	hace referencia al desplazamiento de migrantes indocumentados, por lo tanto, no son autorizados a ingresar al Estado ni a ejercer una actividad remunerada.							
--	------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<p>Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.</p>	<p>Centrarse en las personas.</p>	<p>El Pacto Mundial tiene una importante dimensión humana, que es inherente a la experiencia misma de la migración. Por ello promueve el bienestar de los migrantes y los miembros de las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. Así pues, el Pacto Mundial se centra en las personas.</p>							
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Cooperación internacional	<p>El Pacto Mundial es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario por ser ésta un fenómeno intrínsecamente transnacional que requiere cooperación y diálogo a nivel internacional, regional y bilateral.</p> <p>Su autoridad dimana de su carácter consensuado, su credibilidad, su titularidad colectiva y el hecho de que su aplicación, seguimiento y examen sean conjuntos.</p>							
--	---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Soberanía nacional	<p>El Pacto Mundial reafirma que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria y la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional. Dentro de su jurisdicción soberana, los Estados podrán distinguir entre el estatus migratorio regular e irregular, incluso al decidir con qué medidas legislativas y normativas aplicarán el Pacto Mundial, teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas y prioridades, y los requisitos para entrar, residir y trabajar en el país, de conformidad con el derecho internacional.</p>							
--	--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Derechos humanos	La aplicación del Pacto Mundial asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración. También reafirmamos el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.							
--	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Instrumento definitivo Migrante

Encuesta Migrantes

Dimensión	Pregunta	Respuesta
Características sociodemográficas de los migrantes latinoamericano y el caribe.	¿Cuántos años tiene?	
	¿Cuál es su género?	<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Indiferente
	¿Cuál es su estado civil?	<input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Conviviente civil
	¿Cuál es su nacionalidad?	<input type="checkbox"/> Argentina <input type="checkbox"/> Bolivia

		<input type="checkbox"/> Brasil <input type="checkbox"/> Colombia <input type="checkbox"/> Costa rica <input type="checkbox"/> Cuba <input type="checkbox"/> Ecuador <input type="checkbox"/> El Salvador <input type="checkbox"/> Guatemala <input type="checkbox"/> Honduras <input type="checkbox"/> México <input type="checkbox"/> Nicaragua <input type="checkbox"/> Panamá <input type="checkbox"/> Paraguay <input type="checkbox"/> Perú <input type="checkbox"/> Puerto Rico <input type="checkbox"/> República Dominicana <input type="checkbox"/> Uruguay <input type="checkbox"/> Venezuela <input type="checkbox"/> Antigua y Barbuda <input type="checkbox"/> Aruba <input type="checkbox"/> Bahamas <input type="checkbox"/> Barbados <input type="checkbox"/> Dominica <input type="checkbox"/> Grenada <input type="checkbox"/> Guadalupe <input type="checkbox"/> Isla Caimán <input type="checkbox"/> Islas Turcas y Caicos <input type="checkbox"/> Islas Vírgenes <input type="checkbox"/> Jamaica <input type="checkbox"/> Martinica <input type="checkbox"/> San Bartolomé <input type="checkbox"/> San Cristóbal y Nieves <input type="checkbox"/> San Vicente y las Granadinas <input type="checkbox"/> Santa Lucía <input type="checkbox"/> Trinidad y Tobago <input type="checkbox"/> Haití
	¿Usted pertenece algún pueblo originario o indígena? Especifique a cual.	
	¿De qué región de Chile es usted? Especifique su comuna.	

	¿Cuál es su nivel educacional más alto alcanzado?	<input type="checkbox"/> Sin escolaridad <input type="checkbox"/> Básico completo <input type="checkbox"/> Media completa <input type="checkbox"/> Universitario completo
	¿En qué situación se encuentra en Chile?	<input type="checkbox"/> Origen <input type="checkbox"/> Transito <input type="checkbox"/> Destino(Instalacion reproducción) <input type="checkbox"/> Retorno
	¿Usted tiene hijos menores de 12 años viviendo en Chile?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Chile a partir de su ingreso?	

Escala Likert Migrantes

Dimensión	Pregunta	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
No tortura	¿En qué medida usted ha sufrido de algún trato cruel o inhumano?					
	¿En que medida usted ha sufrido violación del derecho a la intimidad o de la vida privada?					

¿En qué medida usted ha sufrido de Maltrato físico?					
¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato psicológico en Chile?					
¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato moral en Chile?					
¿En qué medida usted ha sufrido de humillación en Chile?					
¿En qué medida usted ha sufrido de difamación en Chile?					
¿Usted ha percibido un trato cruel o inhumano en otra área? Explíquela.	Respuesta abierta:				

<p>¿Qué persona u organismo ha ejercido este trato cruel e inhumano? (Ejemplo funcionarios públicos, funcionarios privados, persona natural, institución, Ong)</p>	<p>Respuesta abierta:</p>			
<p>¿En qué lugar ocurrieron los hechos del trato cruel e inhumano?</p>				
<p>En estas situaciones de tratos crueles e inhumanos, ¿Usted qué acciones ha tomado frente algún tipo de trato cruel o inhumano?</p>	<p>No he recibido tratos crueles o inhumano</p>	<p>He denunciado a la autoridad correspondiente del país</p>	<p>He denunciado a un organismo no gubernamental</p>	<p>No he denunciado</p>
<p>A partir de las acciones que ha tomado frente alguna situación de trato</p>	<p>Respuesta abierta:</p>			

	<p>cruel o inhumano, ¿En cual institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?</p>					
	<p>En relación a la experiencia de sus hijos menores de 12 años, ¿Ellos han recibido algún tipo de trato inhumano o cruel?</p>					
Dimensión	Pregunta	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos.	<p>¿En qué medida usted ha sido respetado en sus derechos humanos durante su estadía en Chile?</p>					
	<p>¿En qué medida usted considera que se han cumplido sus derechos humanos durante su</p>					

	estadía en Chile?					
	¿En qué medida usted considera que se le ha brindado protección en sus derechos humanos durante su estadía en Chile?					
	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la salud digna?	Para nada cumplido	Medianamente cumplido	Totalmente cumplido (recibe atención en el sistema de salud)	No aplica	
	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a un empleo y a un salario justo?			(Ha logrado un puesto laboral)		
	¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la educación gratuita y de calidad?			(Está inserto en el sistema educacional)		

	<p>¿En qué medida usted ha accedido a una vivienda en Chile?</p>			<p>(Ya cuento con una vivienda)</p>	
	<p>¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la protección social (jubilación, salud, cesantía, entre otros) ?</p>			<p>(He sido beneficiario)</p>	
	<p>¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la sanidad y servicios básicos?</p>			<p>(Acceso a luz, agua y alcantarillado)</p>	
	<p>¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a un entorno saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida</p>			<p>(Vive en un ambiente libre de contaminación)</p>	

	pública de la comunidad ?				
	¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria ?				
	¿En qué medida usted considera que se respeta su cultura?			(Considera que se respeta su cultura en todos los ámbitos)	
	¿En qué medida usted ha tenido acceso a desarrollar cualquier tipo de actividad económica ? Es decir, si usted ha podido emprender algún tipo de negocio o emprendimiento				

	<p>¿En qué medida usted considera que el Derecho a participar en la vida cultural se le está cumpliendo?</p>				
	<p>¿En qué medida usted considera que puede utilizar sin restricción alguna su idioma nativo?</p>				
	<p>¿En qué medida usted considera que goza de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones?</p>				
<p>Ante el incumplimiento de los derechos mencionados anteriormente</p>	<p>No he recibido incumplimiento</p>	<p>He denunciado a la autoridad correspondiente del país</p>	<p>He denunciado a un organismo no gubernamental</p>	<p>No he denunciado</p>	<p>No aplica</p>

	nte, ¿A quién recurre para la denuncia?					
	A partir de la denuncia realizada por el incumplimi ento de los Derechos Humanos ¿En cual institución u organizació n ha tenido atención para la reparación del daño?	Respuesta abierta:				
	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida los derechos humanos hacia sus hijos se han respetado, cumplido y brindado protección?					
Dimensió n	Pregunta	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempr e

<p>Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia.</p>	<p>¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su condición de raza (racismo)? Entiéndase por racismo aquellas personas o grupos de personas que sienten odio o rechazo hacia otras por tener cualidades distintas, como idioma, origen étnico, entre otras situaciones.</p>					
	<p>¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su color de piel?</p>					
	<p>¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por ser diferente?</p>					

<p>¿En qué medida usted se ha sentido discriminado o por alguna situación de xenofobia? Entiéndase por xenofobia el rechazo a los extranjeros</p>					
<p>Ante alguna situación de discriminación ¿a qué organismo o institución recurre para realizar una denuncia?</p>	<p>No he recibido algún tipo de discriminación</p>	<p>He denunciado a la autoridad correspondiente del país</p>	<p>He denunciado a un organismo no gubernamental</p>	<p>No he denunciado</p>	<p>No aplica</p>
<p>A partir de la denuncia realizada por alguna situación de discriminación (xenofobia, colorismo, racismo, intolerancia), ¿En cuál institución u organización ha tenido atención</p>	<p>Respuesta abierta:</p>				

	para la reparación del daño?				
	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿en qué medida han sido expuestos alguna situación de discriminación?				
Dimensión	Pregunta	Para nada cumplido	Medianamente cumplido	Totalmente cumplido	No aplica
Igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.	Respecto al derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido respecto al derecho mencionado?				

	<p>Respecto al derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley. Es decir, no distingue entre hombres y mujeres, ni entre nacionales y extranjeros, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?</p>				
	<p>Respecto a lo señalado en el derecho a la libertad de trabajo y su protección, ¿En qué medida se cumple con lo señalado con anterioridad?</p>				
	<p>Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley.</p>				

	<p>En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?</p>				
	<p>Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley. El Estado chileno garantizará la igual protección de la ley en el ejercicio</p>				

de sus derechos, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?						
¿En qué medida usted considera que, al ingresar a Chile, en dicho proceso se aplicó un trato justo e igualitario?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
En caso de que usted haya infringido las leyes de Chile, ¿En qué medida usted considera que se le trató de manera igualitaria?						
Ante el incumplimiento de los derechos mencionados, ¿A qué organismo	No he recibido incumplimiento	He denunciado a la autoridad correspondiente del país	He denunciado a un organismo no gubernamental	No he denunciado	No aplica	

	o institución recurre para realizar una denuncia?					
	A partir de la denuncia realizada por el incumplimiento de los derechos de igualdad ante la ley, ¿En cuál institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?	Respuesta abierta:				
	En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida han recibido un incumplimiento de los derechos establecidos de igualdad ante la ley?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

	<p>De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.</p>	<p>Respuesta abierta:</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

Instrumento definitivo Funcionarios

Encuesta de Funcionarios

Dimensión	Pregunta	Respuesta
Características sociodemográficas de funcionarios.	¿Cuántos años tiene?	
	¿Cuál es su género?	Femenino Masculino Indiferente
	¿En que programa, servicio, proyecto o institución se desarrolla su labor?	
	Con respecto a su institución en la que se encuentra trabajando ¿En qué nivel de financiamiento estatal de las siguientes alternativas está enfocado?	<ul style="list-style-type: none"> ● Intendencia ● Gobernación ● Municipalidad ● Corporación ● Otros con financiamiento estatal.

	¿En que comuna de Chile se encuentra trabajando?	
--	--------------------------------------------------	--

Escala de Likert Funcionarios

Dimensión	Pregunta	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Tortura	¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su institución o programa algún trato cruel o inhumano hacia un migrante?					
	¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su programa o institución la violación del derecho a la intimidad o de la vida privada del migrante?					
	¿En qué medida usted ha vivenciado dentro de su programa o institución algún tipo de discriminación hacia el migrante?					
	¿En qué medida usted ha presenciado en su institución o					

	programa maltrato físico, psicológico y moral hacia un migrante?					
	¿En qué medida usted ha presenciado en su programa o institución humillación de un funcionario hacia un migrante?					
	¿En qué medida usted ha evidenciado en su programa o institución de difamación en contra de un migrante?					
	De acuerdo a las situaciones de trato cruel o inhumano, ¿Usted que acciones ha tomado frente a estos tipos de tratos cruel o inhumano hacia un migrante?	No he evidenciado ningún tipo de trato cruel o inhumano.	He tomado acciones propias.	He tomado acciones legales.	No he tomado ningún tipo de acciones.	
	De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación de tratos crueles o inhumanos?					

Dimensión	Pregunta	Nuncas	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.	¿En qué medida usted ha sido participe de alguna capacitación o taller enfocado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante?					
	En caso de que usted ha sido participe de algún taller o capacitación, ¿Este se ha realizado en su lugar de trabajo?	Si	En otro lugar		No he participado de taller o capacitación.	
	¿En cuál de estos derechos está asociado el cargo que desarrolla en su ejercicio laboral?	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud. • Derecho a un empleo y salario justo. • Derecho a la educación. • Derecho a la vivienda. • Derecho a la protección social. • Derecho a la sanidad y servicios básicos. • Derecho a un entorno saludable, acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública de la comunidad. • Derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. • Derecho a la cultura. • Derecho al desarrollo de cualquier tipo de actividad económica. • Derecho al uso del idioma nativo. • Derecho al beneficio científico y sus aplicaciones. 				
	De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad,					

	¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación de la vulneración de los derechos sociales, económicos y culturales?					
Dimensión	Pregunta	Nuncas	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Eliminación de todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, el colorismo, la xenofobia y la intolerancia.	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su condición de raza (racismo)? En el programa o servicio que se desempeña					
	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su color de piel? En el programa o servicio que se desempeña					
	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por el hecho de ser diferente? En el programa					

	o servicio que se desempeña					
	¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante de carácter xenofóbico? En el programa o servicio que se desempeña					
	De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación por discriminación de racismo, xenofobia, colorismo e intolerancia?					
Dimensión	Pregunta	Para nada cumplido	Medianamente cumplido	Totalmente cumplido	No aplica	

<p>Igualdad ante la ley.</p>	<p>A partir de su ejercicio laboral, ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de la República en su inciso 4 tal señala “Asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional” en relación con los migrantes?</p>				
	<p>A partir de su ejercicio laboral, ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, “De Los Derechos y Deberes Constitucionales” en el artículo 19 “asegura a todas las personas la igualdad ante la ley. Es decir no distingue entre hombres y mujeres, ni entre</p>				

	nacionales y extranjeros?				
	A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el artículo 19 n°3 “La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos” hacia el migrante?				
	A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”				

	<p>es”, en el artículo 19 n°16 “La libertad de trabajo y su protección” hacia el migrante?</p>				
	<p>A partir de la institución y programa en que se encuentre inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el artículo 19 n°2 que señala “La igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”?</p>				

	En torno a lo establecido con anterioridad, ¿En qué medida usted considera que la institución y programa en el cual realiza sus funciones a cargo contemplan la reparación del incumplido por lo establecido en la ley?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Preguntas generales a partir de la encuesta aplicada	De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano o de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.	Respuesta abierta:				

Pauta de Consentimiento Informado



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Investigación titulada “**Estudio Mixto Sobre La Vigilancia Del Disfrute De Los Derechos Humanos y El Reconocimiento Por Parte Del Migrante Latinoamericano y El Caribe En El Contexto De La Entrada En Vigencia De La Nueva Ley De Migración y Extranjería De Chile Entre Los Años 2020-2021**”.

Yo,

Marque con una X a continuación:

He leído esta hoja de información y he tenido tiempo suficiente para considerar mi decisión.

Me han dado la oportunidad de formular preguntas y todas ellas se han respondido satisfactoriamente.

He estado informado/a por: *Carlem Medina Vásquez, Cecilia Angulo Álvarez o Camila Delgado Araya.*

Comprendo que mi participación en este estudio no tendrá para mí consecuencias y comprendo que mi participación es voluntaria.

Comprendo que puedo retirarme del estudio:

- Cuando quiera
- Sin tener que dar explicaciones.
- Sin que tenga ningún tipo de repercusión.

Comprendo que, si decido retirarme del estudio, los resultados obtenidos hasta

ese momento podrán seguir siendo utilizados.

Comprendo que de conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos puedo ejercer mis derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos (RGPD).

Después de haber meditado sobre la información que me han proporcionado, declaro que mi decisión es la siguiente:

Doy No doy

Mi consentimiento para participar en el estudio y para el acceso y utilización de mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información.

Adicionalmente, le invitamos a autorizar el tratamiento de sus datos en formato audiovisual:

Doy No doy

Mi consentimiento para la captación y grabación de mi imagen y sonido (videos, fotografías u otros medios) con la finalidad de participar en el estudio en las condiciones detalladas en la hoja de información. La persona cedente tiene el derecho a reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente su imagen y sonido, a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible o intangible, on-line u off-line.

Autorizo expresamente a la Universidad de Viña Del Mar para que el estudio pueda ser destinado también a finalidades docentes.

Además, con independencia del objetivo principal, acepto que los datos recogidos en la evaluación puedan ser utilizados con fines de investigación relacionados con el área en la que se integrase científicamente el estudio inicial por parte del equipo investigador y que los datos obtenidos serán tratados, con respeto a la vigente normativa de protección de datos, asegurando completamente el anonimato. La legitimación de este tratamiento se basa en el consentimiento de la persona interesada.

En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud

dirigida a las personas responsables de la investigación y asimismo de la protección de sus datos las cuales son; en primer lugar la docente guía Carlem Medina Vásquez, correo cmedina@uvm.cl y las estudiantes Cecilia Angulo Álvarez, N° celular 966466629, correo ceciliaangulo8@gmail.com y Camila Delgado Araya N° 977297340, correo camiladelgado864@gmail.com.

Por todo ello, declaro que he recibido toda la información relevante y mediante el presente escrito manifiesto mi consentimiento para el acceso y utilización de mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información, y mi conformidad al hecho de que los datos sean tratados de la forma expresada:

FIRMA DEL PARTICIPANTE (1)	FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN (2)
NOMBRE:	NOMBRE:
FECHA:	FECHA:

(1) Si el participante es menor de edad o tiene dificultades cognitivas, firma de al menos un representante legal (padre, madre, tutor/a)	(2) En su caso, firma del tutor académico de la investigación (director/a de TFG/TFM o de Tesis Doctoral)
NOMBRE:	NOMBRE:
FECHA:	FECHA:

Matrices de análisis de datos cualitativos

Tabla N° 4 de Codificación de Contenido N°1:

Objetivo específico N° 4	Dimensión de análisis	Categoría	Citas participante N° 1	Códigos
<p>Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.</p>	<p>Art 21. Asegurar un procedimiento e investigación racional y justo. Art 145. La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile.</p>	<p>Migrantes expuestos a tratos crueles sin atención especializada.</p>	<p><i>“Considero que los migrantes en Chile si están expuestos a tratos crueles que atentan contra la dignidad humana, al ser detenidos y deportados (expulsados/as colectivamente) a sus países, como hemos podido apreciar en los medios de comunicación por las medidas que ha impulsado el gobierno de Chile en el último tiempo”.</i>(Zárate, P. 2021)</p> <p><i>“Me parece que las organizaciones que en su mayoría desarrollan algún tipo de atención y apoyo a la población migrante pertenecen a la sociedad civil, como ONGs, Fundaciones, Corporaciones”.</i>(Zárate, P. 2021)</p> <p><i>“No obstante, aún es insuficiente, ya que para abordar el daño resultante de graves vulneraciones a los derechos humanos se requiere de una atención especializada, la</i></p>	<p>Migrantes en Chile expuestos a tratos crueles.</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Insuficientes.</p> <p>Atención especializada.</p>

			<p>que además requiere recursos humanos, presupuestarios y técnicos".(Zárate, P. 2021)</p>	
<p>Art 154. Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley.</p> <p>Art 1. Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.</p>	<p>No se respetan, protegen y cumplen los derechos humanos.</p>	<p>“Creo que no, aún estamos lejos de reconocer la dignidad y los derechos que tienen las personas en cuanto sujeto de derechos y en su condición particular, ya que se debería abordar también la individualidad de cada caso”.(Zárate, P. 2021)</p> <p>“Creo que aún tenemos que avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, instituciones como el INDH y los organismos de la sociedad civil que hoy tienen participación activa en el tema, no han logrado visibilizar y solicitar expresamente al Estado que se cumpla con lo señalado en las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de los migrantes”.(Zárate, P. 2021)</p>	<p>Dignidad, reconocimiento y protección.</p> <p>Visibilizar y solicitar al Estado.</p> <p>El Estado cumpla con las convenciones internacionales DDHH.</p> <p>Migrantes no acceden a beneficios.</p> <p>Regularización y residencia.</p> <p>No gozan de los mismos derechos que los chilenos.</p>	

			<p><i>“Importante población migrante no logra acceder a los beneficios del sistema de protección social en Chile, por no tener regularizada su situación de nacionalidad y residencia no pueden gozar de los mismos derechos que los ciudadanos chilenos en todas las materias (salud, trabajo, vivienda, etc.)”(Zárate, P. 2021)</i></p>	
Art 3. Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos.	Formas de discriminación.	<p><i>“El hecho que aún se produzcan detenciones y deportaciones estaría dando cuenta en algún aspecto, que el fenómeno de discriminación aún se genera desde la intervención actual del Estado en la materia.”(Zárate, P. 2021)</i></p> <p><i>“Completamente, aún existe el prejuicio, el que opera por el estereotipo que existe respecto al migrante en Chile, muy asociado además por el fenómeno del etnocentrismo; el migrante muchas veces es</i></p>	<p>Detenciones y deportaciones.</p> <p>Discriminación desde la intervención.</p> <p>Estereotipos al migrante en Chile.</p> <p>Fenómeno del etnocentrismo.</p> <p>Migrante europeo respetado</p> <p>Migrante latinoamericano discriminado.</p>	
Art 22. Cumplimiento de los pactos tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad.				

			<p><i>representado “originario de países menos desarrollados”, por cuanto el chileno(a) se visualiza desde una posición de superioridad.”(Zárate, P. 2021)</i></p> <p><i>“Creo que sí, el migrante europeo sería representado por algunas personas; como alguien con mayor estatus, muy vinculado al color de piel, apellido, idioma no español y país de origen (especialmente si proviene de países desarrollados) Esto a diferencia del migrante latinoamericano.”(Zárate, P. 2021)</i></p>	
<p>Art 13. Garantizar igualdad ante la ley.</p> <p>Art 15. La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.</p> <p>Art 16. Asegurar igualdad de oportunidad es de acceso a seguridad social y a</p>	<p>Medidas insuficientes en el goce de derechos igualitarios entre migrantes y chilenos.</p>	<p><i>“Creo que aún las medidas adoptadas son insuficientes, ya que además paralelamente debe haber un proceso de adaptación entre culturas diversas, en la que se respeten las naturales diferencias y se garanticen los derechos humanos en condiciones de igualdad para todos y todas.”(Zárate, P. 2021)</i></p> <p><i>“Creo que se deben agilizar otros trámites previos que</i></p>	<p>Medidas adoptadas insuficientes.</p> <p>DDHH en condiciones de igualdad.</p> <p>Agilización de trámites.</p>	

	beneficio de cargo fiscal.		<p><i>resultan fundamentales para que los migrantes puedan acceder y beneficiarse del derecho a la seguridad social, como por ejemplo; la regularización de la nacionalidad, la residencia, la condición de ciudadano(a) chileno(a) que les permitan gozar de los derechos civiles”.</i>(Zárate, P. 2021)</p> <p><i>“No lo creo, aún es un tema en el cuál queda mucho por avanzar, especialmente a nivel de una institucionalidad en el tema de migraciones (tema aún incipiente, como lo que será el Servicio Nacional de Migraciones) también en el diseño y formulación de la política pública en materia de migraciones en Chile, marcos legales regulatorios (Ley de Migraciones) que puedan también garantizar el goce de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos.”</i> (Zárate, P. 2021)</p>	<p>Nivel de institucionalidad.</p> <p>Diseño y formulación de política.</p> <p>Goce de los DDHH.</p>
--	----------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla N° 5 de Codificación de Contenido N° 2:

Objetivo específico N° 4	Dimensión	Categorías	Citas participante N° 2	Códigos
<p>Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.</p>	<p>Art 21. Asegurar un procedimiento de investigación racional y justo.</p> <p>Art 145. La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile.</p>	<p>Tratos inhumanos y reparación y justicia precaria.</p>	<p><i>“Si conozco de algunas situaciones que han ocurrido recientemente como el caso de carabinero hicieron uso desproporcionado de las fuerzas a un migrante Haitiano en uno de los puentes que une Santiago con recoleta hace poquitos días y que incluso hubo una denuncia que me imagino que se está investigando y también el contexto del estallido social.” (Bosch, C. 2021)</i></p> <p><i>“Sabemos que en términos de reparaciones y justicia el tema es precario para los y las nacionales, para los migrantes es aún peor los servicios del Estado tanto de protección como de justicia y reparación porque hay muchas dificultades para acceder en términos de</i></p>	<p>Uso desproporcionado de las fuerzas a migrante.</p> <p>Reparación y justicia.</p> <p>Dificultad para acceder a información.</p>

			<i>información.”</i> (Bosch, C. 2021)	
Art 154. Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley.	El Estado no respeta e incumple y discrimina los derechos humanos.	“Es evidente que el Estado de Chile ha estado incumpliendo normativas internacionales incluso nacionales en este en el ámbito de la migración por ejemplo en el caso de refugiados tenemos situaciones donde de manera sostenida regular y en distintas partes del país no se reciben las solicitudes de refugio no se les da respuesta oportuna.” (Bosch, C. 2021)	Incumplimiento de normativas. No reciben solicitud de refugio. Discriminación en las vacunas. Discriminación por condición de irregularidad.	
Art 1. Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.		“Tema de la discriminación con las vacunas que se está dando en estos momentos de personas que no se están pudiendo vacunar independiente que el ministerio de salud ha dicho que las personas se pueden vacunar en la práctica en lugares donde eso no se está garantizando y se les está discriminando a quienes están en condición de	No se respetan los derechos del migrante. Estado ente que discrimina, viola y abusa de los derechos. Contribuir a la política de la migración.	

			<p><i>irregularidad.”(Bosch, C. 2021)</i></p> <p><i>“Hoy día no se están respetando a los derechos de migrantes y refugiados que el Estado más bien viola muchos de estos derechos que se convierte en un ente que discrimina que violenta que abusa y nosotros estamos enfocados en poder contribuir a que en la nueva constitución y también en toda la oportunidades que tenemos ciencia política y jurídica se concibe a la migración como un derecho humano.” (Bosch, C. 2021)</i></p>	
<p>Art 3. Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos.</p> <p>Art 22. Cumplimiento de los pactos tratados,</p>	<p>Incremento en la discriminación a migrantes son respaldadas por investigaciones.</p>	<p><i>“Hay suficiente reportes en relación a discriminación racismo xenofobia contra migrantes que vienen de países latinoamericanos y dentro de eso los provenientes de Haití y otros afro descendiente se llevan generalmente la peor parte incluso en las investigaciones hablan de cómo se ha mantenido</i></p>	<p>Discriminación por racismo y xenofobia.</p> <p>Investigación señalan el incremento del rechazo al migrante.</p>	

	leyes y convenciones con énfasis en la integridad.		<i>incrementado el rechazo hacia migrantes en Chile en el último tiempo.” (Bosch, C. 2021)</i>	
	<p>Art 13. Garantizar igualdad ante la ley.</p> <p>Art 15. La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.</p> <p>Art 16. Asegurar igualdad de oportunidades de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.</p>	Incumplimiento en el trato igualitario del migrante en Chile.	<p><i>“No hay ninguna posibilidad de asegurar que el Estado trata de igual manera a los migrantes y menos a las personas migrantes en condición de irregularidad porque están sufriendo la negación de derechos fundamentales incluso aquellas que están haciendo su trámite de la residencia.” (Bosch, C. 2021)</i></p> <p><i>“Hay que pensar que esas personas se encuentran en una condición de mucha vulnerabilidad porque vienen amenazas en su integridad física en su vida desde sus países de origen y en este sentido Chile incumple los tratados y todo esto que está sucediendo con las expulsiones también es un trato muy velatorio de negación de los derechos más</i></p>	<p>El Estado no trata de igual manera al migrante que al chileno.</p> <p>Negación de los derechos fundamentales.</p> <p>Condición de vulnerabilidad.</p> <p>Chile incumple los tratados.</p> <p>Trato de negación de los derechos.</p>

			<i>elementales a la justicia para que alguien se pueda defender.” (Bosch, C. 2021)</i>	
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------	--

Tabla N° 6 de Codificación de Contenido N° 3:

Objetivo específico N° 4	Dimensión	Categorías	Citas participante N° 3	Códigos
Analizar los resultados de los compromisos estatales y el alcance del disfrute de los Derechos humanos del migrante latinoamericano en Chile.	Art 21. Asegurar un procedimiento e investigación racional y justo. Art 145. La ley compromete la creación de organismos gubernamentales orientados a la protección de los migrantes en Chile.	Ley e instituciones al debe en DDHH, interculturalidad y procedimientos judiciales.	<i>“El procedimiento legal y comunicacional en ese tiempo fue imparcial, no había duda de que ella era “culpable de abandono”, el principio de inocencia nunca estuvo de la mano de Joanne. Por ende y si bien es cierto la tortura no es algo común en Chile respecto los migrantes, es algo que esta y que se puede desencadenar en cualquier minuto. Hay un hilo fino que divide el respeto por los derechos y la racionalidad de la ley.”(Fierro, C. 2021)</i> <i>“Las instituciones están al debe respecto a considerar las necesidades de los migrantes y las particularidades de cada uno. No hay un enfoque de derechos humanos y menos de interculturalidad, por</i>	La ley no asegura un procedimiento justo y racional. Instituciones al debe. No hay enfoque de DDHH e interculturalidad.

			<i>ende, hay un gran desconocimiento en el trato con migrantes.”(Fierro, C. 2021)</i>	
	<p>Art 154. Creación de políticas y programas orientados a la protección de derechos humanos consagrado en la ley.</p> <p>Art 1. Respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.</p>	<p>No se protege, garantiza ni cumple los derechos sociales básicos.</p>	<p>“No. Actualmente Chile no respeta los derechos humanos de los migrantes. Con la creación de la nueva Ley de migraciones, el acceso y la garantía de los derechos humanos de los migrantes se ve vulnerado, incluso aún más que antes.”(Fierro, C. 2021)</p> <p>“Lamentablemente mientras se mantenga esta nueva ley migratoria tal como está presentada los derechos humanos de los migrantes no serán protegidos ni garantizados. El enfoque de seguridad nacional y criminalización del migrante ha sido la tónica de los últimos años, por ende, el cambio de mirada para ser sujetos de derechos va a depender de una modificación a nivel estructural.”(Fierro, C. 2021)</p> <p>“No se establecen garantías en el cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes. Sobre todo, de los migrantes</p>	<p>Vulneración de Derechos.</p> <p>No se protege, ni garantiza.</p> <p>Sujeto de derecho.</p> <p>No hay cumplimiento.</p> <p>Falta en los derechos básicos sociales.</p>

			<p>latinoamericanos. Hay una falta de consideración en todos los ámbitos aún más en educación, salud y vivienda que son derechos básicos sociales.”(Fierro, C. 2021)</p>	
	<p>Art 3. Asegurar a los migrantes protección con respecto a los distintos tipos de discriminación adoptando medidas para el reconocimiento de sus derechos.</p> <p>Art 22. Cumplimiento de los pactos tratados, leyes y convenciones con énfasis en la integridad.</p>	<p>Discriminación, racismo, xenofobia institucionalizada en migrantes latinoamericanos y el caribe.</p>	<p>“La discriminación y xenofobia son elementos repetitivos en prácticas gubernamentales.”(Fierro, C. 2021)</p> <p>“La discriminación muchas veces es institucionalizada ya que proviene de una política poco clara y es manejada finalmente por quien la ejerza quien puede o no tener herramientas personales y profesionales para tratar al migrante.”(Fierro, C. 2021)</p> <p>“Este arraigado en la identidad nacional, y es algo que debe deconstruir. Las políticas públicas deben aportar a ello, pero lamentablemente el racismo institucional está marcado. Los migrantes afrodescendientes son los que más se han visto afectados por la xenofobia y el racismo en Chile. Son objeto de</p>	<p>Elementos repetitivos.</p> <p>Discriminación institucionalizadas.</p> <p>Racismo institucional</p> <p>Afrodescendientes discriminados por xenofobia y racismo.</p> <p>Objeto de racionalización y vulneración.</p> <p>Migrantes del sur y del norte.</p>

			<p><i>racialización y por ende son vulnerados como tal.”(Fierro, C. 2021)</i></p> <p><i>“Chile tiene la particularidad de hacer una clara distinción entre los migrantes del sur y del norte en la región.”(Fierro, C. 2021)</i></p> <p><i>“El migrante latinoamericano y del caribe específicamente el colombiano y el haitiano han sido estigmatizados en Chile. Dando una concepción negativa de su estadía en el país, lo que no ocurre con el migrante europeo.”(Fierro, C. 2021)</i></p>	<p>Estigmatizados en Chile.</p> <p>Concepción negativa a diferencia del europeo.</p>
	<p>Art 13. Garantizar igualdad ante la ley.</p> <p>Art 15. La ley garantizará un acceso a la salud en igualdad de condiciones que los nacionales.</p> <p>Art 16. Asegurar igualdad de oportunidad</p>	<p>La igualdad ante la ley debe ser regulada, supervisada y garantizada para asegurar el acceso igualitario.</p>	<p><i>“No siempre. Va a depender de quien ejerza esa autoridad. Por ende, las prácticas deben ser regularizadas y supervisadas para asegurarse que se cumplan efectivamente y haya una verdadera igualdad ante la ley.”(Fierro, C. 2021)</i></p> <p><i>“No siempre. Claros son los ejemplos de trabajadores a los</i></p>	<p>Ejercicio de autoridad.</p> <p>Regulación y supervisión.</p> <p>Contrato según el estatus migratorio.</p> <p>La seguridad social no existe.</p>

	<p>s de acceso a seguridad social y a beneficio de cargo fiscal.</p>		<p><i>cuales se les hacen contrato debido a su estatus migratorio y se aprovechan de ellos con largas horas de trabajo y precarias condiciones laborales y de sueldo. Donde el acceso a la seguridad social no existe. Esto es a nivel nacional.”(Fierro, C. 2021)</i></p> <p><i>“La igualdad ante la ley debe ser supervisada y garantizada. No solo está plasmada en un decreto o una ley como tal. Y esa garantía debe hacer partícipes a los propios migrantes. Crear leyes sin la participación de la población afectada no tiene un sentido claro y solo responde a intereses políticos sin un enfoque de derechos.”(Fierro, C. 2021)</i></p>	<p>Supervisada y garantizada.</p> <p>Crear leyes con migrantes.</p> <p>Interés político sin enfoque de derecho.</p>
--	----------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tablas de frecuencias de Migrantes

Tabla de frecuencia N° 7

1.- ¿Cuántos años tiene?

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
2	12,5	12,5	12,5
1	6,3	6,3	18,8
3	18,8	18,8	37,5
1	6,3	6,3	43,8
1	6,3	6,3	50,0
2	12,5	12,5	62,5
2	12,5	12,5	75,0
1	6,3	6,3	81,3
1	6,3	6,3	87,5
1	6,3	6,3	93,8
1	6,3	6,3	100,0
16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 8

2.- ¿Cuál es su género?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Mujer	9	56,3	56,3	56,3
Hombre	7	43,8	43,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 9

3.- ¿Cuál es su estado civil?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Soltero/a	8	50,0	53,3	53,3
Casado/a	7	43,8	46,7	100,0
Total	15	93,8	100,0	
Perdidos No responde	1	6,3		
Total	16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 10

4.- ¿Cuál es su nacionalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Argentina	1	6,3	6,3	6,3
	Colombia	2	12,5	12,5	18,8
	Perú	3	18,8	18,8	37,5
	Uruguay	1	6,3	6,3	43,8
	Venezuela	8	50,0	50,0	93,8
	Haití	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 11

5.- ¿Usted pertenece algún pueblo originario o indígena? Especifique a cual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	16	100,0	100,0	100,0

Tabla de frecuencia N° 12

6.- ¿De qué región de Chile es usted? Especifique su comuna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Salamanca, Coquimbo	1	6,3	6,3	6,3
	Copiapó, Atacama	1	6,3	6,3	12,5
	Viña del Mar	3	18,8	18,8	31,3
	Valparaíso	9	56,3	56,3	87,5
	Rancagua	1	6,3	6,3	93,8
	Santiago	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 13

7.- ¿Cuál es su nivel educacional más alto alcanzado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Básico completo	2	12,5	12,5	12,5
	Media completa	4	25,0	25,0	37,5
	Universitario completo	9	56,3	56,3	93,8
	Sin escolaridad	1	6,3	6,3	100,0

Total	16	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Tabla de frecuencia N° 14

8.- ¿En qué situación se encuentra en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Origen	7	43,8	43,8	43,8
	Tránsito	5	31,3	31,3	75,0
	Destino (Instalación reproducción)	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 15

9.- ¿Usted tiene hijos menores de 12 años viviendo en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	7	43,8	43,8	43,8
	No	9	56,3	56,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 16

10.- ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Chile a partir de su ingreso?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4 años	4	25,0	25,0	25,0
	3 años	6	37,5	37,5	62,5
	6 años	2	12,5	12,5	75,0
	5 años	1	6,3	6,3	81,3
	26 años	1	6,3	6,3	87,5
	1 año	1	6,3	6,3	93,8
	2 años	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 17

11.- ¿En qué medida usted ha sufrido de algún trato cruel o inhumano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	62,5	62,5	62,5
	Casi nunca	2	12,5	12,5	75,0
	A veces	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 18

12.- ¿En que medida usted ha sufrido violación del derecho a la intimidad o de la vida privada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	75,0	75,0	75,0
	Casi Nunca	2	12,5	12,5	87,5
	A veces	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 19

13.- ¿En qué medida usted ha sufrido de Maltrato físico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	68,8	73,3	73,3
	Casi Nunca	2	12,5	13,3	86,7
	A veces	2	12,5	13,3	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 20

14.- ¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato psicológico en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	50,0	50,0	50,0
	Casi nunca	3	18,8	18,8	68,8
	A veces	4	25,0	25,0	93,8
	Casi siempre	1	6,3	6,3	100,0

Total	16	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Tabla de frecuencia N° 21

15.- ¿En qué medida usted ha sufrido de maltrato moral en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	56,3	56,3	56,3
	Casi Nunca	3	18,8	18,8	75,0
	A veces	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 22

16.- ¿En qué medida usted ha sufrido de humillación en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	56,3	56,3	56,3
	Casi Nunca	3	18,8	18,8	75,0
	A veces	2	12,5	12,5	87,5
	Casi siempre	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 23

17.- ¿En qué medida usted ha sufrido de difamación en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	81,3	86,7	86,7
	A veces	2	12,5	13,3	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 24

18.- ¿Usted ha percibido un trato cruel o inhumano en otra área? Explíquela.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	No	12	75,0	100,0	100,0
Perdidos	No aplica	3	18,8		
	No responde	1	6,3		
	Total	4	25,0		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 25

19.- ¿Qué persona u organismo ha ejercido este trato cruel e inhumano? (Ejemplo funcionarios públicos, funcionarios privados, persona natural, institución, Ong)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Chilenos. Funcionarios PDI	1	6,3	6,3	6,3
	Chilenos y Funcionarios	1	6,3	6,3	12,5
	Ninguno	12	75,0	75,0	87,5
	Funcionarios público	2	12,5	12,5	100,0
Total		16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 26

20.- ¿En qué lugar ocurrieron los hechos del trato cruel e inhumano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Calles	2	12,5	50,0	50,0
	Calles, Hospitales, Municipalidad, Oficinas PDI	1	6,3	25,0	75,0
	Extranjería y Registro Civil	1	6,3	25,0	100,0
	Total	4	25,0	100,0	
Perdidos	No aplica	11	68,8		
	No responde	1	6,3		
	Total	12	75,0		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 27

21.- En estas situaciones de tratos crueles e inhumanos, ¿Usted qué acciones ha tomado frente algún tipo de trato cruel o inhumano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	No he recibido tratos crueles o inhumano	12	75,0	75,0	75,0
	No he denunciado	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 28

22.- A partir de las acciones que ha tomado frente alguna situación de trato cruel o inhumano, ¿En cual institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Iglesia	1	6,3	33,3	33,3
	Ninguna	2	12,5	66,7	100,0
	Total	3	18,8	100,0	
Perdidos	No aplica	13	81,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 29

23.- En relación a la experiencia de sus hijos menores de 12 años, ¿Ellos han recibido algún tipo de trato inhumano o cruel?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	12,5	28,6	28,6
	Casi nunca	2	12,5	28,6	57,1
	A veces	3	18,8	42,9	100,0
	Total	7	43,8	100,0	
Perdidos	No aplica	9	56,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 30

24.- ¿En qué medida usted ha sido respetado en sus derechos humanos durante su estadía en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,3	6,3	6,3
	Casi nunca	3	18,8	18,8	25,0

A veces	2	12,5	12,5	37,5
Casi siempre	7	43,8	43,8	81,3
Siempre	3	18,8	18,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 31

25.- ¿En qué medida usted considera que se han cumplido sus derechos humanos durante su estadía en Chile?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	2	12,5	12,5	12,5
A veces	2	12,5	12,5	25,0
Casi siempre	7	43,8	43,8	68,8
Siempre	5	31,3	31,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 32

26.- ¿En qué medida usted considera que se le ha brindado protección en sus derechos humanos durante su estadía en Chile?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	2	12,5	12,5	12,5
A veces	3	18,8	18,8	31,3
Casi siempre	9	56,3	56,3	87,5
Siempre	2	12,5	12,5	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 33

27.- ¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la salud digna?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Para nada Cumplido	1	6,3	6,7	6,7
Medianamente cumplido	11	68,8	73,3	80,0
Totalmente Cumplido	3	18,8	20,0	100,0
Total	15	93,8	100,0	
Perdidos No aplica	1	6,3		

Total	16	100,0		
-------	----	-------	--	--

Tabla de frecuencia N° 34

28.- ¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a un empleo y a un salario justo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	4	25,0	30,8	30,8
	Medianamente cumplido	2	12,5	15,4	46,2
	Totalmente Cumplido	7	43,8	53,8	100,0
	Total	13	81,3	100,0	
Perdidos	No aplica	3	18,8		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 35

29.- ¿En qué medida usted tiene cumplido el derecho a la educación gratuita y de calidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	1	6,3	11,1	11,1
	Medianamente cumplido	3	18,8	33,3	44,4
	Totalmente Cumplido	5	31,3	55,6	100,0
	Total	9	56,3	100,0	
Perdidos	No aplica	7	43,8		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 36

30.- ¿En qué medida usted ha accedido a una vivienda en Chile?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	9	56,3	69,2	69,2
	Medianamente cumplido	3	18,8	23,1	92,3
	Totalmente Cumplido	1	6,3	7,7	100,0
	Total	13	81,3	100,0	
Perdidos	No aplica	3	18,8		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 37

31.- ¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la protección social (jubilación, salud, cesantía, entre otros) ?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	5	31,3	45,5	45,5
	Medianamente cumplido	5	31,3	45,5	90,9
	Totalmente Cumplido	1	6,3	9,1	100,0
	Total	11	68,8	100,0	
Perdidos	No aplica	5	31,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 38

32.- ¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la sanidad y servicios básicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	1	6,3	6,3	6,3
	Medianamente cumplido	8	50,0	50,0	56,3
	Totalmente Cumplido	7	43,8	43,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 39

33.- ¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a un entorno saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública de la comunidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	10	62,5	71,4	71,4
	Totalmente Cumplido	4	25,0	28,6	100,0
	Total	14	87,5	100,0	
Perdidos	No responde	2	12,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 40

34.- ¿En qué medida usted considera que tiene cumplido el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Medianamente cumplido	8	50,0	53,3	53,3
	Totalmente Cumplido	7	43,8	46,7	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 41

35.- ¿En qué medida usted considera que se respeta su cultura?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	13	81,3	81,3	81,3
	Totalmente Cumplido	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 42

36.- ¿En qué medida usted ha tenido acceso a desarrollar cualquier tipo de actividad económica? Es decir, si usted ha podido emprender algún tipo de negocio o emprendimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	5	31,3	38,5	38,5
	Medianamente cumplido	7	43,8	53,8	92,3
	Totalmente Cumplido	1	6,3	7,7	100,0
	Total	13	81,3	100,0	
Perdidos	No aplica	2	12,5		
	No responde	1	6,3		
	Total	3	18,8		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 43

37.- ¿En qué medida usted considera que el Derecho a participar en la vida cultural se le está cumpliendo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	2	12,5	14,3	14,3
	Medianamente cumplido	10	62,5	71,4	85,7
	Totalmente Cumplido	2	12,5	14,3	100,0
	Total	14	87,5	100,0	

Perdidos	No aplica	1	6,3		
	No responde	1	6,3		
	Total	2	12,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 44

38.- ¿En qué medida usted considera que puede utilizar sin restricción alguna su idioma nativo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	2	12,5	33,3	33,3
	Totalmente Cumplido	4	25,0	66,7	100,0
	Total	6	37,5	100,0	
Perdidos	No aplica	8	50,0		
	No responde	2	12,5		
	Total	10	62,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 45

39.- ¿En qué medida usted considera que goza de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	5	31,3	83,3	83,3
	Totalmente Cumplido	1	6,3	16,7	100,0
	Total	6	37,5	100,0	
Perdidos	No aplica	9	56,3		
	No responde	1	6,3		
	Total	10	62,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 46

40.- Ante el incumplimiento de los derechos mencionados anteriormente, ¿A quién recurre para la denuncia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No he recibido incumplimiento	11	68,8	73,3	73,3

	No he denunciado	4	25,0	26,7	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 47

41.- A partir de la denuncia realizada por el incumplimiento de los Derechos Humanos,
¿En cual institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No aplica	15	93,8	93,8	93,8
Iglesia Cristiana	1	6,3	6,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 48

42.- En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida los derechos humanos hacia sus hijos se han respetado, cumplido y brindado protección?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi nunca	2	12,5	28,6	28,6
A veces	3	18,8	42,9	71,4
Siempre	2	12,5	28,6	100,0
Total	7	43,8	100,0	
Perdidos No aplica	9	56,3		
Total	16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 49

43.- ¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su condición de raza (racismo)? Entiéndase por racismo aquellas personas o grupos de personas que sienten odio o rechazo hacia otras por tener cualidades distintas, como idioma, origen étnico, entre

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	9	56,3	56,3	56,3
A veces	6	37,5	37,5	93,8
Casi siempre	1	6,3	6,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 50

44.- ¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por su color de piel?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	68,8	68,8	68,8
	Casi nunca	2	12,5	12,5	81,3
	A veces	2	12,5	12,5	93,8
	Casi siempre	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 51

45.- ¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por ser diferente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	50,0	50,0	50,0
	Casi nunca	2	12,5	12,5	62,5
	A veces	5	31,3	31,3	93,8
	Siempre	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 52

46.- ¿En qué medida usted se ha sentido discriminado por alguna situación de xenofobia? Entiéndase por xenofobia el rechazo a los extranjeros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	43,8	43,8	43,8
	Casi nunca	2	12,5	12,5	56,3
	A veces	4	25,0	25,0	81,3
	Casi siempre	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 53

47.- Ante alguna situación de discriminación, ¿A qué organismo o institución recurre para realizar una denuncia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No he recibido discriminación	7	43,8	46,7	46,7
	No he denunciado	8	50,0	53,3	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 54

48.- A partir de la denuncia realizada por alguna situación de discriminación (xenofobia, colorismo, racismo, intolerancia), ¿En cuál institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?

		Frecuencia	Porcentaje
Perdidos	No aplica	16	100,0

Tabla de frecuencia N° 55

49.- En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida han sido expuesto alguna situación de discriminación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,3	16,7	16,7
	Casi nunca	3	18,8	50,0	66,7
	A veces	2	12,5	33,3	100,0
	Total	6	37,5	100,0	
Perdidos	No aplica	9	56,3		
	No responde	1	6,3		
	Total	10	62,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 56

50.-Respecto al derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido respecto al derecho mencionado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	--	------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Para nada Cumplido	2	12,5	12,5	12,5
	Medianamente cumplido	12	75,0	75,0	87,5
	Totalmente Cumplido	2	12,5	12,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 57

51.- Respecto al derecho de todas las personas a la igualdad ante la ley. Es decir no distingue entre hombres y mujeres, ni entre nacionales y extranjeros, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho mencionado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	2	12,5	12,5	12,5
	Medianamente cumplido	11	68,8	68,8	81,3
	Totalmente Cumplido	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 58

52.- Respecto a lo señalado en el derecho a la libertad de trabajo y su protección, ¿En qué medida se cumple con lo señalado con anterioridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	3	18,8	18,8	18,8
	Medianamente cumplido	10	62,5	62,5	81,3
	Totalmente Cumplido	2	12,5	12,5	93,8
	No aplica	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 59

53.- Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad a

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	2	12,5	12,5	12,5
	Medianamente cumplido	11	68,8	68,8	81,3
	Totalmente Cumplido	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N° 60

54.- Respecto a lo establecido en el derecho a la igualdad ante la ley. El Estado chileno garantizará la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, ¿En qué medida usted considera que se cumple con lo establecido en el derecho menciona

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Para nada Cumplido	1	6,3	6,7	6,7
	Medianamente cumplido	12	75,0	80,0	86,7
	Totalemente Cumplido	2	12,5	13,3	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 61

55.- ¿En qué medida usted considera que al ingresar a Chile, en dicho proceso se aplicó un trato justo e igualitario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	12,5	13,3	13,3
	Casi nunca	3	18,8	20,0	33,3
	A veces	4	25,0	26,7	60,0
	Casi siempre	4	25,0	26,7	86,7
	Siempre	2	12,5	13,3	100,0
	Total	15	93,8	100,0	
Perdidos	No responde	1	6,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 62

56.- En caso de que usted haya infringido las leyes de Chile, ¿En qué medida usted considera que se le trato de manera igualitaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	62,5	66,7	66,7
	Casi nunca	1	6,3	6,7	73,3
	Casi siempre	4	25,0	26,7	100,0
	Total	15	93,8	100,0	

Perdidos	No responde	1	6,3	
Total		16	100,0	

Tabla de frecuencia N° 63

57.- Ante el incumplimiento de los derechos mencionados, ¿A qué organismo o institución recurre para realizar una denuncia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No he recibido incumplimiento	9	56,3	64,3	64,3
	He denunciado a la autoridad correspondiente del país	1	6,3	7,1	71,4
	No he denunciado	4	25,0	28,6	100,0
	Total	14	87,5	100,0	
Perdidos	No responde	2	12,5		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 64

58.- A partir de la denuncia realizada por el incumplimiento de los derechos de igualdad ante la ley, ¿En cuál institución u organización ha tenido atención para la reparación del daño?

		Frecuencia	Porcentaje
Perdidos	No aplica	16	100,0

Tabla de frecuencia N° 65

59.- En relación a sus hijos menores de 12 años, ¿En qué medida han recibido un incumplimiento de los derechos establecidos de igualdad ante la ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,3	14,3	14,3
	Casi nunca	2	12,5	28,6	42,9
	Casi siempre	4	25,0	57,1	100,0
	Total	7	43,8	100,0	
Perdidos	No aplica	9	56,3		
Total		16	100,0		

Tabla de frecuencia N° 66

60.- De acuerdo a la encuesta aplicada ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No nos protegen	8	50,0	50,0	50,0
	Algunas veces	3	18,8	18,8	68,8
	Actualmente y desde la ley si	5	31,3	31,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Tablas de frecuencias de Funcionarios

Tabla de frecuencia N°67

1.- ¿Cuántos años tiene?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	28	1	4,5	4,5	4,5
	29	1	4,5	4,5	9,1
	33	1	4,5	4,5	13,6
	34	2	9,1	9,1	22,7
	36	1	4,5	4,5	27,3
	37	1	4,5	4,5	31,8
	38	2	9,1	9,1	40,9
	40	4	18,2	18,2	59,1
	43	1	4,5	4,5	63,6
	46	1	4,5	4,5	68,2
	48	1	4,5	4,5	72,7
	50	2	9,1	9,1	81,8
	52	1	4,5	4,5	86,4
	56	1	4,5	4,5	90,9
	58	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°68

2.-¿Cuál es su género?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mujer	21	95,5	95,5	95,5
	Hombre	1	4,5	4,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°69

3.-¿En que programa, servicio, proyecto o institución se desarrolla su labor?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Educación	8	36,4	36,4	36,4
	Departamento Social DIDECO	1	4,5	4,5	40,9
	Cesfam Puchuncavi	1	4,5	4,5	45,5
	JUNJI	2	9,1	9,1	54,5
	Programa de Reparación de Maltrato Infantil (PRM) Paihuen	1	4,5	4,5	59,1
	Universidad de Valparaíso	2	9,1	9,1	68,2
	Oficina Municipal de la Mujer	1	4,5	4,5	72,7
	Servicio de Impuesto Interno	1	4,5	4,5	77,3
	Minería	1	4,5	4,5	81,8
	Cesfam Centinela San Antonio	1	4,5	4,5	86,4
	Fundación Integra	1	4,5	4,5	90,9
	Otro	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°70

**4.-Con respecto a su institución en la que se encuentra trabajando
¿En qué nivel de financiamiento estatal de las siguientes alternativas
está enfocado?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ministerio	6	27,3	27,3	27,3
	Gobernaciones	1	4,5	4,5	31,8
	Municipalidad	6	27,3	27,3	59,1
	Fundación	2	9,1	9,1	68,2
	Corporación	1	4,5	4,5	72,7
	Otro con financiamiento estatal	6	27,3	27,3	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°71

5.-¿En que comuna de Chile se encuentra trabajando?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Tierra Amarilla	4	18,2	18,2	18,2
	Puchuncaví	1	4,5	4,5	22,7
	Valparaíso	6	27,3	27,3	50,0
	Villa Alemana	2	9,1	9,1	59,1
	Lolol	1	4,5	4,5	63,6
	Viña Del Mar	3	13,6	13,6	77,3
	Copiapó	2	9,1	9,1	86,4
	Freirina	1	4,5	4,5	90,9
	La Calera	1	4,5	4,5	95,5
	San Antonio	1	4,5	4,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°72

**6.-¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su
institución o programa algún trato cruel o inhumano hacia
un migrante?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	81,8	81,8	81,8
	Casi nunca	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°73

7.-¿En qué medida usted ha evidenciado dentro de su programa o institución la violación del derecho a la intimidad o de la vida privada del migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	72,7	72,7	72,7
	Casi nunca	4	18,2	18,2	90,9
	A veces	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°74

8.-¿En qué medida usted ha vivenciado dentro de su programa o institución algún tipo de discriminación hacia el migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	68,2	68,2	68,2
	Casi nunca	4	18,2	18,2	86,4
	A veces	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°75

9.-¿En qué medida usted ha presenciado en su institución o programa maltrato físico, psicológico y moral hacia un migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	81,8	81,8	81,8
	Casi nunca	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°76

10.-¿En qué medida usted ha presenciado en su programa o institución humillación de un funcionario hacia un migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	81,8	81,8	81,8
	Casi nunca	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°77

11.-¿En qué medida usted ha evidenciado en su programa o institución de difamación en contra de un migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	77,3	77,3	77,3
	Casi nunca	5	22,7	22,7	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°78

12.-De acuerdo a las situaciones de trato cruel o inhumano, ¿Usted que acciones ha tomado frente a estos tipos de tratos cruel o inhumano hacia un migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No he evidenciado ningún tipo de trato cruel o inhumano	17	77,3	81,0	81,0
	He tomado acciones propias	4	18,2	19,0	100,0
	Total	21	95,5	100,0	
Perdidos	No responde	1	4,5		
Total		22	100,0		

Tabla de frecuencia N°79

13.-De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación de tratos crueles o inhumanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	36,4	36,4	36,4
	Casi nunca	3	13,6	13,6	50,0
	Casi siempre	3	13,6	13,6	63,6
	Siempre	8	36,4	36,4	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°80

14.-¿En qué medida usted ha sido participe de alguna capacitación o taller enfocado en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del migrante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	40,9	40,9	40,9
	Casi nunca	2	9,1	9,1	50,0
	A veces	8	36,4	36,4	86,4
	Casi siempre	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°81

15.-En caso de que usted ha sido participe de algún taller o capacitación, ¿Este se ha realizado en su lugar de trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	36,4	61,5	61,5
	En otro lugar	4	18,2	30,8	92,3
	No he participado de algún taller o capacitación	1	4,5	7,7	100,0
	Total	13	59,1	100,0	
Perdidos	No responde	9	40,9		
Total		22	100,0		

Tabla de frecuencia N°82

16.-¿En cuál de estos derechos está asociado el cargo que desarrolla en su ejercicio laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Derecho a la salud	2	9,1	9,1	9,1
	Derecho a un empleo y salario justo	1	4,5	4,5	13,6
	Derecho a la educación	13	59,1	59,1	72,7
	Derecho a la protección social	1	4,5	4,5	77,3
	Derecho a un entorno saludable, acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública	3	13,6	13,6	90,9
	Derecho al desarrollo de cualquier tipo de actividad económica	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°83

17.-De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación de la vulneración de los derechos sociales, económicos y culturales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	18,2	18,2	18,2
	Casi nunca	2	9,1	9,1	27,3
	A veces	6	27,3	27,3	54,5
	Casi siempre	3	13,6	13,6	68,2
	Siempre	7	31,8	31,8	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°84

18.-¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su condición de raza (racismo)? En el programa o servicio que se desempeña

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	77,3	77,3	77,3
	Casi nunca	3	13,6	13,6	90,9
	A veces	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°85

19.-¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por su color de piel? En el programa o servicio que se desempeña

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	77,3	77,3	77,3
	Casi nunca	4	18,2	18,2	95,5
	A veces	1	4,5	4,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°86

20.- ¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante por el hecho de ser diferente? En el programa o servicio que se desempeña

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	77,3	77,3	77,3
	Casi nunca	4	18,2	18,2	95,5
	A veces	1	4,5	4,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°87

21.- ¿En qué medida usted ha presenciado algún tipo de discriminación a un migrante de carácter xenofóbico? En el programa o servicio que se desempeña

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	72,7	76,2	76,2
	Casi nunca	4	18,2	19,0	95,2
	A veces	1	4,5	4,8	100,0
	Total	21	95,5	100,0	
Perdidos	No responde	1	4,5		
Total		22	100,0		

Tabla de frecuencia N°88

22.- De acuerdo a las situaciones expuestas con anterioridad, ¿En qué medida sus funciones contemplan la reparación por discriminación de racismo, xenofobia, colorismo e intolerancia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	27,3	27,3	27,3
	Casi nunca	3	13,6	13,6	40,9
	A veces	3	13,6	13,6	54,5
	Casi siempre	3	13,6	13,6	68,2
	Siempre	7	31,8	31,8	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°89

23.-A partir de su ejercicio laboral, ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de la República en su inciso 4 tal señala “Asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	2	9,1	9,1	9,1
	Totalmente cumplido	17	77,3	77,3	86,4
	No aplica	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°90

24.-A partir de su ejercicio laboral, ¿En qué medida usted cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, “De Los Derechos y Deberes Constitucionales” en el artículo 19 “asegura a todas las personas la igualdad ante la ley. Es deci

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	2	9,1	9,1	9,1
	Totalmente cumplido	18	81,8	81,8	90,9
	No aplica	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°91

25.-A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el ar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	3	13,6	13,6	13,6
	Totalmente cumplido	17	77,3	77,3	90,9
	No aplica	2	9,1	9,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°92

26.-A partir de la institución y programa en que se encuentra inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el art

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	3	13,6	13,6	13,6
	Totalmente cumplido	13	59,1	59,1	72,7
	No aplica	6	27,3	27,3	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°93

27.-A partir de la institución y programa en que se encuentre inserta y realiza sus funciones a cargo, ¿En qué medida se cumple con lo establecido en el Capítulo III de la Carta Fundamental, titulado “De Los Derechos y Deberes Constitucionales”, en el art

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medianamente cumplido	4	18,2	19,0	19,0
	Totalmente cumplido	12	54,5	57,1	76,2
	No aplica	5	22,7	23,8	100,0
	Total	21	95,5	100,0	
Perdidos	No responde	1	4,5		
Total		22	100,0		

Tabla de frecuencia N°94

28.-En torno a lo establecido con anterioridad, ¿En qué medida usted considera que la institución y programa en el cual realiza sus funciones a cargo contemplan la reparación del incumpliendo por lo establecido en la ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,5	4,5	4,5
	A veces	3	13,6	13,6	18,2
	Casi siempre	6	27,3	27,3	45,5
	Siempre	12	54,5	54,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Tabla de frecuencia N°95

29.-De acuerdo a la encuesta aplicada, ¿Usted cree que Chile respeta, protege y cumple con los Derechos Humanos del migrante latinoamericano de forma igualitaria a los chilenos residentes o a otros migrantes? Explique.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se busca contar con equidad en todo sentido.	1	4,5	5,3	5,3
	Chile a demostrado y a recibido a los migrantes con todas las posibilidades de poder establecerse y regularizarse.	1	4,5	5,3	10,5
	Siempre se vela por la igualdad de los derechos tanto en migrantes como chilenos.	2	9,1	10,5	21,1
	Si existe la discriminación y aún tenemos un camino largo que recorrer.	1	4,5	5,3	26,3
	El migrante latinoamericano es estigmatizado, prejuicios y carga para el Estado a diferencia del migrante europeo.	1	4,5	5,3	31,6
	No siempre.	2	9,1	10,5	42,1
	El etnocentrismo es un factor que debe ser abordado para lograr el reconocimiento de migrantes.	1	4,5	5,3	47,4
	No ya que los migrantes son considerados mano de obra mas barata.	1	4,5	5,3	52,6
	Carencia de un enfoque intercultural y ruptura entre la relacion del migrante en el medio chileno.	2	9,1	10,5	63,2
	Aun faltan acceso en otras areas como vivienda.	1	4,5	5,3	68,4
	Objetivo principal a la hora de ejecutar cada clase y planificación.	1	4,5	5,3	73,7
	Si siempre.	1	4,5	5,3	78,9
	No se respetan los derechos del migrantes, son explotados, expulsados del pais de forma irregular.	1	4,5	5,3	84,2
	Chile los respeta ocasionalmente, pero no los protege, no existe tutela del Estado con los derechos del migrante.	2	9,1	10,5	94,7
	Chile no cumple con propiciar el ejercicio de los derechos del migrante partiendo por las politicas.	1	4,5	5,3	100,0
Total	19	86,4	100,0		
Perdidos	No responde.	3	13,6		
Total		22	100,0		